DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 28 de Setiembre de 1978

Tomo 292 Año LXXIII Número 20344

Dirección Florida 1178

Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 1.791/978. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Escalafón del Servicio Exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de setiembre de 1978. (*)

Visto: el artículo 17 de la ley 14.800 de 30 de junio de 1978, que restablece el número de cargos por categoría en el Escalafón del Servicio Exterior a los niveles previstos por el artículo 58 de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974.

Resultando: I) Que como consecuencia de la aplicación de la referida norma se han restablecido cuatro cargos de Consejero y ocho cargos de Secretario de Segunda en el Escalafón del Servicio Exterior;

II) Que la Junta de Calificaciones efectuó oportunamente las correspondientes al año 1977, fijándose el orden de precedencias respectivo, todo lo cual fue debidamente notificado a los interesados;

III) Que los funcionarios designados han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974.

Considerando: lo dispuesto en la Constitución de la República, artículo 59, apartado A); ley 14.206 de 6 de junio de 1974; ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, artículo 12; ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, artículo 18; y resolución del Poder Ejecutivo 798|968 numeral 1.o, inciso b), reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución.

El Ministro de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese al cargo de Consejero, Código Bh - Grado 4, por antigüedad calificada a los actuales Secretario de Primera; Hermes José Basualdo Rodríguez, Alfredo Eduardo Cazes Alvarez, Susana Mirta Venturini de Malmierca y Oscar Benítez Baeza.

2.o Promuévese al cargo de Secretario de Primera, Código Bh - Grado 3, por antigüedad calificada, a los actuales Secretarios de Segunda: José Luis Pombo Morales, César Walter Ferrer Burlé, Susana Teresita Míguez de Flangini y Teresita Elba Calleo Brangati.

3.o Promuévese al cargo de Secretario de Segunda, Código Bh - Grado 2, a los actuales Secretarios de Tercera: Myriam Olga Fraschini de Pastori, Julio Cayetano Durañona Visconti, Pedro Mo Amaro, Héctor Omar Tortorella Casanova, Alvaro Marcelo Moerzinger Pagani, Enrique Juan Delgado Genta, Guillermo Valles Galmes, Arturo de María Auxiliadora Heber Fulgraff, Jorge Antonio Borad Arriera, Miguel Antonio Sofía Abeleira, Carlos Antonio Mora Medero y Carlos Alberto Gianelli Derois.

4.o Comuníquese, etc. — FOLLE MARTINEZ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 20 de setiembre de 1978.

2

Resolución 1.792/978 — Se efectúan promociones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del Escalafón Ad.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de setiembre de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes en el Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores", un cargo de Conserje de Primera, Código Ad, Grado 4, y dos cargos de Ayudantes de Primera, Código Ad - Grado 3.

Resultando: I) Que la Junta de Calificaciones efectuó oportunamente las propuestas para la provisión de los referidos cargos;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 y artículo 18 de la ley 14.550.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución.

El Ministro de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese al cargo de Conserje de Primera, Código Ad - Grado 4, al actual Ayudante de Primera, Tito Arselio Gómez Belles.

2.o Promuévese al cargo de Ayudante de Primera, Código Ad - Grado 3, a los actuales Ayudante de Segunda, señores Loribel Silva Larrosa y José Francisco Cruz López.

3.o Comuníquese, etc. — FOLLE MARTINEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 1.793/978. — Se efectúan promociones en la Dirección de Loterías y Quinielas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Inspector General Grado 12 - Escalafón Ab - Subescalafón Inspectivo en la Dirección de Loterías y Quinielas susceptible de ser provisto por ascenso.

Resultando: que es necesario efectuar las promociones del caso, para el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902|973 y 903|973 de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, Contaduría Central y Asesoría Jurídica y a lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 20 de setiembre de 1978.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial de fecha 20 de setiembre de 1978, se publicó la ley 14.817, que designa con el nombre "Parque Nacional Aaron de Anchorena" al inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En las firmas, donde dice: "MENDEZ"; debe decir: **"APARICIO MENDEZ".**

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de setiembre de 1978, se publicó el decreto 511|978, donde se aprueba la Reglamentación para el funcionamiento de los Laboratorios de *Análisis Clínicos* padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el Anexo 1, numeral 3, donde dice: "Hematología: Origen de las células sanguíneas, glóbulos rojos y blancos"; debe decir :**"Hematología: origen de las células sanguíneas, glóbulos rojos, blancos, plaquetas, numeración de glóbulos rojos y blancos".**

Quedan hechas las salvedades.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévanse en la Dirección de Loterías y Quinielas:

Para Director Inspección General, Escalafón Ab - Grado 12, al señor Juan C. Puppo Amespil, actual Subinspector General, Escalafón Ab - Grado 10.

Para Subinspector General, Escalafón Ab - Grado 10, a la señora Ana María Devoto, actual Inspector Adscripto Capital, Escalafón Ab - Grado 9.

Para Inspector Adscripto Capital, Escalafón Ab - Grado 9, al señor Marcelo C. Urquijo, actual Subjefe Interior, Escalafón Ab - Grado 8.

Para Subjefe Interior, Escalafón Ab - Grado 8, al señor Agustín Godoy Cairolo, actual Inspector Regional Interior, Escalafón Ab - Grado 7.

Para Inspector Regional Interior, Escalafón Ab - Grado 7, al señor Víctor A. Pérez, actual Inspector de 1.a Interior, Escalafón Ab - Grado 6.

Para Inspector de 1.a Interior, Escalafón Ab - Grado 6, al señor Julio M. Rodríguez, actual Inspector de 2.a Interior, Escalafón Ab - Grado 5.

2.o Los funcionarios promovidos deberán presentar en un plazo máximo de seis meses, la constancia correspondiente para desempeño de su cargo público.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

4

Resolución 1.795/978. — Se efectúan promociones en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1978. (*)

Visto: que existen cargos vacantes en los Escalafones Administrativos y de Servicio en el Programa 1.14 del Inciso 05 "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios".

Resultando: que dichas vacantes se llenarán con los resultados de las calificaciones efectuadas.

Considerando: I) Que es necesario efectuar las promociones para lograr el mejor cumplimiento de los programas a su cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902|973 y 903|973 de fecha 24 de octubre de 1973, y los literales A) C) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Contaduría Central, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 198|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Promuévense en el Programa 14 del Inciso 05 "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios" a los funcionarios y en los Escalafones que se indican seguidamente:

Escalafón Administrativo

Para 5 cargos de Jefe de Sección Grado 11, a los señores Rafael Mancini, Hipólita Pereyra, Nicolás Romanelli, Faustino Rey y Erminda Aguilar, actuales Jefe de Sector.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 20 de setiembre de 1978.

Para 5 cargos de Jefe de Sector Grado 10, a los señores Nelly Perrone, Gloria Afamado, Lucresia Rumassa, Lira Becerra y Humberto Márquez, actuales Administrativos I.

Para 6 cargos de Administrativo I Grado 9, a los señores Antonio Del Vecchio, Carlos Hiriart, Amaranto Carabajal, José Nuez, Elida Lima y Alcides de Freitas, actuales Administrativos II.

Para 7 cargos de Administrativo II Grado 8 a los señores Miguel Testa, Carlos González, Nelly de Pablo, Ruben Díaz, Alba Marotta, José María Vázquez y Luis Massey, actuales Administrativos III.

Para 7 cargos de Administrativo III Grado 7, a los señores Carmen Pazos, Graciela Baldovino, Luis Topolansky, Mabel Brondón, Nancy Veirana, Amalia González y Alfredo Meinero, actuales Administrativo IV.

Para 8 cargos de Administrativo IV Grado 6, a los señores Aldo Valenzuela, Vicente Gallo, Nora González, Raúl Lagomarsino, Alba Cabrera, Ruben Paz, Orieta Fierro y Cristina Benvenutto, actuales Administrativos V.

Escalafón de Servicio

Para 1 cargo de Ayudante de Servicio I Grado 7, al señor Manuel Romero, actual Ayudante de Servicio II.

Para 2 cargos de Ayudante de Servicio II a los señores Onel Arriola y Germán Sancho, actuales Ayudantes de Servicio III.

2.o Los funcionarios promovidos deberán presentar en un plazo máximo de seis meses, la constancia correspondiente para el desempeño de su cargo público.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

5

Resolución 1.796/978. — Se efectúan promociones en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de setiembre de 1978.

Visto: que en la Dirección General del Catastro Nacional (Unidad Ejecutora 5.12), existen vacantes en el escalafón Técnico Profesional (Código AaA), en condiciones de ser provistas por ascensos.

Resultando: que es conveniente efectuar las promociones respectivas, necesarias para la buena marcha de los servicios, de acuerdo con los resultados de la calificación efectuada para 1976.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a los procedimientos previstos por los decretos 902|973 y 903|973 de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968. reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense en la Dirección General del Catastro Nacional (Unidad Ejecutora 5.12), Escalafón Técnico-Profesional, Código AaA, a los funcionarios que se indican en los cargos siguientes:

Para proveer cuatro cargos de Subdirector Técnico de Oficina (Grado E 1).

1) (Agr. o Arq.) al Arq. Rodolfo J. Vigouroux Chiusano (actual Grado 6 del Programa 5.10).
2) (Agr.) al Agr. Enrique A. Alvarez Vázquez (actual Grado 6 del Programa 5.10).

b) (Agr. o Arq.) al Arq. Otto R. Koch Maggi (actual Grado 6 del Programa 5.10).

b) (Abog. o Esc.) al Dr. Gustavo Ferrés Pacheco (actual Grado 6 del Programa 5.09).

Para proveer cuatro cargos de Técnico Clase 1 (Grado 6).

1) (Arq.) al Arq. Sonia Banasevich (actual Grado 6 del Programa 5.10).

2) (Agr.) al Agr. Walter M. González González (actual Grado 4 del Programa 5.10).

3) (Abog.) a la Dra. Perla Pandolfi Caballero (actual Grado 4 del Programa 5.09).

4) (Agr.) a la Agr. Lilián M. Pérez Caffarena (actual Grado 4 del Programa 5.10).

2.o Los funcionarios promovidos, deberán presentar en un plazo máximo de seis meses, la constancia correspondiente para el desempeño de su cargo público.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

6

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 385/978. — Se fijan normas sobre aplicación del incremento salarial para los trabajadores de la actividad privada y rurales.

Montevideo, 15 de setiembre de 1978.

Visto: la resolución 1.641|978 del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de agosto de 1978 por la cual se incrementaron los salarios de los trabajadores de la actividad privada y rurales en un 10% a partir del 1.o de setiembre p.pdo.

Considerando: I) Que dicha resolución encomendó a esta Dirección la instrumentación de la referida decisión, de conformidad a lo previsto en el artículo 2.o del decreto 971|978;

II) Que se estima deben mantenerse en lo pertinente las soluciones consagradas en las normas dictadas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en oportunidad de aumentos salariales anteriores, acerca de su forma de aplicación, excepto aquellas referidas a partidas compensatorias de gastos, las que por no tener carácter remuneratorio quedan, en cuanto a su determinación, fuera de la órbita de actuación de esta Dirección, salvo en lo relativo a su incidencia en los precios de bienes regulados administrativamente;

III) Que mantienen vigencia las normas que regulan el beneficio de sumas para el mejor goce de la licencia dictadas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, por lo cual no resulta necesario reiterar su aplicabilidad de conformidad a tales disposiciones.

Atento: a lo expresado,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos

RESUELVE:

SECCION I

Trabajadores de la actividad privada

CAPITULO I

Aumento Salarial

1.o El incremento salarial del 10% (diez por ciento) dispuesto por resolución 1.641|978 del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 1978, para el personal de la actividad privada se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de agosto de 1978, incluidos los aumentos otorgados al amparo de lo dispuesto en el numeral 6.o de la Resolución Ordinaria N.o 643 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, de fecha 2 de junio de 1978, y disposiciones anteriores concordantes, salvo en los casos en que éstos hayan sido concedidos con la condición de ser imputados a futuros incrementos salariales.

2.o Las empresas que hayan concedido aumentos salariales al amparo de lo dispuesto en el numeral 6.o de la Resolución Ordinaria N.o 643 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos y disposiciones anteriores concordantes, no podrán sin autorización expresa de esta Dirección, trasladar a los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente, la incidencia resultante de la aplicación del incremento aludido en el numeral 1.o de esta resolución, sobre las sumas que hayan otorgado en base a dichas normas.

3.o El incremento salarial no se aplicará sobre las primas e incentivos por rendimiento de carácter porcentual, ni sobre las comisiones, las que no variarán en su tasa porcentual.

4.o El aumento salarial no se aplicará sobre las partidas compensatorias de gastos (viáticos, quebrantos de caja, etc.).

Las empresas no podrán sin autorización expresa de esta Dirección, trasladar a los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente, la incidencia de los incrementos que se otorgaren sobre tales partidas.

5.o Los salarios resultantes de la aplicación del incremento dispuesto por el Poder Ejecutivo tendrán el carácter de mínimos.

La incidencia de los aumentos que otorguen las empresas por encima de los referidos mínimos no podrá ser trasladada sin previa autorización de esta Dirección, a los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente. Dicha incidencia podrá ser trasladada libremente a los precios de los bienes y servicios cuya fijación puede efectuarse en función de oferta y demanda.

6.o Aplicados los incrementos que se otorguen en virtud de lo dispuesto en el numeral precedente, los niveles resultantes quedarán fijados como salarios a todos los efectos, sin perjuicio de la facultad de las empresas de otorgar dichos aumentos con la condición de ser imputados a futuros incrementos salariales que se establecieren por resoluciones del Poder Ejecutivo, en cuyo caso deberán comunicar tal decisión a los beneficiarios, por escrito, en la oportunidad de efectuar el primer pago por tal concepto.

CAPITULO II

Salario Mínimo

7.o Las remuneraciones mínimas establecidas para los trabajadores menores de 18 años en el numeral 3.o de la resolución 1.641|978 del Poder Ejecutivo se aplicarán íntegramente a los trabajadores menores que cumplan jornadas de 8 (ocho) horas. En los casos de jornadas inferiores los salarios deberán proporcionarse según la duración de las mismas.

La fijación de retribuciones mínimas para los trabajadores menores de 18 años no significará en ningún caso rebaja de los salarios que estuvieren percibiendo o de aquellos a que tuvieren derecho por aplicación del incremento dispuesto por el Poder Ejecutivo.

8.o A los efectos de los salarios mínimos dispuestos por el Poder Ejecutivo en los numerales 2.o y 3.o de la ya citada resolución 1.641|978 se considera el salario básico más compensaciones tales como comisiones y destajos.

9.o Reitérase lo dispuesto en los numerales 11, 12 y 13 de la resolución ordinaria 552 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos de fecha 28 de noviembre de 1975, respecto de trabajo a destajo.

SECCION II

Trabajadores Rurales

10. Los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería, además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a sus familiares (Esposa, hijos y padres) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de setiembre de 1978, las siguientes remuneraciones mínimas:

Capataz, asignación mensual N$ 416.25; asignación diaria N$ 16.73.

Peón especializado, asignación mensual N$ 366.00; asignación diaria N$ 14.64.

Sereno, asignación mensual N$ 366.00; asignación diaria N$ 14.64.

Peón y chacarero, asignación mensual N$ 340.00; asignación diaria N$ 13.60.

Menores de 18 años, asignación mensual N$ 261·25; asignación diaria N$ 10·45.
Cocinero, asignación mensual N$ 261·25; asignación diaria N$ 10.45.
Servicio doméstico, asignación mensual N$ 228·75; asignación diaria N$ 9·15.
Tropero y peón jornalero, asignación diaria N$ 17.08.

11. Los trabajadores comprendidos en el numeral anterior que no perciben retribución en especie (alimentación y vivienda), percibirán además la suma de N$ 261·60 (nuevos pesos doscientos sesenta y uno con 60|100) o su equivalencia diaria de N$ 8.72 (nuevos pesos ocho con 72|100).
En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Capataz, asignación mensual N$ 679·85; asignación diaria N$ 25.45.
Peón especializado, asignación mensual N$ 627.60; asignación diaria N$ 23·36.
Sereno, asignación mensual N$ 627.60; asignación diaria N$ 23·36.
Peón y chacarero, asignación mensual N$ 601·60; asignación diaria N$ 22.32.
Menores de 18 años, asignación mensual N$ 522.85; asignación diaria N$ 19.17.
Cocinero, asignación mensual N$ 522.85; asignación diaria N$ 19·17.
Servicio doméstico, asignación mensual N$ 490·35; asignación diaria N$ 17.87.
Tropero y peón jornalero, asignación diaria N$ 25.80.

12. Los trabajadores de granja, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios, y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, percibirán a partir del 1.o de setiembre de 1978, las siguientes retribuciones mínimas:
Captaz, asignación mensual con especies N$ 359·50; asignación mensual sin especies N$ 621·10.
Peón especializado, asignación mensual con especies N$ 300·50; asignación mensual sin especies N$ 562.10.
Sereno, asignación mensual con especies, N$ 300.50; asignación mensual sin especies, N$ 562.10.
Peón chacarero, asignación mensual con especies nuevos pesos 300.50; asignación mensual sin especies nuevos pesos 562·10.
Peón, asignación mensual con especies N$ 267·75; asignación mensual sin especies N$ 529·35.
Menores de 18 años, asignación mensual con especies N$ 196.00; asignación mensual sin especies N$ 457·60.
Cocinero, asignación mensual con especies N$ 196.00; asignación mensual sin especies N$ 457·60.
Servicio doméstico, asignación mensual con especies N$ 189·50; asignación mensual sin especies N$ 451.10.
Capataz, asignación diaria con especies N$ 14·38; asignación diaria sin especies N$ 23·10.
Peón especializado, asignación diaria con especies nuevos pesos 12.02; asignación diaria sin especies N$ 20·74.
Sereno, asignación diaria con especies N$ 12.02; asignación diaria sin especies N$ 20·74.
Peón chacarero, asignación diaria con especies N$ 12·02; asignación diaria sin especies N$ 20.74.
Peón, asignación diaria con especies N$ 10.71; asignación diaria sin especies N$ 19.43.
Menores de 18 años, asignación diaria con especies nuevos pesos 7·84; asignación diaria sin especies N$ 16.56.
Cocinero, asignación diaria con especies N$ 7·84; asignación diaria sin especies N$ 16.56.
Servicio doméstico, asignación diaria con especies nuevos pesos 7·58; asignación diaria sin especies N$ 16·30.
Peón y jornalero zafral, asignación diaria con especies N$ 13.68; asignación diaria sin especies N$ 21.80.

13. Los patrones de las actividades comprendidas en el numeral anterior que tengan trabajadores con familia podrán optar por pagar un sueldo de N$ 359·37 (nuevos pesos trescientos cincuenta y nueve con 37|100) más la vivienda y suministro de frutas y verduras producidas en la granja, así como el combustible necesario.

14. Los trabajadores de tambos, además de alimentación suficiente e higiénica y vivienda higiénica extensiva a los familiares (esposa, ascendentes y descendientes) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de setiembre de 1978 las siguientes retribuciones mínimas:

Capataz, asignación mensual N$ 418,25; asignación diaria N$ 16·73.
Tractorista, asignación mensual N$ 366·00; asignación diaria N$ 14·64.
Chacarero, asignación mensual N$ 366·00; asignación diaria N$ 14·64.
Peón, asignación mensual N$ 340.00; asignación diaria N$ 13.60.
Menores de 18 años, asignación mensual N$ 261·25; asignación diaria N$ 10·45.
Cocinero, asignación mensual N$ 261·25; asignación diaria N$ 10.45.
Servicio doméstico, asignación mensual N$ 228.75; asignación diaria N$ 9·15.
Peón zafral, asignación diaria N$ 17·08.

15. Los trabajadores comprendidos en el numeral precedente que no perciban la remuneración en especie (alimentación y vivienda) percibirán la suma de N$ 261·60 (nuevos pesos doscientos sesenta y uno con 60|100) o su equivalente diario de N$ 8·72 (nuevos pesos ocho con 72|100).
En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Capataz, asignación mensual N$ 679·85; asignación diaria N$ 25.45.
Tractorista, asignación mensual N$ 627·60; asignación diaria N$ 23.36.
Chacarero, asignación mensual N$ 627·60; asignación diaria N$ 23.36.
Peón, asignación mensual N$ 601·60; asignación diaria N$ 22.32.
Menores de 18 años, asignación mensual N$ 522·85; asignación diaria N$ 19.17.
Cocinero, asignación mensual N$ 522·85; asiganción diaria N$ 19.17.
Servicio doméstico, asignación mensual N$ 490·35; asignación diaria N$ 17.87.
Peón zafral, asignación diaria N$ 25·80.

16. Para la determinación de las remuneraciones de categorías no previstas en numerales precedentes de esta resolución, deberá aplicarse sobre los salarios nominales al 31 de agosto de 1978, un incremento del 10 o|o (diez por ciento).
Las prestaciones sustitutivas de alimentación y vivienda serán a partir del 1.o de setiembre de 1978 la mensual de N$ 261.60 (nuevos pesos doscientos sesenta y uno con 60|100) y la diaria de N$ 8.72 (nuevos pesos ocho con 72|100).

SECCION III

Disposiciones Generales

17. Dese cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

18. Publíquese en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital y solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial". — **Sarandí J. Silveira Sánchez**, Director.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 1.797/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Bautista Libre del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Iglesia Evangélica Bautista Libre del Uruguay" con sede en la ciudad de Rivera Departamento de Rivera, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictami-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 20 de setiembre de 1978.

nado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Bautista Libre del Uruguay" con sede en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese; insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

8

Resolución 1.798/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto Anglo Uruguayo de Melo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1978 (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Instituto Anglo Uruguayo de Melo" con sede en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Instituto Anglo Uruguayo de Melo" con sede en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 20 de setiembre de 1978.

9

Resolución 1.799/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada Comisión Pro Fomento del Barrio "La Selva".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1978 (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: Comisión Pro Fomento del Barrio "La Selva" con sede en esta Ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a lo delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Comisión Pro Fomento del Barrio "La Selva" con sede en esta Ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

10

Resolución 1.800/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Misión Evangélica Europea y Mundial".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1978 (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Misión Evangélica Europea y Mundial" con sede en esta Ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Misión Evangélica Europea y Mundial" con sede en esta Ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 20 de setiembre de 1978.

Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

11

Resolución 1.801/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Pesca Baltimore".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1978 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Pesca Baltimore" con sede en la calle Baltimore N.o 1697 de esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Pesca Baltimore" con sede en la calle Baltimore N.o 1697 de esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de téstimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, cumplido, archívese. — DARRACQ.

12

Resolución 1.802/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Costa Alegre Bochas Club".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1978 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Costa Alegre Bochas Club" con sede en el Departamento de Paysandú, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313|973 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Costa Alegre Bochas Club" con sede en el Departamento de Paysandú, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

13

Resolución 1.803/978. — Se aprueba la reforma de estatutos del "Jockey Club de Montevideo"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1978. (*)

Visto: estos antecedentes relativos a la solicitud de aprobación de su nuevo texto estatutario presentada por la asociación civil "Jockey Club de Montevideo" en goce de personería jurídica reconocida por el Poder Ejecutivo por resolución de 7 de diciembre de 1888 y ratificada por resolución de 10 de febrero de 1906, 28 de junio de 1915, 26 de diciembre de 1924, 10 de febrero de 1927, 21 de mayo de 1930, 13 de setiembre de 1940, 14 de octubre de 1942, 11 de setiembre de 1945, 26 de agosto de 1947, 9 de setiembre de 1950 y 20 de agosto de 1951, respectivamente.

Resultando: que un grupo de socios de la entidad se presentó ante este Ministerio oponiéndose a la redacción del artículo primero de los Estatutos en el nuevo texto cuya aprobación se solicitara.

Considerando: I) Que el texto estatutario impugnado fue aprobado por la Asamblea de la Institución en la que, como lo acredita el certificado notarial agregado a estos obrados, se cumplieron todos los requisitos establecidos en los estatutos vigentes a efectos de tal aprobación; no correspondiendo —en consecuencia— al Poder Ejecutivo rever una resolución de la asamblea de la entidad que actuó plenamente dentro de sus facultades, legítimamente constituida para ello;

II) Que el nuevo texto estatutario no afecta el orden público, la moral, ni las buenas costumbres y fue aprobado por el órgano de asociación competente para ello de acuerdo a sus propios estatutos, e integrado conforme éstos lo disponen.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y oído el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Jockey Club de Montevideo", con sede en esta ciudad, continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 7 de diciembre de 1888, bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 20 de setiembre de 1978.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 20 de setiembre de 1978.

2.o No hacer lugar a la impugnación presentada por un grupo de socios de la entidad contra el nuevo texto estatutario.

3.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

4.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

14

Resolución 1.804/978. — Se dispone que la vigencia de las promociones efectuadas en el Museo Histórico Nacional, rige a partir del 31 de marzo de 1978.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de setiembre de 1978.

Visto: la resolución de 22 de agosto de 1978 mediante la cual se aprueban las promociones del Museo Histórico Nacional.

Considerando: I) Que se ha omitido establecer que las promociones tienen vigencia a partir del 31 de marzo de 1978;

II) Que se ha incurrido en error al adjudicar el Grado 3 a la funcionaria señora Perla Camaño de González.

Atento: a lo antes expuesto.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Dispónese que la vigencia de las promociones efectuadas en el Museo Histórico Nacional rige a partir del 31 de marzo de 1978.

2.o Modifícase el grado asignado a la funcionaria señora Perla Camaño de González: donde se establece "Para el cargo de Vigilante - Partida 41 - Escalafón Ad - Grado 3 al actual Ayudante de 4.a, señora Perla Camaño de González", debe decir: "Para el cargo de Vigilante - Partida 41 - Escalafón Ad - Grado 2 al actual Ayudante de 4.a, señora Perla Camaño de González".

3.o Comuníquese al Museo Histórico Nacional, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, pase al Museo Histórico Nacional, para que proceda a notificar a los interesados. Vuelva al Ministerio de Educación y Cultura para su archivo. — DARRACQ.

15

Resolución 1.805/978. — Se designa Interventor para realizar la liquidación de los bienes de la Asociación Civil "Instituto Panamericano de Cultura".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de setiembre de 1978.

Visto: que es necesario designar nuevo Interventor para realizar la liquidación de los bienes de la Asociación Civil: "Instituto Panamericano de Cultura".

Resultando: I) Por resolución de fecha 22 de noviembre de 1977 se designó como Interventor al señor Héctor Caputi, a efectos de realizar la liquidación de los bienes de la institución referenciada dentro de un plazo de noventa días;

II) De acuerdo a lo que surge de estos obrados, el señor Héctor Caputi no pudo continuar en el ejercicio de su cometido por haber sufrido un quebranto su salud, que le impide el cumplimiento de sus funciones.

Atento: a lo antes expuesto y a lo establecido en el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desígnase Interventor al señor Asesor Presupuestario, Don Jorge Carve quien realizará la liquidación de los bienes de la Institución, prosiguiendo la labor del señor Héctor Caputi.

2.o Comuníquese, publíquese, transcríbase al Ministerio del Interior, anótese en el Registro correspondiente y pase al Funcionario designado a sus efectos. — DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

16

Resolución 1.782/978. — Se efectúan promociones en la Administración Nacional de Puertos

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 13 de setiembre de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos dentro de los Renglones 011 (Técnico), 012 (Administrativo Especializado) y 013 (Administrativo) de la Administración Nacional de Puertos.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de los referidos cargos, la citada Administración eleva, para su aprobación por el Poder Ejecutivo, las propuestas de promociones pertinentes, las cuales se estructuraron, de conformidad con las normas vigentes en la materia, por el Tribunal Permanente de Calificaciones de la misma;

II) Que asimismo, el referido Instituto propicia retrotraer la vigencia de las promociones de que se trata al 1.o de enero ppdo., fundamentado en que las calificaciones que dieron mérito a las mismas han sido efectuadas al 31 de diciembre de 1977 y que ello no implicaría una erogación económica de importancia, por cuanto la gran mayoría de los funcionarios propuestos perciben diferencias de sueldos por el desempeño de tareas superiores y dicha retroactividad se aplicaría exclusivamente a los sueldos básicos.

Considerando: que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada Administración al expedirse al respecto manifiesta que la propuesta de promociones de que se trata es arreglada a derecho, por lo que corresponde gestionar ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de las mismas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Efectúanse —a partir del 1.o de enero de 1978— las siguientes promociones dentro de los Renglones 011 (Técnico), 012 (Administrativo Especializado) y 013 (Administrativo) de la Administración Nacional de Puertos:

Renglón 011 (Técnico)

I) Para ocupar 1 (un) cargo de Gerente Profesional Abogado (Grado 26) al doctor Juan C. Scapperone Rocca, actual Subgerente Abogado (Grado 21);

II) Para ocupar 2 (dos) cargos Subgerente Abogado (Grado 21) a los doctores Jorge F. Egoscue y Julio C. Delfino, actuales Jefe 1 Abogado (Grado17);

III) Para ocupar 1 (un) cargo de Profesional Jefe 2 Abogado (Grado 19) a la doctora Estela Machado, actual Jefe 1 Abogado (Grado 17);

IV) Para ocupar 3 (tres) cargos de Profesional Jefe 2 Escribano (Grado 19) a los escribanos Horacio Irigoyen Cea, Abelardo Alvarez y José Regazzoni, actuales Jefe 1 Escribano (Grado 17);

V) Para ocupar 1 (un) cargo de Director General Auditoría (Grado 26) al contador Walter Píriz Pacheco, actual Jefe 2 Contador (Grado 19);

VI) Para ocupar 1 (un) cargo de Gerente Profesional Contador (Grado 26) al contador Telmo Olmedo, actual Jefe 2 Contador (Grado 19);

VII) Para ocupar 1 (un) cargo de Director Planificación Presupuestaria (Grado 24) al contador Juan C. Lavignasse, actual Jefe 2 Contador (Grado 19);

VIII) Para ocupar 2 (dos) cargos de Subgerente Profesional Contador (Grado 21) a los contadores Luis V. Moscardi y Enrique Pardo Rey, actuales Jefe 2 Contador (Grado 19);

IX) Para ocupar 1 (un) cargo de Gerente General Ingeniero (Grado 28), al ingeniero Nicolás E. Cotignola, actual Gerente Profesional Ingeniero (Grado 26);

X) Para ocupar 2 (dos) cargos de Gerente Profesional Ingeniero (Grado 26) a los ingenieros Walter Giribaldi y Julio Pallas, actuales Jefe 2 Ingeniero (Grado 19);

XI) Para ocupar 1 (un) cargo de Subgerente Profesional Médico (Grado 21) al doctor Raúl Cadenazzi, actual Jefe 1 Médico (Grado 17);

XII) Para ocupar 4 (cuatro) cargos de Profesional Jefe Médico (Grado 19) a los doctores Oscar Rodríguez de los Santos, Gustavo Velazco, Enrique Meerhoff y Mario Silva, actuales Jefe 1 Médico (Grado 17);

XIII) Para ocupar 1 (un) cargo de Profesional Jefe 2 Odontólogo (Grado 19) al doctor Manuel Arbelbide, actual Jefe 1 Odontólogo (Grado 17).

Renglón 012 (Administrativo Especializado)

I) Para ocupar 1 (un) cargo de Jefe Laboratorio (Grado 14) al señor Becquer Benavente, actual Subjefe Laboratorio (Grado 11) y en su lugar al señor Domingo Pérez Cotro, actual Auxiliar Laboratorio (Grado 5);

II) Para ocupar 1 (un) cargo de Jefe Radiólogo (Grado 14) al señor Juan O. Pin, actual Subjefe Radiólogo (Grado 11);

III) Para ocupar 1 (un) cargo de Subjefe Informante Social (Grado 11) a la señorita Beatriz González Vigil, actual Informante Social 2 (Grado 6) y en su lugar a la señorita María Moure, actual Informante Social 1 (Grado 4);

IV) Para ocupar 1 (un) cargo de Jefe Técnico Obra 2 (Grado 13) al señor Nelson Ogando, actual Ayudante Técnico Obra 3 (Grado 10) y en su lugar al señor Miguel Salvat, actual Ayudante Técnico Obra 1 (Grado 5);

V) Para ocupar 2 (dos) cargos de Jefe Técnico Obra 2 (Grado 13) a los señores Ricardo Gravier y Eugenio Xifre, actuales Ayudantes Técnicos Obra 3 (Grado 10);

VI) Para ocupar 3 (tres) cargos de Subjefe Técnico Obra 2 (Grado 12) a los señores Juan C. Salveraglio y Alfonso Porta, actuales Ayudante Técnico Obra 3 (Grado 10) y Milton Gagliardi, actual Subjefe Técnico (Grado 9);

VII) Para ocupar 4 (cuatro) cargos de Dibujante 3 (Grado 9) a los señores Jaime Picos, Carlos Ubillos, Sergio Moreira e Ignacio David, actuales Dibujante 1 (Grado 4);

VIII) Para ocupar 1 (un) cargo de Subgerente Dragado (Grado 19) al señor Olis Gurrotto, actual Subjefe Control Dragado (Grado 9) y en su lugar al señor Oscar A. Piñeiro, actual Oficial Control Dragado (Grado 6).

Renglón 013 (Administrativo)

I) Para ocupar un cargo de Secretario General (Grado 28) al señor Walter Hugo Palombo, actual Secretario Directorio (Grado 24) y en su lugar al señor Alfredo Balmelli, actual Subgerente (Grado 19) y en su lugar al señor Homero Arrieta, actual Jefe 1 (Grado 13) y en su lugar al señor Héctor Borsellino, actual Subjefe 1 (Grado 9) y en su lugar al señor Edgardo Amosa, actual Oficial 1 (Grado 6) y en su lugar al señor Aristeo Licos, actual Auxiliar 1 (Grado 3);

II) Para ocupar 2 (dos) cargos de Gerente (Grado 24) a los señores Alfredo Disevo y Rúben Bermúdez, actuales Subgerente (Grado 19) y en sus lugares a los señores Juan Fernández y Alejandro Pieri, actuales Jefe 1 (Grado 13) y en sus lugares a los señores Roberto Capdehourat y Eduardo Maini, actuales Subjefe 1 (Grado 9) y en sus lugares a los señores Osvaldo Roldán y Pedro Campolongo, actuales Oficial 1 (Grado 6) y en sus lugares a los señores Walter Villot y Marta Fiol, actuales Auxiliar 1 (Grado 3);

III) Para ocupar 3 (tres) cargos de Gerente (Grado 24) a los señores Jorge López Diez, Leslie Grawford y Evaristo Correa actuales Jefe 1 (Grado 13) y en sus lugares a los señores Miguel Damasco, Blanca Rodríguez y Elivar Martínez actuales Subjefe 1 (Grado 9) y en sus lugares a los señores Elvira Menéndez, Guillermo Andrada y Walter Sarina, actuales Oficial 1 (Grado 6) y en sus lugares a los señores Francisco Suárez, Juan Duarte y Eliberto Nalerio actuales Auxiliar 1 (Grado 3);

IV) Para ocupar 1 (un) cargo de Tesorero General (Grado 24) al señor Juan Ciocciano, actual Jefe 1 (Grado 13) y en su lugar al señor Teucle Bastianini, actual Subjefe 1 (Grado 9) y en su lugar al señor Julio A. Araújo, actual Oficial 1 (Grado 6) y en su lugar al señor Eduardo Ramírez, actual Auxiliar 1 (Grado 3);

V) Para ocupar 1 (un) cargo de Inspector General (Grado 24) al señor Vicente Santalla, actual Jefe 1 (Grado 13) y en su lugar al señor Mario Bicaín, actual Subjefe 1 (Grado 9) y en su lugar al señor Oscar Decaro, actual Oficial 1 (Grado 6) y en su lugar al señor Oscar Siage, actual auxiliar 1 (Grado 3);

VI) Para ocupar 12 (doce) cargos de Subgerente (Grado 19) a los señores José Azambuya, Ricardo Bosco, Waldemar Ceriani, José Alvez, María Stanganelli, Aarón Machiavello, César Fillat, Washington Capurro, Roque Frasca, Carlos Moratorio, Charles Almón y Héctor Barrera, actuales Jefe 1 (Grado 13) y en sus lugares a los señores Ricardo Angulo, Blanca Miraballes, Carlos Oviedo, Angel Durán, Mirta Campagne, Romeo Tierno, Juan A. Viera, Juan Vasallo, Juan Vladislavich, Mario Tudurí, Luis Castro y Rodolfo Poulsen, actuales Subjefe 1 (Grado 9) y en sus lugares a los señores Rúben Santana, Nelly Rodríguez, Enrique Mayor, Alfredo Buccino, Oscar Alzáibar, Rafael Favaro, Nelly Martínez, Alberto Varela, José Luis Piazza, Francisco Mastrángelo, Susana González, y Jorge Vacarezza, actuales Oficial 1 (Grado 6) y en sus lugares a los señores Juan C. Cabrera, Mario C. González, Cosme Zarazof, Rudis Carro, Luciano Rodríguez, Carlos Ros, Amparo Baña, José O. Blanco, Alfredo Larre, Elbio Venturino, Carlos Ximénez, y Celestino Petrone, actuales Auxiliar 1 (grado 3);

VII) Para ocupar 19 (diecinueve) cargos de Jefe 1 (Grado 13) a los señores: Josefa Castillo, Luis Molfino, Horacio Pérez, Electra Armellini, Delia Roca, Esteban Chinko, Oscar Canavessi, Enrique Queirolo, José Straneo, Juan Ablatti, Bernabé Martínez, José Pololnioli, Julio Azcarate, Hugo Moglia, Nelson Olivera, Juan Sarina, María Eguren, Héctor Bendaharam y Ricardo Lorieto actuales Subjefe 1 (Grado 9) y en sus lugares a los señores: Rúben Cambón, Walter Reynaldo, Abdul Gazzan, Nelson Argenta, María del C. González, Francisco Mandorla, Paulino Cuevas, Rosa Bellizzi, Ciro Castillo, Luis Lucía, Vicente Gelsi, Carlos Mazza, L. De Los Santos, Rúben Beretervide, Raúl Bouzout, Emilio Centeno, Luis A. Macchi, Laura Vidal y Luis A. Airaudo, actuales Oficial 1 (Grado 6) y en sus lugares a los señores Raúl Rodríguez, Alfredo Gadea, Josefa Lista, Víctor Varela, María Duarte, Luis Gamarra, Nelson Sacco, Olga Díaz de Rosa, Juan C. Pena, Daniel Fernández, Mabel Retegui, Brenda Acosta, Fernando Marascio, Libertad Cambón, Adhemar Rodríguez, M. de C. Pard y San Juan, Francisco Alvarez Míguez, María Ferreira De Los Santos y Elba Camejo, actuales Auxiliar 1 (Grado 3);

VIII) Para ocupar 45 (cuarenta y cinco) cargos de Subjefe 1 (Grado 9) a los señores: Serafín Pérez, Raúl Repetto, Gladys Calvo, Eduardo Selibet, Atilio Podestá, Ubaldo Vivas, Nilda Desiderio, Orlando Aacos, Saúl Marfetán, Aramis Núñez, Magdalena Patrone, José M. Erserguer, Flora Torres, Ana Salvo, Elsa Caballero, Emilio García, Lidia Abelenda, María San Román, Kleber Marsicano, Leopoldo Nieto, Miguel Pomi, Gualberto Roca, Héctor Machado, Irma Souto, Juan C. Garrido, Myriam Carlosena, Héctor Ruiz, Oscar Fernández, Juan M. Erserguer, Delcio Sozo, Blanca Pena, Mario Pereira, Leonidas Fossatti, Carlos Gamarra, Gonzalo Fisas, Ana María Casalongne, Carmen Milán Pos, Juan D'Angelis, Alberto Boullosa, Angel de Amenti, Norma D'Amico, Rodolfo Arana, Alba Coppola, Eduardo Fazzio y Ricardo Chiarelli, actuales Oficial 1 (Grado 6) y en sus lugares a los señores Rúben Cartamil, María Cirilo, Roberto Núñez, Jorge Terminieri, Margarita

Biranza, Sonia Ronboli, Italo Cicalesi, Luis Ipólito, Sergio Fumega, María Aguiar, Susana Fuentes, Olga Raimondo, Edison Raimond, José Bazano, Miguel Gutiérrez, Oscar Temesio, Nidia Abba, María Crespi, Rúben Fernández, Rosa De Marco, Violentina Fernández, Rodolfo Gorga, Ricardo Tabo, José Camargo, Luis Niera, Nelly Ocampo, Roberto Aguiar, Víctor Leites, Walter Mosquera, Eberto Povigna, Pablo Aicardi, Ulises Alza, Selva Gatto, Dinorah Puppo, Amelia Catalán, Dolores Rodríguez, Américo López, Tiburcio Fernández, Washington Scarpelli, Dante Fulco, José Rodríguez Ziño, Eloy Boschi, Gustavo Pastorelli, Doralis Casalla y Carlos A. Ures Santias, actuales Auxiliar 1 (Grado 3);

IX) Para ocupar 72 (setenta y dos) cargos de Oficial 1 (Grado 6) a los señores: Mireya Melucci, Walter Babot Alzáibar, Fidel Altier Prieto, Antonio Souto, Margarita Castellaro, Araceli Lavega, José Márquez, Elbio Gretter, Carmen Ramos Martínez, Rosa Pugliese, Mario Erserguer, Cecilia Borges, Ercilia Sosa, Jorge Merli, Uruguay Muñoz, Nibia Ghioni, Marta Rubín, Arturo Vázquez, Nelly Buccino, Francklin Pérez Canosa, Olfe Trias, Jorge Chevalier, Julia Soto, Susana Porta, Alcis Dreher, Jorge Puentes, Gladys Vila, Alfredo Berro, Ebert Locanto, Vida Sánchez, Norma Moroni, Hugo Franco, Marta Ibarra, Alfredo Cancelo, Leopoldina Sosa, Irma Rodríguez Sierra, Nicanor Perdomo, Nelly Clelia Barbot, Orfilia Pellejero, Rúben Noya, Mario González Hormaisteguy, Heriberto Muller, Oscar Caffarena, María R. Uriarte, Alfonso Picerno, Ester Lavaure, Juana Oliviero, Hilda Beltrán, María González Montes, Ramón A. Gamarra, Carlos Pacini, Alcibar Cestau, Walter Machado, Delia Literas, Hortensia Gradin, Amalia Siris, Héctor Piemonti, Nery Rivas Martínez, Lea Artoni, José R. Rossi, Alejandro Bertoldi, Jorge Menafra, Susana Calvo, Santiago Serrano, Juan Martínez Zuasnábar, Nelson Cabrera, Omar Castaldo, Maut Gómez Madeiro, Hugo Ramírez, Luis Scarzella, Nilda Benechi y Roberto Arena, actuales Auxiliar 1 (Grado 3).

2.o Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON.**

17

Resolución 1.806/978. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Transporte

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 8 de setiembre de 1978 (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos dentro de los Escalafones Técnico Profesional (AaA), Administrativo (Ab), Especializado (Ac) y de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 09 - Dirección Nacional de Transporte del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de los referidos cargos el Tribunal de Calificaciones y Promociones competente, previa evaluación de los puntajes de Antigüedad, Calificación y Capacitación correspondientes, procedió a formular el proyecto de promociones pertinente, de conformidad con las normas vigentes en la materia;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente dictar resolución de conformidad con las propuestas de promociones propiciadas en estas actuaciones.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Efectuánse las siguientes promociones dentro de los Escalafones Técnico Profesional (AaA), Administrativo (Ab), Especializado (Ac) y de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 09, Dirección Nacional de Transporte del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Escalafón Técnico Profesional (AaA)

I) Para ocupar 1 (un) cargo de Asesor Abogado Jefe (Grado E2) al doctor Juan José Pol Deus, actual Asesor Letrado (Grado 6);

II) Para ocupar 1 (un) cargo de Asesor Abogado I (grado E1) a la doctora Martha Petrocelli, actual Asesor Abogado IV (Grado 4).

Escalafón Administrativo (Ab)

I) Para ocupar 1 (un) cargo de Director de Departamento (Grado 12) al señor Uruguay Villar, actual Jefe de Sección (Grado 11);

II) Para ocupar 2 (dos) cargos de Jefe de Sección (Grado 11) a los señores María Asunción González y Carlos Puch Boscetti, actuales Jefe de Sector (Grado 10) y Administrativo II (Grado 8), respectivamente;

III) Para ocupar 2 (dos) cargos de Jefe de Sector (Grado 10) a los señores Batlle Ariel Acosta y María Berreta de Sánchez actuales Administrativos II (Grado 8);

IV) Para ocupar 4 (cuatro) cargos de Administrativo II (Grado 8) a los señores Susana Richino, Elsa Da Costa, Mary Pérez de Caorsi y Blanca Acevedo de Hornos, actuales Administrativos III (Grado 7) y en sus lugares a los señores Antonio Gatto, Rosario Alberto González, Ricardo Arrieta y José Muiños, actuales Administrativos IV (Grado 6);

V) Para ocupar dos cargos de Administrativo IV (Grado 6) a los señores Hilda Gubitosi de Musto y Alicia Camacho, actuales Administrativo V (Grado 5) y Auxiliar 2.o (Grado 2) respectivamente.

Escalafón Especializado (Ac)

I) Para ocupar 1 (un) cargo de Director de Departamento Especializado (Grado 12) al señor Edgardo Morales, actual Jefe de Sección Especializado (Grado 11);

II) Para ocupar 2 (dos) cargos de Jefe de Sección Especializado (Grado 11) a los señores Anelio Fernández y Grecia Martorelli de Sosa, actuales Jefe de Sector Especializado (Grado 10) y en sus lugares a los señores Luis Alberto Casal y Lucía Pereira, actuales Ayudante Técnico I (Grado 9) y Ayudante Técnico II (Grado 8) respectivamente;

III) Para ocupar 2 (dos) cargos de Ayudante Técnico I (Grado 9) a los señores Juan Pedro Barboza y Juan Temesio, actuales Ayudante Técnico IV (Grado 6).

Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad)

I) Para ocupar 2 (dos) cargos de Auxiliar de Servicio II (Grado 5) a los señores María Sanabria de Oliva y Ana Viñelo de Pérez, actuales Auxiliares de Servicio III (Grado 4);

II) Para ocupar 5 (cinco) cargos de Auxiliar de Servicio III (Grado 4) a los señores María Dominga González, actual Ayudante (Grado 2) y Eduardo Vargas, Glauco Nelli González, Eduardo Pallas y Narciso Pereira, actuales Ayudante (Grado 1);

III) Para ocupar 1 (un) cargo de Ayudante (Grado 2) al señor Eugenio Viñole actual Ayudante (Grado 1).

2.o Comuníquese tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — SAMPSON.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 20 de setiembre de 1978.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18

Resolución 1.785/978. — Se contrata un Técnico en Administración Pública en la Unidad Ejecutora 01 - Dirección General de Secretaría.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de setiembre de 1978.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del señor Washington Elberto González Aldao, en un cargo de Técnico en Administración Pública, asimilado al Escalafón AaB - Grado 3, en el Programa 1.00 Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, por ocho horas diarias de labor, como asimismo, sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en el Programa 1.01 "Administración General" - Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía", en carácter de funcionario contratado al señor Washington Eliberto González Aldao, Credencial Cívica serie CMA N.o 23.316, en un cargo de Técnico en Administración Pública, asimilado al Escalafón AaB - Grado 3, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, con una asignación mensual de N$ 1.398.16 (nuevos pesos mil trescientos noventa y ocho con 16|100) por ocho horas diarias de labor debiéndosele exigir previo a la toma de posesión del mismo, la presentación de la renuncia al cargo público que actualmente ocupa.

2.o La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 651.67 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y uno con 67|100) con cargo al Renglón 021, N$ 399.58 (nuevos pesos trescientos noventa y nueve con 58|100) con cargo al Renglón 023 y N$ 346.91 (nuevos pesos trescientos cuarenta y seis con 91|100) con cargo al Renglón 022 del Programa 8.1.01.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de junio de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 1.786/978. — Se contrata un Asesor Técnico para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 08 - Comisión Nacional de Energía Atómica.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de setiembre de 1978.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la designación del señor José Carlos Lorenzo Chain en un cargo contratado para desempeñar funciones de Asesor Técnico en el Programa 8.1.12 "Investigación para la Aplicación de la Energía Atómica" en carácter de alta especialización al amparo de lo establecido por el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: I) La Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía informa que las funciones a desempeñar el referido técnico, serán de alta especialización y prioritarios dentro del Servicio Nacional de Protección Radiológica y Seguridad, dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, debiéndose exigir, previo a la toma de posesión del cargo que se gestiona, la renuncia al cargo del que es titular en el Inciso 26, lo que es compartido por el grupo de Trabajo Presupuestario del mencionado Ministerio;

II) La Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía determina que el sueldo proyectado para la precitada contratación es de N$ 3.180, debiendo ser atendida dicha erogación con cargo al Renglón 021 derivado 32 del Programa 8.1.12.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede designar al señor José Carlos Lorenzo Chain en un cargo de Asesor Técnico en el Programa 8.1.12 a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978 con una asignación mensual de N$ 3.180, al amparo del artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario, Dirección Central de Administración Financiera, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, Contaduría General de la Nación, la opinión del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y lo establecido por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, en el Programa 8.1.12 "Investigación para la Aplicación de la Energía Atómica", Unidad Ejecutora 08 - Comisión Nacional de Energía Atómica del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en carácter de funcionario contratado, al señor José Carlos Lorenzo Chain, Credencial Cívica serie FAA N.o 27.929 en un cargo de Asesor Técnico, con una asignación mensual de N$ 3.180, (nuevos pesos, tres mil ciento ochenta) en el régimen que establece el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, debiéndosele exigir, previo a la toma de posesión del mismo, la presentación de la renuncia al cargo que figura como titular en el Inciso 26.

2.o La referida erogación será atendida con cargo al Renglón 021, Derivado 32 del Programa 8.1.12.

3.o El monto que figura en el numeral 1.o, es el vigente al 1.o de julio de 1978, debiéndose incrementar con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Organismo de procedencia. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER.

20

Resolución 1.787/978. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad a desarrollar por la firma Arroz Uruguayo S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 13 de setiembre de 1978.

Visto: la solicitud de la firma Arroz Uruguayo S. A. (ARROZUR), tendiente a que se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de setiembre de 1977, por la que se declaró de Interés Nacional, el proyecto de instalación de una planta industrial para producir arroz precocido o "parboiled".

Considerando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que se puede acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 (Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de setiembre de 1977, —por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de instalación de una planta industrial para producir arroz precocido o "parboiled" presentado por la firma Arroz Uruguayo S. A. (ARROZUR)— incluyendo dentro de las exoneraciones dispuestas en el numeral 5.o de dicha resolución el siguiente equipamiento: 1 (un) auto-elevador "Caterpillar" modelo V80C y 1 (un) camión Ford D-0607, por un total de U$S 68.760 (dólares americanos sesenta y ocho mil setecientos sesenta).

2.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — VALENTIN ARISMENDI — EDUARDO J. SAMPSON.

21

Resolución 1.788/978. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por la firma Layfa S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 13 de setiembre de 1978.

Visto: la solicitud de la firma Layfa S. A. tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de febrero de 1977, por la que se declaró de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por la empresa, destinado a la ampliación (1.a etapa) de la planta de tintorería industrial, permitiendo incorporar equipamiento industrial complementario.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la ampliación solicitada aconsejando los beneficios promocionales correspondientes.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma Layfa S. A., dado que el Proyecto de Inversión de equipos complementarios es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto amplía la capacidad productiva de un proceso que tiene buena demanda, mejorando la participación de la empresa en la exportación de estos productos.

Atento: a lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, Dirección de Industrias, Dirección Nacional de Industrias, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de febrero de 1977, —por la que se declaró de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por Layfa S. A.— exonerando en forma total a dicha empresa de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento: 1 (una) máquina frisadora con accesorios, 3 (tres) máquinas de coser para punto o cadena, 3 (tres) carritos transportadores y 24 (veinticuatro) zorras de plástico reforzado con ruedas con banda de goma, por un valor total CIF|Montevideo, estimado, de U$S 70.827. (dólares americanos setenta mil ochocientos veintisiete).

2.o Exonérase el impuesto único a la actividad bancaria que grave las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución de esta ampliación del proyecto, por los cuatro primeros años a partir de la presente resolución. Esta exoneración no comprende el adicional establecido en el artículo 2.o, del título 23 del Texto Ordenado 1976.

3.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente — LUIS H. MEYER — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — VALENTIN ARISMENDI — EDUARDO J. SAMPSON.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

22

Resolución. — Se sustituye la disposición circunstancial b. de la resolución de 7 de setiembre de 1978, referente a tope de créditos por firma.

(CIRCULAR N.o 942)

Montevideo, 15 de setiembre de 1978.

Se pone en conocimiento del sistema bancario la resolución adoptada por este Banco Central en el día de la fecha:

Sustitúyese la Disposición Circunstancial b. de la resolución de Directorio del 7. de setiembre de 1978, comunicada por Circular N.o 939, por la siguiente:

b) Las instituciones bancarias no podrán otorgar nuevos préstamos, ni renovar los vigentes con la excepción más adelante establecida, a las personas físicas o jurídicas que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, se encontraren excedidas del tope de créditos establecido en el artículo 80 de la mencionada Recopilación.

Los documentos de adeudo originados en financiaciones de exportación (adelantos o preventas de divisas), podrán ser renovados a su vencimiento hasta el cumplimiento del plazo de afectación de las divisas adelantadas o prevendidas, de acuerdo al régimen establecido por resolución de 31 de marzo de 1978 comunicado por Circular N.o 910. — Coronel (R.) contador **Carlos Martín**, Vicepresidente. — doctor Aureliano Berro, Prosecretario.

pedir, o facilitarla a los Ministerios que tienen que ver con el asunto. No creo que en estos momentos baste con el envío de una versión taquigráfica. Sé que hay preocupación de parte del Poder Ejecutivo y que éste debe ser secundado enérgicamente para que triunfe y así triunfemos todos. La única manera de triunfar en estos momentos es teniendo conocimiento, sabiendo lo que se debe hacer, y no jugar más, como se hacía antes, a las experiencias, lo que costaba millones. Antes se daba otra situación, que no es la presente. Actualmente, el margen de ganancia lícita en los negocios rurales es muy pequeño y nadie se puede permitir el lujo de perderse una zafra, una cosecha ni un ciclo biológico.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Mesa se le ocurre, señor Consejero, que la forma de dar mayor énfasis a la publicidad de sus palabras sería incitar a la Comisión de Informaciones Públicas a que, en el comunicado que se entrega a la prensa, fuese explícitamente precisa, porque ese medio tiene la ventaja de la inmediatez y permite llevar el conocimiento al público e, inclusive, al Poder Ejecutivo, ya que el señor Consejero no desea que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a ningún Ministerio.

Se va a votar si se aconseja a la Comisión de Informaciones Públicas que dé particular atención a lo expresado en Sala por el señor Consejero García Capurro.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Yo voto por mí.

9. — CONVENCION PRELIMINAR DE PAZ
(Sesquicentenario de su firma)

SEÑOR MARTINEZ. — Dado que la Media Hora Previa ha fenecido hace ya mucho tiempo, solicito del Consejo la misma anuencia ya otorgada anteriormente, con las atenuantes de que no va a haber pase de la versión taquigráfica de mis palabras y de que el hecho que voy a recordar tiene razones de actualidad y de oportunidad en el día de hoy, que es la fecha más próxima posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: se conmemoraron el 27 de agosto los ciento cincuenta años de la firma de la Convención Preliminar de Paz, partida de nacimiento indudable de nuestra existencia como Nación soberana e independiente. Sus términos, suscritos en Río de Janeiro por los representantes de Buenos Aires, Juan Ramón Balcarce y Tomás Guido, y por los brasileños Marqués de Arazatí y Joaquín d'Oliveira Alvarez, cobraron plena vigencia a partir del 4 de octubre de 1828, efectuado el Canje de las Ratificaciones.

El período constitucional rioplatense, que corre de 1825 a 1830, es de lo más intrincado y, si se quiere, brumoso, para la exacta interpretación histórica. Baste decir que hasta hace poco tiempo los archivos de Itamaratí no se abrieron para los estudiosos. Las resultancias de ese período histórico fueron muchos años silenciadas, hasta que en 1879, Juan Zorrilla de San Martín encendió la polémica patria. Es de recordar aquélla, célebre por la jerarquía de sus ilustres intervinientes: Juan Carlos Gómez y José Pedro Ramírez. Los grandes historiadores como Carlos María Ramírez, como Eduardo Acevedo y como Francisco Bauzá trataron profusamente estos temas.

Pero fue, fundamentalmente, en 1923, al aproximarse la fecha del centenario del 25 de agosto, que, en forma exhaustiva, nuestros brillantes intelectuales abordaron la cuestión. ¿Cuál era la fecha de nuestra independencia nacional a los efectos del homenaje derivado del centenario? ¿El 25 de agosto, el 18 de julio, el 27 de agosto o el 4 de octubre? Autorizadas opiniones se vertieron entonces y se exhumaron las Leyes de 1834 y de 1860: el informe de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Representantes, redactado por Justino Jiménez de Aréchaga (padre); el estudio elaborado por el doctor Pablo Blanco Acevedo a principios de 1922; el ensayo publicado por Ariosto González, Luis F. Pereira y Enrique Ponce de León, titulado "El Centenario de la Independencia Nacional"; los estudios del doctor Luis Melián Lafinur y de Juan Antonio Zubillaga; y además las valiosas intervenciones, en la Cámara de Diputados, de los doctores Gustavo Gallinal y Edmundo Castillo, y todavía, más tarde, los producidos por Arcos Ferrand, por Petit Muñoz y por Pivel Devoto.

Es imposible, aunque tienta y apasiona, adentrarse en el seno de estas polémicas. Los contendores, siguiendo la máxima de Montaigne, fueron de buena fe y todos ellos ratificaron la expresión de Carlyle: "la Historia es una cosa inefable y divina" y "como ciencia viva y a la vez un Arte de elevada jerarquía confina con la Poesía y aun se nutre de ésta". La pasión es inmanente al estudio de la Historia, tanto que el ilustre Marcelino Menéndez y Pelayo atribuye a la pasión las más grandes obras clásicas de la humanidad.

Lo cierto es que tanta pasión desfiguró un tanto los hechos históricos, al punto de que José Pedro Ramírez contestaba hace ya casi un siglo contradiciendo a Juan Carlos Gómez: "Es necesario no haber estudiado con ánimo tranquilo y desapasionado la historia de esos años de lucha y de martirio porque pasó nuestro país de 1816 a 1825, para sostener que la unión provincial y no la independencia oriental, era la aspiración unánime de la generación de 1825". "No ha desaparecido todavía por completo esa generación" —agregaba Ramírez— "y aún es posible interrogar a los que viven. Si no teme el doctor Gómez ver desvanecidos sus sueños, provoque las confidencias íntimas de los que al borde del sepulcro viven todavía con el recuerdo de aquellos tiempos legendarios y sabrá entonces en qué sentido tiraba la fibra del patriotismo".

Tanto se discutió en 1923, y aún más tarde, que pese a inaugurarse el Palacio Legislativo, en 1925, el Centenario se festejó recién el 18 de julio de 1930. Resta todo ese cúmulo de informes y de ensayos de antecedentes históricos de las Actas de la Independencia y de la Unión del 25 de agosto de 1825; de la Incorporación, según el lenguaje porteño tácitamente aceptado de 1826. Pero lo cierto fue que luego de la batalla de Ituzaingó, y ante una realidad conflictiva que parecía interminable, la actuación de Pedro Trápani influyendo en Lavalleja, la Conquista de las Misiones por Rivera, la retención de las plazas de Montevideo y Colonia por los brasileños; y fundamentalmente por la habilidad y oportunidad de la diplomacia inglesa, a través de George Canning y Lord Ponsomby, el Estado

Oriental del Uruguay ve la luz, por los hechos y en la fecha que hoy rememoramos.

Las nacionalidades no son eternas. Pero tampoco son súbitas. Por un tratado se crea un país, en lenguaje político, pero no en sustancia de nacionalidad. En 1828 las circunstancias históricas, el equilibrio interpotencial, los intereses comerciales de los grandes países europeos, determinaron nuestra constitución como país independiente; país que tuvo urgencia de símbolos nacionales, de moneda propia, y que si por un flanco tenía límites geográficos precisos —los grandes ríos—, por el otro, a través de setenta años, hasta el Barón de Río Branco, quedarían indefinidos, siendo quemados inclusive en la plaza pública los Tratados de 1851.

Pero el país, con grandes vacilaciones, comenzó a vivir. Por cincuenta años, en forma balbuceante, con concepto más de Provincia que de Nación; sin otras tradiciones históricas que no fueran las virreinales o las que lo unían a otras Provincias de allende los ríos. De más está decir que tampoco detrás del Plata y del Uruguay existía una Nación. Pero el flujo de las décadas estabiliza las imprecisiones de la época de Cagancha, de la Guerra Grande y que culminan con la Guerra del Paraguay. Hacia 1880 cambian los tiempos. Sarmiento y Avellaneda han sido ya Presidentes de la Argentina, que luego de 1860 toma forma de Nación y no es ya simple y anárquica suma de guarismos provinciales.

Surge en nuestro país una generación brillante, magnífica en todos los órdenes de la actividad humana, en la cual es difícil hacer designaciones que no impliquen inqueridas exclusiones. Zorrilla enciende la conciencia del Ser Nacional; da vida a los hechos históricos; comunica alma a la Patria.

El país crece; Montevideo se transforma en gran aldea. Cabe recordar que en 1828, adquiere carácter de Estado libre e independiente, un país cuya población se estimaba imprecisamente entre 40.000 y 70.000 personas, con una capital, Montevideo, del orden de los 10.000 habitantes, siendo todas las otras poblaciones insignificantes.

Pero el decurso del siglo XIX nos aporta las corrientes migratorias. Antes de la Guerra Grande ya ingresan más de 30.000 personas. Entre 1887 y 1890, 55.000; de 1901 a 1914, en que comienza la Guerra Mundial, 230.000. Ese aluvión, de procedencia española o itálica en franca mayoría, se injerta al país, se funde y se consustancia con sus inquietudes, se incorpora a las tradiciones que la brillantísima generación de 1880 concretó con el sello imperecedero del Ser Nacional.

Por eso, en esta rememoración, conscientes de la obligación de ser breves, queremos hacer un doble homenaje a los fundadores de la Patria y a los que construyeron su verdadera esencia de Nación, y sin apartarnos ni renegar de la sana investigación histórica, celebrar sin temor y con júbilo cívico, como grandes fiestas de la Patria tanto el 25 de Agosto, como el 18 de Julio, como el 27 de Agosto o el 4 de Octubre que antaño dieron tanto material a la polémica, como lo demuestran las Leyes de 1834 y 1860, y recordar que nuestra Patria, pese a que no estuvimos presentes en el acto de su institución, ya existía con Artigas. Dijo "sí" en el Exodo, y pudo muy bien, con el abandono parcial del sueño federal, concretar, aprovechando la oferta porteña de Pico y Rivarola en 1815, el logro de una realidad nacional que le hubiera correspondido encabezar, integrada además por Entre Ríos, Corrientes, las Misiones y gran parte de lo que es hoy Río Grande del Sur.

Pero apartándonos de los sueños, del reino de lo no sucedido pero sí de lo que pudo ser, celebrar este Sesquicentenario de la Convención Preliminar de Paz, nacimiento del Estado Oriental del Uruguay, con el legítimo orgullo de quienes supimos darle esencia de Nación a sus formales declaraciones.

Es todo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: generalmente no soy imaginativo en cuanto a la forma de difundir las cosas que aquí se dicen, por lo que agradecería al señor Presidente que al cabo de mis palabras, ideara el mecanismo adecuado para que la sentida, hermosa y brillante exposición —como todas las que habitualmente realiza— del señor Consejero Martínez, pueda ser conocida a manera de homenaje en un ámbito más amplio que el de este Consejo.

Muy brevemente quiero decir que sólo un falso pudor y un mal nacionalismo ha ocultado a las generaciones sucesivas el significado de la Convención Preliminar de Paz.

En primer lugar, dicha Convención es un hecho histórico que integra fundamentalmente —y digo fundamentalmente en el buen sentido de la palabra— la historia de la República Oriental del Uruguay. 1828 no se hubiera explicado sin 1825, así como tampoco 1830 podría haber tenido sentido sin 1825 y 1828. Esto que parece una perogrullada, no es nada más que la sucesión de los hechos y aconteceres históricos de aquella época, que como bien señalara el señor Consejero Martínez, rememorando las palabras de Carlos María Ramírez, tiene ribetes legendarios. Sin embargo, ha sido sometido a una inadecuada jerarquización, colocando en función de ciertos arranques emocionales —ya un poco carentes de sentido a esta altura de la historia—, algunos sucesos en un nivel más importante que otros.

Quienes aspiramos a conocer la historia toda; quienes creemos que conociendo esa historia toda de nuestro país, sin deformaciones de especie alguna, no sólo nos enriquecemos sino que nos proyectamos con mayor énfasis y fuerza hacia el futuro, creemos que estas rememoraciones, como las que acaba de hacer el señor Consejero Martínez, son muy oportunas y deben ser conocidas a nivel nacional.

En ese sentido y dejando librado —vuelvo a decir— la forma correspondiente a la inteligencia y experiencia de la Mesa mociono para que las palabras pronunciadas por el señor Consejero Martínez tengan una difusión adecuada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte en este momento lo que acaba de decir el señor Consejero y pensaba —teniendo en cuenta que ya hay varios precedentes en este período y también en la anterior Legislatura— hacer que las palabras del señor Consejero Martínez se imprimieran en un repartido, a los efectos de una mayor divulgación.

Se va a votar lo sugerido por la Mesa.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — REACUÑACION DE LA MEDALLA CONMEMORATIVA DE LA INAUGURACION DEL PALACIO LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; como fin de fiesta de esta larga Media Hora Previa reglamentaria, también el Presidente va a hacer uso de la palabra.

Creo que es la primera vez que hablo en la Media Hora Previa, pero advierto a los señores Consejeros que no haré abuso de ese derecho.

Los señores Consejeros conocen las frecuentes visitas que gobernantes y dirigentes políticos de distinto orden han hecho al Consejo siempre siguiendo directivas generales del Poder Ejecutivo transmitidas por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los señores Consejeros también han podido apreciar la situación, si no de violencia, por lo menos de incomodidad en que se ha visto la Presidencia frente a las pequeñas atenciones de que ha sido objeto, algunas de entidad, como donaciones hechas a la Biblioteca del Palacio, atenciones que no le ha sido posible retribuir.

Revolviendo recuerdos —ya tengo muchos— memoricé la existencia de una medalla conmemorativa de la inauguración de este Palacio y por Secretaría se localizó su cuño y se pensó en la posible nueva emisión de la misma. Factores circunstanciales me impidieron dar curso a esa intención por lo que creo conveniente que los antecedentes al respecto pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos por si estimara oportuno dar andamiento a la idea. Aprovechando la ocasión, sugeriría a los señores Consejeros que hicieran llegar a la Mesa por escrito las proposiciones que estimaran del caso, para una mejor conexión de los servicios administrativos.

No sé si voy a encontrar apoyo de los señores Consejeros respecto a esta sugerencia o intención mía.

(Apoyados)

Se va a votar lo sugerido por la Mesa, en el sentido de que se pase la versión taquigráfica de sus palabras a la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), DESTINADO AL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA CONSTRUCCION DE LA REPRESA "PASO SEVERINO" Y OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MONTEVIDEO

(Aprobación)

Se entra a la Orden del Día.

En consideración el asunto que figura en primer término: "Contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado al financiamiento parcial de la construcción de la Represa "Paso Severino" y obras de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de Montevideo. (Aprobación). (Carpeta 800/978). (Rep. 703 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 703.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con lo establecido en los numerales 7º de los artículos 85 y 168 de la Constitución de la República, el Proyecto de Ley que se agrega adjunto, por el cual se aprueba el Contrato de Préstamo concertado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo texto se acompaña.

Dicho préstamo, por un monto de US$ 26.000.000, está destinado a cooperar en la financiación de la construcción de la Represa "Paso Severino" y en otras obras de ampliación y mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Montevideo.

La ciudad de Montevideo cuenta actualmente con una población superior a 1.200.000 habitantes y es abastecida de agua potable en un 90 %. Este abastecimiento cubre, además del conglomerado urbano, a otras poblaciones que la circundan: Las Piedras, La Paz, Pando, Progreso, Aguas Corrientes, y los Balnearios San José de Carrasco, Shangrilá, Lagomar, El Bosque y Solymar. En breve se incluirá en este sistema las ciudades de Santa Lucía y Canelones y otros centros poblados circundantes.

Para cubrir el abastecimiento actual y atender la demanda futura se deben realizar obras que aumenten el aprovechamiento de la fuente, amplíen la capacidad de las tuberías de aducción, aseguren una mayor reserva en los depósitos de almacenamiento, y mejoren la distribución.

La fuente de agua potable, el río Santa Lucía, se ha manifestado insuficiente, durante los períodos de sequía, para atender la demanda del consumo, estado que se agravará con el aumento vegetativo del mismo y de las conexiones domiciliarias e industriales. Esta insuficiencia se subsanará construyendo una represa sobre el río Santa Lucía Chico, en el paraje denominado Paso Severino, la cual asegurará un volumen útil de 70 millones de metros cúbicos de agua. El embalse solucionará el problema provocado por la fuente, por un período de 30 años como mínimo.

Actualmente toda el agua potable se purifica y bombea desde la Usina de Aguas Corrientes, cuya capacidad de producción permite atender la demanda hasta el año 2000.

El transporte del agua desde la Usina productora hasta los depósitos ubicados en la ciudad, se realiza con cuatro tuberías, tres de las cuales son de menor diámetro y tienen bombeo intermedio, contribuyendo con el 35 % del abastecimiento total. La Cuarta Línea de Bombeo ha alcanzado ya su capacidad máxima de trasmisión y se proyecta aumentar esa capacidad intercalando en ella un sistema de recalque, capaz de incrementar su capacidad actual en un 22,5 %.

El reducido volumen de almacenamiento realizado en los depósitos reguladores de la red de alta insta-

lados en la ciudad, ha motivado el proyecto de construir otra serie de depósitos que eleven en un 50 % el volumen almacenado en dicha red y en un 13,5 % el volumen de reserva total. Se aliviaría así la carga sobre la aducción durante los días de pico.

De acuerdo al volumen de las obras programadas, presupuestadas en US$ 44.000.000, resultó necesario recurrir a la asistencia crediticia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), organismo que tradicionalmente ha financiado los programas de abastecimiento de agua potable. Luego de las correspondientes negociaciones, se suscribió el 20 de abril de 1978, el Contrato de Préstamo que informan estos antecedentes por un monto de US$ 26.000.000, estableciéndose un aporte nacional de US$ 18.000.000.

Las principales características del Contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo son las siguientes:

1) El monto acordado es de US$ 26.000.000 con cargo a los recursos del capital interregional del Banco.

2) El plazo del préstamo es de 25 años y su monto amortizable en 40 cuotas semestrales, la primera de las cuales se pagará el 21 de octubre de 1983.

3) El interés convenido es del 8 % anual sobre los saldos deudores y una comisión de crédito del 1,25 % sobre los saldos no desembolsados.

4) El pago de los servicios del préstamo se efectuará con recursos presupuestarios propios del Gobierno Central, distintos a los derivados de las operaciones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

5) Las cláusulas relativas a normas para desembolsos, condiciones previas, procedimientos, ejecución del proyecto, registros, inspecciones e informes son las habituales en este tipo de documentos.

6) En materia de contratación de Bienes y Servicios se aplicará el sistema de licitación pública internacional entre todos los países miembros del Banco, cuando el valor de las adjudicaciones o adquisiciones sea superior al equivalente a US$ 100.000 y los pagos vayan a efectuarse en todo o en parte con divisas del Préstamo.

Cuando los pagos deban atenderse sólo con recursos de la contrapartida local las licitaciones podrán ser restringidas al ámbito nacional.

7) Toda controversia que surja entre las partes deberá ser sometida al fallo de un Tribunal de Arbitraje que se compondrá de tres miembros designados, uno por el Uruguay, otro por el Banco y el tercero de acuerdo entre ambas partes.

8) Dado que el Contrato se realiza entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo, queda comprometida la responsabilidad del Estado en esta operación.

Como apreciación final sobre el Contrato de Préstamo puede expresarse que el mismo es conveniente para el país y contribuye a financiar importantes obras de alto contenido social por su finalidad higiénico - sanitaria, y en lo que respecta a su forma y redacción, se trata de fórmulas tradicionales y corrientes que se aplican a todos los Convenios suscritos con los demás prestatarios del Banco.

Confía el Poder Ejecutivo en que ese Alto Cuerpo le dará rápida sanción al adjunto Proyecto de Ley, que permitirá el perfeccionamiento del Contrato firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo y la iniciación inmediata del importante plan de obras que se financia con el mismo.

Saludo al señor Presidente con la más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi. Enrique Delfante. Eduardo Sampson.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Préstamo celebrado el 20 de abril de 1978, entre el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo Nº 22 -IC - UR) cuyo texto luce anexo a la presente Ley y la integra, por el cual dicho Banco otorga un crédito de US$ 26.000.000 (veintiséis millones de dólares de los Estados Unidos de América), para cooperar en la ejecución del Proyecto de Construcción de la Represa Paso Severino, y otras obras de ampliación y mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Montevideo.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de hasta la cantidad de US$ 18.000.000 (dieciocho millones de dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda uruguaya en concepto de aporte nacional al financiamiento del Programa de Obras referido en el artículo anterior.

Art. 3º — El servicio del préstamo aprobado por el artículo 1º de la presente Ley, se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Valentín Arismendi. Enrique Delfante. Eduardo Sampson.

CONTRATO DE PRESTAMO

CONTRATO celebrado el día 20 de abril de 1978 entre la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (en adelante denominada "Prestatario") y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (en adelante denominado "Banco").

PARTE PRIMERA
ESTIPULACIONES ESPECIALES

CAPITULO I

Monto, Objeto y Organismo Ejecutor

Cláusula 1.01. Monto. Conforme a este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta, un financiamiento con cargo a los recursos del capital interregional del Banco, hasta por una suma de veintiséis millones de dólares de los Estados Unidos de América (U$S 26.000.000) o su equivalente en otras monedas que forman parte de dichos recursos. Las cantidades que se desembolsen con cargo a este Financiamiento constituirán el "Préstamo".

Cláusula 1.02. Objeto. El propósito del Financiamiento es cooperar en la ejecución de un Proyecto (en adelante denominado el "Proyecto") consistente en la construcción de una represa en el sitio denominado "Paso Severino" sobre el Río Santa Lucía Chico y otras obras de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de Montevideo. En el Anexo A del Contrato se detallan los aspectos más relevantes del Proyecto.

Cláusula 1.03. Organismo Ejecutor. Las partes convienen en que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del Financiamiento habrán de ser llevadas a cabo por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (en adelante denominada "Organismo Ejecutor"), de cuya capacidad legal y financiera para actuar cómo tal, deja constancia el Prestatario.

CAPITULO II

Elementos Integrantes del Contrato

Cláusula 2.01. Elementos Integrantes del Contrato. Este Contrato está integrado por esta Parte Primera, en adelante denominada las Estipulaciones Especiales, por la Parte Segunda, denominada Normas Generales, del 2 de noviembre de 1976, y por los Anexos A, B y C, que se agregan.

Cláusula 2.02. Primacía de las Estipulaciones Especiales. Si alguna disposición de las Estipulaciones Especiales o de los Anexos no guardare consonancia o estuviera en contradicción con las Normas Generales, prevalecerá lo previsto en las Estipulaciones Especiales o en el Anexo respectivo, como sea del caso.

CAPITULO III

Amortización, Intereses y Comisión de Crédito

Cláusula 3.01. Amortización. El Préstamo deberá ser totalmente amortizado por el Prestatario a más tardar el día 19 de abril del año 2003, mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posibles iguales, la primera de las cuales deberá pagarse a los seis meses de la fecha del último desembolso con cargo al Financiamiento, pero en ningún caso antes del 19 de octubre de 1983, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3.01 de las Normas Generales. A más tardar tres meses después de la fecha del último desembolso, el Banco entregará al Prestatario una tabla de amortización que especifique todas las fechas para el pago de las cuotas y los montos y la moneda o monedas a emplearse en cada pago, de acuerdo con lo previsto en el inciso (c) del Artículo 3.04 de las Normas Generales.

Cláusula 3.02. Intereses. (a) El Prestatario pagará semestralmente sobre los saldos deudores un interés del 8 % por año, que se devengará desde las fechas de los respectivos desembolsos. Hasta que el Banco haya entregado la tabla de amortización prevista en la Cláusula 3.01 los intereses serán pagaderos semestralmente en los días 19 de abril y 19 de octubre de cada año comenzando el 19 de octubre de 1978. A partir de la entrega de dicha tabla, los intereses se pagarán conjuntamente con las amortizaciones, haciendo los ajustes necesarios.

(b) A solicitud del Prestatario podrán usarse los recursos del Financiamiento para abonar los intereses que se devenguen durante el período de desembolso.

Cláusula 3.03. Comisión de crédito. Además de los intereses, el Prestatario pagará una comisión de crédito de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.02 de las Normas Generales.

Cláusula 3.04. Pagos con recursos presupuestarios. El Prestatario efectuará los pagos referidos en el presente Capítulo y en el Capítulo III de las Normas Generales con sus propios recursos presupuestarios distintos a los derivados de las operaciones del Organismo Ejecutor.

Cláusula 3.05. Referencia a las Normas Generales. En materia de cálculo de los intereses y de la comisión de crédito, obligaciones en materia de monedas, tipo de cambio, participaciones, lugar de los pagos, recibos y pagarés, imputación de los pagos, pagos anticipados, renuncia a parte del Financiamiento y vencimiento en días feriados se aplicará lo previsto para el efecto en el Capítulo III de las Normas Generales.

CAPITULO IV

Normas Relativas a Desembolsos

Cláusula 4.01. Disposición básica. El Banco efectuará los desembolsos de los recursos del Financiamiento de acuerdo a las condiciones y procedimientos contenidos en el Capítulo IV de las Normas Generales y a las condiciones especiales que se detallan en el presente Capítulo.

Cláusula 4.02. Condiciones especiales previas al primer desembolso. El primer desembolso a cuenta del Financiamiento está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, los siguientes requisitos:

(a) Que el Prestatario haya suscrito un convenio con el Organismo Ejecutor, de acuerdo con un texto previamente aprobado por el Banco, estableciendo: (i) la obligación del Prestatario de transferir al Organismo Ejecutor todos los recursos del Préstamo, así como suministrar los recursos nacionales adicionales al Préstamo que se necesiten para la completa ejecución del Proyecto, ambos como aportes de capital al Organismo Ejecutor; (ii) los procedimientos y condiciones de la participación del Organismo Ejecutor como entidad ejecutora del Proyecto, incluyendo las facultades necesarias para que éste pueda comunicarse directamente con el Banco en todos los asuntos relacionados con la ejecución del Proyecto; y (iii) la aceptación por el Organismo Ejecutor de todos los demás términos y condiciones de este Contrato relativos a la ejecución del Proyecto.

(b) Que el Organismo Ejecutor haya creado una Unidad Ejecutora del Proyecto y que dicha Unidad hállese funcionando con el personal necesario a satisfacción del Banco.

(c) Que el Organismo Ejecutor haya realizado un análisis de sus cuentas a cobrar por conceptos de agua y alcantarillado al 31 de diciembre de 1976, clasificadas por antigüedad de los saldos, en períodos mensuales para los primeros seis meses; en forma global para los saldos con antigüedad entre siete y doce meses; y en períodos anuales para los saldos restantes. Este análisis, que deberá ser preparado anualmente durante la vigencia de este Contrato, servirá para demostrar el cumplimiento del porcentaje máximo de las cuentas a cobrar con más de seis meses de antigüedad que se establece en el inciso (d) siguiente.

(d) Con base a los resultados del análisis de antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 1976, a que se hace referencia en el inciso (c) anterior, el Organismo Ejecutor deberá presentar un plan de recaudación gradual de las cuentas

a cobrar, con metas porcentuales anuales, de manera que a partir del cuarto año contado desde la vigencia de este Contrato, el monto de las cuentas a cobrar con más de seis meses de antigüedad, no represente más del 10% de la facturación pendiente de cobro, una vez efectuados los castigos por cuentas incobrables.

(e) Que el Organismo Ejecutor haya suscrito un convenio de cooperación técnica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para continuar el programa de mejoramiento de sus áreas financiero-contable y de mantenimiento y para la realización de un estudio pitométrico en las redes del sistema de agua potable de Montevideo; y,

(f) Que el Tribunal de Cuentas haya convenido realizar las funciones de auditoría prevista en el inciso (b) del Artículo 7.03 de las Normas Generales.

Cláusula 4.03. Plazo para desembolsos. Los recursos del Financiamiento solamente podrán ser desembolsados dentro del plazo de 5 años a partir de la vigencia del Contrato, a menos que las partes contratantes acuerden por escrito prorrogar este plazo.

CAPITULO V

Suspensión de Desembolsos y Vencimiento Anticipado

Cláusula 5.01. Referencia a las Normas Generales. Las disposiciones concernientes al derecho del Banco de suspender los desembolsos, así como las consecuencias de cualquier suspensión, aparecen en el Capítulo V de las Normas Generales.

CAPITULO VI

Ejecución del Proyecto

Cláusula 6.01. Condiciones sobre precios y licitaciones. (a) Los procedimientos para las licitaciones se sujetarán a lo establecido en el Reglamento de Licitaciones que, como Anexo B, se agrega al Contrato.

(b) Salvo que el Banco lo acuerde de otra manera, antes de convocar a cada licitación pública, el Prestatario deberá presentar al Banco: (i) los planos generales, especificaciones, presupuestos, bases específicas de licitación y demás documentos necesarios para la convocatoria a licitaciones; y (ii) en el caso de obras, evidencia de que se tiene posesión legal de los terrenos que permita la ejecución de las respectivas obras y/o servidumbres u otros derechos pertinentes.

(c) Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 6.02 (b) de las Normas Generales y en el inciso (a) anterior, el Organismo Ejecutor podrá realizar por administración directa obras incluidas dentro del Proyecto, para montaje de equipos, obras de electrificación y otras obras menores utilizando los recursos del Préstamo y del aporte local hasta por un monto total del equivalente de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (U$S. 1.000.000), siempre que en cada caso se haya presentado previamente a la aprobación del Banco su justificación, acompañada del presupuesto y los planos detallados de la construcción.

Cláusula 6.02. Monedas y uso de fondos. (a) El monto del Financiamiento se desembolsará en dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas que forman parte de los recursos del capital interregional del Banco, para pagar bienes y servicios adquiridos a través de competencia internacional en los países miembros del Banco y para los otros propósitos que se indican en este Contrato.

(b) Sólo podrán usarse los recursos del Financiamiento para el pago de bienes y servicios originarios de los territorios de los países miembros del Banco y de aquellos países miembros del Fondo Monetario Internacional que a la fecha de la llamada a licitación (o a la fecha de suscribirse los documentos de adquisición de bienes o de contratación de servicios en los casos en que no se efectúe licitación) hayan sido declarados elegibles para ese efecto por el Banco.

Cláusula 6.03. Costo del Proyecto. El costo total del Proyecto se estima en el equivalente de cuarenta y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (U$S 44.000.000).

Cláusula 6.04. Recursos adicionales. El monto de los recursos nacionales adicionales que, conforme al Artículo 6.04 de las Normas Generales, el Prestatario se compromete a aportar oportunamente para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto se estima en el equivalente de dieciocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (U$S 18.000.000), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario. Para computar la equivalencia en dólares se seguirá la regla señalada en el inciso (a) del Artículo 3.04 de las Normas Generales.

Cláusula 6.05. Contratación de firma consultora. Antes del inicio de las obras de la represa, el Organismo Ejecutor elegirá y contratará directamente los servicios de una firma consultora para dar asesoría a la Unidad Ejecutora en la supervisión de los aspectos técnicos de la construcción de la represa en "Paso Severino", conforme al procedimiento que aparece en el Anexo C.

Cláusula 6.06. Tarifas. El Prestatario deberá aplicar medidas apropiadas aceptables al Banco para que, en un plazo no mayor de tres años contado a partir de la vigencia de este Contrato, las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado a cargo del Organismo Ejecutor: (i) produzcan, por lo menos, ingresos suficientes para cubrir todos los gastos de explotación, incluyendo los relacionados con administración, operación, mantenimiento y depreciación; y (ii) generen los ingresos adicionales que sean necesarios para cubrir oportunamente la amortización de sus deudas.

Cláusula 6.07. Asignación de partidas específicas en los presupuestos de las entidades públicas. Dentro de los seis (6) meses de la vigencia de este Contrato y, posteriormente, dentro de los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, éste deberá presentar evidencia de que se han asignado en el presupuesto de las entidades públicas, partidas específicas que permitan a éstas abonar oportunamente las cuentas de los servicios prestados por el Organismo Ejecutor.

Cláusula 6.08. Catastro de la red de distribución. Dentro de los doce (12) meses de la vigencia de este Contrato, el Organismo Ejecutor deberá presentar evidencia de que ha completado el catastro de la red de distribución con la identificación de diámetros, tipos, esta-

do y antigüedad de las tuberías, así como la ubicación y estado de las válvulas e hidrantes.

Cláusula 6.09. Reemplazo, reparación y renovación de medidores. Dentro de los veinticuatro (24) meses de la vigencia de este Contrato, el Organismo Ejecutor deberá presentar evidencia de que ha completado el plan de reemplazo, reparación y renovación de todos los medidores domiciliarios que se encuentran funcionando defectuosamente o que se hallan en mal estado de conservación.

Cláusula 6 10 Plazo para la implantación de ciertas mejoras. Dentro de los treinta y seis (36) meses de la vigencia de este Contrato, el Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco: (i) los resultados del estudio de pitometría a que se hace referencia en la Cláusula 4.02 (e) de este Contrato; (ii) un plan con su respectivo cronograma de implantación y su costo, mostrando las medidas alternativas que el Organismo Ejecutor se propone tomar para que las pérdidas de agua en las redes del sistema de Montevideo no superen el 30% del agua producida; y (iii) evidencia de que han sido implantadas las recomendaciones resultantes de la cooperación técnica a que se refiere la Cláusula 4.02 (e) de este Contrato, en lo tocante a los aspectos financiero-contables y de mantenimiento o de otras alternativas que resultaren aceptables al Prestatario y al Banco.

Cláusula 6.11. Administración, operación y mantenimiento de las obras del Proyecto. El Prestatario se compromete a: (i) que las obras ejecutadas dentro del Proyecto serán administradas, operadas y mantenidas de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas; y (i i) presentar al Banco, durante los diez (10) años siguientes a la recepción de todas las obras y dentro del primer trimestre de cada año civil: (1) un plan anual de mantenimiento del sistema de agua potable de Montevideo, el cual deberá incluir una relación de los recursos asignados para tal fin; y (2) un informe detallado sobre la gestión del año anterior en la misma materia, y sobre el grado de eficiencia operativa y el estado de conservación del sistema al término del mismo año anterior.

Cláusula 6.12. Referencia a las Normas Generales. Las estipulaciones concernientes a la disposición general sobre ejecución del Proyecto, precios y licitaciones, utilización de bienes y recursos adicionales constan en el Capítulo VI de Normas Generales.

CAPITULO VII

Registros, Inspecciones e Informes

Cláusula 7.01. Registros, inspecciones e informes. El Prestatario se compromete a que por sí mismo o a través del Organismo Ejecutor se lleven los registros, se permitan las inspecciones y se suministren los informes y estados financieros, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo VII de las Normas Generales.

Cláusula 7.02. Recursos para inspección y vigilancia generales. Del monto del Financiamiento se destinará el equivalente de doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 260.000) para cubrir la comisión del Banco para inspección y vigilancia generales. Dicha suma será desembolsada en cuotas trimestrales y en lo posible iguales, para que ingrese a la cuenta del Banco sin necesidad de solicitud del Prestatario.

CAPITULO VIII

Disposiciones Varias

Cláusula 8.01. Vigencia del Contrato. (a) Las partes dejan constancia de que el Contrato entrará en vigencia en la fecha en que el Prestatario notifique por escrito al Banco que el Contrato ha sido debidamente ratificado de acuerdo con las normas del país.

(b) Si en el plazo de un año, a partir de la fecha de la firma del presente documento, el Contrato no hubiere entrado en vigencia, todas las disposiciones, ofertas y expectativas de derecho en él contenidas se reputarán inexistentes para todos los efectos legales, sin necesidad de notificación y por lo tanto, no habrá lugar a responsabilidad para ninguna de las partes.

Cláusula 8.02. Terminación. El pago total del Préstamo y de los intereses y comisiones dará por concluido el Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven.

Cláusula 8.03. Validez. Los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato son válidos y exigibles de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

Cláusula 8.04. Comunicaciones. Todo aviso, solicitud, comunicación o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del Contrato se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera.

(Para asuntos relacionados con el servicio del Préstamo)
Dirección postal:

Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, Uruguay

Dirección cablegráfica:

MINECONOMIA
MONTEVIDEO (Uruguay)

(Para asuntos relacionados con la ejecución del Proyecto)
Dirección postal:

Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
Montevideo, Uruguay

Dirección cablegráfica:

OSE
MONTEVIDEO (Uruguay)

Del Banco:

Dirección postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
808 17th Street, N. W.
Washington, D. C. 20577
EE. UU.

Dirección cablegráfica:

INTAMBANC
WASHINGTON DC

CAPITULO IX

Arbitraje

Cláusula 9.01. Cláusula compromisaria. Para la solución de toda controversia que se derive del Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las par-

tes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje a que se refiere el Capítulo IX de las Normas Generales.

EN FE DE LO CUAL, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, firman este Contrato en dos ejemplares de igual tenor en Vancouver, Canadá, el día arriba indicado.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Ernesto Rosso Falderín
Subsecretario
Ministerio de Economía y Finanzas

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Antonio Ortiz Mena
Presidente

PARTE SEGUNDA
NORMAS GENERALES

CAPITULO I

Aplicación de las Normas Generales

Artículo 1.01. Aplicación de las Normas Generales. Las políticas contenidas en estas Normas Generales se aplican a los respectivos Contratos de Préstamo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde con sus prestatarios y por tanto, su articulado constituye parte integrante de este Contrato.

CAPITULO II

Definiciones

Artículo 2.01. Definiciones. Para los efectos de los compromisos contractuales, se adoptan las siguientes definiciones:

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo.
(b) "Contrato" significa el conjunto de Estipulaciones Especiales, Normas Generales y Anexos.
(c) "Directorio" significa el Directorio Ejecutivo del Banco.
(d) "Estipulaciones Especiales" significa el conjunto de cláusulas que componen la Parte Primera del Contrato.
(e) "Financiamiento" significa los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario para contribuir a la realización del Proyecto.
(f) "Garante" significa la parte que garantice las obligaciones que contrae el Prestatario.
(g) "Normas Generales" significa el presente documento, adoptado por el Banco con fecha 2 de noviembre de 1976.
(h) "Organismo Ejecutor" significa la entidad encargada de ejecutar el Proyecto.
(i) "Préstamo" significa los fondos que se desembolsen con cargo al Financiamiento.
(j) "Prestatario" significa la parte en cuyo favor se pone a disposición el Financiamiento.
(k) "Proyecto" significa el Proyecto o Programa para el cual se ha otorgado el Financiamiento.

CAPITULO III

Amortización, Intereses y Comisión de Crédito

Artículo 3.01 Amortización. El Prestatario pagará las cuotas del Préstamo en las fechas determinadas en la tabla de amortización que el Banco le entregará una vez efectuado el último desembolso, elaborada de acuerdo con las Estipulaciones Especiales y las siguientes reglas:

(a) Si el último desembolso del Financiamiento ocurriera en los primeros o en los últimos 5 días de un mes, excepto en los meses de junio o diciembre, el primer pago al Banco deberá establecerse con fecha 6 ó 24, respectivamente, del sexto mes a contarse de la fecha del referido desembolso.
(b) Si el último desembolso ocurriera entre el 1º y el 15 de diciembre o entre el 1º y el 15 de junio, la fecha del primer pago al Banco será el 24 de mayo o el 24 de noviembre siguiente, respectivamente.
(c) Si el último desembolso ocurriera entre el 16 y el 30 de junio o entre el 16 y el 31 de diciembre, la fecha del primer pago al Banco será el 6 de enero o el 6 de julio siguiente, respectivamente.

Artículo 3.02. Comisión de crédito. (a) Sobre el saldo no desembolsado del Financiamiento, el Prestatario pagará una comisión de crédito del 1-1/4 % por año, que empezará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha del Contrato.

(b) Esta comisión se pagará en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses conforme a lo previsto en las Condiciones Especiales y deberá efectuarse en dólares de los Estados Unidos de América, menos en la parte correspondiente a la moneda del país del Prestatario, cuando se prevean desembolsos en dicha moneda, cuyo pago se hará en esta moneda por su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con las reglas del Artículo 3.05 de estas Normas Generales.

(c) Esta comisión cesará de devengarse en todo o parte, según sea el caso, en la medida en que: (i) se hayan efectuado los respectivos desembolsos; (ii) haya quedado total o parcialmente sin efecto el Financiamiento según los Artículos 3.11 y 4.05 de estas Normas Generales o por lo que se establece en las Estipulaciones Especiales; o (iii) se hayan suspendido los desembolsos conforme al Artículo 5.01 de estas Normas Generales.

Artículo 3.03. Cálculo de los intereses y de la comisión de crédito. Los intereses y la comisión de crédito correspondientes a un período que no abarque un semestre completo se calcularán en relación al número de días, tomando como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Artículo 3.04. Obligaciones en materia de monedas. (a) Las cantidades que se desembolsen se aplicarán, en la fecha del respectivo desembolso, al Financiamiento, por el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América que razonablemente determine el Banco, para cuyo efecto se utilizará en la fecha del desembolso el tipo de cambio en que el Banco contabilice en sus activos la respectiva moneda, o en su caso, el tipo de cambio que corresponda al entendimiento vigente entre el Banco y el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco.

(b) El Préstamo será denominado y adeudado en las mismas monedas que el Banco haya desembolsado, con la condición, sin embargo, de que los desembolsos

que se efectúen en la moneda del país del Prestatario se contabilizarán y adeudarán por su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América a la fecha del respectivo desembolso.

(c) El pago de las amortizaciones e intereses deberá hacerse en las respectivas monedas desembolsadas.

Artículo 3.05 Tipo de cambio. (a) Para los efectos de pagos al Banco de montos desembolsados en la moneda del país del Prestatario deberán aplicarse las siguientes normas:

(i) La equivalencia de esta moneda con relación al dólar de los Estados Unidos de América se calculará de acuerdo con el tipo de cambio que corresponda al entendimiento vigente entre el Banco y el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de la moneda, conforme lo establece la Sección 3 del Artículo V del Convenio Constitutivo del Banco.

(i i) De no existir en vigor un entendimiento entre el Banco y el respectivo país miembro sobre el tipo de cambio que debe aplicarse para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco, éste tendrá derecho a exigir que para los fines de pago de amortización, intereses y comisión de crédito se aplique el tipo de cambio que en esa fecha se utilice por el Banco Central del país miembro o por el correspondiente organismo monetario para vender dólares de los Estados Unidos de América a los residentes en el mismo, que no sean entidades gubernamentales, para efectuar las siguientes operaciones: (a) pago por concepto de capital e intereses adeudados; (b) remesa de dividendos o de otros ingresos provenientes de inversiones de capital en el país y (c) remesa de capitales invertidos. Si para estas tres clases de operaciones no hubiere el mismo tipo de cambio, se aplicará el que sea más alto, es decir el que represente un mayor número de unidades de la moneda del país respectivo por dólar de los Estados Unidos de América.

(iii) Si en la fecha en que deba realizarse el pago no pudiere aplicarse la regla antedicha por inexistencia de las operaciones mencionadas, el pago se hará sobre la base del más reciente tipo de cambio efectivo utilizado dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del vencimiento.

(i v) Si no obstante la aplicación de las reglas anteriores no pudiere determinarse el tipo de cambio a emplearse para los fines de pago o si surgieren discrepancias en cuanto a dicha determinación, se estará en estas materias a lo que resuelva el Banco tomando en consideración las realidades del mercado cambiario en el respectivo país miembro.

(v) Si por incumplimiento de las reglas anteriores el Banco considera que el pago efectuado en la moneda correspondiente ha sido insuficiente, deberá comunicarlo de inmediato al Prestatario para que éste proceda a cubrir la diferencia dentro del plazo máximo de treinta (30) días de recibido el aviso. Si, por el contrario, la suma recibida fuese superior a la adeudada, el Banco procederá a hacer la devolución de los fondos en exceso dentro del plazo máximo de treinta (30) días.

(v i) En caso de pago atrasado el Banco podrá exigir que se aplique el tipo de cambio que rija al momento del pago.

(b) Para los fines de determinar la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América de un gasto que se efectúe en la moneda del país del Prestatario, se utilizará el tipo de cambio aplicable en la fecha del respectivo gasto siguiendo la regla señalada en el inciso (a) (i) del presente Artículo.

Artículo 3.06. Participaciones. (a) En cualquier momento antes de la terminación del Contrato, el Banco podrá ceder a otras instituciones públicas o privadas, a título de participaciones y en la medida que tenga a bien, los derechos correspondientes a cualquier parte de las obligaciones pecuniarias del Prestatario provenientes del Contrato. El Banco informará inmediatamente al Prestatario sobre cada participación.

(b) Se podrán acordar participaciones con respecto a cualquiera de: (i) las cantidades del Préstamo que se hayan desembolsado previamente a la celebración del acuerdo de participación; o (i i) las cantidades en monedas que estén disponibles para desembolso con cargo al Financiamiento en el momento de celebrarse el acuerdo de participación.

(c) Las participaciones que se acuerden después de que se haya finalizado el desembolso del Financiamiento se sujetarán a la tabla de amortización entregada al Prestatario de conformidad con las Estipulaciones Especiales.

(d) Las participaciones que se acuerden con anterioridad a la finalización de los desembolsos se sujetarán a una tabla de amortización provisional que preparará el Banco y entregará al Prestatario y al participante basada en la hipótesis de que se hubiere desembolsado el monto total del Financiamiento y de que el último desembolso hubiere ocurrido en la fecha final señalada para los desembolsos en las Estipulaciones Especiales. En tanto se hayan efectuado o se efectúen desembolsos que incidan en una o más participaciones, el Prestatario estará obligado a efectuar pagos de acuerdo con la tabla provisional de amortización a pesar de cualquier atraso en los desembolsos u otro cambio de circunstancias. Cuando se haya entregado la tabla de amortización definitiva de acuerdo con las Estipulaciones Especiales, ésta deberá incluir las cuotas de la tabla provisional en la medida que sea necesario para cubrir las participaciones acordadas, y para el saldo del Préstamo se establecerán los términos requeridos a fin de asegurar que se amortice dicho saldo en las cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, necesarias en relación con la fecha respecto de la cual se haya entregado la tabla definitiva.

(e) Los pagos de los intereses así como de las cuotas de amortización se efectuarán en la moneda en que hubiese tenido lugar la respectiva participación y la comisión de crédito se pagará de acuerdo con la previsto en el inciso (b) del Artículo 3.02 de estas Normas Generales. Dichos pagos deberán ser hechos al Banco para que éste los transfiera al respectivo participante.

Artículo 3.07. Lugar de los pagos. Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para este efecto, previa notificación escrita al Prestatario.

Artículo 3.08. Recibos y pagarés. A solicitud del Banco, el Prestatairo suscribirá y entregará al Banco, a la finalización de los desembolsos, el recibo o recibos que representen las sumas desembolsadas. Asimismo, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a solicitud de éste, pagarés u otros documentos negociables que representen la obligación del Prestatario de amortizar el Préstamo con los intereses pactados en el Contrato. La forma de dichos documentos la determinará el Banco teniendo en cuenta las respectivas disposiciones legales del país del Prestatario.

Artículo 3.09. Imputación de los pagos. Todo pago se imputará en primer término a la comisión de crédito, luego a los intereses exigibles y, de existir un saldo, a las amortizaciones vencidas de capital.

Artículo 3.10. Pagos anticipados. Previa notificación escrita al Banco con no menos de quince (15) días de anticipación, el Prestatario podrá pagar en la fecha indicada en la notificación cualquier parte del Préstamo antes de su vencimiento, siempre que no adeude suma alguna por concepto de comisión de crédito y/o intereses exigibles. Todo pago parcial anticipado, salvo acuerdo escrito en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendientes en orden inverso a su vencimiento.

Artículo 3.11. Renuncia a parte del Financiamiento. El Prestatario, de acuerdo con el Garante, si lo hubiere, mediante aviso por escrito enviado al Banco, podrá renunciar a su derecho a utilizar culaquier parte del Financiamiento que no haya sido desembolsada antes del recibo del aviso, siempre que dicha parte no se encuentre en alguna de las circunstancias previstas en el Artículo 5.03 de estas Normas Generales.

Artículo 3.12. Vencimiento en días feriados. Todo pago o cualquier otro acto que de acuerdo con el Contrato debiera llevarse a cabo en sábado, o en día que sea feriado según la Ley del lugar en que deba ser hecho, se entenderá válidamente efectuado en el primer día hábil inmediato siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno.

CAPITULO IV

Normas Relativas a Desembolsos

Artículo 4.01. Condiciones previas al primer desembolso. El primer desembolso a cuenta del Financiamiento está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco los siguientes requisitos:

(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en el Contrato y las del Garante en el Contrato de garantía en su caso, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán cubrir, además, cualquier consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinente.

(b) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato y que haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá al Prestatario señalar si los designados podrán actuar separada o conjuntamente.

(c) Que se haya demostrado al Banco que se han asignado los recursos suficientes para atender por lo menos durante el primer año calendario, a la ejecución del Proyecto de acuerdo con el calendario de inversiones mencionado en el inciso siguiente.

(d) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado al Banco un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes siguientes de progreso a que se refiere el Artículo 7.03 de estas Normas Generales. En adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con el Contrato, el informe inicial deberá comprender: (i) un plan de realización del Proyecto, incluyendo, cuando no se tratara de un programa de concesión de créditos, los planos y especificaciones necesarios a juicio del Banco; (i i) un calendario o cronograma de trabajo o de concesión de créditos, como sea del caso; y (i i i) un cuadro de origen y aplicación de fondos en el que consten el calendario de inversiones detallado, de acuerdo con las categorías de inversión indicadas en el Anexo A del Contrato, y el señalamiento de los aportes anuales necesarios de las distintas fuentes de fondos con los cuales se financiará el Proyecto. Cuando se prevea en el Contrato el reconocimiento de gastos anteriores a su firma el informe inicial deberá incluir un estado de las inversiones y de acuerdo con los objetivos del Financiamiento, una descripción de las obras realizadas en el Proyecto o una relación de los créditos formalizados, según sea del caso, hasta una fecha inmediata anterior al informe.

(e) Que el Organismo Ejecutor haya presentado al Banco el plan, catálogo o código de cuentas a que hace referencia el Artículo 7.01 de estas Normas Generales.

Artículo 4.02. Requisitos para todo desembolso. Para que el Banco efectúe cualquier desembolso será menester: (a) que el Prestatario o el Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado por escrito una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, se hayan suministrado a satisfacción del Banco los pertinentes documentos y demás antecedentes que éste pueda haberle requerido; y b) que no haya surgido alguna de las circunstancias descritas en el Artículo 5.01 de estas Normas Generales.

Artículo 4.03. Desembolsos para cooperación técnica. Si las Estipulaciones Especiales contemplaran financiamiento de gastos para cooperación técnica, los desembolsos para ese propósito podrán efectuarse una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos en los incisos (a) y (b) del Artículo 4.01 y en el Artículo 4.02 de estas Normas Generales.

Artículo 4.04. Desembolsos para inspección y vigilancia. El Banco podrá efectuar los desembolsos correspondientes a la comisión de inspección y vigilancia generales contempladas en la Estipulaciones Espe-

ciales, sin necesidad de solicitud por el Prestatario o por el Organismo Ejecutor en su caso, y una vez que se hayan cumplido las condiciones previas para el primer desembolso.

Artículo 4.05. Plazo para solicitar el primer desembolso: Si dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia del Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se presentare una solicitud debidamente fundada de desembolso, una vez cumplidas las condiciones previas al primer desembolso establecidas en estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término al Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente. Los desembolsos que el Banco efectúe para cubrir la comisión de inspección y vigilancia generales no se considerarán que involucran solicitudes de desembolso.

Artículo 4.06. Procedimiento de desembolso. El Banco podrá efectuar desembolsos con cargo al Financiamiento: (a) girando a favor del Prestatario las sumas a que tenga derecho conforme al Contrato; (b) haciendo pagos por cuenta del Prestatario y de acuerdo con él a otras instituciones bancarias; (c) constituyendo o renovando el fondo rotatorio a que se refiere el Artículo 4.07 siguiente; y (d) mediante otro método que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario que cobre un tercero con motivo de los desembolsos será por cuenta del Prestatario. A menos que las partes lo acuerden de otra manera, sólo se harán desembolsos en cada ocasión por sumas no inferiores al equivalente de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 50.000).

Artículo 4.07. Fondo rotatorio. Con cargo al Financiamiento y cumplidos los requisitos previstos en los Artículos 4.01 y 4.02 de estas Normas Generales y los que fueran pertinentes de las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá establecer un fondo rotatorio que deberá utilizarse para financiar los gastos relacionados con la ejecución del Proyecto y que, salvo expreso acuerdo entre las partes, no excederá del 10 % del monto del Financiamiento. El Banco podrá renovar total o parcialmente este Fondo, si así se le solicita, a medida que se utilicen los recursos y siempre que se cumplan los requisitos del Artículo 4.02 de estas Normas Generales y los que se establezcan en las Estipulaciones Especiales. La constitución y renovación del fondo rotatorio se considerarán desembolsos para todos los efectos del Contrato.

Artículo 4.08. Disponibilidad de moneda nacional. El Banco estará obligado a entregar al Prestatario por concepto de desembolso en la moneda de su país las sumas correspondientes a dicha moneda solamente en la medida que el respectivo depositario del Banco la haya puesto a su efectiva disposición.

CAPITULO V

Suspensión de Desembolsos y Vencimiento Anticipado

Artículo 5.01. Suspensión de desembolsos. El Banco, mediante aviso escrito al Prestatario, podrá suspender los desembolsos, si surge y mientras subsista, alguna de las circunstancias siguientes:

(a) El retardo en el pago de las sumas que el Prestatario adeude por capital, comisiones e intereses o por cualquier otro concepto, según el Contrato o cualquier otro contrato de préstamo celebrado entre el Banco y el Prestatario.

(b) El incumplimiento por parte del Prestatario de cualquier otra obligación estipulada en el o los Contratos suscritos con el Banco para financiar el Proyecto.

(c) El retiro o suspensión como miembro del Banco del país en que el Proyecto debe ejecutarse.

(d) En el supuesto de que: (i) el Prestatario o el Organismo Ejecutor, en su caso, sufrieren una restricción de sus facultades legales o si sus funciones o patrimonio resultaren sustancialmente afectados; o (ii) se introdujere alguna enmienda, sin la conformidad escrita del Banco, en las condiciones cumplidas emergentes de la Resolución aprobatoria del Financiamiento y que fueren condiciones básicas para la suscripción del Contrato o en las condiciones básicas cumplidas previamente a la aprobación de dicha Resolución, el Banco tendrá derecho a requerir una información razonada y pormenorizada del Prestatario a fin de apreciar si el cambio o cambios pudieran tener un impacto desfavorable en la ejecución del Proyecto. Sólo después de oir al Prestatario y de apreciar sus informaciones y aclaraciones, o en caso de falta de manifestación del Prestatario, el Banco podrá suspender los desembolsos si juzga que los cambios introducidos afectan sustancialmente y en forma desfavorable al Proyecto o hacen imposible su ejecución.

(e) El incumplimiento por parte del Garante, si lo hubiere, de cualquier obligación estipulada en el Contrato de Garantía.

(f) Cualquier circunstancia extraordinaria que a juicio del Banco y no tratándose de un Contrato con la República como Prestatario, haga improbable que el Prestatario pueda cumplir las obligaciones contraídas en el Contrato, o que no permita satisfacer los propósitos que se tuvieron en cuenta al celebrarlo.

Artículo 5.02. Terminación o vencimiento anticipado. Si alguna de las circunstancias previstas en los incisos (a), (b), (c) y (e) del Artículo anterior se prolongare más de sesenta (60) días, o si la información a que se refiere el inciso (d), o las aclaraciones o informaciones adicionales presentadas por el Prestatario o por el Organismo Ejecutor, en su caso, no fueren satisfactorias, el Banco podrá poner término al Contrato en la parte del Financiamiento que hasta esa fecha no haya sido desembolsada y/o declarar vencido y pagadero de inmediato la totalidad del Préstamo o una parte de él, con los intereses y comisiones devengados hasta la fecha del pago.

Artículo 5.03. Obligaciones no afectadas. No obstante lo dispuesto en los Artículos 5.01 y 5.02 precedentes, ninguna de las medidas previstas en este Capítulo afectará: (a) las cantidades sujetas a la garantía de una carta de crédito irrevocable, y (b) las cantidades que el Banco se haya comprometido específicamente por escrito con el Prestatario o el Organismo Ejecutor, en su caso, a suministrar con cargo a los recursos del Financiamiento para hacer pagos a un proveedor de bienes y servicios.

Artículo 5.04. No renuncia de derechos. El retardo

por el Banco en el ejercicio de los derechos acordados en este Capítulo, o el no ejercicio de los mismos, no podrán ser interpretados como renuncia del Banco a tales derechos ni como aceptación de las circunstancias que lo habrían facultado para ejercitarlos.

Artículo 5.05. Disposiciones no afectadas. La aplicación de las medidas establecidas en este Capítulo no afectará las obligaciones del Prestatario establecidas en el Contrato, las cuales quedarán en pleno vigor, salvo en el caso de vencimiento anticipado de la totalidad del préstamo, en cuya circunstancia sólo quedarán vigentes las obligaciones pecuniarias del Prestatario.

CAPITULO VI

Ejecución del Proyecto

Artículo 6.01. Disposición general sobre ejecución del Proyecto. (a) El Prestatario conviene en que el Proyecto será llevado a cabo con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y técnicas y de acuerdo con los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado.

(b) Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de bienes y/o servicios que se costeen con los recursos destinados a la ejecución del Proyecto o en las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco.

Artículo 6.02. Precios y licitaciones. (a) Los contratos de construcción y de prestación de servicios así como toda compra de bienes para el Proyecto se harán a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.

(b) En la adquisición de maquinaria, equipo y otros bienes relacionados con el Proyecto y en la adjudicación de contratos para la ejecución de obras, deberá utilizarse el sistema de licitación pública en todos los casos en que el valor de dichas adquisiciones o contratos exceda del equivalente de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.000). Las licitaciones se sujetarán a los procedimientos que el Banco y el Prestatario acuerden.

Artículo 6.03. Utilización de bienes. Los bienes adquiridos con los recursos del Financiamiento deberán dedicarse exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución del Proyecto. Será menester el consentimiento expreso del Banco en el caso de que se desare disponer de esos bienes para otros fines excepto en el caso de maquinaria y equipos de construcción utilizados en la ejecución del Proyecto, que podrán dedicarse a diferentes objetivos después de terminarse el Proyecto.

Artículo 6.04. Recursos adicionales. (a) El Prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales al Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjera un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha elevación.

(b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante el correspondiente año.

CAPITULO VII

Registros, Inspecciones e Informes

Artículo 7.01. Registros. El Prestatario o el Organismo Ejecutor, como corresponda, llevará registros adecuados en que se consignen de conformidad con el plan, catálogo o código de cuentas que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Proyecto tanto de los recursos del Préstamo como de los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución. En el caso de que se tratara de un Proyecto específico, los registros deberán ser llevados con el detalle necesario para precisar los bienes adquiridos y los servicios contratados, permitiendo identificar las inversiones realizadas en cada categoría, la utilización de dichos bienes y servicios adquiridos, y dejando constancia del progreso y costo de las obras. Con respecto a un programa de crédito los registros deberán precisar los créditos otorgados y el empleo de las recuperaciones obtenidas de los mismos.

Artículo 7.02. Inspecciones. (a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Proyecto.

(b) El Prestatario y el Organismo Ejecutor, en su caso, deberán permitir que los funcionarios, ingenieros y demás expertos que envíe el Banco inspeccionen en cualquier momento la ejecución del Proyecto, así como los equipos y materiales correspondientes y revisen los registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer. En el cumplimiento de su misión tales técnicos deberán contar con la más amplia colaboración de las autoridades respectivas. Todos los costos relativos a transporte, salario y demás gastos de dichos técnicos del Proyecto serán pagados por el Banco.

Artículo 7.03. Informes y estados financieros. (a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, como sea del caso, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos:

(i) Dentro de los sesenta (60) días siguientes a cada semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, los informes relativos a la ejecución del Proyecto conforme a las normas que sobre el particular le envíe el Banco al Organismo Ejecutor.

(ii) Los demás informes que el Banco razonablemente solicite respecto a la inversión de las sumas prestadas, a la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y al progreso del Proyecto.

(iii) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, comenzando con el ejercicio que corresponda al año fiscal siguiente al de la iniciación del

Proyecto y mientras éste se encuentre en ejecución, tres ejemplares de los estados financieros e información financiera complementaria, al cierre de dicho ejercicio, relativos a la totalidad del Proyecto.

(iv) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Prestatario, salvo que éste sea la República o el Banco Central, comenzando con el ejercicio que corresponda al año fiscal siguiente al de la iniciación del Proyecto y mientras subsistan las obligaciones del Prestatario de conformidad con el Contrato, tres ejemplares de sus estados financieros al cierre de dicho ejercicio e información financiera complementaria relativa a esos estados.

(b) Los estados y documentos descritos en los subincisos (iii) y (iv) anteriores deberán contar con dictámenes de la respectiva entidad oficial fiscalizadora, de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco y dentro de los plazos arriba mencionados. Sin embargo, si las partes contratantes acuerdan de otra manera o la entidad oficial no pudiera efectuar la labor en la forma indicada, el Organismo Ejecutor o el Prestatario, como corresponda, contratará los servicios de una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco, cuyos honorarios y gastos correrán por cuenta sea del Prestatario o del Organismo Ejecutor.

CAPITULO VIII

Disposiciones sobre gravámenes

Artículo 8.01. Compromiso sobre gravámenes. En el supuesto de que el Prestatario conviniera en establecer algún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas como garantía de una deuda externa, habrá de constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas del Contrato. Sin embargo, la anterior disposición no se aplicará: (i) a los gravámenes sobre bienes adquiridos para asegurar el pago del saldo insoluto del precio, y (ii) a los gravámenes pactados en operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no sean mayores de un año de plazo. En caso de que el Prestatario sea un país miembro, la expresión "bienes o rentas" se refiere a toda clase de bienes o rentas que pertenezcan al Prestatario o a cualquiera de sus dependencias que no sean entidades autónomas con patrimonio propio.

CAPITULO IX

Procedimiento Arbitral

Artículo 9.01. Composición del Tribunal. (a) El Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres miembros, que serán designados en la forma siguiente: uno, por el Banco; otro, por el Prestatario; y un tercero, en adelante denominado el "Dirimente", por acuerdo directo entre las partes, o por intermedio de los respectivos árbitros. Si las partes o los árbitros no se pusieren de acuerdo con respecto a la persona del Dirimente, o si una de las partes no pudiera designar árbitro, el Dirimente será designado a petición de cualquiera de las partes por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Si una de las partes no designare árbitro, éste será designado por el Dirimente. Si alguno de los árbitros designados o el Dirimente no quisiere o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su reemplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.

(b) Si la controversia afectare tanto al Prestatario como al Garante, si lo hubiere, ambos serán considerados como una sola parte y, por consiguiente, tanto para la designación del árbitro como para los demás efectos del arbitraje, deberán actuar conjuntamente.

Artículo 9.02. Iniciación del procedimiento. Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje, la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación deberá, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las partes no se hubieren puesto de acuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá recurrir ante el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que éste proceda a la designación.

Artículo 9.03. Constitución del Tribunal. El Tribunal de Arbitraje se constituirá en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, en la fecha que el Dirimente designe y, constituido, funcionará en las fechas que fije el propio Tribunal.

Artículo 9.04. Procedimiento. (a) El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer de los puntos de la controversia. Adoptará su propio procedimiento y podrá por propia iniciativa designar los peritos que estime necesarios. En todo caso, deberá dar a las partes la oportunidad de presentar exposiciones en audiencia.

(b) El Tribunal fallará en conciencia, basándose en los términos del Contrato y pronunciará su fallo aun en el caso de que alguna de las partes actúe en rebeldía.

(c) El fallo se hará constar por escrito y se adoptará con el voto concurrente de dos miembros del Tribunal por lo menos; deberá dictarse dentro del plazo aproximado de sesenta (60) días a partir de la fecha del nombramiento del Dirimente, a menos que el Tribunal determine que por circunstancias especiales e imprevistas debe ampliarse dicho plazo; será notificado a las partes mediante comunicación suscrita cuando menos por dos miembros del Tribunal; deberá cumplirse dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación; tendrá mérito ejecutivo y no admitirá recurso alguno.

Artículo 9.05. Gastos. Los honorarios de cada árbitro serán cubiertos por la parte que lo hubiere designado y los honorarios del Dirimente serán cubiertos por ambas partes en igual proporción. Antes de constituirse el Tribunal las partes acordarán los honorarios de las demás personas que de mutuo acuerdo convengan que deben intervenir en el procedimiento de arbitraje. Si el acuerdo no se produjere oportunamente, el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas tomando en cuenta las circunstancias. Cada parte sufragará sus costos en el procedimiento de

arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados por las partes en igual proporción. Toda duda respecto a la división de los gastos o a la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal.

Artículo 9.06. Notificaciones. Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo será hecha en la forma prevista en el Contrato. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación.

ANEXO A
DESCRIPCION DEL PROYECTO

I. Objetivos y descripción

1.1 El Proyecto tiene por objeto la construcción de obras e instalaciones destinadas a mejorar y ampliar el sistema de agua potable de Montevideo, asegurando el abastecimiento requerido para cubrir la demanda hasta aproximadamente el año 2000.

1.2 El Proyecto incluye las siguientes construcciones e instalaciones:

(a) Construcción de una represa que almacenará aproximadamente 70 millones de metros cúbicos en el sitio denominado Paso Severino, sobre el Río Santa Lucía Chico, con el objeto de garantizar ininterrumpidamente un abastecimiento de agua adecuado para la población de Montevideo hasta por lo menos el año 2000.

(b) Construcción de una estación de rebombeo en la 4ª línea de conducción que existe entre la planta de tratamiento y bombeo de Aguas Corrientes y Montevideo, con el propósito de ampliar la capacidad de conducción del sistema que es insuficiente para atender la demanda máxima diaria.

(c) Construcción de dos tanques de distribución, a fin de contar con reservas suficientes para satisfacer la demanda durante las horas de máximo consumo en la Zona Alta de la red e instalación de diez medidores de caudal en las principales líneas troncales, con el objeto de medir el agua distribuida a las diferentes zonas del sistema de Montevideo.

II. Costo y financiamiento

2.1 El costo total del Proyecto que se estima en el equivalente de US$ 44.000.000, será financiado de acuerdo con el siguiente detalle:

(equivalente en miles de US$)

Categorías de Inversión	BANCO Divisas	APORTE LOCAL Divisas	APORTE LOCAL Moneda local	Total
I. Ingeniería y Administración	480	—	1.770	2.250
1.1 **Ingeniería (*)**	480	—	700	1.180
1.2 **Supervisión y Administración**	—	—	1.070	1.070
II. Costos Directos	14.269	—	9.801	24.070
2.1 **Represa**	10.504	—	8.496	19.000
2.2 **Rebombeo**	2.700	—	500	3.200
2.3 **Reservorios**	530	—	780	1.310
2.4 **Medidores maestros**	535	—	25	560
III. Costos Financieros	4.460	980	—	5.440
3.1 **Intereses**	4.200	—	—	4.200
3.2 **Comisiones**	—	980	—	980
3.3 **Supervisión Banco**	260	—	—	260
IV. Costos Concurrentes	—	—	1.130	1.130
4.1 **Expropiaciones y modificación ruta nacional**	—	—	1.130	1.130
V. Sin Asignación Específica	6.791	—	4.319	11.110
5.1 **Imprevistos**	950	—	530	1.480
5.2 **Escalamiento**	5.841	—	3.789	9.630
Total	26.000 (**)	980	17.020	44.000
		18.000		
Porcentaje	59.0	41.0		100.0

(*) Incluye honorarios firma consultora.

(**) Incluye el equivalente de US$ 8.520.000 estimado como costos indirectos en divisas.

2.2 El plan de financiamiento, de acuerdo con el origen y uso de las monedas a ser empleadas, será el siguiente:

(equivalente en miles de US$)

	Fuente de Fondos			Gastos a Efectuarse			
	Divisas	Local	Total	Divisas	Local	Total	%
Banco	26.000	—	26.000	26.000[1]	—	26.000	59,0
Aporte local	—	18.000	18.000	980	17.020	18.000	41,0
TOTAL	26.000	18.000	44.000	26.980	17.020	44.000	100,0
Porcentaje	59,0	41,0	100,0	61,3	38,7	100,0	

1 Incluye el equivalente de US$ 8.520.000 estimado como costos indirectos en divisas.

III. Licitaciones públicas internacionales

El Procedimiento de Licitaciones agregado como Anexo B del contrato de préstamo y las bases específicas deberán permitir la libre concurrencia de postores originarios o provenientes de países miembros del Banco en virtud de las normas que se aplican al uso de los recursos interregionales de capital del mismo. Por lo tanto, en dichos procedimientos y/o bases específicas de licitación, no se establecerán condiciones que impidan o restrinjan la concurrencia de tales postores. Se adoptarán, además, medidas satisfactorias al Banco para evitar el excesivo fraccionamiento de las licitaciones.

IV. Selección y contratación de consultores

En la selección y contratación de consultores, se seguirán procedimientos aceptables al Banco, quedando entendido que el Prestatario no podrá establecer disposición o condiciones que impidan o restrinjan la libre concurrencia de consultores de los países miembros del Banco.

ANEXO B

PROCEDIMIENTO DE LICITACIONES QUE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (EN ADELANTE DENOMINADA "OSE") UTILIZARA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO (EN ADELANTE DENOMINADO EL "PROYECTO") FINANCIADO PARCIALMENTE CON EL PRESTAMO Nº 22/IC-UR (EN ADELANTE DENOMINADO EL "PRESTAMO) OTORGADO A LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (EN ADELANTE DENOMINADO EL "BID")

I. NORMAS GENERALES

1.1 Para la adjudicación de contratos de construcción de obras y de adquisición de bienes, necesarios para la ejecución del Proyecto, OSE utilizará el procedimiento de licitaciones públicas, cuando el valor de las adjudicaciones o adquisiciones sea superior al equivalente de US$ 100.000. Cuando los pagos vayan a efectuarse en todo o en parte con divisas de los Préstamos, las licitaciones serán internacionales para permitir la libre concurrencia de postores de países miembros del BID según las políticas reflejadas en el Contrato de Préstamo.

1.2 OSE podrá restringir las licitaciones al ámbito nacional cuando los pagos vayan a efectuarse sólo con recursos de contrapartida local.

2. CALIFICACION

2.1 Para la adjudicación de contratos de construcción de obras, OSE calificará a las empresas interesadas en participar en licitaciones del Proyecto. La calificación se efectuará de acuerdo con las normas siguientes:

(a) Antes de iniciar las licitaciones, OSE consultará al BID el texto del anuncio del llamado a calificación, y el formulario respectivo. El anuncio deberá incluir la siguiente información:

(i) Descripción general del Proyecto, lugares de realización y características principales;

(ii) Fechas aproximadas en que (i) se efectuarán las invitaciones para presentar ofertas, (ii) se abrirán las propuestas, (iii) se iniciarán las obras objeto de la licitación y (iv) se deberá terminar la construcción de las obras;

(iii) El hecho de que el Proyecto es parcialmente financiado por el BID, y que la adquisición de bienes y la contratación de servicios con dicho financiamiento se sujetarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo;

(iv) El lugar, hora y fecha donde pueden recogerse los formularios de calificación, así como su costo; y

(v) El plazo, con señalamiento de fecha y hora y el lugar donde se deben presentar los formularios de calificación y los documentos.

(b) En los formularios se dará a conocer lo dispuesto en el párrafo 7.4 de este Anexo y se expresará que solamente serán elegibles las firmas que reúnan los siguientes requisitos:

(i) Que estén debidamente constituidas o legalmente organizadas en un país miembro del BID de acuerdo con el Contrato de Préstamo y que tengan establecido en dicho país el asiento principal de sus negocios;

(ii) (1) Que (i) más de un 50% de la propiedad con derecho a participar en utilidades pertenezca a una o más firmas de tal país y/o de otro país miembro del BID, y/o a ciudadanos o residentes bona fide de tal país o de otros países miembros del BID y (ii) que el Banco determine que constituye parte integral de la economía del país miembro en que están situados, de acuerdo a los criterios que más adelante se disponen.

(2) La propiedad con derecho a participar en utilidades podrá establecerse, a juicio del Bid, mediante constancia bona fide hecha por un funcionario de la firma, debidamente autorizado, sobre la ciudadanía o residencia de los propietarios de la firma. En el caso de sociedades anónimas, el secretario de la sociedad podrá hacer constar a juicio del BID la propiedad con derecho a participar en utilidades.

(3) Dicho funcionario podrá tomar, como una de las bases para determinar la ciudadanía, la residencia permanente que figure en la documentación del accionista o los documentos de identidad del mismo, siempre que, cuando se trate de un accionista cuyos intereses son decisivos para la calificación de la sociedad anónima, haga constar también que no tiene conocimiento de otros hechos que puedan hacerle dudar de tal presunción. Para que una firma se considere "parte integral de la economía del país miembro del BID", según se menciona en el inciso (2) anterior, se definirá como una entidad que llena las siguientes condiciones:

(a) la totalidad o buena parte de sus directores de operaciones locales, del personal de alto nivel y personal técnico profesional que intervendrán en el Proyecto, serán personas residentes bona fide en el respectivo país, y (b) no necesita llevar de otros países ninguna parte importante de sus equipos de operaciones que sea imprescindible para desempeñar la labor para la cual haya sido contratada.

(iii) Que no se haya concertado ningún arreglo por el cual una parte sustancial de las utilidades o beneficios tangibles de la firma se destinen a personas que no sean ciudadanos o residentes bona fide de los países miembros del BID. De acuerdo con este requisito una firma que haya sido declarada elegible no podrá subcontratar ninguna parte sustancial de las obras con otras firmas que a su vez no reúnan los anteriores requisitos de elegibilidad.

(iv) Que por lo menos un 80% de todas las personas que presten sus servicios amparados por el contrato de construcción deben ser bona fide residentes de países miembros del BID. No podrá restringirse la concurrencia de firmas constructoras que cumplan con lo anterior a menos que existieran impedimentos legales por incumplimiento de contratos anteriormente celebrados entre éstas y cualquiera de las entidades oficiales del Uruguay.

(c) Los formularios de calificación deberán solicitar la siguiente información:

(i) Antecedentes legales acerca de la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, con copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos; indicación de si la empresa es filial o subsidiaria de cualquier otra institución. En caso de consorcios, el nombre de cada uno de los componentes con copia de los estatutos o del instrumento que sirvió de base para el establecimiento del consorcio. Cada miembro del consorcio deberá llenar, por separado, el cuestionario respectivo. La empresa o compañía debe indicar dónde fue constituida y legalmente organizada, la sede principal de sus negocios; determinación de que más del 50% de las acciones pertenece a ciudadanos del país miembro del BID y señalamiento de que la compañía, como un todo, es parte integrante de la economía de un país miembro del BID. Expresión de que no ha celebrado acuerdo en virtud del cual una parte sustancial de sus ganancias o beneficios pasen a personas o entidades que no sean nacionales de un país miembro del BID. Debe establecerse que los consorcios que incluyen uno o más miembros que no sean elegibles por razón de nacionalidad, no serán calificados como elegibles. Si el oferente se propone celebrar subcontratos, los subcontratistas deberán ser elegibles por razones de nacionalidad de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Procedimiento de Licitaciones.

(ii) Experiencia en la materia que sea objeto de la licitación.

(iii) Relación de: (a) personal técnico y administrativo, con la indicación de sus antecedentes académicos y experiencia profesional; (b) equipos que serán utilizados

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 28 de Setiembre de 1978

Tomo 292 | Año LXXIII | Número 20344

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PRADO (V. 642|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18652 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA CORREDERA SANCHEZ de CARDOSO (Ficha V. 654|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18651 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA MENDEZ SOUTO (V. 628|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18544 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIA OLGA COLI de LABRUCHERIE (V. 698|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18412 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA JUSTO IVALDI o IBALDI (V.440|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18411 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA DAVOBE de PINO (V. 532|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18501 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO GENOVEVO PEREYRA o PEREIRA (Ficha V. 524|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18512 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER ALVAREZ de CATRUFO (V. 682|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18297 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BENIA MORA (V. 424|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18311 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN PIEDRA LARROSA y ALAIN PIEDRA FERREIRA (V. 696|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18343 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCERES RICO MONTERO de FERREIRA (V. 534|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18208 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FARDIN MARTINAZZO (V-636|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18195 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SERAFIN MENDEZ RIVAS, (V. 658|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 18119 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ASTORE, (V. 338|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18118 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARQUEZ de TEJERA, (V. 352|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18161 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO SELLA BOZZO, (V. 674|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18160 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO de la FUENTE PONCE (V. 348|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18076 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO CONSTANCIO PEREZ MACKINNON (Ficha V. 650|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17777 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA de SACCO (V-214|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17693 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMBROSIO ACUÑA VIERA (V-424|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17690 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENTE o INOCENCIO TORRES MARRERO, MARIA ADELA o MARIA DELIA BLANCO DE TORRES y JACINTO TORRES BLANCO (Ficha E. 778|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18636 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO PEREIRA (E. 640|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18465 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEREIRA IRAOLA (E. 806|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18462 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCA MEOLA IZZO (E. 488|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17774 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO GREGORIO GARCIA MORENO, (E 790|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18112 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR EDUARDO DIAZ MACCIO, (E. 786|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18130 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA CLAVIJO de HUGALDE, (E. 832|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18162 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISANTO SAN NICOLAS (E-654|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17891 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AROTCHAREN de CABRERA o LUISA AROTCHAREN CAPARUS de CABRERA (E-748|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17687 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBER-

...O CARLOS CUCULLU RIVAROLA (Ficha E. 376|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16103 Ag.30-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LANCE PET o PEE GESTO (S. 376|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18668 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MANUEL TOME VEGA (S. 322|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18543 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO REY NEVES GOMEZ (S. 412|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18541 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO MARIA CHIAZZARO FERNANDEZ (Ficha S. 396|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18629 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL JUAN ROSENDE PEREIRAS o PEREIRAS ROSENDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18430 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOLTAN RACZ (S. 472|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18429 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOROTEO GIMENEZ (S. 356|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18427 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BLANKLEDER SZLUZNA o SLUZNA (S-366|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 18194 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL STRAUSZ WEISZ (S-408-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18205 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO RODA CAMOZZI (S-378|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18203 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SPATOLA ALLEGRO (S-402|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18204 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA REGUEIRA MARTINEZ de PINO (S-372|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18202 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA MOREIRA de ALVEZ o ALVES (ficha S-628bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18199 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LUZZO o ROBERTO LUZZO RAFANIELLO (S-364|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18198 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BRITO DEL PINO POCEY de GARCIA y SANTOS, (S. 360|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18259 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSENTINO PIGNATA (S-410|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17650 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERRETTI (S. 276|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17775 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR DIAZ ALAMO y MARTA MARTINA ROLDAN de DIAZ (S. 228|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17785 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR VEIGA (S-404|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17651 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEDRICH BÖCKELMANN o BÖCKELMANN CLEWING, citándose a herederos, acreedores dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria, y demás interesados, para que comparezcan.
1) N$ 117.00 30|pub. 16468 Set.4-v.oct.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN DE PEDRALVES o PEDRALBES LLETJOS, GERTRUDIS de CAPUA o CAPUA BALET de PEDRALBES o PEDRALVES, ADOLFO PEDRALBES, CAROLINA PINI de PEDRALBES y ELVIRA o ELVIRA CAROLINA LUCIA PEDRALBES de CARDOSO (S. 80|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 15612 Ag.24-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA CARMEN POODTS DE KUIPER (S. 320|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15195 Ag.21-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA RIPOLL SEMPERE de ARDA (S 1.636|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18654 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LISIMACO BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 18665 Set. 27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BRAÑA ALVAREZ (S-1.666|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18794 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO DELIO LIONI (S. 1.608|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18539 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR GALAN LOJO (S. 328|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18545 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN SILVA DENTONE (S-1.632|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18223 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZANOTTA o JOSE ZANOTTA SMITH o SCHMID (S. 1.554|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 18515 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA

TENAGLIA de BRUZZONI (S. 1.664|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18408 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GUISANDE TRABA (S. 396|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18292 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS JOSE CANEPA (S-1.556|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18210 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN PALAU GALLINA o CALAU de PALMER y ANTONIA GALLINA CAMBON o GALLINA de PALAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17912 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GUAZZO DICEGA o DESEGA (S-1.570|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17667 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO LIVIO GARCIA (S-1.038|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17666 Set.15v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORO GARCIA CABRERA y LIBORIA PEREZ de GARCIA (S-482|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17665 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER SANCHEZ VILLAVERDE de MARTINEZ (S. 1.534|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18334 Set.22-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO TOURON LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 18699 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS ROBERTO PETTOROSSI GEHRIG o GERRIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18785 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO BURGANTE o FRANCISCO BURGANTE o FRANCISCO BURGANTE SOSA y GUMERSINDA o GUMERSINDA GREGORIA MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ de BURGANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18778 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA HUGHES GARCIA LAGOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18812 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA BENZANO o VENZANO de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18466 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO FLORENTINO FERNANDEZ SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18295 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS SERAFIN ANIDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18294 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDO CEAN VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18327 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MORALES de LEONARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18113 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR VICENTE VERDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17831 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAUL IBARRA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17721 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HONORATA DOMINGUEZ de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17695 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CONSTANTINO BALSEIRO BOUZA (F. A.578|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15593 Ag.24-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GUASQUE SARAVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18650 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO CARNEVALE CENTENARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18784 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA NIETO de GORGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18600 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA VILLARUEL de FERNANDEZ (S. 828|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18548 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELEK de REN o ELEK de PEN (S. 570|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18547 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MACALSKY MACALSKY (S. 683|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 18546 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARTINEZ VIÑAS, (Ficha 378|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18120 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA CARMEN PEPE LORAGUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 18163 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRKO SABJAN (Ficha 360|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18093 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR MIGUEZ CAMIÑO de MATURELL o MATUREL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17923 Set.19-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINTO o PINTOS ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18017. Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ABRAHAM JORGE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17731 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO REGUEIRA LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17698 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARLOS CABRERA PORTUGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17697 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BELLINI (Ficha 512|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 20| pub. 17471 Set.13-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ALFREDO SANTOS (F. A. 618|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18650 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SRECHKO o FORTUNATO DUMICH o DUMIC (Ficha A. 328|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18416 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FIUZA de VARELA (A. 356|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18463 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RIPA BARBIERI, (A. 342|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18117 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESNELDA SILVEIRA CURBELO (A. 346|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18079 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO RIVERO (A. 332|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18078 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAQUEL o RAQUEL CHEREZ de SARDAS (A-38|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17689 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELIA VICENTA o VICENTA EVANGELIA TERRA FERREYRA o FERREIRA de MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17724 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO BRUM RUSSI (A. 114|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 2 de mayo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) Res. 20|4|55 30|pub. 32699 Set.11-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA CAPELUTO de PILOSOF (F. 446|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18718 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA ALANIZ de HONORIO (F-602|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18777 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION ENDEMBURG PEREIRA VILLANUEVA o ENDENBUG o ENDEMBURGO o HINDEMBURGO o HINDENBURG PEREIRA o PEREYRA (Ficha 569|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18630 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALTA CHAIT BOJM de WERBA y ZISIA WERBA ZAFRAN (F-564|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18475 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CALVO ROMERO, (F. 644|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18115 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GENOVEVA BONIZIO de GARCIA, (F. 592|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18114 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTONIO FERNANDEZ (F. 636|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17759 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLIMA RUCHLA ABRAMOWICZ (F. 440|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17779 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA MIERES o MIERES de RIVERA (ficha 614|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17892 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SALAS de ATUCHA, (F. 666|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 17996 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA FORMOSA de TIRONE (F. 598|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17652 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOLA INSIBURO o INSIBURU FERNANDEZ (F-586|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16596 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO SICILIANO di RENDE (F. 612|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16238 Ag.31-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA SOFIA SOIZA GUGLIUCCI o ANA SOFIA SOIZA de BERNASCONI (F. 554|978), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Griselda Bazoffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16985 Ag.30-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CALIXTO DE FREITAS (F. A. 334|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18669 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GIUDICELLI SPINETTI de D'ELIA, (Ficha A. 362|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18801 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GRACIANA METHOL de LOMBARDO (Ficha A. 330|9;3), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 18532 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRENDA (F. A. 328|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18421 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BANDELLI (F. A. 340|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18436 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO PIEDRA, (Ficha A. 296|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18364 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL STEIN, (Ficha A. 326|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18284 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA CAMPION POMIEZ (F. A.298|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18045 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR IGNACIO MARTINEZ ESPINO (Ficha A. 90|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18075 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO ALBERTO RUVERTONI LAHORE (F. A. 288|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 18080 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA MARIA LUPO o LUPPO de FERRI (F.A. 654|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17746 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE COSTA (F. A. 262|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17694 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GENARO MARTINEZ ESTRADA (F. A. 558|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 14954 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASCENCION TRIAS PEÑA (F. A. 170|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15266 Ag.21-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA VILLAR de FERNANDEZ (V. 925|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18653 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TURRION CUADRADO de LEDESMA (Ficha V. 963|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18531 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DISSESA (V. 715|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18623 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIEDAD ALBARENGA de CASTRO (V. 1.081|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18413 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO OSCAR VILLA NUEVA PEREZ o VILLANUEVA PEREZ (V. 981|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18414 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOURIDJIAN o NURIDJAN o NURIDJIAN KARSACLIAN EDIRNELIAN (V. 359|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18434 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BISOGNO (V. 459|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18433 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA VIERA de MARINONI (V-321|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18209 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN QUEIJO o QUEIJO LOJO (V-163|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18207 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PISANO de VAZZALO o PISSANO de VAZZALO o VAZZALLO o BASALO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18206 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON BEGA o BEGA LEVI (V. 791|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18044 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA ISABEL ALTIER o ALTIERI ORTIZ (V. 949|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17691 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BERNARDINA o BERNARDINA GARES o GARES de ORTIZ (V. 973|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17692 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO JOSE CLIVIO DURANTE (E. 1.1101|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18667 Set.27-v.oct 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTOS OLMEDO BASELLI REINOSO o SANTOS CARLOS HOLMEDO BASELLI REINOSO (E. 965|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18542 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI ACERENZA (E. 1.155|978), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18530 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIVERO o RIBEIRO (E-571|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18409 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO DI PASCUALE o di PASCUALE (E-1.145|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 18461 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILA FERNANDEZ (E-1.023-978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18197 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BENITO PERCIVALE GENTA o ANDRES PERCIVALE GENTA (E. 949|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18043 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO FILOMENO o FILOMENO SATURNINO CASTRO (E. 1.119|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18077 Set.20-v.oct.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BUSCHIAZZO BOTTALI o BATALLI (E. 1031|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18131 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIDAL UNIA (E. 1137|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18154 Set. 20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS RENE TEJERA y RAMON ROQUE TEJERA MARRERO (E, 935|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17921 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS KOPELMAN PINSGUI (E. 1.1135|978), tándose a herederos, acreedores y demás intecitándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17803 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE CARLOTA o IRENE CHARLOTTE LOUIS o LOUIS SCHMIDT (E-971|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 15002 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIS (S-301|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 18428 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELISA VILLAGRAN de REY (S-335|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 18431 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA PEREZ PEREZ de MALDONADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18200 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FRANCISCO PERINO CREMA y JOSE JUAN CREMA PENNINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18201 Set.21-v.oct.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FLORA ARAGONES ODELLA (Ficha S. 285|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 14 de agosto de 1978 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 15207 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL o SAMUEL ELIAS o SAMUEL ELA KRYSZTAL o KRYSTAL ZGAL o SGAL (Ficha S. 349|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10| pub. 17802 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ESPERANZA o SPERANZA de MEROLA (S. 233|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17553 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CESAR PALLARES GUBITOSI (S|249|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15683 Set.11-v. oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA TRIAS PEÑA, (S. 127|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15265 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NILSON VALOBA (S. 351|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18310 Set.22-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SOTELO SUAREZ (S. 1.583|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18664 Set.27-v.oct.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ICEK CUKIER (S. 135|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18663 Set.27-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA JUANA MARTINEZ de MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18787 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MAGARIÑOS SPADAFORA, (Ficha S. 1465|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18796 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO GARCIA MARTINEZ (S-1.152|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18435 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAGANI CANOBBIO (S. 1553|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18149 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS PODESTA GARABAL (S. 1.573|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 18225 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CAMAÑO de BAYARRES (Ficha S. 1.587|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18224 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL CIOCCA BASSO (Ficha S. 1.439|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17911 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MELLO SEVERO (Ficha S. 1.353|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17976 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN IGLESIAS ALVAREZ, RAUL IGLESIAS ALVAREZ y ALFREDO JUAN IGLESIAS FERNANDEZ (Ficha S. 1.472|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17758 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO GABRIEL LAURITO FERRARO (Ficha S. 1.461|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17732 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULBIA NAHYR SIERRA GARCIA, (S. 1511|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17648 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO LUIS ROVEDA ENRIQUEZ, (S. 1515|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17649 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMADO de CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 12776 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA SINCHERE de GUIDO, (S. 1387|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 15936 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASSANO GRONDONA, (S. 633|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 16655 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO URTET o URTED o URTEL MARTI, (S. 1.123|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 15038 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA o VARELA CEAN (Ficha S. 841|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18291 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ o ESTEVES PRESENTE (S. 1.459|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18540 Set.26-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CELIA GONZALEZ PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18809 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TREVISI o JUAN o GIOVANNI TREVISI PISTOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18467 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROSA INES PEREYRA INTROZZI de FRUGONE o ROSA PEREYRA de FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18468 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA NAVARRO o GREGORIO CABRERA y VALENTINA ESCALIA o SCAGLIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18469 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARIA ELENA SCOSERIA o SCOSERIA SILVA de AZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18459 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARENCE EDUARDO o CLARENCE EDWARD BOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18296 Set.22-v.oct.5

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSEFA SEVERINA CAZZULLO de PEREIRO y PEDRO MAXIMO PEREIRO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 52,00 10|pub. 18196 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLF APFEL o APFEL KOHN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17913 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS CARAMBALIS o CARAMVALIS KARMAZOU (Ficha A. 535|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17820 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSALIA MICOL CARRION, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17760 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JEFFERSON PATTERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17696 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ de FAJARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18657 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FRECHOU LEANIZ (S-659|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18655 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NIEVES MERCON MERGLEN de LABRUCHERIE (Ficha 625 bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18549 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA LAVAGGI (S-597|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18418 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PASCUAL o PASCUAL HERRERO de QUEIROLO o QUEIROLO VARELA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18437 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AQUILES DUFAN GRAVIER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18298 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA STOLOVICH o STOLOVICH STAROSWIECKA de SVIRSKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18369 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO GONZALEZ KARLEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18165 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSAS GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18164 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SANZ BAEZA de GARCIA (Ficha 607|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17924 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO VITAL o VITAL VELAZQUEZ o VELAZQUEZ CORBO, (Ficha 615|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17979 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLI o NELLY o NELLI ESTHER FREITAS CANTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17761 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR ELENTERIA BARDECIO FIERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17778 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertupra de la sucesión de LUIS TRAVIESO (Ficha S. 237|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17832 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SILVA o SILVA de ROMERO, (Ficha 203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17656 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ACUÑA, (Ficha 565|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17733 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO LUIS SCORDINO MARIÑO, (Ficha 63|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17726 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMIN BECHARA, OSCAR (Ficha 575|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17291 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEDIA o CLELIA RUGALI CHIOCCA o RUGALI CHIOCCA de DE BARROS, (455|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17578 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS KAVLIN KAVLIN (ficha 23|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16590 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAFAEL DUPUY o DUPUY URQUIZA (Ficha 517|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15326 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO C. SANCHEZ y de MARIA QUEIJO de SANCHEZ (Ficha 339|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15267 Ag.21-v.oc.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ISABELINO ARCE PEIRANO (A. 297|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18666 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO FERRERO o ISIDRO FERRERO de la IGLESIA (ficha A-193|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18662 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA GARCIA de CLIVIO (A. 155|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18797 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALEJANDRO MIRO PIERI (A. 289|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18786 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ARROCHA MONTILONGO o MOTILONGO (A. 319|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18632 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GAMBETTA BEDAT de ARBIZA (A. 299|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18631 Set.26-v.otc.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA REVELLO TAFERNABERRY de CUÑARRO (A-331|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18417 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO CASTRO BASALO (F. A. 235-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18464 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TAJES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18503 Set.25-v.oct 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CATTIVELLI DURAN, (Ficha A. 283|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18293 Set.22-v oct 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (A. 543|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18399 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ROUCO (A. 183|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18400 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN PIRES o PIRIZ o PIREZ MERINHO (F. A. 45|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 marzo 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17522 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO JARRIZ (A. 301|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18221 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO BERNARDO GABARROT MONTANO (A|267|978), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18166 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SZELEM o SALOMON POPLAWSKI o POPLAVSKI BLACHNER o BLACHAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17776 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MUTILVA SUAREZ de GOYOS, (Ficha A. 237|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17734 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DIEGO RODRIGUEZ BONAVITA (A. 269|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17655 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA BUD de SCHLEICH, (Ficha A. 243|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16495 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SANCOVSKY TENDLER (A|245-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15867 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERI FLORENCIO BLANCO RONCHETTI, (A. 271|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17654 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFREDO RUIBAL PAZ (F. 807|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18556 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DURAN AYALA de AGUERRE (Ficha 1.139|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18533 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RIZO de DUBE (F-883|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18410 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CHAMOSA DARRIBA (F-859|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18432 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDARA GUASQUE SARAVIA de MAGALLANES (F. 849|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10'pub. 18222 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO JORGE NEFFA GREIEB (S. 739|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Griselda. Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18110 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO RAMON LOPEZ CABRERA (F. 875|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18116 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA LAURIDO de BAQUET (F. 727|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17922 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de ANDRES TEODORO ESCUDERO y JOSEFA LUISA SOLIMA de ESCUDERO. (F. 873|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17688 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDA ROSA VIOLANTE SALERMO (833|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17521 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GRANDIO HERMIDA (F. 829|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17771 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES KOLMAN o KEIMAN o KALMAN o KELZMAN SZPIRO BERENHOLZ (F.867|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17889 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEXANDAR o ALEJANDRO FALKENSTEIN, (F. 134|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17744 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER FALCON BIANCHINI de MARQUEZ, (F. 755|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17653 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO LAGO MARTINEZ. (F. 827|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16771 Set.6-v oct 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO CAMBON (F. A. 415|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18510 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA NATALIA VILLAR de MAYA (F. A. 419|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18420 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA SOSA PIAGGIO de REPETTO (F. A. 381|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18419 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROGELIA BURGHETTO IRISARRI, (Ficha A. 295|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18384 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARLOTA RUPERTA AYALA VALERIO de PIERONI, (Ficha A. 447|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18370 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA RAFAELA COSIMINI o COSSIMINI PRELIASCO de DI TRAPANI (Ficha A. 413|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18184 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ORESTES DIAZ SPOSITO (Ficha A. 449|978). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18220 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno., dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA FRANCISCA PRIETO FRONES de TELECHEA (F. A. 283|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17925 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CIPRIANO ANTON (Ficha A. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17788 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ BARCELO, (F. A. 567|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18169 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO RAUL PAISAL LACUESTA (F. A. 313|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18107 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIOVANOTTI de FERNANDEZ (F. A. 399|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17890 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DIAZ de GORINI (F. A. 339|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17828 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANCHITA o FRANCISCA PINTOS BERCHOT, (Ficha A. 321|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17657 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA TERESA FONTAN de PARINI, (Ficha A. 409|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17658 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SAPORITI de RIGANTI (F. A. 335|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17289 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SANTOS o JUAN MANUEL SANTOS BROWNE (F A. 271|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15871 Ag.29-v.oct.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA SUAREZ o ELENA SUAREZ ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18534 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CONFALONIERI de BIZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18533 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Artigas 16 de noviembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18061 Set.20.-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17709 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SILVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 7 de 1978. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18535 Set.26-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR RAMON OLIVER BERTOLOTTI (ficha civil V-170|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18517 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROQUE MAGIOR DOGLIOTTI o DUGLIOTI (Ficha Civil V. 163|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18186 Set.21-v.oct.4

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ARTURO LEGNANI DE VECHI (Ficha Civil V. 78|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18187 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA NELI PAOLINO PEDREIRA de SILVERA (Ficha Civil V. 1?|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17972 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOLARI SBAFFO (Ficha civil V. 152|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17679 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ALMIRATI MARTINEZ, (Ficha civil V. 107|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17680 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL RAMON RAVERA PEREZ, (Ficha civil V. 149|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17681 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CALAMARI o CALAMARES o CALAMAR GORGINI o GIORDINI, (Ficha civil V. 168|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17675 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODERICO ACOSTA GONZALEZ, (Ficha civil V. 154|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17676 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUILLERMO ROCCA SERRA, (Ficha civil V. 165.978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17677 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o JUAN AURELIO MARTINEZ PEREZ (Ficha Civil V 121|978), citándose a los herederos y especialmnete a Federico Martínez Fuentes, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 26 de Julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub 15105 Ag.18-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CUADRO ANDINO o ANDINA (ficha V N.o 189|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N $39.00 10|pub. 18711 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FIGUEREDO de ARDISONI (ficha V L. 5, F.o 35, N.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18712 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

CASIANA INOCENCIA MOZO de UBALDE (ficha V N.o 301|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18728 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO PASCUAL DI GENOVA DI STEFFANO (ficha V N.o 224|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18729 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CATALINA PASSALACQUA de ZAGNAGNOLI (ficha V N.o 262,978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18638 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO JULIO CABRERA (ficha V número 277|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18637 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MACCHIA FERRI (ficha V número 282|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17945 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA MARIA o ANGELITA RAZZETTI BERTOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17938 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA DELMIRA RODRIGUEZ de VALIENTE (Ficha V. 240|978), citándose a los ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzherederos, acreedores y demás interesados pagado Letrado. — Las Piedras, 30 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 17939 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CORNELIA BRIANO de CASULO (Ficha V. 289|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17942 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS CAMEJO SENCION (Ficha V. N.o 291|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 17943 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ABDON GUERRERO JODAR (ficha V N.o 269|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 28 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17944 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CHERSI (ficha V N.o 267|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17947 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO GONZALEZ MEDINA o MAXIMO GONZALEZ (ficha V N.o 243|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17935 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARENCO de RAMIREZ (ficha N.o 208|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17948 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ALPINO GARGIULO (ficha V N.o 211|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 11 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17933 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DUFFARD DANTAGNAN de YANES (ficha V N.o 288|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17936 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDORICO REPETTO o REPETO HERNANDEZ (ficha V N.o 285|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17946 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ZANOLA ZANOLA (ficha V número 294|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17932 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO GOMEZ MAGNO (ficha V N.o 264|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17934 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA o ADELEIRE TEMER de CAROZZO (ficha V N.o 100|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17937 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión FRANCISCA COLLAZO de MATEU (ficha 239-V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18678 Set.27-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión LINO AGUIAR GOMEZ (ficha 264|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 31 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18679 Set.27-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión JUANA FACIOLA o JUANA FACIOLA de FACHOLA (ficha 273|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 11 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18680 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión EDUARDO CESAR MORO GRECO (ficha 272|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 11 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18681 Set.27-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA PEREZ GONZALEZ y BAUTISTA ADALBERTO ALZUETA CABRERA (Ficha V. 267|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18314 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO WILFREDO LORENZO BAGLIANI (Ficha V. 52|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de marzo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18315 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión FELICIANO SARAVIA o SARAVIA LUBARA (ficha 201|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17963 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión SIXTO LUZARDO (ficha 200|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando julio 31|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17964 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión MAXIMO RAMALLO PEGORRARO (ficha 247|V-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17965 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS ALBERTO FERNANDEZ. (Ficha 224|V|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17966 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MAQUIOLA DELGADO de VIGNOLO

o VIÑOLO (Ficha 246|V|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17967 Set.19.-v oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO DUCASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18491 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BATISTA de VIERA o MARIA BATISTA LUZARDO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18490 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARBARINO de MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 2 de agosto de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 18083 Set.20-v.oct.3

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ANICETO PEÑA o DIONISIO ANICETO PEÑA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17714 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17713 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS LUIS ROVETTA o RUVETTA RUE (Ficha C. 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18177 Set 21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JOSE LANDECHEA BANCHERO (Ficha C. 351|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18041 Set 20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LARRIEU o LARRIU LACLAU de DIAZ, (Ficha C. 345|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 31 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18032 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUCIANO LOMEZ o LOMEZ FREONILDE. (Ficha C. 285|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18031 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DANILO PERINI COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 18030 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FAUSTINO MAURICIO ISASMENDI ISASMENDI, (Ficha C. 466|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18029 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO CEPEDA ERRO (ficha C-357|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17715 Set.15-v.set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RAMIREZ (ficha C N.o 348 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de setiembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18746 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOVAT PONS (Ficha C. 344|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18307 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LICIA BETANCOURT BARRIOS de BORRAS (Ficha C. 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18306 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TOMAS CANTIRAN CURUA (Ficha C.. 341|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18305 Set.22-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ MORALES (Ficha C. número 311 Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18489 Set.25-v.oct.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don NESTOR WALTER PEREZ o PEREZ ERVITTI o ERVITE o ERVITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18522 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CONDE o CONDE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1790 3Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 17671 Set.15-v.set.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AMADO DORREGO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18694 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CURBELO o CURBELO LEMOS o CURBELO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 11 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18695 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IRMA o ROSA CHAVEZ de REVETRIA o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 13 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18696 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ de MARTINEZ o RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BATISTA o ISABEL RODRIGUEZ BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 18697 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIANO MOREIRA MOREIRA o MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 12 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18693 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIDORO ALVAREZ MUÑIZ o ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 25 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 18094 Set.20-v oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores: se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO NATIVIDAD PINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de junio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18095 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18096 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HUMBERTO CURBELO ECHEVERRIA o CURBELO ECHEVERRY o CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 11 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18097 Set.20-v.oct.3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRESENTACION ORTIZ u ORTIZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18685 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SCHOL OCEVEDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18686 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AQUILES VERDE o VERDE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 28 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18088 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON JOSE DOTTI FALABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18006 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ESTHER o CIRIACA ESTER o ESTER LUNA SOUZA de ELIAS o LUNA de ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10 pub. 18007 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o JULIA GANDOLLA o GANDOLLIA VIVAS de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18008 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AUGUSTO CABRERA CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de setiembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18009 Set.19-v.oct.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSO FERMIN PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18249 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMETERIO CELEDONIO; JUSTA FELIPA o JUANA; GREGORIO MANUEL FAUSTO EDUARDO y ESTANISLAO o ETANISLADO JUSTO FONTAO PEREZ y JUSTA PEREZ de FONTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18248 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CUITIÑO ECCHAVARRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17885 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA MALCON DIPP o MARIA ANTONIA MALCON DIPP de AIUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17200 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO GERMAN UMPIERREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17882 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO HERNANDEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17883 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ALONZO RANCEL o GREGORIO ALONSO RANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17884 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LEOCADIO PATRON TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17886 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO ALONZO MARQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17887 Set.18-v.set.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO PEREIRA o PEREYRA RODRIGUEZ y CORA BALDOVINO de PEREIRA o PEREYRA (Ficha 1.695|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18189 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PEREIRA de PEREIRA o JACINTA PEREIRA COLA (Ficha 566|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18233 Set.21-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA MARIA o MARIA RODRIGUEZ PEREZ de GUTIERREZ y de OLSIRA EPIFANIA o EPIFANIA RODRIGUEZ PEREZ (ficha 485|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18734 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ PEREIRA (ficha 539|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18739 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA TRINIDAD o VENTURA TRINIDAD de BUSCHIAZZO (ficha 585|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18735 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE TEJERA de LEON o BERNABE TEJERA (ficha 639|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18736 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON ADEMAR CUADRADO UMPIERREZ (ficha 507|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18737 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUVIGES FLORENTINO BAUTE y MARTINA DE LEON de BAUTE (ficha 593|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17793 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL QUINTANA SOSA (ficha 683|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Marta Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17794 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SILVA RODRIGUEZ (ficha 583|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17792 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TOMASA SANCHEZ CAMACHO de EGURES o MERCEDES SANCHEZ (ficha 627|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17791 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MAXIMINA SOCA CALABUIG de MURUA (ficha 128|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17790 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de HILDA NELLY CABRERA ALLIAUME o ALLAUME (ficha 729|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18738 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o HERMANN KATZENSTEIN HIRSGHFELD o HIRSCHFELD (Ficha 658|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18234 Set.21-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA TOLEDO TACORONTE de GARCIA (Ficha 751|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18236 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MARIA GANDIN TEJERA de ASENCIO o ASCENCIO (Ficha 773|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18237 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VICENTA PIRIZ RODRIGUEZ de SILVA, (Ficha 748|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18238 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LORENZA LOPEZ de CLAVIJO y MARTIN MATEO CLAVIJO, (Ficha 375|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18239 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON BOLIVAR CARDOSO o CARDOZO GRAÑA, (Ficha 765|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18190 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA REYES y SEVERA ORREGO de REYES, (Ficha 660|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17955 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17956 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PORFIDO GENOVEVO MEDINA BARRIOS (ficha 217|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1978. — Esc. Juan M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17799 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO MARCELINO PEREZ BONILLA (ficha 730|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1978 — Esc. Silvia Bértolica Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17798 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SILVERIO CAIRO MEDINA (ficha 719|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértolica Cacagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17797 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ISABELINO RAMON SIERRA CANO (ficha 325|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17796 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de LUISA TERESA NUÑEZ de LOBATO y ERNESTO LOBATO CABALLERO (ficha 621|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértolica Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17795 Set.18-v.set.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO BROWN LANGONA (ficha B-137|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18582 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SANTIAGO LOACES (ficha B 140|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18583 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FALCONE de COIRO (B-128|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 18584 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARISTE VUILLE PERRENOUD e ISIDORA DOYHENARD MILGORRI (ficha B-124|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18585 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR ALZUGARAY MAIDANA. (Ficha B. 111|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17980 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FAUSTO CADENASSO MATTIAUDA, (Ficha B. 131|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17981 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA RAFFETTO MARTA INES, (Ficha B. 136|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de setiembre de 1978. — Martha M Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 17982 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA AZUCENA VAZQUEZ BLANCO, (B. 143|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17983 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA BERTA

BALLESTEROS de SUAREZ, (Ficha B. 127|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17984 Set.19_v.oct. 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO AMELIO BERAZA SAINT PASTOUS o SANDALIO SAINT' PASTEURS (ficha A_146|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18563 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o PAULO GOMEZ (F. A. N.o 254 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de febrero de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18565 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AYALA de ARAMBURO (ficha A_84|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18566 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY JUAN BOTTINO LANCIERI (ficha A-145|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 18567 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FROILAN FAGALDE CABILLON (ficha A-153|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18586 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO DANIEL KNECHT STACH (ficha A-105|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18579 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ETHEL BARALE (ficha A-135|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18580 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISALTINA BORGEZ de VIERA o ISANTINA BORGES de VIERA (ficha A-139|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18581 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC YAQUES (ficha A_162|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1977 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 32900 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MOCKFORD WARE, (Ficha A. 138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17985 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA ELISA DELLA VALLE BLANC de CAME, (Ficha A. 131|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17986 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EMILIANA PARADA BEROCAY o VEROCAY, (Ficha A. 137|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17987 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO CORREA y LEONCIA RODRIGUEZ de CORREA (ficha A-123|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17898 Set.18-v.set.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS SOLARI (Ficha C. N.o 492|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18807 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO ROMAN MARIN. (Ficha C. N.o 468|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18806 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONACIANO TORIBIO MACIEL MACIEL y TORIBIO PATRICIO MACIEL (Ficha C. N.o 503|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 15 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18805 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CELINA BRADFORD de DONATO y NICOLAS FELIPE DONATO (Ficha C N.o 462|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18067 Set.20_v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MORENA RODRIGUEZ (Ficha C N.o 479|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18068 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS SAMUEL o ELJA o ELIAS SOUFER y RYULA o RIWA o RYWA SOUFER de SOUFER (Ficha C. N.o 450|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17437 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS ANDRADA LEIVA (ficha C. N.o 476|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17899 Set.18-v.set.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIA FERNANDEZ PEREIRA; de ALICIA FERNANDEZ PEREIRA o PEREYRA y de ANA CANDIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18707 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MILDA o NILDA CELESTE VOLPI de NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18704 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PEREIRA FERNANDEZ o CAMILO FERNANDEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18705 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO JUAN GARATTONI IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18706 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO RODRIGUEZ o PABLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1978. — Dr. Leslie Van Rompaey, Juez Letrado.
1) N$ 39.00 10|pub. 18178 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON SEQUEIRA; ERCILIA GONZALEZ de SEQUEIRA; MARIA ELIDA SEQUEIRA y NILDA SEQUEIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 15 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18701 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR GOMEZ BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 13 de 1978. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18702 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de de la sucesión de PAULA MELO o de MELO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 24 de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18703 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA LECUMBERRI de IRAZOQUI, (B. 178|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18179 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GOMEZ o GOMEZ de ACEVEDO o GOMEZ de ACEVEDO DUARTE, (B. 195|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de setiembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18181 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO ALVES o APARICIO ALVES ALVES, (B. 144|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18182 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RAMON OSORIO AIRES o AYRES y de HORTENCIA u HORTENSIA MORAES o NUÑEZ DE MORAES de OSORIO, (B. 207|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de setiembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18180 Set.21-v.oct.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS SOSA GONZALEZ (Ficha 938|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18053 Set.22-v.oct.5.

EDISTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASIMIRO HERRERA. "Sucesión" (F. 749|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18051 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EVIDELIA ANTONIA de AVILA FERREIRA (Ficha 939|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18052. Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FRAUCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 954|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18054 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GIL (Ficha 980|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18055 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ADILINDA AGUEDA SOSA de PEREZ o ADILINDA AGUEDA SOSA GONZALEZ de PEREZ (Ficha 663|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18056 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ONONDI GREGORIO TOMAS u ONANDI GREGORIO y ONANDI MINONDI de ONONDI TORCUATA INDALECIA u ONANDI de ONANDI JUSTINIANA o JUSTINA (Ficha N.o 554|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18057 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAN MARTIN LASCANO (Ficha 908|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 23 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18050 Set.20-v.oct.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDO MONTESVAL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17633 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE COELHO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18102 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MACHADO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 3 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18100 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 4 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18101 Set.20-v.oct.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALFREDO SOLE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18758 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EULOGIO PETRE AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18759 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEVERINO LEMA CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18760 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA ARRIZABALAGA de ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San osé, 7 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18761 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ de ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18762 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VIERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18763 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA u ORFELIA u ORFILIA o EUGENIA LOPEZ de MAGNANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18764 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS BRAGA DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18765 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO MORE BOLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18766 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17868 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO LISCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17869 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LLANES o YANES o MANZANARES y VICENTA BUA de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17870 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELICIANO IRENE MENENDEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17867 Set.18-v.set.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO DANIEL FEORES LISTUR (ficha N.o 1.129 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18745 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTHER BOUVIER GARANDAY de GOMEZ (Ficha N.o 1028, años 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18092 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO DAMINGO CEREGHETTI GUTIERREZ (Ficha N.o 1059, años 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18091 Set.20-v.oct.3

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO ACUÑA LABRAGA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18246 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANUEL VAZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de setiembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18247 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CUPERTINA UMPIERREZ DE DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de noviembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18070 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATANACIO DE LEMA POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de octubre de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18071 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARLINDO GONZALEZ ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 12 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18072 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR PRIETO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18073 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERGIO SORIA ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 18074 Set.20-v.oct.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA MANUELA SANCHEZ de ALVAREZ y de JUAN ALVAREZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18675 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ALCARRAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18676 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINA BRUN y GREGORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 18677 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VECINTE FERREIRA CHAVES o VICENTE FERREIRA CHAVES MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18345 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL OLIVERA y de ABELINA o AVELINA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18346 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PIBET o JUANA PIBETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18347 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA ANTONIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18348 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AGÜERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18349 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO WALDIR BARRETO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18350 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LARROSA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18244 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MELGAREJO y de OLMOS o MARIA FERNANDA MELGAREJO y DIOGENES CLEMENTE OLMOS o DIOGENES OLMOS u OLMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18288 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GOMEZ SILVEIRA o SILVERA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18004 Set.19-v.oct.2.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, transcurrido el término legal

Comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario "Pinares de Cuchilla Alta". Octava Sección Judicial de Canelones, según planos del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto el 3 de enero de 1969 con el N.o 14.337 con padrones N.o 39.315 y 39.317, y el 17 de abril de 1968 con el N.o 13.995 con el padrón número 6.200 todos en mayor área, en Catastro de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las respectivas promesas:
Héctor Traverso, solar 18, manzana 1.
José A. Lorenzo, solar 21, manzana 3.
Ramírez Pagnulo, solar 22, manzana 6.
Santiago Pintos, solar 3, manzana 8.
Nelson Rodríguez, solar 18, manzana 8.
Guido Maggio, solar 1, manzana 13.
Guido Maggio, solar 22, manzana 13.
Celia M. de Ríos, solar 3, manzana 15.
Eusebio de los Santos, solar 12, manzana 15.
Severino Díaz, solar 1, manzana 17.
José Romero, solar 35, manzana 17.
Juan Carreras, solar 4, manzana 18.
Alberto Méndez, solar 16, manzana 19.
Hugo Martínez, solar 9, manzana 20.
José Subiran, solar 10, manzana 21.
Ricardo Perera, solar 15, manzana 24.
Carlos Sosa, solar 27, manzana 25.
Juan José Buero, solar 11, manzana 26.
Eulalio Marrero, solar 3, manzana 29.
Hugo Díaz, solar 3, manzana 30.
Andrés Bianchi, solar 29, manzana 30.
Antonio Moulia, solar 10, manzana 32.
Pedro Iglesias, solar 24, manzana 39.
Yamandú Palacios, solar 25, manzana 34.
Walter Ferreira, solar 10, manzana 39.
José Krebs, solar 25, manzana 39.
Norbi P. de Medina, solar 10, manzana 48.
Roberto Centogandi, solar 25, manzana 49.
Milton Dies, solar 2, manzana 52.
Rodolfo Faccini, solar 2, manzana 57.
Luis Martínez, solar 18, manzana 57.
Julio Castellanos, solar 4, manzana 59.
Julio Sayes, solar 10, manzana 59.
Isidro Zeballos, solar 21, manzana 59.
Nelson Rodríguez, solar 2, manzana 60.
Víctor Azzoni, solar 10, manzana 60.
Américo Cuitiño, solar 13, manzana 60.
María C. de Roldán, solar 20, manzana 60.
Conrado Velázquez, solar 25, manzana 60.
Ignacio Irrazábal, solar 1, manzana 61.
María B. de Giriboni, solar 3, manzana 61.
Antonio Pérez, solar 6, manzana 61.
Aurora Lombardi, solar 7, manzana 61.
Pablo Márquez, solar 19, manzana 61.
María C. de Aguilar, solar 22, manzana 61.
José Sánchez, solar 5, manzana 62.
Nelvia O. de González, solar 10, mazana 62.
Juan C. Fernández, solar 7, manzana 63.
Charles Pérez, solar 4, manzana 64.
Alba Camacho, solar 8, manzana 64.
2) N$ 768.00 15|pub. 18000 Set.19-v.oct.9.

Cumplidos plazos y condiciones del art. 10, ley N.o 9.099 se comunica al promitente comprador Daniel Julio Vidal Dandrau, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta inscr. N.o 1373, Folio 4648, Libro 136 fraccionamiento "Parque Carrasco" a séptima Sección Judicial de Canelones, solar 14 manzana 4, plano del Agr. W. Roy Harley insc. en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.063 el 22 de abril de 1966.
2) N$ 192.00 15|pub. 17449 Set.13-v.oct.3

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores:
1.o) Aurora Concepción Abreu o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta inscripción N.o 8.466, folio 25.946, libro 130, fraccionamiento "Villa Rodríguez", Cuarta Sección Judicial de Canelones, solar N.o 1, manzana "A", padrón 32.825.
2.o) Elisa Fastoso Moreno de Correa o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta inscripción número 2.766, folio 1.051, libro 58, fraccionamiento "Figueiras", Cuarta Sección Judicial de Canelones, solar N.o 29, manzana "C", padrón 4.843 mayor área, actual N.o 825.
3.o) Ernesto Camia o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad del boleto de compra venta del solar N.o 6 de la manzana 12, padrón N.o 5.044, y del solar N.o 7 de la manzana 12, padrón N.o 5.050 del fraccionamiento "Risso", Cuarta Sección Judicial de Canelones.
2) N$ 384.00 15|pub. 18673 Set.27-v.oct.18.

MALDONADO

Cumplido plazos y condiciones del artículo 10, ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores:
1.o) Alejandro Spitzer y otros o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta inscripción N.o 7.538, folio 27.986, libro 140, fraccionamiento "Deauville", Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), solar N.o 4, manzana "C", padrón mayor área 8.765, actual número 8.276.
2.o) Ruben García o Angel Romero, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad del boleto de compra venta del solar N.o 7, manzana "A" padrón mayor área 8.006, actual N.o 8.995, del fraccionamiento "Deauville", Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este).
2) N$ 288.00 15|pub. 18674 Set.27-v.oct.18.

3—Convocatorias Comerciales de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 1978 a las 11 horas en la sede social. Cno. Santos 4900 para tratar el siguente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — El Directorio.
3) N$ 96.00 5|pub. 18682 Set.27-v.oct.3.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 1978 a las 11.30 horas en la sede social. Cno. Santos 4900 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — El Directorio.
3) N$ 96.00 5|pub. 18683 Set.27-v.oct.3.

I. M. P. A. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores socios de la Institución para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en la sede social en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera 2275 (cuarto piso), el día 10 de octubre de 1978 a la hora 19.30 en primera convocatoria y 20.30 en segunda para considerar el siguiente orden del día:
Aprobación de la memoria, el balance anual y la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 1.o de julio de 1977 al 30 de junio de 1978.
3) N$ 48.00 3|pub. 18672 Set.27-v.set.29.

BARRACAS UNIDAS S. A.

Según lo establecido por el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1978 a las 8 horas en la sede social Pan de Azúcar 2519 para tratar los siguientes puntos:
1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum votos y capital representados (artículo 27).
2) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1977|1978.
3) Designación de Directores, titulares y suplentes (artículo 8.o).
4) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1977|1978 (artículo 20).
5) Ratificación de las remuneraciones percibidas por los Directores.
6) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
3) N$ 38.40 2|pub. 18776 Set.27-v.set.28.

FERNANDO GARCIA S. A.

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de octubre de 1978, a las 17 horas en el local social de la calle Uruguayana 3126|30 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1977; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección del Directorio, 3 titulares y 2 suplentes, para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1978; 4) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1978; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, setiembre de 1978. — Eduardo Carmona, Secretario.
3) N$ 160.00 5|pub. 18554 Set.26-v.oct.2.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse al día 10 de octubre de 1978 a las 18 horas, en la calle Buenos Aires 484 Esc. 13 para tratar el siguiente orden del día:
Disolución parcial de la sociedad por rescate de acciones de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 153 de la ley 14.100 y las respectivas prórrogas.
Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 80.00 5|pub. 18559 Set.26-v.oct.2.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

EDICTO. — Se presentaron Carlos Eugenio Ciriaco, María Carolina Dupont Cánepa y María Felicia Dupont Meyranx, solicitando un certificado que les habilite el uso del panteón N.o 106 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Eugenio Meyranx. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Arturo Calleros.
4) N$ 38.40 3|pub. 18557 Set.26-v.set.28.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio, los señores MARIA DEL PILAR y MARIA MARGARITA ALDAVE BONAVIA; BRAULIA GONZALEZ de TOMA; PABLO BONAVIA FERRANDO; MARIA ELVIRA BONAVIA FERRANDO y MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, sucesores de los señores Aída, Sara del Rosario, Celia y Pablo Juan Bonavía, solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 772 del Cementerio del Buceo, del cual eran titulares los mencionados y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Escribano Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 192.00 10|pub. 18217 Set.21-v.oct.4.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron TERESA, ALFREDO y OSCAR PIZZORNO CAVARCO o CABARCO; ANGELA ROSA y ANGEL PIZZORNO PUME; WALTER y JUAN JOSE PIZZORNO FRANCO; MARIA ESTHER y MARIA ILDA FELICIANA ROBAINA PIZZORNO; ELBIO OMAR y LUIS ALBERTO PIZZORNO COLMAN; ALFONSO ARENA; HUGO ALBERTO y FRANCISCO ROMAN PIZZORNO BARRERE; solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 109 del Cementerio del Cerro cuya primitiva titular era doña Rosa Lavinzza de Pizzorno.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector Interino.
4) N$ 48.00 3|pub. 18804 Set.27-v.set.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JOSE [illegible]PINO NICOLINI y GLORIA MABEL DE L[illegible]ON, (Ficha V. 664|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18658 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO JAUREY y SYLVIA TERESA NUÑEZ DA CUNHA, (Ficha V. 232|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18670 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA CERVIÑO de BOCIJA y JOSE BOCIJA (Ficha V. 328|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 18472 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL CENTURION BLENGIO y PAULA OFELIA LOPEZ AYALA (ficha V-112|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18231 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DIAZ y JEANETTE COHEN, (Ficha V. 346|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17284 Set 12-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA RAQUEL GOLDSTEIN y SOLUM DONAS, (Ficha B. 734|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17447 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE CAMMARANO y OLGA PINTOS, (Ficha D. 270|978) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18780 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL CARDELINO y MARIA LAURA de MARTINI (Ficha D. 340|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17835 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO JAVIER MASSA y MARIA ELENA VILLAR (ficha D-158|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.20 20|pub| 17559 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL RAMOS y ANABEL JOSEFINA BASSIGNANA. (Ficha D 770|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de febrero de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17285 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ERITO MARTINEZ y MARIA YOLANDA GONZALEZ (Ficha D|368|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17175 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO PECAROVICH y ROSA LIBFRAND. (Ficha D. 338|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16556 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NELSON GIUSINI y MELQUIADES INES HERNANDEZ, (Ficha V. 160|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18047 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOVEVA PATRON y VOJTECH PUCEK, (Ficha 230|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18021 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AGOCS FINK y ROSALIA MARIA SNAPS TURCINSKI, (Ficha V. 812|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en lo respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 17478 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PASCUAL DI BELLO y MARY ELIZABETH MANGGO, (Ficha 698|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17288 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LOPEZ PACHECO y CARMEN RIVERO GOMEZ, (Ficha 956|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16599 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RUBEN DOTTA y MARIA RAQUEL MURGUIA, (Ficha 736|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16946 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA TERESA BALDIZONI BRIÑARDELO o BRIÑARDELLO o BRUÑARDELL o BRIÑARDELL y MARIANO GREGORIO MARTINEZ DIAZ, (Ficha 428|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16969 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: FONDO de GIORDANO, M.a del CARMEN c|GIORDANO LOPEZ, CELIAR, (Ficha A. 94|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por M.a del Carmen Fondo de Giordano y Celiar Giordano López, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 18478 Set.25-oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUTIERREZ y MARIA PATRICIA OCHS, (Ficha B. 238|978 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17827 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL OGANDO y GABRIELA HELENA TRABUCCHI, (Ficha B. 128|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17466 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DIEGO FERNANDEZ BONE y ANA MARIA GOMEZ (F. 286|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17503 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: BRAULIO ALANIZ y ROSA BERMUDEZ, (Ficha A. 506|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Braulio Oscar Alaniz Calo y Rosa Sara Bermúdez Alvarez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17300 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por SYLVIA LEONOR RISOTTO GUERRA y GISLENO CUADRADO POUQUETTE, (F. C. 514|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17045 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELIDA LA TASTE de RUIZ y GUHLLERMO RUIZ del VIGO, (Ficha B. 452.976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16682 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LEONEL GARCIA OUTEIRO y SUSANA REQUENA JARA (Ficha B. 208|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16802 Set.6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DENIS ELDER ACUÑA y MARY LILIAN LARROSA, (Ficha 138|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17620 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAZARETH DJAMBOLAKJIAN o DJAMBOLAKDJIAN y ANA MARIA KECHICHIAN (Ficha C. 410|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18371 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZIRA ANSELMI GOLOVCHENKO y JULIO MARTINEZ VANZULLI, (Ficha C. 722|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18261 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERDOMO HUELMO JOSE y FERNANDEZ DENIS LIRIA LUISA. (Ficha C 148|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 10|pub. 17896 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS AÑON y NYBIA EIRIS GOMEZ. (Ficha. C. 358|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. Adjunta. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16674 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la, disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARIA LUISA ROSSI (Ficha C 436|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17433 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad. conyugal integrada NOEMA VICO c|MANUEL BELOQUI. (Ficha C. 454|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4|55) 20|pub 32749 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO REYES RUANO y LAURA VIACAVA LEGUISAMO (Ficha C. 294|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16505 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIXTO CALISIOTTI y MARIA EDITH LLORENS, (Ficha C. 434|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16570 Set.4-v.set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ZUBELZU y MYRIAM NENUFAR POMPOZZI, (Ficha AB. 272|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17914 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL BADO y YOLANDA BEATRIZ CASTELLARO (Ficha AB. 400|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17426 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUOTA FERREIRA y MARIA RAFAELA BARREIRO (Ficha A B. 490|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
N$ 104.00 20|pub. 17286 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RODRIGUEZ e IRMA GONZALEZ, (Ficha B. 388|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Rossi de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17173 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX IRIS DA LUZ BLANCO y GILMA GRILLO PRESA. (Ficha AB. 242|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho sen los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16957 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BALERIO y LISSY BRENDA ZANG (Ficha AB 288|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 16480 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HIRAM FONTANA MORIALDO y ALICIA IRENE NICORA SAN JULIAN (Ficha AB 392|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16481 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por CHALELA JUAN FRANCISCO y SUAREZ ANGELA TERESITA (Ficha E. 218|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18507 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS NODAR y MARIA ORQUIDEA ESTRADA (Ficha E. 66|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18083 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINGERI AMERICA ELVIRA y AZZATO ROGELIO, (Ficha E. 558|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18022 Set.19-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEZAMA ALVARO PEDRO y MARLENE CARBAJAL o CARABAJAL, (Ficha E. 492|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 17478 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CAORSI y AIDA BEATRIZ FILLAT, (Ficha E. 494|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 17287 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MACHADO y ELSA GLADYS GIACHERO (Ficha E. 284|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16482 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIGON NORA ALICIA y ELGIO FERRANDO, (Ficha E. 534|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16583 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO KLINGER y CHAJA GEJLER, (Ficha E. 600|977), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16432 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SINIVALDO TOMAS SANTANGELO contra MARIA TERESA SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha E. 18|978), se cita, llama y emplaza a María Teresa Suárez, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta. En fe de ello: siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte y nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.
5) N$ 234.00 30|pub. 14474 Ag.21-v.oc.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO RODOLFO PATRONE ABBO y MARIA BLANCA ARTOLA MUJICA (Ficha E. 338|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18372 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DOS SANTOS MARTINEZ y RITA ADELA SBRES GOÑI, (Ficha E. 476|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18048 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDE CHARLES BRAGARD y GLADYS COOPER, (Ficha E. 410|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18081 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA y CANDIDA DIAZ, (Ficha E. 356|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 17927 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO EDUARDO HOFFMANN y MARIA CRISTINA MALLO (Ficha E. 253|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17407 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA KUTUS GUERRERO y JOAQUIN RIUS LAPIEDRA (Ficha E. 420|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17176 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBER CARLOS SARACCO y MARTHA BEATRIZ CEJAS, (Ficha E. 418|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17041 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CAMMARANO y GLADYS ESMERALDA SANDER (ficha E-460|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16827 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARLES TOBAL SUS y GLADYS BENITEZ (Ficha E. 510|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Raquel Feveri Long, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16412 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO WALTER VELA y MARIA BEATRIZ SALABERRY (Ficha E 429|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16410 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO WASHINGTON NERON y NELLY MARGARITA COUCE (Ficha E. 404|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16326 Ag.31-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MONTERO y DILMA EUGENIA MEZA PEREIRA, (Ficha V. 165|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18470 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JOSE FONTANA y BEATRIZ ALLENDE, (Ficha V. 867|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17837 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MARIA BOJORGE y MARIA GAJDUK (Ficha V 579|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16483 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMOS URIARTE y BERTHA MARIA JOSE BRITOS PARIETTI, (Ficha D. 1.047|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16910 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR SUJANOV ERRA y GORDON LIGERINI de SUJANOV, MARIA MIRTHA, (Ficha D. 317|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16729 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR ALFREDO FONTANA SILVA y ANA MARIA FIEIRA GONZALEZ, (Ficha D. 281|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17826 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RICARDO VICENTE MARI y ROSARIO ALMA AGEITOS, (Ficha D. 549|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, en los respectivos autos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17836 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JUAN CARLOS SCAPUSIO y NELIDA PEDRINELLI (Ficha D. 395 bis|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16520 Set.4.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBA BEATRIZ CAFFA y ERNESTO RAFAEL de SANTIAGO (Ficha D. 227|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16357 Set.1.o.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la soc

ciedad conyugal de bienes integrada por SERGIO ANTONIO MONZON y ROSA BEATRIZ MANEIRO (Ficha D. 267|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16358 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NELIDA PEREIRO CASTELUCCIO y ABEL MACHADO BORAGNIO, (Ficha D. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17062 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JUAN SCOMPARIN y EDITH NAIR ALTESOR, (Ficha D. 565|978), y que se cita a todos aquellos que tuviéren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17915 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VARINI y MAGDALENA LUCIA RODRIGUEZ BOVE, (Ficha 1291|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18550 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALVAREZ FERNANDEZ y NELSA AMABEL DEL PINO, (Ficha 557|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18260 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TAURINA ELIZALDE y LEONARDO NALERIO, (Ficha 281|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5 N$ 104.00 20|pub. 18046 Set.20.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL JIMENEZ y LILIAN MARIA RODRIGUEZ, (Ficha 947|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17659 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BADANO y HECTOR CASTRO, (Ficha 1297|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16968 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAMON LISSARDY y NOEMI FORTUNATA ROBAINA (Ficha 843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16409 Set.1.o.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDYA EDITH PAREDES LOTITO y OMAR ZUNINO BAZZINO, (Ficha C. 391|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18529 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GARCIA SEÑORANS y NINON o NINON del CARMEN LAMOTHE MAUTONE, (Ficha B. 479|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18443 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados SERGIO RAUL DI MAGGIO y LAURA SOFIA ARIZTEGUI, "Disolución sociedad conyugal", (Ficha A. 287|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Sergio Raúl Di Maggio y Laura Sofía Ariztegui, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 17660 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ESTANISLAO PETRARCA JERGES y TERESITA ACUÑA SANCHEZ (Ficha 373|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17838 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FELIX NOYA y MARIA ALICIA BERRIEL, (Ficha N-B. 421|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17737 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: LUIS ALBERTO CARRAU DIBARRART y SOFIA ROSA GALLINAL ALGORTA (ficha A-943 977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Carrau Dibarrart y Sofía Rosa Gallinal Algorta, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 16828 Set.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE SANTIAGO ESTEVEZ LEMBO y ANTONINA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha 951|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16911 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA LAILA JETTAR FERNANDEZ y FERNANDO JAIME DELLACASA FERRIOL, (Ficha B. 285|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16555 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ALBERTO BESCHIZZA y HERMINIA LORENZUT, (Ficha 387|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16557 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORRIS ALTMANN o MORRIS JOSEPH ALTMANN y ELSA RENEE MACCHIO (ficha 79|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16408 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ELBIO RODRIGUEZ MORALES y LIBERTAD MARTINEZ LEONARDI (F. C. 309|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17560 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN OLIMPICO LOPEZ ESPINOSA y ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ (ficha B-457|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17542 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO A. ESQUIVEL y AMALIA CARNEBALE, (Ficha C. 633|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18606 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA ADELINA ALVAREZ BONINI y JUAN FRANCISCO MENDEZ FERREIRA, (Ficha C. 59|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19441 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO A. DIAZ y CELIA L. SALHUM, (Ficha C. 107| 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o junio de 1978. — Marta Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16156 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RICARDO FLORES FLORES y SILVIA CRISTINA SCHAICH OENINGER, (Ficha C. 507|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 18168 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por EDISON DARDANELLI y GLADYS LAURA CEFRORELLA (Ficha C. 545|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 17174 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FILEMON SILVERA c|MARIA ANGELA TABOADA (Ficha 135|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 17177 Set.11-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CARLOS JOSE RESTELLI NOVELLI y OLGA DEJESUS MARIA MENENDEZ ESPINOLA, (Ficha A B. 407|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18406 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR TARATUT MATTURRO y ANA MARIA ONGARO, (Ficha A B. 587|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18300 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VICTOR ABELLA RIFAS y MARIA ESTHER DEMARCHI MINGURE (Ficha A. B|507|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17406 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS URANGA AMARO y GRACIELA BEATRIZ USAL TRIAS, (Ficha AB. 458|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17736 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARIN GARCIA y ALI RODRIGUEZ FORGUES (Ficha A B|381|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17390 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HERNANDEZ NOGUERA y ALICIA ROVIRA STAGNARO (Ficha A. B. 461|978) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos. en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17264 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIVIA LEPIANE y PASCUAL BARBAZITA, (Ficha E. 411|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18442 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RITHA SOFIA OCAMPO y RODOLFO REGINALDO PORLEY, (Ficha E. 331|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 18471 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber a usted que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVER JOSE LUIS y OLGA RODRIGUEZ, (Ficha E. 593|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18301 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FROS OLINA y DILLMAN EMILIO, (Ficha E. 527|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18035 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO PANDOLFO y LADISLAWA PADLISLSKI (Ficha E. 739|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17738 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTS ARIEL FELIX y RITA DORIS BABAT, (Ficha E. 533|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

5) N$ 104.00 20|pub. 16945 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS CHIFFLET y MARIA JULIA GONZALEZ, (Ficha E. 467|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 16591 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUX OSCAR DANIEL contra ALBA ISABEL MORAS, (Ficha E. 525|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 16592 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME PEDRO RUVERTONI NIN y BLANCA LIRIA CHAVES TOLEDO (ficha E-697|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 16407 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA ALICIA NARDO y FEDERICO SALVADOR FELUSO (ficha E-3|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 16395 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALFREDO SIRE MARTINEZ y NELLY MENDAÑA GOMEZ, (Ficha E. 621|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 18814 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE JOSE SILVEIRA con NELLY DA SILVA, (Ficha E. 617|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 18551 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHEL AKIKI contra INGEBORG HOFFMANN, (Ficha E 219|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 18084 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABALO c|CARLOTA PRIETO, (Ficha E. 121|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 18121 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JORGE RUSSI PEREZ y ELIZABETH ELENA SORIANO, (Ficha E. 613|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 17916 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HONORIO GABINO QUIRQUE contra ROMILDA FERREIRA, (Ficha E. 311|978), y que se cita

a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17928 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO GABRIEL MONTAÑO DELUCCHI y ANA INES MARIA del SAGRADO CORAZON SALGADO COMAS (ficha E-555|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17543 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIA PALLADINO DI GENIO c|HIRAM GANDOLFO, (Ficha E. 391|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16914 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN FRANCISCO CRIADO CAMPANELA y CECILIA PAPA CAVALLO (Ficha E. 497|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16624 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PEDREIRA con ADELA ISABEL BULLA (ficha E-425|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17550 Set.14-v.oct.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "ENEO BARRIOS MONGE y AZUCENA PEREYRA ORONOZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 163|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de don Eneo Barrios Monge y doña Azucena Pereyra Oronoz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17211 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Lili Etcheverry c|MARIA BEATRIZ PANDOLFI. Disolución y liquidación de sociedad de hecho" (Ficha A N.o 309|978), se hace saber que se ha promovido por parte de la primera contra la segunda de las nombradas, acción de liquidación de la sociedad de hecho mantenida en su extinto padre don Adolfo Pandolfi.

En consecuencia se emplaza, por noventa días, a todos los que tengan interés en o contra la sucesión de Andrés Pandolfi o Rodolfo Andrea o Rodolfo Andrés Pandolfi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 30 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 17210 Set.11-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO ROCCA, WIVINA MERCEDES contra YAMANDU JOZAMI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. 63|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 23 de junio de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17973 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos LECUNA HERNANDEZ, CLETO MARCELINO y MARIA LUISA PETRONA AMARANTE de LECUNA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. 16|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783; bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones 7 de marzo de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17678 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Machín Rodríguez, Florentina c|MARTIN GONZALEZ GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 429|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17224 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CAMACHO de MARTINEZ, MARIA GLADYS contra JUAN MARIO MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. Nº 99|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 16602 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GONZALEZ, GLADYS ADELINA con NELSON CONRADO VISCONTI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha civil 307|1974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16374 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RIVEIRO MANUEL y BLANCA VIOLETA GUTIERREZ. "Disolución sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 18| 976), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Manuel Riveiro y Blanca Violeta Gutiérrez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 23 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 18717 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos NIGRO DEVITTA WALTER y SIMAITIS CITA ANTONIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 172|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Nigro Devitta y Cita Antonia Simaitis y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 14817 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: MONTES CARLOS y MARIA MARGOT TOSCANINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 292|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Montes y María Margot Toscanini, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 6 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17952 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ECHEGARAY SATURNINO y MARIA TERESA DI CICCO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 249|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Saturnino Echegaray y María Teresa Di Cicco y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 15 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17951 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: VICTORIANO SALVATIERRA IPARRAGUIRRE con DOMINGA MARIA CUSANO LUCARELLI "Dis Liq. Soc. Conyugal" (ficha V N.o 245|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Victoriano Otali Salvatierra Iparraguirre y Dominga María Cusano Lucarelli y que se cita y emplaza por espacio de noventa días a esta última y a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días. — Las Piedras, 16 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 195.00 30|pub. 15996 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE USLENGHI COLOMBO y MARY STELLA AMOROSO RIJO, (Letra V, año 1972, N.o 448), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 27 de febrero de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18317 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLORIA EUGENIA PEREIRA de THEOPHILE contra JULIO CESAR THEOPHILE, (Ficha V. 229|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17962 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANIEL HORACIO CASA contra BEATRIZ NOYA CANCELO, (Ficha V. 167|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 16 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17304 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO FAJARDO contra DELIA GENTA, (Ficha V. 209|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 9 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17303 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ZULMA ESTHER BAYARRES contra NELSON ALBERTO ABREU, (Ficha V. 29|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 29 de junio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17302 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RADUIN MIGUES contra ELVIRA R. MARICHAL, (Ficha V. 212|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos del

puestos en el artículo 7: de la ley Nº 10.783. — Pando, 9 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16614 Set.5-v.oct.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA ZULUETA y SIXTO OLIVERA (Ficha 273|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 17 de agosto de 1978. — Aramís G. Buono, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17247 Set.11-v.oct.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO FRAGA y GRACIELA MARGOT REYES, (Fa. 372|978), citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia, 1.o de setiembre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
5) N$ 78.00 20|pub. 18494 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por autos N.o 3.512, de fecha 8 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON ROMEO DE PIZZOL y SUSANA MENDEZ de DE PIZZOL. (Ficha 351|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 21 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 18065 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 3474 de fecha 3 agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS CONSTANTINO VARDACOSTAS CARRASCO y SUSANA BEATRIZ SALVATIERRA ANANDEZ (Fa. 335|78) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 16 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16991 Set.8-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de agosto de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO OSCAR TAIS SOSO y GLORIA RAQUEL ETCHEVERRY ORONOZ (Ficha C. 323|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de agosto de 1978 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17384 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: NEGRIN DE PONTET JUANA contra PONTET ERNESTO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 448|976). se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ernesto Pontet Bertín y Juana Carmen Negrín Lusardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub 16740 Set.6-v.oct.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: IRENE MAUCCIONE de CORRALEJO contra SIXTO CORRALEJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha C-387|978) se hace saber al público que con fecha julio 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Sixto Corralejo e Irene Mauccione de Corralejo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 22 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16848 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUAN CLEMENTE CERIZOLA CHIEZA y GLADYS MIREYA LAIN ECHEVESTE de CERIZOLA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 395|978). se hace saber al público que con fecha julio 25 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Clemente Cerizola Chieza y Gladys Mireya Lain Echeveste de Cerizola, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de agosto de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16726 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos FRANCISCO JUSTINO LABREA NUÑEZ e ISABEL MORALES TISSOT de LABREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 396|978). se hace saber al público que con fecha julio 25 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Francisco Justino Labrea Núñez e Isabel Morales Tissot de Labrea, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16582 Set.4-v.set.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 9 de agosto de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges JOAQUIN ALANIZ y ELENA MACHADO, (Ficha C. N.o 232|978), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 14 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18698 Set.27-v.oct.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CESAR ARMANDO JAUMANDREU y MARTHA ELENA MONTEGUI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o. ley 10.783). — Florida, 11 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18688 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ALBERTO JAUMANDREU y LUISA DOLORES HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o. ley 10.783). — Florida, 11 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.09 20|pub. 18687 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL NORIA y MIRTA LEONOR CABRERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 7 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18011 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO OMAR CASTRO y REINA PURA CARDOZO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o. ley 10.783). — Florida, 22 de mayo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 17337 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTA LAUREIRO y HECTOR o HECTOR LUIS BARRACO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 30 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17338 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MAXIMO ALBERTO SEQUEIRA y CANDIDA ENCARNACION MENDIETA AMARO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 5 de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16605 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SERGIO EDUARDO MOREIRA ROSSO y ELSA GRACIELA PELUFFO VIACOYA (Artículo 6.o, ley 10.783). debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 23 de 1978. — Teresita Etchevérry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 17545 Set.14-v.oct.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los auto "MONTESDEOCA RAMON y SUAREZ GARCIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. 576, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón Montesdeoca y doña ELENA SUAREZ GARCIA y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17202 Set.11-v.oct.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO TYRREL EDYE RAGGIO y ELCIRA DINORAH SPERANZA FIGOLI (Ficha N.o 406|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17957 Set.19.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de agosto de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO YACOVAZZO SILVA y LINDOMAR INES GUADALUPE CAMACHO, (Ficha número 646|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 18743 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO RODRIGUEZ TERRA y ELIDA HERNANDEZ BENITEZ, (Ficha N.o 1.298|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de febrero de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17770 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de junio de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos OSCAR MARINO MORENO y PAULA ASTERIA HERNANDORENA, (Ficha Nº 496|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 16724 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SIMON MIRELMAN SILBERSTEIN y ANA FROHLICH WASSERMANN, (Ficha 400|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de julio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 16525 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS NELLY FIGUEREDO MONTAÑES e ISMAEL SEVERO LAURINO, (Ficha 649|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli de Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 18741 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1.o de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRIA INES LUCERO PAGOLA y LEONIDAS DANTE de LEON FERNANDEZ, (Ficha 1390|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 18742 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUIS EDUARDO TORT SILVEIRA y TERESA SCALONE ESTEVEZ (ficha 646|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.
— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 18191 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de julio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SORIANO MORANT y BRENDA RUFINA RISSO RIJO de SORIANO, (Ficha 609|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de agosto de 1978. — Esc. Silva Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 17801 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: FRANCISCO ARTIGAS VALDIVIA SILVA y MARIA VICTORIA BARRALES IGLESIAS (ficha 642|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Vacinaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 16377 Set.1.o-v.set.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BECEIRO CAFIRO, JORGE y RODRIGUEZ NOLLA, SUSANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 205|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Beceiro Caeiro y Susana Rodríguez Nolla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde Paredes de Rodríguez Legar, Actuaria Interina.
5) N$ 182.00 20|pub. 18569 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALEZ, GERONIMO GABRIEL y JANCHUK, MARIA LUISA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro A, folio 310, Nº 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerónimo Gabriel González y María Luisa Janchuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16519 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANILO DAVYT y NELIDA CECILIA DALMAS, (Ficha B. 500|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, en el término de sesenta días. — Paysandú, 29 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17988 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRANCISCO PEQUEÑO y MARIA INES ILLIA, (Ficha B. 431|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 10 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17989 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ALICIA OLIVARO y JOSE ALFONSO GUTIERREZ, (Ficha B. 102|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 3 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17990 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO BAUTISTA PESQUERA VILLERI y ROSA EVANGELINA de AGUSTINI LACAVA (Ficha B. 464|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, agosto 21 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17356 Set.12-v.oct.9

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos JOSE MARIA FORLAN y NELIDA ESTHER JOSEVICH de FORLAN (Ficha C. N.o 401|978), citándose a los interesados a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, agosto 18 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17900 Set.18-v.oct.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILMAR OMAR FROS y LEYDA CABRERA DE LOS SANTOS, (A. 72|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, 27 de julio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17028 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO RAMON AGUINAGA y ALBA ROSA DAMONTE (A. 71|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 27 de julio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 17574 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL ANTONIO VIEIRA DA CUNHA y OLGA MERCEDES NIN, (A. 2|978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17575 Set.14-v.oct.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CECILIA OLIVERA MARTINEZ y JACINTO GUERRA COPELLO, (F. 928|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17445 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ENRIQUE DAOIZ CAMETO c|OLIVERA CELIMA, (F. 548|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17269 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARLOS MOLINA ROCHA y MARIA ISABEL MUÑOZ CESPEDES, (F. 904|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17268 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MACHADO FOSSATI MARIA GLORIA contra REDIN INDA DANTE JULIAN, (F. 870|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16716 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CABRERA PEREYRA LUIS ALBERTO contra VIERA ALBA DIOSIMA. (F. 454|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 12 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16717 Set.6-v.oct.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MIRIAM RAQUEL ACHIGAR con CARLOS OSCAR PROSPER, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (La. A, Fa. N.o 506|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miriam Raquel Achigar con Carlos Oscar Prosper, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 31 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 18103 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LESS WALTER MARTIN y ANDRADE, LILIANA LUISA "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Letra A, Ficha N.o 235|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Martín Less y Liliana Luisa Andrade, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 12 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 17435 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|8|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLBIO DIAZ ZAMIT y DELCIA CORINA TRINDADE, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 11 de setiembre de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18040 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos GLADYS ALMA MENONI con JUAN CARLOS MENDEZ, "Disolución, liquidación sociedad conyugal", (La. A, Fa. N.o 467|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gladys Alma Menoni con Juan Carlos Mendez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 31 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 18104 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|8|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL RAFAEL MOLIÑAS y FANNY MARGARITA ALVAREZ, (A. 601|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 18106 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|7|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO ANTONIO RUGGIERO y MARIA del CARMEN BOTANA, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 11 de setiembre de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 18105 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|7|978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PIO FRANCO FRAGUAS y MARIA JULIA RUSSO (A. 532|978), citándose a la vez a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, agosto 4 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16780 Set.6-v.oct.3

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 11 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BLANCA IRMA FUENTES y HECTOR PABLO VICENTE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 11 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18768 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de VICTOR MIGUEL FOMICHOV y ANGELA RAQUEL CASABALLE GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18767 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ISABELINO CURBELO y HAYDEE ALEGRETTE MAGNE, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, agosto 2 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17142 Set.11-v oct.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: OLGA MARTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de CACERES y RUBEN AMADOR CACERES VIERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 847, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olga Marta Rodríguez Rodríguez de Cáceres y Ruben Amador Cáceres Viera, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783 — Mercedes, 22 de agosto de 1978. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 18447 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — En autos: OLBORA GEY de NEGRIN contra NELSON ELISEO NEGRIN. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 39, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olbora Gay de Negrín y Nelson Eliseo Negrín, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes. 10 de mayo de Tres, se hace saber que se decretó la disolución 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17817 Set.18-v oct.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por BOLIVAR ROMANELLI y ROSALIA CORTES, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 1.o de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 17349 Set.12-v.oct 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada autos: CAMEJO, DIONISIO y GUTIERREZ, ELIDA BLANCA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 70|978) se hace saber que con fecha 12 de abril de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Camejo y Elida Blanca Gutiérrez, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella — Paso de los Toros 25 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 17409 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: GREGORIO IBANOY ROMERO LAVIE y BLANCA DORILA LAVIE de ROMERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 130|978), se hace saber que con fecha 9 de junio de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Ibanoy Romero Lavie y Blanca Dorila Lavie de Romero, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros 21 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
5) N$ 130.00 20|pub 16290 Ag.31-v.set.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON ARREU PEREZ y ALBA IRIS OLMEDO, (Ficha N.o 452 c. año 1978), emplazándose a los interesados

por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18352 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don RAUL FASSIO CAMPO y GLADYS CASTIGLIONI (ficha N.o 336 c. año 1978), emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16866 Set.7-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JOAQUIN PERDOMO y MARIA ESTHER FERNANDEZ NIZ, (Ficha N.o 371|C|978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20 pub. 17582 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y lución de la sociedad conyugal integrada por NELIS DENES DAGUERRE de DELGADO y ROBERTO MARIO DELGADO, (Ficha 387|C|976) y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Treinta y Tres. 27 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17583 Set.14-v.oct.11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Juan Carlos Vilamarín c|NIDIA YOLANDA BONTI "Divorcio" (D. 118|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Nidia Yolanda Bonti, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32739 Set.12-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos VILA GUERRA, MARIA CRISTINA c|RODRIGUEZ MONTEDO, OSCAR, "Divorcio". (Ficha 174|978), se cita, llama y emplaza a Oscar Rodríguez Montedo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 26 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17179 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Roberto M. Lamela Roca c|MIRTA SONIA ALZOGARAY ARNAIS, Divorcio". (Ficha B. 330|978), se cita, llama y emplaza a la señora Mirta Sonia Alzogaray Arnais por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo. 14 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 18481 Set.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: "Nury Amelia Escobar contra LUIS MARIA AMORIN. Divorcio" (Ficha A 448|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis María Amorín, a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 2 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 15485 Ag.23.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Goitiño Arigón, Nelly contra MONCADA JULIO. Divorcio s|vol. (AB 466.978)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Moncada, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17929 Set.19.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ribero Mirta Iracema contra ALVAREZ RAMOS MIGUEL. Divorcio" (A B. 432|978), se cita, llama y emplaza a Miguel Alvarez Ramos por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 15329 Ag.28-v-oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ofelia Carrasco contra WALTER ENRIQUE MARTINEZ. Divorcio". (Ficha E. 406|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Enrique Martínez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 15331 Ag.22-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Gonzalez Viera, José c|ALVAREZ, FRANCO NELSA. Divorcio", (Ficha B. 262|978), citar y emplazar a Nelsa Alvarez Franco para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 18800 Set.27.-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Prado, María Selva c|IFRAN, ALMIRO, Divorcio sola voluntad", (Ficha D. 763|977), se cita, llama y emplaza a Almiro Ifran a fin de que comparezca en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 765|977), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32957 Set.27.v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: BENIA, CARLOS MARIA c|FERNANDEZ, MARIA TERESA, "Divorcio por causal", (Ficha D. 385|978), se cita, llama y emplaza a María Teresa Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 17178 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los expedientes caratulados: "Blanca Alvarez contra RUBEN CARRERA. Divorcio sola voluntad", (Ficha E. 79|978) y "Blanca Alvarez contra RUBEN CARRERA. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha E. 499|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruben Carrera a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32842 Set.20-v.nv.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ALICIA PEREIRA SANDIN, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: "Ubal Washington Solís contra PEREIRA SANDIN ALICIA. Divorcio causal", (Ficha D. 206|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 2 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 17762 Set.18-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Codina, Angel Agustín contra TECHERA, ESTELA CRISTINA. Divorcio". (Ficha E. 429|978), se cita, llama y emplaza a Estela Cristina Techera para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 15330 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Rodríguez Carlos Enrique c|MARISELA del LUJAN RODRIGUEZ. Divorcio". (Ficha E. 353|978), se cita, llama y emplaza a Marisela del Luján Rodríguez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17661 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Elsa Da Silva contra JOSE RODRIGUEZ. Divorcio (S|V. F.E. 227|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Rodríguez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 15473 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sonia Maribel Faguaga contra WASHINGTON SILVESTRE CAYAFA, Divorcio", (Ficha E. N.o 249|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Washington Silvestre Cayafa, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Hay auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32481 Ag.22-v.oct.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Baltázar Báez, para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Elsa Lemos contra BALTAZAR BAEZ. Divorcio", (Ficha A. N.o 351|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas 24 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 117.00 30|pub. 18062 Set.20-v.nv.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos Esterlina Yolanda Moreira de Cardozo c|MARCOS CARDOZO "Divorcio por Causal" (Ficha C. 277|978), se cita, llama y emplaza a Marcos Cardozo para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — La gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32456 Ag.18.-v.set.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Cuervo, Brenda contra GRIECO, HONORIO. Divorcio (Ficha número 614|978) se cita, llama y emplaza a Honorio Alejandro Grieco Nieves, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de agosto de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.
7) N$ 195.00 30|pub. 17958 Set.21-v.nov.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en auto: CORREA MOREIRA, JORGE OBDULIO con SANGUINETTI, MARIA GLORIA "Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" ("A"|238|978) hallándose el gestionante auxiliado de pobreza, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Gloria Sanguinetti, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de agosto de 1978. — Escribana Martha Paradiso Actuaria.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub 32488 Ag.22-v.oc.3.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Norma Alvez de Sosa c| JUAN CARLOS SOSA "Divorcio por Causal" (F. A 403|978), se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Sosa Vique a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — La actora, Norma Alvez de Sosa se encuentra auxiliada de pobreza en este trámite. — Paysandú, 8 de agosto de 1978 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32487 Ag.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Pintos, José Gabriel contra DIAZ CABRERA, ELENA. Divorcio por causal", (Ficha A. 381|978), se cita, llama y emplaza a doña Elena Díaz Cabrera, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. (B. 97|978). — Paysandú, 18 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32926 Set.26-v.nv.8.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Albaro José Caballero Puentes (N.o 9628). a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R.D. 2186|978 del 20|7|978 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo el 28|12|977.
8) (C. C.) 3|pub. 32943 Set.27-v.set.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
CONAE

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Treinta y Tres, emplaza a la maestra MARIA CORONEL de CASTRILLEJO, para que comparezca de inmediato a desempeñar su cargo en la Escuela N.o 65, urbana, de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante a dicho cargo. — Inspescuelas, 19|9|978.
8) (C.C.) 3|pub. 32944 Set.27-v.set.29.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor RUBEN TECHERA para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Amalia De Los Santos, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 26 de julio de 1974 por Suprema Corte del Estado de Nueva York. Condado de Westchester - Estados Unidos de Norte América. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación. —
8) N$ 195.00 30|pub. 17617 Set.14-v.oct.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 11 de setiembre de 1978, se resolvió emplazar al Auxiliar Salvavidas, Grado D, del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, señor JORGE VERACIERTO, padrón N.o 26.731, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, setiembre 26 de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 32936 Set.26-v.oct.2.

INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

"Se cita y emplaza al funcionario Luis Ballebella para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929". — Montevideo, 25 de setiembre de 1978.
8) (C. C.) 3|pub. 32945 Set.27-v.set.29.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 12 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 4 de octubre de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 3.244 (P) propiedad del señor Carlos A. Núñez; con una superficie de 3 hectáreas 6.064 metros cuadrados 30 (tres hectáreas seis mil sesenta y cuatro metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 18 de noviembre de 1977 con el N.o 4.226 (cuatro mil doscientos veintiséis) en la Dirección General de Catastro Nacional.

Dicho predio se destinará a la construcción de un mástil para el futuro Radioenlace por Microondas de Florida a Rivera.

Carlos A. Núñez la suma de N$ 5.000 (nue-
Que ANTEL ofrece al propietario señor
vos pesos cinco mil), en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional, con posterioridad al Decreto del Poder Ejecutivo, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la ley de Expropiaciones y ley 14.224, según lo establecido en el artículo 3.o de la ley 14.547.

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 4 de octubre de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay N.o 2431, piso cuarto, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos en el artículo 17 de la ley 14.224, cuyo texto es el siguiente: "Fijada la indemnización a ofrecer, ANTEL hará la notificación respectiva al interesado o interesados, quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad con la misma en el acto de notificarse, o por escrito dentro del plazo perentorio de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la notificación.

Si el interesado estuviese domiciliado fuera del Departamento de Montevideo, la notificación podrá efectuarse por intermedio del Juez de Paz de su domicilio, al que oficiará directamente ANTEL.

Si el propietario fuese desconocido o no se conociese su domicilio, la notificación se efectuará por edictos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en un diario del Departamento en que esté ubicado el inmueble, por ocho días consecutivos.

En estos casos el escrito pertinente podrá ser presentado, dentro del mencionado término perentorio, a contar desde la fecha de la última publicación, en las Oficinas de ANTEL en Montevideo, o por intermedio del mismo Juzgado, quien lo remitirá de inmediato a las oficinas referidas de ANTEL.

El silencio del interesado se entenderá como aceptación tácita de la oferta de indemnización.

Al hacerse la notificación personal se entregará al interesado con las debidas constancias, una copia del presente artículo y en los edictos que en su caso se publiquen deberá extractarse también el presente artículo. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 8|pub. 32896 Set.22-v.oct.3.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Estado c|PEREZ SOUTTO, LUIS y Otros y SUCESION JOSE ARZUAGA "Expropiación" (Ficha 588|978) se emplaza por el término de 45 días a los sucesores de José Arzuaga, en su calidad de copropietarios del bien inmueble ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 52, para que comparezcan a estar a derecho. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
9) (C. C.) 20|pub. 32691 Set.8.-v.oct.5.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Estado c|PEREZ SOUTTO, LUIS y Otros y SUCESION JOSE ARZUAGA "Expropiación" (Ficha 590|978), se emplaza por el término de 45 días a los sucesores de José Arzuaga, en su calidad de copropietarios del bien inmueble ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Seción Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 49, para que comparezcan a estar a derecho. Esta publicación se efectúa de acuerdo al artículo 16 de la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
9) (C. C.) 20|pub. 32692 Set.8.-v.oct.5.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, notifica al señor Nicolás Roberto Storace Arrosa, a María Esther Storace Arrosa, a los sucesores de Francisco José Storace Arrosa, de Carlos Alberto Storace Arrosa y de Petrona Arrosa de Storace, y a todo aquél que se considere con cualquier derecho al bien que seguidamente se detalla de lo siguiente:

1) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 24 de mayo de 1978, designó para ser expropiado el predio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en la zona de las calles Gregorio Sanabria y Celedonio Rojas, empadronado en mayor área con el número 128.916, con una superficie de 77 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados (setenta y siete metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados). Dicho inmueble se destinará a servir de asiento a una Subestación

2) Que el Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

3) Que la UTE, ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos), en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación N.o 3.958.

4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, piso 10. — Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiación.

9) (C.C.) 8|pub. 32931 Set.26-v.oct.5.

Expropiación terreno destinado a servir de asiento a una Subestación en el Balneario Solís.

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente N.o 314.310|2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita y emplaza a Sasson S. A. y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto de 11 de enero de 1978, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 7.221 (parte), de una superficie de 8.958 metros cuadrados con 41 y que se deslinda así: por el SO una línea quebrada de frente a la Ruta 9 formada por tres tramos que miden 24 metros 17, 42 metros 12 y 26 metros 80 respectivamente, 99 metros al NO, 100 metros al NE y 87 metros 07 al SE lindando por los tres vientos con el resto del padrón N.o 7.221 del que procede, para que dentro del término de ocho días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE, Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.

9) (C.C.) 8|pub. 32915 Set.25-v.oct.4.

Notificación

Por la presente la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas notifica a la sucesión de María R. Albanese de Macri de lo siguiente:

1.o) Que el Poder Ejecutivo por decreto del 14 de diciembre de 1977, designó para ser expropiado el predio de propiedad de la sucesión de la señora María R. Albanese de Macri, ubicado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 53.029 (parte), fracción A, el que según plano del agrimensor Jorge Laviano, de fecha 18 de marzo de 1977 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 8 de marzo de 1978, con el N.o 85.326, consta de una superficie de 55 metros cuadrados y se deslinda así: 5 metros de frente al NE a la calle Ameghino distando su punto más cercano 16 metros 47 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la calle Vaillant: 11 metros al SE lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 53.029 del que procede. Dicho predio se destinará a servir de asiento a una Subestación a instalarse en la zona de La Teja;

2.o) Que la UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 650.00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912;

3.o) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431 piso 10, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 32916 Set.25-v.oct.4.

10-Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: PINTADO GARIN ISAAC EULOGIO, "Incapacidad", (Ficha V. N.o 505|977), se hace saber: que se ha decretado por auto N.o 4.777 de fecha 20 de junio de 1978, la incapacidad de Isaac Eulogio Pintado Garin designándose curadora definitiva a Mirtha Luz Olivera de Pintado, con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 26 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 32834 Set.19-v.oct.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: OLIVERA FERNANDEZ, ANGEL A. "Nombramiento de curador e incapacidad" (Ficha 252|977), se hace saber que con fecha 3 de junio de 1977, se declaró en estado de incapacidad mental a Angel Alberto Olivera Fernández, designándose su curadora a su madre señora Esmeralda Fernández de Olivera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 14 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

10) N$ 52.00 10|pub. 18056 Set.20-v.oct.3.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó CRISTINA EUGENIA DOMENECH MARTINEZ, domiciliada en Misiones 1371, Esc. 25 optando al título de Procurador ofrece declaración de Inés Fernández y Raquel Agnetti. Gervasio Domenech. Abogado. Cristina Domenech. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

11) N$ 39.00 10|pub. 18085 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JAVIER NOGARA IRISITY, domiciliado en Ituzaingó 1324 escritorio 601 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Raúl Camaño y Walter Morodo sobre mi vida y costumbres expídase testimonio. — Javier Nogara. — Eduardo J. Ham Risso, Abogado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 18480 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

LILIANA CORBO PACIELLO, constituyendo domicilio en Paysandú 1306 Apto. 12, optando al título de Procurador, presenta a Reina Estévez y a Lilian Paciello, quienes informarán sobre vida y costumbres de la dicente. — Liliana Corbo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 18219 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: LEONOR NIETO MUÑIZ constituyendo domicilio en Cuareim 938 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Alma Posada y Dora Ghioldi sobre vida y costumbres. Leonor Nieto Muñiz, Dr. José Salgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 18089 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: SILVIA MONICA PEREZ GOTUSSO, constituyendo domicilio en Br. España 2972, Apto 701 al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de Adán González y Nidia Cucholambro sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Luis Seguí, Abogado. Silvia Pérez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 18049 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: RAUL CAMAÑO PIÑA domiciliado en Ituzaingó 1324, escritorio 601 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Javier Nogara y Dardo Boselli sobre mi vida y costumbre. Expídase testimonio. — Raúl Camaño.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

11) N$ 52.00 10|pub. 17833 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, MARIA ESPERANZA SUAREZ, con domicilio en Cerrito 661, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Graciela Mesa y Blanca Veliz. María Esperanza Suárez. Omar Rovira. Abogado". — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 18525 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: TELEMACO RIVERO ARAUJO, domiciliado en la calle Colonia 2095, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de los testigos Antonio Puentes y Enrique Quintana, sobre mi vida y costumbres; expídase testimonio. — Telémaco Rivero. — Guzmán Sotelo, Abogado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 17727 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL ROSARIO GIL MARTINEZ, optando al título de Apoderado de Despachante de Aduana, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1492, ofrece declaración de Ramón Calvo Varela y Edgardo Luis Pintado Calvi.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

11) N$ 52.00 10|pub. 18262 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LEON domiciliada en Fonseca 4576, al señor Juez digo que: optando por el título de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Nybia Robledo y María del Carmen López sobre mi vida y costumbres. María del Rosario Martínez, Abogada. Laura Agnese Bullcssich. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

11) N$ 52.00 10|pub. 17548 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: BEATRIZ MAGDALENA RISSO DURAN, constituyendo domicilio en la calle Marcelino Sosa N.o 3245, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la información de: Esc. Luis Eduardo Arnabal y Agr. Adolfo Javier Vita Maulella. — Beatriz Risso. — Alejandro M. André. Abogado". — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 18813 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimosexto Turno. WALTER MORODO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez número 1492, segundo piso, escritorio 209A, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaraciones de Daniel Aguiar, domiciliado en Ramón Anador N.o 3372, y Ana López, domiciliada en Nancy N.o 4413 Apto. 1. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituido el domicilio. 2) Se recabe la información recibida, cometiéndose a la Oficina, —

Walter Morodo. — María Teresa García, Escribana".
Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 17905 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: DAVID GAISTOT CHMIEL, con domicilio en Luis P. Ponce 1341 apartamento 402, al señor Juez digo: Que optando al título de despachante de aduana, solicito se tome declaración a Kleber Molinari y Gladys Luna, domiciliados en 18 de Julio 959 apartamento 902, sobre mi honradez y buenas costumbres morales, y se me expida testimonio. — Manuel Kisin, Abogado. — David Gaistot. — Montevideo, el 6 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 18020 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: DEIRDRE PEREIRA MAMBERTO, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838 escritorio 15 piso 2, al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora y Escribana solicita se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de Milton Gallo y Marta Quintans, expidiéndose testimonio. — Catalina Bonello Noceto, Abogada. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 18018 Set.19-v.oct.2.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 45|978. — Suministro de plaza, de baterías ácidas para locomotoras diesel de línea principal, maniobras y coches motores.
Fecha de apertura: 31 de octubre de 1978 a la hora 15.
Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fijada para la apertura, en el horario de 13 a 17.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32941 Set.27-v.set.29.

Licitación N:o 60|978 — Construcción de edificios de estación y viviendas en ramal Mercedes-Ombucito.
Fecha de Apertura: 4 de octubre de 1978, hora 16:00.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
Las ofertas se reciben en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta 1 (una) hora antes del fijado para el acto de apertura.
Por más información por el teléfono 982353. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 32942 Set.27-v.set.29.

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.968

Adquisición: Pararrayos radiactivos.
Apertura: 31 de octubre de 1978, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160 tercer piso.
Valor del pliego N$ 80.00.
12) (C.C.) 3|pub. 32949 Set.27-v.set.29.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OFICINA DE LICITACIONES
Licitación Pública N.o 1.404
Plaza

Llámase a licitación pública para la "contratación de servicio de vehículos para transportar cobradores y guardias a los distintos distritos", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3 teléfono 49.62.78 al precio de N$ 10.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 23|10|978 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.
12) (C.C.) 3|pub. 32917 Set.25-v.set.27.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a licitación pública N.o 30|978, para la adquisición de "Utiles de oficina", segunda parte, destinados para el uso de Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 20 de octubre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del pliego es de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta). — Montevideo, — Condiciones de pago: contado treinta días, fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 32924 Set.26-v.oct.9.

Llámase a licitación pública N.o 31|978, para la adquisición de "Utiles de Limpieza, segunda parte", destinados para el uso de Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 17 de octubre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del pliego es de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta). Condiciones de pago: contado treinta días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 32925 Set.26-v.oct.9.

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 28|978, para la adquisición de "Calzado Militar" Segunda la Armada Nacional.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del Pliego es de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta). Condiciones de pago: contado 30 días fecha de factura.
12) (C. C.) 10|pub. 32882 Set.22 -v.oct.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras "Ampliación de la Facultad de Ciencias Económicas de Montevideo", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados, previo depósito de N$ 80.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de octubre de 1978 a las 15 horas. La Superioridad, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Segundo llamado, se realizará el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, 19 setiembre 1978. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32902 Set.25-v.oct.6.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras "Liceo de Quebracho, Departamento de Paysandú", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados, previo depósito de nuevos pesos 150.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de octubre de 1978 a las 15 horas
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Segundo llamado, se realizará el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, 19 setiembre 1978. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32901 Set.25-v.oct.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación Pública N.o 1
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la compra de dos (2) vehículos automotores.
El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de N$ 30.00 (nuevos pesos: treinta) y podrá ser adquirido en la Tesorería de la citada Dirección (Tercer Piso).
La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de octubre de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, calle Sarandí N.o 390, tercer piso.
Si no se contara con número mínimo de propuestas en el primer llamado, la apertura de propuestas se realizará, cualquiera sea su número, en segundo llamado en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Ingeniero Agrimensor—Uruguay Beca, Director de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 32795 Set.15-v.set.28.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública N.o 38-978
Expediente 337|78-5

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de frutas y verduras.
Apertura: Primer llamado 11 de octubre de 1978, hora 15.
Segundo llamado 11 de octubre de 1978, hora 15 y 30.
Los Pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras de Asignaciones Familiares sin cargo alguno.
Domicilio: Calle San José 1132, primer piso.
Horario: 12 a 18 horas. — Montevideo, setiembre de 1978.
12) (C. C.) 3|pub. 32938 Set.26-v.set.28.

Licitación Pública N.o 16-978
Expediente N.o 1184|977

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Un sistema electrónico de procesamiento de datos.
Primer llamado: 20 de diciembre de 1978, a las 9 horas.
Apertura: Se realizará con un mínimo de 3 (tres) ofertas pertenecientes a distintas firmas.
El pliego de condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno, en la Sección Compras de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso en el horario de 12 a 18 horas. — Montevideo, julio de 1978.
12) (C. C.) 3|pub. 32937 Set.26-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública N.o 1009
Primer y Segundo Llamado
CANTINAS MILITARES

Artículos: Hasta 1.000 ventiladores.
Hasta 500 turbo circuladores.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contratación de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 24 de octubre de 1978, a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apretura del Segundo Llamado, el día 24 de octubre de 1978 a las 11.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32959 Set.27-v.set.29.

FUERZA AEREA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Prórroga
Licitación Pública N.o 6-978
Primer y Segundo Llamado

Adquisición de maquinaria destinada a obras de ingeniería.
—Se prorroga por razones administrativas el llamado a licitación pública N.o 6|978 de referencia, por un lapso de quince (15) días, realizándose la apertura de las ofertas a un primer llamado el día 19 de octubre de 1978 a la hora 14:00, efectuándose el segundo llamado el mismo día a la hora 15 00
12) (C. C.) 8|pub. 32923 Set.26-v.oct.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC N.o 2.378 — Reacondicionamiento de las cámaras frigoríficas del departamento de alimentación —Plaza—.
Primer llamado: 17 octubre 1978, hora 9.00.
Segundo llamado: 17 octubre 1978. hora 10.00.
El Segundo Llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 (tres) propuestas por Item en el Primer Llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Ser-

vicio Adquisiciones, Sector Licitaciones, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32958 Set.27-v.set.29.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

7.747. — Recambio de chapas o refacción del techo de la primera nave de la ex Estación Reducto sita entre las Avda. San Martín y calles Rivadavia y Guadalupe.

Apertura: 19 de octubre de 1978, hora 16, 31 de octubre de 1978 hora 16 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32885 Set.22-v.set.28.

Plaza y exterior.

7.751. — Adquisición de aparatos y equipos dtstinados a la Sección Química

Apertura: 7 de noviembre de 1978, hora 15, (primer llamado). 14 de noviembre de 1978, hora 15 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 15,00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 18 horas, los días hábiles. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32884 Set.22-v.set.28.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública por el reacondicionamiento del Camino a "El Placer" entre el puente "Leonel Viera" sobre el Arroyo "Maldonado" y la Avda. Aiguá de la ciudad de Maldonado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 250.00 (dosicentos cincuenta).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1978 a la hora 15 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15 y 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 18 de setiembre de 1978.
12) (C. C.) 5|pub. 32881 Set.22 -v.set.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de setiembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALBERTO EDUARDO DELL'ANNA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1186 Apto. 20 y OLGA ELIZABETH LEYS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República N.o 1889.

JUAN ANTONIO ADINOLFI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1374 y EUSEBIA MARIA del CARMEN CUADRADO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1374.

WALTER OMAR ARQUETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Illescas 5042 e IRACEMA BRASIL, 18 años, soltera, oriental domiciliada Tres Cruces 113.

GUILLERMO ROSALIO DIEGO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1253 y ALBA BRUNELA CLEMENTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano López 1515.

WALTER HEBERT ANDRADA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Girald 4933 Apto. 2 y MARIA del CARMEN ALONZO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4888.

JUAN MIGUEL DELGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1649 y GRACIELA LILIAN VALLARINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1347.

ENRIQUE DANIEL de los SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amberes 5847 y JUDITH LILIAN SALDIVIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amberes 5808.

OFICINA N.o 2

SERGIO ELGUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5969 Apto. 6 y NOEMI BEATRIZ VIERA, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Roque Viera 1708.

VICTOR HUGO BORGES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 973 y ALICIA GARIN, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pompeya 4712.

OSCAR ANGEL BOUBET, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 5677 Apto. 4 y SARA DELICIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4237.

DONALD ERNESTO BURNETT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2997 y PATRICIA MARIA MERCEDES MEIKLE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 4801.

GUSTAVO ADOLFO BOSSOLASCO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro de León 6748 y MARIA LURDES PEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de León 6748.

LUCAS BULIC, 77 años, soltero, jornalero, yugoslavo, domiciliado Elbio Fernández 4251 y MARIA MERCEDES CAYTANO, 67 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4251.

JOSE BLANCO, 71 años, soltero jubilado, español C|legal, domiciliado Policía Vieja 661 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 62 años, viuda, pensionista, española C|legal, domiciliada Policía Vieja 661.

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO COTELO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chiávari 2985 Apto. 4 y ANALCIRA MILAN, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2587 Apto. 301.

MIGUEL ANGEL CERVIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Hernández 2541 y SUSANA MARIA PASANANTE, 27 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada José Hernández N.o 2481.

OFICINA N.o 4

NELSON FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2080 Apto. 3 (M. Norte) y AMPARITO de LOURDES DENIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 25 N.o 2084 (M. Norte).

RAMON DARIO LUCAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2535 Apto. 5 y SILVIA LEMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1941 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3471 y SUSANA TERESA LAGOMARSINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3382.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 3179 y ROXANA RAMONA CUNHA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5939.

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 1015 y MARIELA CARRASCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3979.

JUAN FLOREAL LEITES, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3815 y GRICELDA BRITOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nilo N.o 3826.

OFICINA N.o 5

FRANCISCO HEBER GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1121 bis y MABEL SUSANA MOYANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega N.o 1043.

MIGUEL MARIO GOYHENETCHE, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Dionisio López 2171 Apto. 3 y SILVIA ESTHER RENEE SERVETTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irlanda 2035 bis.

RICHARD STANLAY GIMENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4079 y CARMEN IVONNE SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 2055 Apto. 27.

CARLOS SAUL IÑIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Siripó 3365 y ROSSANA IDA ECHEVERRIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Siripó 3365.

OFICINA N.o 6

HUGO EDGARDO MOSQUILO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivadavia 1520 bis Apto. 1 y ANA MARIA SOSA, 25 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Rivadavia 1520 bis Apto. 1.

FRANCISCO LAUDORIO MACEDONIO 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Sanday 3998 y MIRTA RAQUEL FIGUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2284.

ERNESTO MIRANDA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4076 y CARMEN GONZALEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4073.

LUIS EDUARDO MAGALLANES, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Sevilla 2024 y MARIA CRISTINA PIEUN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 2024.

OFICINA N.o 7

SERGIO ROLANDO PICERNO, 42 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2791 Apto. 002 y TERESA DI CUNTO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3269

JUAN ANTONIO PARODI, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1006 Apto. 201 y GLADYS IRIAR-

TE, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Centenario 4 Block 6 Apto. 102.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE EDUARDO RUIZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3228 y EDELMIRA TORT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Módena N.o 3692.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 304 y CLOTILDE SANTOS, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 304.

OFICINA N.o 9

MANUEL HUGO SCARPPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3772 y SLIVIA ISABEL DETTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2879.

LUIS ENRIQUE SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 2811 y ALICIA MARIA del CARMEN VIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4811.

WASHINGTON DARIO SMITH, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1330 Apto. 2 y MILKA TERESITA CERVANTES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1330 Apto. 2.

RAMON ANDRES SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5362 y MARIA INES FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4615.

DELMAR SANTEYANA, 21 años, soltero, militar, oriental, domicilado Rincón 620 y ANA ISABEL SUAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 620.

OFICINA N.o 10

JUAN ALFREDO TRIANON por poder y en representación de JORGE TRIANON, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Comandante Zorita 4 (Madrid España) y NURIS CAMELIA SUAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1810 Apto. 5.

WALTER JULIO VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 5625 y CARMEN ANTONIA DELGADO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 5624.

LEONARDO PABLO ORDOQUI, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Urjallata 1465 y MARIA del PILAR VILANOVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramburú 5847 Apto. 302.

ADOLFO NIETO, 68 años, viudo, jubilado, oriental. domiciliado Julio César 1553 y MARIA ELISA PEREYRA, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Sgo. Labandera 766.

14) N$ 5.00 3 pub. v. set.29.

Montevideo, 26 de setiembre de 1978

OFICINA N.o 1

HUGO ARAUJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2718 y ALICIA BEATRIZ BATTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2035 Apto. 2.

FERNANDO CARLOS DELGADO, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2647 y SUSANA ALICIA COLLAZO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5667 Apto. 3 (Punta Gorda).

RUBEN JUVENAL ALEMAN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6013 y ZULMA TERESA MENDIETA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez.

WASHINGTON AIRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi 4651 Apto. 1 y SIRLHEY PEREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4510.

HECTOR DANIEL AMESTOY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4507 y CRISTINA ELIZABETH RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Torres 4507.

OFICINA N.o 2

ARNALDO ROBERTO BURGUEÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3981 y MARIA EMILIA SALGADO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Darwin 3698.

HEBER MARIA BALLESTE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3783 y LILIAN PORLEY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4906.

ERNESTO EUSEBIO BALCARCEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Austria 2471 y MIRIAN RAQUEL BERGARA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1836.

CARLOS LEONEL BARTHE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch 2975 y MARIA del CARMEN AICARDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2245.

RUBEN EDGARDO BARON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1222 y BELKIS SUSANA DOMINGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1222 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

JULIO ALBERTO CAPPUCCIO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 6349 y MARIA MANUELA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Nardone 2278.

JORGE ALVARO CROVETTO, 29 años, soltero, transfucionista, oriental, domiciliado La Gaceta 3146 y LILIAM ZULLY COITINHO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 3146.

HECTOR EGARD COITIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5553 y GRACIELA CONCILIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 938.

ROSENDO COLINA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Iberia 3772 y JACINTA SCAPPA, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3419.

HUGO WILLIAM CABALLERO, 22 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Paraguay 2120 Apto. 614 y GRACIELA JOSEFA CHIESA, 21 años, soltera, técnico radiólogo, oriental, domiciliada Ramón Anador 3323.

AGUIAR CANTO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Molina 730 Apto. 4 y GRACIELA MAURA PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Molina 730 Apto. 4.

JESUS CASTRO, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Monzón 1816 y LAURA YAÑEZ 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 4804.

OFICINA N.o 4

CESAR ALBERTO LOPEZ, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 25 de Agosto S|N Piso 11 y BIBIANA SANDRA CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de La Corona N.o 1358.

MOISES FELDMAN, 66 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado Durazno 1634 Apto. 1 y MARIA ELENA UBIRIA, 50 años, viuda, instrumentista, oriental, domiciliada Durazno 1634 Apto. 1.

JUAN CARLOS LAGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3108 y LENIR LEITES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3108.

JORGE MIGUEL FERREIRA, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José Llupes 5111 y MIRTA GRACIELA TARDAGUILA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Pose 678.

HECTOR ANIBAL FACAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1304 Apto. 1 y ROSA SAMUELLE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3701.

OFICINA N.o 5

MIGUEL GOÑI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. José Scoseria 2725 y CRISTINA OBDULIA PEREZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Gregorio Más 184.

COSME RICARDO GALAN, 22 años, soltero, empleado, argentino C|L domiciliado Irlanda 2039 bis Apto. 6 y CLAUDIA ESTHER POZZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3617.

ROBERT CESAR HIRIGOYEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Celiaster 4937 (Piedras Blancas) y EMILIA DOLORES SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tardáguila 3981.

JUAN PEDRO GRECO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2527 y ANA MARIA VIVIANI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3352.

HECTOR EDUARDO HERRERA, 33 años, soltero, médico, chileno, domiciliado Echevarriarza 3387 A. y MABEL BEATRIZ CERNICCHIARO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Echevarriarza 3387 A.

EVERIO HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1015 y ELDER YANET GANDINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia N.o 1015.

OFICINA N.o 6

LUIS ROBERTO MACIEL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2034 y MIRTHA GLORIA BENITEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2122 Apto. 8.

MANUEL INDALECIO MARRERO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2811 Apto. 20 e INES MANUELA CASTRO, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Maldonado 2234.

OFICINA N.o 7

JAIME ROBINSON PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2178 Apto. 8 y MARIA CELINA GIL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1571 Apto. 3

OFICINA N.o 8

JOSE RISOLI, 75 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Marne 3482 y MARIA DONATA COLLAZZO, 60 años, viuda, jubilada, italiana, domiciliada Justo Maeso N.o 3573.

CARLOS ALBERTO RAMOS, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Martín García 2155 y ALICIA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1633.

ENRIQUE ANTONIO ZANELLA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Valladolid 3367 y MARIA AMPARO PAMPIN, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Asturias 1496

OFICINA N.o 9

NESTOR DARWIN SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1925 Apto. 7 y MYRIAM GRISEL MEDINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Serrato 2391.

LUIS ALBERTO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4883 Apto. 2 y NILDA ESTHER FUENTES, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4883 Apto. 2.

RODOLFO SACIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4300 y MYRIAM BETTY MATEOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rancagua 3974.

JORGE SEVILLA, 22 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Buxareo 1172 Apto. 301 y SARA BEATRIZ PARADA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2775.

OFICINA N.o 10

WALTER NOBLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1623 y ALICIA GRACIELA DEMATTE, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Cno. Gori Oficial 2 N.o 9263 Ruta 1 Km. 18.

ROBERTO TISCORNIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1677 Apto. 3 y SILVIA ROSA YOZZI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 209.

JOSE LUIS VELAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 3964 y SILVIA ISABEL GELPI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5268 (Piedras Blancas).

HECTOR RAMON VILARIÑO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Badajoz 1685 y ALICIA GRACIELA ACEVEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lanús 6028 Apto. 308.

14) N 5.00 3 pub. v. set. 28.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JUAN GONZALEZ MARQUETEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 1036|1978), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Juan González Marquetez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 70.351, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima Sección Judicial, urbano, con una superficie de 348 metros, 69 decímetros, con 10 metros, 19 centímetros de frente al norte, a la calle Juan Jacobo Rousseau, entre las de Lindoro Forteza y Félix Laborde, antes Plata, distando su comienzo, de la esquina con la primera, 33 metros, 22 centímetros; 34 metros 31 centímetros al este, con padrón 70.350; 18 metros, 89 centímetros al sur con padrón 70.355; al oeste, tres rectas, que partiendo del frente, son de 13 metros 62 centímetros, 9 metros 15 centímetros y 10 metros, 80 centímetros, con padrones 70.352 y 70.353, la primera; 70.353, la segunda y 70.354 la tercera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Pedro Goyeche o Goyetche Sochart o Sosano; Matilde Alvarez Rodríguez de Goyeche; José Domingo Goyeche Alvarez; Carmen Camino de Goyeche y los linderos Antonio Camilo Rey Manuel; María Aurora Galusso Bottaro de Sanz; Fernando Sanz; Elsa Mary Farías Sappia; Luis María Vercetti Alfaro; Ramona Aydée Palacio Cabrera y Estanislao Rogosinsky.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 17668 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DELBONO, JULIO H., "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 854|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio H. Delbono promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 99.649, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de diciembre de 1920, aprobado por el Municipio de Montevideo en el mismo mes y año en el expediente 19.788 e inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de enero de 1921, según el cual tiene un área de metros cuadrados 342 que se deslindan así: 9 metros de frente al S. O. a la calle Iberia, distando su punto medio a la calle Niágara 22 metros 50 centímetros; por 38 metros de fondo, lindando al N. O. con el padrón 99.648, al N. E. con el padrón 99.646 y al S. E. con el padrón 99.650.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos bienes y en especial a los sucesores de Luis Barbagelata (h) y titulares de los padrones linderos 99.646, 99.648 y 99.650 Victorio Mori. José Luis González y Alejandro Etcart Gertrudis para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 585.00 30|pub. 14891 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANITA SUAREZ de SALDAMANDO, solicitando acción de prescripción treintenal, de un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), Padrón 989, plano del agrimensor Benjamín Castelli, de junio de 1954, inscripto en Catastro con el número 8.333, tiene una superficie de 1.721 metros 10 centímetros con 42 metros 36 centímetros de frente al Sureste a la calle Ituzaingó, y 29 metros 55 centímetros al Suroeste a calle Piedras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a Juan Genovevo, Mariana Dominga y Josefa de Saldamando Gallo y Máximo de Saldamando Olmos y a los linderos: Dolores, Rufino y Francisco Bustillo, (Padrón 988); Sucesión Burgueño (Padrón 990); Carlos Metzen (Padrón 991); Bolívar García Costa (Padrón 992); Inocencia Victoria Gallo (Padrón 3426), y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 18782 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José Luis Martínez Fajo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: un solar de terreno baldío y demás mejoras que lo acceden totalmente pagas, sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado, con el número treinta y seis mil setecientos nueve, y que según plano del Agrimensor Hebert Oddone de febrero de mil novecientos setenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro, el diez de los mismos mes y año, con el número sesenta y cinco mil trescientos cincuenta, consta de un área de cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros, que lindan: diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Carlos María Ramírez, entre Ascasubí y Pedro Giralt, distando su punto medio veintiseis metros seiscientos ochenta y cinco milímetros de la esquina formada con la última de las nombradas; cuarenta y tres metros veinticuatro centímetros al Este, lindando con el padrón número ciento seis mil trescientos tres; diez metros sesenta y tres centímetros al Sureste lindando con el padrón treinta y seis mil setecientos veintitres; y cuarenta y tres metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número treinta y seis mil setecientos ocho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 12814 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos VICTOR QUERIDO PERALTA MOREIRA "Prescripción" (ficha D 3781|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Víctor Querido Peralta Moreira, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 132.165, señalado con el N.o 24 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza de 17 de noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de febrero de 1928, según el cual se compone de una superficie de 229 m. 55 dm., que se deslindan así: 10 m. de frente al N. a la calle Felipe Contucci; 23 m. 18 cm al E. lindando con el solar 25 (padrón 132.164); 10 m. al S. con el solar 18 (padrón 176.153), y 22 m. 73 cm. a O con el solar 23 (padrón 132.166).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Esc. María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 15945 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos BENTANCOR, EDUARDO ARIEL, "Prescripción treintenaria", (Ficha C. 361|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Ariel Bentancor Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 59.943 que según plano del agrimensor Ruben Kovacevich de junio de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 del mismo mes y año con el número 68.946 consta de una superficie de metros 104.90 con 9.90 al Sur con frente a la calle General Enrique Martínez cuya puerta de entrada tiene el número 2209.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmnte a Rosa Alvarez de Cazaux, Eldman José Lómez, Rodolfo Varela e Isidoro Repetto y|o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

16) N$ 360.00 30|pub. 17662 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: VENANCIA ASTOL "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|223|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Venancia Astol iniciando gestión de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y todas sus mejoras, sito en el Cerrito de la Victoria, anterior Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 76626, señalado con el nú

mero 26 en el croquis de la Carpeta existente en la Sección Empadronamiento de la Dirección Gral. de Impuestos Directos, que consta de una superficie de 344 mts. 724 cts., que se deslindan: 8 mts. 59 cent. al oeste de frente a la calle Basilio Araújo, distando el punto medio de su frente 21 mts. 47 cms. de la esquina formada con la Fco. Plá, según boleto de empadronamiento; 48 mts. 8 cms. al Norte con los solares 27 y 29; 40 mts., 3 centímetros al Sur con el solar N.o 25 y 8 mts. 59 cms. al Este.

Y de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a: Carlos A. De León, Matilde Reria Prietos, Máximo o Maximinio García Díaz, Celia Pouso; o a sus sucesores a cualquier título y a todos cuantos tengan interés en oponerse a la prescripción gestionada a fin de que comparezcan en autos, por sí o por apoderado legalmente constituido, a oponer sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por no presentados, y continuar la presente gestión sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1978. Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 16397 Set.11-v.oct.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: CARBAJAL, WASHINGTON. "Prescripción treintenaria", (Ficha C. Nº 302, año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Eduardo Carbajal, a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Un solar de terreno sito en la manzana Nº 20 de la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, padrón urbano Nº 67, con un área de 416 metros 20 decímetros según así resulta del plano del agrimensor Pascual Estevan, de abril de 1978, inscripto con el Nº 7.673 en la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de igual año que se deslinda así: 21 metros 15 centímetros al Sur con frente a calle Grito de Asencio; 13 metros 83 centímetros al Oeste que por ser esquina da frente al Oeste a calle 25 de Agosto; 21 metros 20 centímetros por el Norte con el padrón Nº 68; 19 metros 49 centímetros al Este con el padrón Nº 66. — Rosario, 24 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

16) 429.00 30|pub. 16681 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALONSO LEGUISAMO, FEDERICO "Prescripción Treintenaria" (F.C 313|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores a cualquier título del Sr. Félix Rodríguez y a los propietarios y|o sucesores a cualquier título de los linderos Wenceslao J. Fernández y Ana González y de Antonio Tornielli Paez; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble padrón N.o 203 sito en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento Colonia, compuesto de una superficie de 919 mc. 8865 cc. y que según plano del Agr. A. M. Martínez Indart de diciembre de 1977 e inscripto en la Dir. General de Catastro el 15 de diciembre del mismo año con el N.o 7.601, se deslinda de la siguiente forma: m 1935 al oeste con frente a calle José María Garat formando esquina con la calle Cerrito en una ochava de m 3; m. 40.83 al sur sobre la calle Cerrito; m 21.47 al este lindando con Padrón N.o 204 y metros 42.59 al norte lindando con Padrón número 202 — Rosario 24 de agosto de 1978 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 16507 Set.4-v.oct.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Raquel Tomasa Miguel de Ovenard c|ANGEL V AMARILLO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C 86|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Tomasa Miguel de Ovenard solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Una fracción de campo con el edificio y demás accesiones situada en la Tercera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el N.o 1444 —rural— el que según plano suscrito por el agrimensor José Ma. Barreto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29|1|965, se compone de una superficie de 51 hectáreas 1.356 metros 25 decímetros y se deslinda: 932 metros 60 decímetros al Este por camino Vecinal. - 1.185 metros 95 decímetros al S. O. y 1.197 metros 50 decímetros al N. O.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a Angel V. Amarillo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, agosto 2 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 195.00 30|pub. 15551 Ag.23-v.oct.4

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MAUTONE de CORDANO JOSEFA o GUILLERMINA JOSEFA. "Prescripción treintenaria" (Ficha 255|976), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Guillermina Josefa Mautone de Cordano o Josefa Mautone de Cordano promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural, padrón Nº 1.474, terreno y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Lavalleja, y con una superficie de 63 hectáreas 185 metros 94 decímetros y se deslinda en la siguiente forma:

Al Norte parte con Florentino Rodríguez y parte con Elson Machado; al Sur con Luisa Escolpini de Buffet; al Este con Roberto Rubio; al Oeste parte con Juan P. Mayol (hijo) y parte con Sixto Ambrosio Gadea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Florentino Rodríguez, Elson Machado Luisa Escolpini de Buffet, Roberto Rubio, Juan P. Mayol (hijo) y Sixto Ambrosio Gadea para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 17 de agosto de 1978. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

16) N$ 429.00 30|pub. 16151 Ag.30-v.oct.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Walter Fernández c|Herederos de DACIO y OCTAVIO PAIVA CUNHA "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 106|978) se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Walter Fernández iniciando acción de prescripción adquisitiva referente al vehículo Jeep Willys, modelo 1947, motor 74641, chassis CJ2A73064. Padrón 1286 matrícula de Rivera F-1138, color rojo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Dacio Paiva Cunha y Octavio Paiva Cunha, sus sucesores causahabientes y a todos quienes se consideren con derecho sobre la propiedad y posesión de dicho vehículo, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, agosto 31 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

10) N$ 273.00 30|pub. 17576 Set.14-v.oct.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: CALAFI de INVERNIZZI, MAGDALENA EUSEBIA, "Prescripción treintenaria", (A. 533|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título del siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás construcciones sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón urbano número 1.216, manzana municipal 203, y catastral 83, con una superficie total de 597 metros 0250 centímetros que se deslinda así: al Norte, 12 80 al Este 41.75, al Sur, con frente a calle 19 de Abril 15,90 y al Oeste, en 42,95 linda con AFE, según plano del agrimensor Gilberto García Seigas. Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 12 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

16) N$ 312.00 30|pub. 18708 Set.27-v.nov.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HECTOR GUIGOU. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 1.053 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Guigou iniciando juicio por prescripción adquisitiva del bien mueble camión marca "Bedford", modelo J5-LC1, año "1961", motor N.o 1|J4|5|6| 112340, chasis N.o J52C1|122872, de 36 H.P., a gasoil, para 7.000 kilos, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo a nombre de Salomón Edelsztejn Sokol, y matriculado con el N.o 125-142.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 273.00 30|pub. 17493 Set.15-v.oct.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARTINEZ VIÑAS, CELIA. Prescripción" (F. A. 1100|977), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los señores Héctor Francisco Palermo Lázaro y Antonio Monroy, señor Morales y Tito Ortega Fernández sobre el siguiente bien: una fracción de terreno sita en Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José, Padrón N.o 210, manzana 22, con una superficie de 1.250 metros cuadrados en el plano levantado por el agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del 20|11|976, con frente a la calle Pedro Alvarez, entre Juan Caribotti y Dr. Luis Agorio, y que se deslinda así. I) 25 metros de frente al S.E. a la calle Santa Ema; II) 50 metros al S.O. con padrones 633 y 762; III) al N.O. 25 metros con padrón 212 y parte del padrón 207; IV) al N.E. 50 metros con padrones números 208 y 209, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace saber que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José junio 7 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32727 Set.11-v.oct.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: CANDIDO QUINTIN. "Prescripción Treintenal", (ficha 230 c. año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a linderos y sucesores de Carolino Vergara y a cuantos se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en la localidad de Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, padrón 432 que según plano del Agr. Juan B. Vergara, de agosto de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.495 el 13 de agosto de 1975, tiene una superficie de 800 metros cuadrados y se deslinda: 20 metros al Sureste, frente a calle Juan A. Lavalleja: igual medida al Noroeste con Honorato Fernández, 40 metros al Oeste con Hermitaño Lemos e igual medida al Este con osé Araújo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1978. — Haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32608 Set.1.o-v.oct.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LILIAN ISABEL STRATTA de NAPOUT, solicita la inscripción de la obra titulada:

"Todas las palomas de la plaza", de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 18558 Set.26-v.oct.9.

ROBERTO MIGUEL CAPOCASALE LEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Las arañas peligrosas del Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 18607 Set.26-v.oct.9.

GRANDOX S. A. solicita la inscripción del dibujo del personaje de fantasía "Abeja" del cuál se declara autora. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 18596 Set.26-v.oct.9.

MARIA TERESA CATRUFO ZOLESI de PINTO solicita la inscripción de la obra titulada "El Loco de los Spots" de la cual se declara autora. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 18330 Set.22-v.oct.5.

Nelson Raúl Caula Carapé y J. Martínez Sánchez solicitan la inscripción del programa radial titulado "Arco Iris Latinoamericano" del cual se declararon autores. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 18287 Set.21-v.oct.4.

JUAN ANTONIO VITANCURT PIRIZ solicita la inscripción del anagrama conteniendo la "Demostración del Teorema de Fermat" y el seudónimo "Los Macachines" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SOA).
17) N$ 48.00 10|pub. 18170 Set.20-v.oct.3.

DANILO ALBERTO di SEGNI, solicita la inscripción de la escritura de Artigas (busto) de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 17816 Set.18-v.set.29.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

CARLOS RICCI y NELSON CURBELO; "Con el amor de los dos, tu y yo".
FELIX LAURENZ y JORGE ALVEAR; "Buena suerte para todos" (Tango).
FELIPE TALAYER y ALBERTO LARRIERA; "De mis nostalgias" (Vals).
FELIZ RODRIGUEZ y ABEL BRIN FALAGIAN; "De mi carnaval" (Marcha) y "Todo es ritmo" (Samba).
JUAN CARLOS CROCCIA; "Destino tanguero" (Tango).
DELIA MARTINI de BURZA; "La berbina dorada" (Vals) y "Juegos andante" (Canción).
WASHINGTON BENAVIDEZ y JUAN JOSE de MELLO; "Mocita de frontera" (Chamarrita).
LAURITA CERBASI e IRIS PERRET; "Puente y paloma" (Canción Op.—63).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS; "Ya ves, no pudo ser" (Tango).
JUAN A. GONZALEZ; "Ponchudita" (Plena).
MIGUEL GARCIA YARABIDE; "Siempre estas a mi lado" (Beat) y "Quisiera poder" (beat).
JOSE MORENO y ANDRES VICENTE OTAMENDI; "Mi viejo paso averías" (Zamba).
JOSE MORENO; "A mi Margarita" (Zamba), "Sos mi guitarra" (Milonga Pampiana). y "A San Luis" (Milonga Estilo).
OMAR ROMANO y AGAMENON CASTRILLON; "Redondita el alma - Redondito el cuerpo" (Canción).
OMAR ROMANO y HECTOR MAYEA; "Un cuento de pescador" (Canción).
RUBEN LENA; "De un pitanguero" (Milonga) - "Cada vez que miro cielo" (Canción) - "Donde arde el fuego nuestro" (Media-Serranera).
RUBEN LENA y ANIBAL D. LOPEZ; "Sereía del Chuy" (Canción).
MARY DI ROSA; "Mano santa" (Tango).
JUAN ALBERTI y MANUEL MALLO; "Alba Rosa" (Paso Doble) - "Feira de cances" (Canción) - "Baile de Lagoa" (Vals).
RUBEN CARAMBULA; "Candombe del Mundial" (Candombe).
ESTRELLA FALERO; "Un recuerdo mío" (Vidalita).
ESTRELLA FALERO y RAUL Maldana; "Amor y silencio" (Vals).
CARLOS SOSA; "Ave azul" (Canción).
SERGIO y CARLOS SOSA; "Volver vencido" (Vals).
NESTOR de SOUZA; "Fútbol y tango" (Tango) y "Club de la guardia nueva" (Tango) - "Mitología del tango" (Tango).
JUAN ALBERDI; "Neskatilla Bonita" (Porrusalda).
JESUS CHAO DIAZ; "Danza de Maruxiña" (Danza) y "Miña Naiciña" (Canción).
PEDRO MALACRIDA MINOLI; "Corralito de Palmas" (Canción Folklórica).
SOLEDAD CASTELLA; "Quien podría olvidarte" (Canción).
DOLORES SORIANO; "Entre Ríos" (Canción).
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ; "Argentinos Campeones Mundiales" (Canción).
AMALIA de la VEGA y EMILIO CARLOS TACCONI; "El guasquero" (Milonga).
CARLOS CESAR ARTIGAS; "A la playa" (Plena Danza).
RUBEN SANABRIA; "El dorado saltarín" (Chamamé).
JUAN JOSE DE FEO y GLADYS RUIZ; "Salta en mi recuerdo" (Zamba).
JUAN JOSE DE FEO; "Por dios, no me apresures" (Canción).
RINO FERRI; "La noche es mía" (Tango).
GUIDO SANTORSOLA y JUAN CARLOS FERNANDEZ; "Himno del educador" (Himno).
NESTOR de SOUZA; "Símbolo de amistad" (Tango) y "Mitología Rioplatense" (Tango).
NELSON PUCCIO; "Sonata para piano" (Sonata).
LUIS ALBERTO MUSSO; "Legislación sobre Brasil" (Libro).
ELENA ZUASTI; "Cándida" (De Bernard Shaw) Versión en Español Autorizada.
CARLOS URIOSTE BRAGA; "Los ojos de Bubastis" (Melodrama Fantástico en dos Actos). (Argumento, Texto y Canciones, música).
MARCOS GABAY VIGIL; "Lo veremos triste y amargado... pero no del todo" (Música para la obra del mismo nombre), y "Lo veremos triste" (Música para la obra del mismo nombre).
ROSANA MOLLA VILLAR; "El Río Uruguay" (Leyenda).
MARIA del CARMEN PAZ; "Solo ocho cuentos" (Libro).
DANTE MAGGI y JOSE MARIA CAVIGLIA; "Brasil... somos igual" (Poema).
GUSTAVO SICA; "Adivina adivinador... a que jugaremos hoy" (Obra Teatral, Texto y Canciones para la obra del mismo nombre).
TABARE J. FREIRE; "La Cenicienta" (Versión libre en dos actos).
NELSON LAPACHIAN; "La Cenicienta" (Coreografía).
CARLOS GARCIA; "Macanas macanudas las de mi abuela" (Música original para la obra).
SARA GOLDMAN; "Años felices" (Poema).
MAITE SOMELLERA; "Dos palos para dos pillos" (Teatro Infantil) y "Hombre casado, se ofrece" (Obra teatral).
CARLOS DE ANDRAYA; "La otra cara del partido" (Monólogo).
MARILUZ GARAT; "El Ceibo" (Poema).
NYDIA PEREYRA LIZASO; "El mercader de Venecia" (De Williar Shakespeare) (Música para la obra del mismo nombre).
DINO ARMAS; "La murguita de la amistad" (Obra para niños en dos actos).
YAMANDU IBARRA; "Por la luz de sus ojos" (Obra teatral) - "El Callejón del Pecado" (Obra Teatral). "Las Lágrimas de una Madre" (Obra Teatral).
LUIS BARROS; "Plun el Aventurero" (De Felix Pelayo), (Música para la obra del mismo nombre).
EMILIO BARREIRO; "Ley Bio-Filosófica" (Tesis Filosófica).
CARLOS URIOSTE BRAGA; "La Cenicienta" (Opera Ballet) Texto, canciones y música.
JOSE RIOS; "Breve Biografía de intelectuales uruguayos" (Libro).
AGRIPINA PASCAL MORENO; "Versos para cantar" (Album de Poemas).
MARY DI ROSA; "Soledad" (Acróstico).
MARIO RIVERO; "Lucero, domador y guitarrero" (Melodrama gauchesco en tres actos).
HUGO BLANDAMURO; "Aventura de Cachilo Parlanchín" (Divertimento en dos partes).
JUVER SALCEDO; "Esta noche se actúa improvisando" (De Luigi Pirandello) Traducción.
RAUL MONTAÑEZ; "Siempre Maldonado" (Libro de Poesías).
MIGUEL ANGEL GARCIA; "Canto a Saravia" (Poema).
ELENA ZUASTI; "Inocentes" (Versión en Español).
LUIS ALBERTO MUSSO; "Anotaciones de bibliografía uruguaya sobre historia argentina en el período 1831-1852 (Libro).
EDGARDO MUSCARELLI; "Humoronada" (Música para la obra del mismo nombre).
CARLOS PERERA de BELLIS; "Cantar" (Solfeo funcional ilustrado) segunda parte, cuarto año (Método de solfeo).
RAMIRO LACOSTE; "La marca de la muerte" (Radionovela)
PEDRO TERRUÑO; "Homenaje a don José" (Libro de Versos).
CARLOS CRESCI; "Milongas del gaucho solo" (Album de versos humorísticos).
ROLANDO SPERANZA; "Aventuras de Lulita y su perro Manchita" (Obra teatral).
CARMEN AVILA; "La Parisienne" (Traducción).
GASTON FIGUEIRA; "Historia crítica de la poesía estadounidense (1607-1977) (Libro).
JUAN GRAÑA; "Pero no del todo" (Texto y letra de canciones para la obra del mismo nombre).
RICARDO CANFIELD; "Doña Rosita La Soltera" (Música Incidental para la obra) de F. García Lorca).
ALBERTO PAREDES; "Lo veremos triste y amargado" (Obra Teatral).
NELDA MULLER; "Dos palos para dos pillos" (Canciones para la obra de Teatro).
JUAN JOSE DE MELLO; "Jesús Sánchez" (Seudónimo).
LUIS ERNESTO TELLECHEA; "Pablo Javier" (Seudónimo).
WALTER GARCIA ARAMBILLETE; "Las geishas" (Libreto de Carnaval 1978).
JUAN ICHAZO; "Pako y Piko 1978" (Libreto Carnaval 1978).
WALTER SILVERA; "Rosana" (Album de Carnaval 1978).
SANTOS INZAURRALDE; "Minas y abril" (Album de Poemas).
GABRIEL NUÑEZ ROTULO; "Del que andaba" (Album de Versos).
ARASI PERALTA LUCAS; "Soñador" (Album Musical).
JOSE JULIO CATALDI PEREYRA; "A Corsini" (Album Musical).
EDUARDO JORGE KLING y MAXIMO SILVIO AIN; "Reflejos" (Album Musical).
JUAN A. FLORES y OLGA MIRACCO de FLORES; "Hermana Rosa" (Album Musical).
LEO MASLIAH; "Imaginate m'hijo" (Album Musical).
JUAN ALBERDI y MANUEL MALLO; "Santiago de Compostela" (Album Musical).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS; "Haydeé R. López Pais" (Album de Poemas).
ELBA BERHAU; "5 poemitas" (Album de Poemas).
OMAR ROMANO y CARLOS MODERNELL; "Homenajes" (Album Musical).
OMAR N. FARESE; "Ritornello" (Album Musical).
JORGE GURASCIER; "Luna y Candombe" (Album Musical).
JUAN PINTOS; "Un cuento de amor y una venganza" (Cuento).
LUIS MAQUIEIRA; "Pinturita" (Album Musical).
JORGE GURASCIER e ISIS; "Música y Poesía" (Album Musical).
VICTOR HUGO RODRIGUEZ; "Antillas" (Album Musical).
WASHINGTON CARDOZO; "Soy de los humildes" (Album Musical).
LUIS ERNESTO TELLECHEA; "Algo de lo que digo" (Album Musical).
HECTOR A. GOMEZ; "H.A.G.A." (Album Musical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Bajo el cielo de Castellón" (Album Musical).
TONY DANIEL ONGARO; "Canto indio" (Album Musical).
JOSE MARIA FERNANDEZ; "Jomafer" (Album Musical).
SANTIAGO SALAS; "Tercipcore" (Album Musical).
RICARDO BOUISSA; "Neptunia" (Album Musical).
LUIS TROCHON; "De cualquier mañana" (Album Musical).
GRACIELA PATERNO de IBARRA; "En sus manos" (Album Musical).
VICTOR Q. PERALTA MOREIRA; "Ya nunca" (Album Musical).
LUIS TROCHON y VICTOR CUNHA; "Gasasuela" (Album Musical).
PEDRO O. ESPINOSA; "Barra burrera" (Album Musical).
CARLOS BARCELO; "Mi linda Colombia" (Album Musical).
SERGIO OTERMIN; "Texto ballet Coppelia" (Ballet). — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 960.00 10|pub. 17866 Set.18-v.set.29.

JUAN ANTONIO PORTANTIER LISTA, solicita la inscripción del guión publicitario titulado "Viajando por dentro de la botella" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

JOSE DI CLEMENTE solicita la inscripción de la canción de cuna titulada "Al arrullo de mi canto" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 18661 Set.27-v.oct.10.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: COOPERATIVA de ALMACENEROS MINORISTAS, BARISTAS y ANEXOS (CAMBA). "Quiebra" (Ficha V. 561)

1977), se convoca a Junta de acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales presentes y ausentes para la Junta que se celebrará en este Juzgado el día 1.o de noviembre de 1978 a las 16 y 30 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
18) N$ 78.00 10|pub. 18516 Set.25-v.oct.6.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA SANDRA ASTE PUGLIA, (V. 556|978); pues en la misma donde el nombre del padre figura como: Nerver Blanco José Aste, debe decir: Nerver Blanes José Aste, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32947 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EDUARDO AGUIAR Y SUELY RIVERO, donde dice Ribeiro, debe decir Rivero; de nacimiento de EDUARDO ALFREDO, donde dice Ribeiro, debe decir Rivero y donde dice Sully debe decir Suely; de nacimiento de RAUL NAZARENO, donde dice Ribeiro, debe decir Rivero y donde dice Sully, debe decir Suely; por así corresponder en las mencionadas partidas. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 18477 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN ARMAS; (V. 454|978) pues en la misma donde figura con el nombre de María del Carmen Dearmas; debe decir: María del Carmen Armas; y donde el nombre del padre dice: Ramón Sabino Dearmas, debe decir: Ramón Sabino Armas; por así corresponder en ambos casos. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32849 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V. 652|1978), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CLAUDIA y ROSANA NACIMIENTO VICA; pues en donde en ambas dice hija de Elda Vica, debe decir de Elda Secundina Vica, por así corresponder. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 59.50 15|pub. 18123 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HAYDEE de los SANTOS (V-392|978), pues en la misma donde dice: Aída de los Santos, debe decir: Haydée de los Santos, por así corresponder. Se tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32682 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ROBERTO Y PASCUAL JOSE DI LUCA "Rect. de Partida" (ficha E-724|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: de ambos comparecientes en el sentido de que donde sus padres figuran como Blas Deluca y Angelina Demartino, debe decir: Biagio Di Luca y Angiolina Di Martino, donde sus abuelos paternos figuran como Pascual Deluca y María Arona, debe decir: Pasquale Di Luca y María Aronne; donde su abuelo materno figura como José Demartino, debe decir: Giusseppe Di Martino.

De matrimonio de Roberto Di Luca con Teresa Elsa Giannotti, en el sentido de que donde dice: Deluca, debe decir: Di Luca; donde dice: Blas, debe decir: Biagio; donde dice: Angela Di Martino, debe decir: Angiolina Di Martino.

De matrimonio de Pascual José Di Luca con Carolina Regina Merlino, en el sentido de que donde dice: Deluca, debe decir: Di Luca; donde dice: Blas, debe decir: Biagio y donde dice: Angela Di Martino, debe decir: Angiolina Di Martino.

De nacimiento de Silvia y Roberto Di Luca en el sentido de que conste que ambos son hijos de Roberto Di Luca y nietos por línea paterna de Biagio Di Luca y Angiolina Di Martino. Y de nacimientos de María Lizet, Lilian Ethel y María Cristina Di Luca, en el sentido de que conte en todas ellas que son hijos de Pascual José Di Luca y nietas por línea paterna de Biagio Di. Luca y de Angiolina Di Martino, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 18448 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RUDECINDA CAMEJO. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 3882|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como Redusinda debe decir Rudecinda, por ser lo que corresponde. — Montevideo, febrero 21 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 18635 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos ADDIS SILVERA "Rectificación de partida", (Ficha E. 152|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su esposo, en el sentido de que donde dice: casado con Esther Silvera, debe decir: casado con Addis Silvera, por ser como corresponde. — En estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|56) 15|pub. 32800 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FILOMENA PERDOMO de CARRION "Rectificación de partida" (Ficha E. 804|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partidad de la compareciente con Francisco Carrión en el sentido donde la contrayente figura como hija de Ercilia Perdomo, debe decir: y de desconocida, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 17412 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos MARCELO CARLOS CHIMCHIRIAN TEKNEIAN, "Rectificación de partida", (Ficha E. 792|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Carlos Cimchirian Tekneian en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: Tekeian, debe decir: Tekneian, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 17641 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de FELIPE COX y ARABI EMMA AYUSTO, (V. 142|978), donde dice: Araby, debe decir: Arabi, por así corresponder; nacimiento de Héctor Adhemar Cox Ayusto, donde el apellido materno figura como: Agisto, debe decir: Ayusto, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32815 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de FRANCISCO CENTURIAO y LILIAN E. ROSE, (V. 140|978), donde dice: Centurión, debe decir: Centuriao, por así corresponder; nacimiento de Daniel Admar Centuriao La Rose, donde el padre figura como: Centurión, debe decir: Centuriao, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32814 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de LILIANA BERNABELA TERESA; RICARDO y JORGE ALFREDO RAMON BUSECK, (V. 462|978), donde el padre de los inscriptos figura como: José Carlos Ramón Guerra, debe decir: José Carlos Ramón Carámbula, por así corresponder. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 17895 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 116|978), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE CARLOS SEMENOVICH, donde dice "Vsemenovich", debe decir "Semenovich", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32721 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de HOMERO OLIVERA PEREYRA y ANGELA BORGES, (V. 144|978), donde el contrayente figura como: Homero Pereyra, debe decir: Homero Olivera Pereyra, por así corresponder. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 16948 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 112|978), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CELIA DA COSTA MARTINEZ, donde dice "que es hija legítima de Alvaro Martínez y Apolonia Duarte", debe decir "que es hija legítima de Albaro Da Costa Martínez y Apolonia Duarte". por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32722 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CARMELO GIANOTTI y MARIA NATALIA YANIVELLO (V. 170|978) donde la contrayente figura con el apellido de: Yanibelli, debe decir Yanivello, por así corresponder. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 17616 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MARTIN REYES e ISABEL DE LEON, (V. 80|978), donde la contrayente figura como nacida el día: 19 de noviembre de 1905, debe decir: 24 de enero de 1906. por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32780 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a). De nacimiento de Rosa Cristina Zubillaga Lenzner, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figura con el apellido Lezner, debe decir Lenzner, y

b) De nacimiento de Elizabeth Patricia Lenzner Grimberg, donde el padre de la inscripta figura con el apellido Lezner, debe decir Lenzner. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 18264 Set.25-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) De nacimiento de Ricardo José Seco Fernándes Ribeiro, pues en la misma, donde el apellido paterno de la madre del inscripto figura como Fernándes, debe decir Fernándes Ribeiro y donde el abuelo materno del inscripto figura como apellido Fernándes, debe decir Fernándes Ribeiro;

b) De nacimiento de Pablo José Secco Fernándes Ribeiro. pues en la misma, donde al margen, dice Secco Fernándes, Pablo José, debe decir Secco Fernándes Ribeiro, Pablo José, y

c) De nacimiento de Gonzalo José; Secco Fernándes Ribeiro, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Ricardo José Secco Lessa, debe decir Ricardo Joaquín Secco Lessa. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 18265 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO FERRAZ LEITE, estableciéndose que en donde dice que es hijo de Kridina Ludzula, debe decir: Kristina Ludzik; donde dice: que es nieto por línea materna de Stefan Ludzula y Genia Plocka, debe decir: Estefan Ludzik y Enriqueta o Henryka Domicela Plocka o Plocki. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 17829 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de BIBIANO NUÑEZ con BELIA FERMINA HERNANDEZ y 2.a) de nacimiento de Graciela Ofelia y Rosa María Núñez Hernández pues en las mismas donde el contrayente y padre respectivamente figuran como: Jacinto Núñez, debe decir: Bibiano Núñez. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 17589 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: del PUERTO CARINA. "Rectificación de Partida" (C. A. 406|1978), se hace saber que se presentó Balbino Víctor del Puerto y Alda Adela Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Carina Elizabet del Puerto Rodríguez en el sentido que donde el primer nombre propio de la compareciente aparece como Aída, debe ser Alda, por así corresponder.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32874 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos: BARRETO CASTRO MARIA LAURA. "Rectificación de partida", (CA 408|978), se hace saber que se presentaron Orlando Barreto y María Carmen Castro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Laura Barreto Castro en el sentido que donde dice: Barretto, debe decir: Barreto, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32733 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BALESTIE MANUEL y ROSELLO ESTHER. "Rectificación de partida", (CA 460|978), se hace saber que se presentaron Manuel Ricardo Balestie y Esther Rosello solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por haberse padecido los siguientes errores: a) en donde el apellido de la madre del compareciente aparece como: Albildi, debe decir: Arbildi; b) con respecto al año de nacimiento de la compareciente, donde dice: 1927, debe decir: 1923; y c) en donde el nombre de la madre de la compareciente aparece como: Agueda, debe ser: Agatina por así corresponder. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 17282 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BENTANCUR, M.a del ROSARIO "Rectificación de partida" (Ca 410|978), se hace saber que se han presentado Carmelo Bentancur y Orfilia Amanda Piriz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María del Rosario Bentancur Píriz, en el sentido que en donde dice Bentancour, debe decir Bentancur por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 17379 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos TECHERA SANTA MARIA, "Rectificación de partida", (CC. 280|978), se hace saber que se presentó Santa María Techera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: a) donde dice que nació una criatura de sexo: masculino, debe decir: que nació una criatura de sexo: femenino, y b) donde dice: Santos María, debe decir: Santa María, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20.4|55) 15|pub. 32782 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ALBANO de TURTURIELLO, EVA "Rectificación de Partida" (F. 594|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Salvador Turturiello y Eva Albano, pues donde de la cónyuge figura nacida el 20 de noviembre de 1935, debe decir 30 de marzo de 1936. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20.4|55) 15|pub. 32735 Set.12-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de BERNARDO STRASUNAS y ZLATA GRANEK (V. 382|978), donde la contrayente figura como "Sofía", debe decir: "Zlata"; nacimiento de Marcelo Strasunas, donde la madre figura como "Sofía" debe decir "Zlata", por así corresponde. — Montevideo 16 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 17172 Set.11-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en el expediente ABONDANZA, GUILLERMINA "Rectificación de Partida" (F. A. 246|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como María Esther, debe decir Guillermina, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 16769 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS DAYSI, (V. 447|978), pues en la misma donde consta el apellido materno como: Ferias, debe decir: Farías, por así corresponder. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 58.50 15|pub. 18790 Set 27-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE APOSTOLO SCUTER CESPEDES y ERNESTINA SOSA. "Rectificación de partida", (Ficha E. 829|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como: Jorge Apóstol, debe decir: Jorge Apostolo y donde la fecha de su nacimiento figura como: 2 de enero de 1920 debe decir: 2 de enero de 1922 por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 18087 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PATRICIA ALEJANDRA ROSANO JEREZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 203|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Alejandra Rosano Jerez en el sentido de que donde dice el día... del corriente, debe decir el día primero del corriente, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 18125 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN MARTIN CEDREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 889|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Martín Cedréz en el sentido de que donde el apellido del padre de la misma figura como "Martínez" debe decir 'Martín" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32839 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: WASHINGTON BELTRAN AMARAL "Rectificación de Partida" (ficha 1.083|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como Wasinton, debe decir: Washington, por ser ello lo correcto. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 17917 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIGUEL ANGEL ROLANDO GUERRERO "Rectificación de Partida" (ficha E-2.511|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el nombre de la madre figura como María, debe decir: Aída, por ser ello como corresponde. — (Tramitándose estos autos, con auxiliatoria de pobreza) — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32825 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DORA BOROVIK de KACOWICZ, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1|127|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Moisés Kacowicz y de nacimiento de los menores Noemí Ana y Ruben Guillermo Kacowicz Borovik en el sentido de que donde en la partida de matrimonio la contrayente y en las de nacimiento la madre de los inscriptos figura como: Dora Borovich, debe decir: Dora Borovik, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 17839 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos NELSON IFRAIN LARROSA y NILYA CRISTINA MARTINEZ de LARROSA, "Rectificación de rectificación de las siguientes partidas: partidas", (Ficha E. 279|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la a) de nacimiento de Nelson Ifraín Larrosa en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: Larroza, debe decir: Larrosa; b) de matrimonio de Nelson Ifraín Larrosa y Nilya Cristina Martínez en el sentido de que donde el apellido del contrayente y el de su padre figuran como: Larroza, debe decir: Larrosa y donde la contrayente figura como: Cristina Nilya, debe decir: Nilya Cristina; c) de nacimiento de Pablo Ismael Larrosa en el sentido de que donde su madre figura como: Cristina Nilya Martínez, debe decir: Nilya Cristina Martínez y d) de nacimientos de Diego María Efraín y Darío José Larrosa en el sentido de que en ambas donde su padre figura como: Nelson Ifraín Larroza, debe decir: Nelson Ifraín Larrosa y donde su madre figura como: Cristina Nilya Martínez, debe decir: Nilya Cristina Martínez, por ser ello lo que corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32783 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Alfredo L. Llugain, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: Certifica: Que en este Juzgado se encuentran radicados los autos caratulados: RODRIGUEZ EDUARDO y AREAL de RODRIGUEZ MARIA. "Rectificación de Partida" (Libro 57, Folio 266, número 1937), los cuales se hallan en trámite, a los efectos de rectificar en la partida de matrimonio de los comparecientes, que; donde dice Eduardo Bonilla, debe decir Eduardo Rodríguez, por así corresponder.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 18626 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EMMA ROSSEL con WENCESLAO O. FRAIGOLA, pues en la misma donde la contrayente figura como Ema Rossel, hija de Gabriel Rossel, debe decir: Emma Rosa Rossel, hija de David Rossel, por así corresponder. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Miguel A. Caciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 18538 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CARMEN AMADO de CHANS, en el sentido que donde dice: de nacionalidad oriental, debe decir: de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña; y donde dice: que tenía noventa años, debe decir: 84 años, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 18476 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO VICTOR LOPEZ MUELA, donde la madre figura como: Aurora Esther Lombardi, debe decir: Aurora Esther Muela Lombardi.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32875 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida del menor MARIO FERMIN LUMAN GIANNECHINI, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Mario Fermín Lunián, debe decir Mario Fermín Luman, y donde al margen dice Lunian Giannechini, Mario Fermín, debe decir Luman Giannechini Mario Fermín, por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 18263 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ZULMA BURMESTER de CASTELLS, pues en la misma, donde la occisa figura como de apellido Bunester, debe decir: Burmester, por así corresponder. Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 18082 Set.20-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CLARA MARKISH, pues en la misma donde dice: Markiksk, debe decir: Markish, y de Isabel Emilia Fullana Markish, pues en la misma donde dice: Markich, debe decir: Markish, por así corresponder. — Montevideo 7 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 17558 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTOR DANIEL GRISCTI VIGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el padre del inscripto figura como Victorio Alberto Griscti, debe decir Víctor Alberto Griscti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub 16660 Set.13-v.oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JHONY JESUS RIBERO CABALLERO, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como de apellido Rivero, debe decir: "Ribero" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32720 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de Matrimonio de MANUEL VARELA y CARMEN MORENO, pues en la misma, donde el contrayente figura como nacido el 5 de octubre de 1916, debe decir: 13 de octubre de 1913 por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

19) (R.20|4|55), 15|pub. 32520 Ag.24-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de IGNACIO VILASNOVA y ELIDA EVANGELINA PEREIRA, pues donde figura la contrayente como: Eva Evangelina Pereira, debe decir: Elida Evangelina Pereira; la de nacimiento de: Wilson Vladimir Vilasnova Pereira, y la de nacimiento de: Walter Vilasnova Pereira, pues donde dice: hijo de Eva Evangelina Pereira debe decir: hijo de Elida Evangelina Pereira, por así corresponder. — — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 5 de mayo de 1978 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32802 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO GARCIA LAGO, pues donde dice: Lagos, debe decir Lago. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 18624 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de defunción de AMARO MARTINEZ ya que en la misma donde figura como hija del fallecido el nombre de María, debe decir Angeles Nélida.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32932 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARLOS DANREE y JULIA FERREIRA, estableciéndose que en donde el apellido paterno del cónyuge figura como Danrre, debe decir: Danree y donde en la partida de nacimiento de Alexander Javier Danree, su apellido paterno figura como Danrre, debe decir Danree. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32690. Set.8-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FAZAKAS WANTUCH de ANGULO MARIA YOLANDA. "Rectificación de partida" (C. B. 423|978), se hace saber que se presentó María Yolanda Fazakas Wantuch de Angulo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Vantu, debe decir: Wantuch, por así corresponder. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 17283 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos OMAR EDISON ROSSO y ELIDES CILA GONZALEZ "Rectificación de Partida" (F.-1.149|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Omar Rosso y Elides Cila González, pues donde el cónyuge figura como José Edison, debe decir: Omar Edison. — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, julio 25 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32827 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos RODRIGUEZ MAZZETTI, MILTON. "Rectificación de partida", (F. 831|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Milton Rodríguez Mazzetti, pues donde el nombre de la madre de dicho menor figura como: Adriana, debe decir: Andreana, y la abuela materna como: Ubala Cotelo, debe decir: Ubalda Coelho. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 17834 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos PEREIRA MELGAREJO, ISIDORA ANGELA y OTRA, "Rectificación de partida", (F. 799|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Victoriano Benito Sánchez e Isidora Angela Pereira, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura: Pereyra, debe decir: Pereira, y de nacimiento de Lilián Sánchez Pereira, donde el apellido materno de dicha menor figura: Pereyra, debe decir: Pereira. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 17735 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BESTERLIZ FIORELLI, SOLANGER DIVER, "Rectificación de partida", (F. 377|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diver Solanger Besterliz Fiorelli, pues donde en el marginal el apellido paterno figura como: Becterliz, debe decir: Besterliz. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 17006 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DELGADO, BLANCA ROSA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 641|1978), se presentó Blanca Rosa Delgado, solicitando la siguiente rectificación de partida. Partida de Matrimonio con Oscar Ferreira, donde dice: hija de Tomás Delgado, debe decir: hija de Fermín Delgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 18124 Set.20-v.oct.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos ERNESTO AGUIRRE y AURITA LEMES o LEMOS, "Rectificación de partida. Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha A. N.o 224|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil, en la siguiente forma:

I) De Aurita Lemes: Al margen: donde dice: Lemos Núñez, Aurita, debe decir: Lemes Núñez, Aurita. En el acta: donde se expresa: comparece: don Juan Lemos, debe decir: comparece: don Juan Lemes.

II) De Mary Isabel Aguirre: donde se establece que era: hija legítima de ... y de su esposa doña Aurita Lemos, debe consignarse: y de su esposa doña Aurita Lemes.

III) Jesús Daniel Aguirre: en que se establece: ... y de su esposa doña Aurita Lemos y ... y por línea materna de Juan Lemos, debe decir: ... y de su esposa doña Aurita Lemes, y ... y por la línea materna de Juan Lemes.

IV) De José María Aguirre: en la que se establece: ... comparece Aurita Lemos, y ... y por línea materna de Juan Lemes, debe establecerse: ... comparece Aurita Lemes, ... y por línea materna de Juan Lemes.

V) De María Cristina Aguirre: en la siguiente: ... y de Aurita Lemos, cuando debe corresponder: ... y de Aurita Lemes. — Por así corresponder, con la constancia de habérsele otorgado auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 28 de agosto de 1978. — Orestes E. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32751 Set.13-v.oct.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado Letrado MARIA CARMEN DIAZ de BRASESCO, solicitando la rectificación de sus partidas de Matrimonio y Nacimiento, de la siguiente forma: en la de Matrimonio, donde dice: María Cármen Chelotti, debe decir: María Cármen Díaz y donde dice: hija de Teresa Chelotti, debe decir: hija de Teresa de Jesús Díaz y en la de Nacimiento: donde dice: hija natural de Teresa Chelotti, debe decir: hija natural de

Teresa de Jesús Díaz por ser lo que corresponde, con la aprobación de auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de octubre de 1977 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32833 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: FERNANDO PATETTA y otros "Rectificación de Partidas" (ficha V N.o 214|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: —nacimiento—, de Fernando Patetta en el sentido que donde dice: Sevrano, debe decir: Surano, y donde dice: Sobiano debe decir: Surano; —matrimonio— de Fernando Patetta y María Martín, donde dice: Serrano, debe decir: Surano; —nacimiento—, de María Olga y Nelson Fernando, donde dice: Serano, debe decir: Surano, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 10 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 17953 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos ESTRAMIL GONZALEZ, JACINTO - HIGINIA VALIENTE y ZULMA NELLY ESTRAMIL VALIENTE. "Rectificación de Partida" (F. V. 219|1978), se hace saber que se han presentado los señores Jacinto Estramil González, Higinia Valiente y Zulma Nelly Estramil Valiente ante esta sede a los efectos de tramitar las siguientes rectificaciones de partidas

1) De matrimonio de Jacinto Estramil González e Higinia Valiente, donde dice: Stramil, debe decir: Estramil.

2) De nacimeinao de Zulma Nelly Estramil Valiente, donde dice Stramil, debe decir: Estramil. — Pando, 21 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 17969 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos: GUADALUPE RODRIGUEZ ITURBIDE "Rectificación de Partida" (ficha V|240|978), se hace saber que se ha presentado Guadalupe Rodríguez Iturbide, ante esta Sede, a los efectos de tramitar las siguientes rectificaciones de partida:

I) De matrimonio entre Prudencio Rodríguez y Jacinta Abreu de Rodríguez, de la siguiente forma: donde dice Abreo, debe decir: Abreu;

II) De nacimiento de Isabel Rodríguez Abreu) de la siguiente forma: donde dice: Abreo, debe decir: Abreu.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 24 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 17968 Set.19-v.oct.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de, Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se solicitó la rectificación, de partida de nacimiento de WILFAN NOBLE, (F. 152|978), pues, en donde dice: el día ..., debe llenarse el blanco diciendo: el día 20 de noviembre de 1952. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32723 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ha comparecido LYDIO EDILBERTO CAUDURO HUNKELER iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de defunción de su padre José Cauduro Stefani, pues donde dice Hunkeler, debe decir Stefani. — Rosario, 16 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 17385 Set.12-v.oct.2

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SAAVEDRA de GIMENEZ BLANCA, NIEVES. "Rectificación de partida" (Ficha 734|978), se hace saber que se ha presentado Blanca Nieves Saavedra de Giménez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Evarista debe decir: Margarita — Minas, 29 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 17004 Set.8-v.set.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LLANE EVA EMILIA, (Ficha 1511|974), pues donde dice: Llane, debe decir: Llanes. — Maldonado, 23 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 17800 Set.18-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de NELLI MABEL SEQUEIRA, pues en la misma figura como: Nelly Mabel, habiendo acreditado ante este Juzgado que su correcto nombre es: Nelli Mabel Sequeira, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de setiembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 18744 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LAURENT ANDRES DIAZ LEMES, (Ficha N.o 567|978), pues en la misma, donde dice: nació una criatura del sexo masculino, debe decir: nació una criatura del sexo femenino; donde dice: que es hijo legítimo, debe decir: que es hija legítima; donde dice: que es nieto por línea paterna, debe decir: que es nieta por línea paterna. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 15959 Set.21-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA CARINA GHISOLFO MESA estableciéndose que en donde aparece el apellido Guisolfo, debe decir Ghisolfo por ser lo correcto. — Paysandú, agosto 18 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 17358 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA LACABANNE ELHORDOY, estableciéndose que donde aparece el apellido Elordoy debe decir Elhordoy por ser lo correcto. — Paysandú 29 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub 17361 Set.12-v.oct:2

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dictada en autos: VINARSCI LEVCHENCO, BALDOMERO. "Rectificación de Partida de Nacimiento)" (Ficha "B" N.o 123|978), se hace saber que ha comparecido el señor Baldomero Vinarsci Levchenco, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice: Levchencv, debe decir: Levchenco. por ser lo correcto. — Paysandú, agosto 24 de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 18587 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: FRENCIA, JUAN ANTONIO. "Rectificación de partida", (Ficha B. N.o 52|978), se hace saber que ha comparecido Juan Antonio Frencia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: Francia, debe decir: Frencia, por ser el verdadero. — Paysandú, 17 de abril de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 18568 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos CORLETTO, JULIO CESAR. "Solicitan rectificación de partida de su menor hijo César Miguel Corletto" (C. 27|1978), se hace saber que se ha presentado Julio César Corletto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo César Miguel por contener el siguiente error: donde dice César Miguel Corletti, debe decir César Miguel Corletto, por ser el verdadero. — Paysandú, 23 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$. 78.00 15|pub. 17991 Set.19-v.oct.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Intancia de Río Negro dictada en autos: ESTHER AIDA LEON de ALLENDE. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de partida de nacimiento (Ficha C N.o 361|978). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Esther Aida León de Allende, en el sentido que donde figura como apellido de la misma Lem, debe decir León por ser lo que corresponde. Estos edictos se realizan según lo dispuesto por resolución del 20 de abril de 1955. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32844 Set.20-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: PILAR GOMEZ CASTRO. "Rectificación de partida de su nacimiento", (Ficha C. N.o 467|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pilar Gómez Castro. en el sentido que donde figura en la misma: sexo femenino, debe decir: masculino y donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo, por ser lo que corresponde. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 17438 Set.13-v.oct.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NERIE PEREIRA ROSA (B 226|975) en el siguiente sentido: donde dice sexo femenino, y que es hija legítima, debe decir: sexo masculino y que es hijo legítimo. — Rivera, agosto 18 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 17029 Set.8-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIO ROBERTO VIEIRA MARQUEZ, (B. 174|978), en el siguiente sentido: donde dice: comparece Alvaro Vieira Machado, de nacionalidad oriental, debe decir: comparece Alvaro Vieira Machado de nacionalidad brasileño. — Rivera, 30 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 17198 Set.11-v.set.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELZA EMILDA COLA MAURI de TRULLEN, solicitando rectificación de las actas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Omar Trullén Cola, pues en ellas figura como: Elsa y Elsa Ennilda, respectivamente, cuando en realidad debe decir: Elza Emilda que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, 31 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32726 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA EUSTASIA LIMA BRAGGIO de MAÑA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en la misma su apellido aparece como: Lino Braggi, cuando en realidad debe ser: Lima Braggio, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la accionante está auxiliada de pobreza. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32725 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: NELLY PEQUE DUARTE NUÑEZ "Rectificación de Partida

y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 238|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N.o 12 del año 1956, donde dice Duarte Ruiz Nelly Peque, debe decir Duarte Núñez Nelly Peque. por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32736 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ANTONIO ANDINA por sí y en representación de su hijo menor ANTONIO ANDINA CARNEIRO "Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 547|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas: En Acta N.o 130, donde dice Antonio de Paiva Andina, debe decir Antonio Andina; en Acta N.o 1.021 donde dice Antonio de Paiva Andina Carneiro, debe decir Antonio Andina Carneiro, por ser lo que corresponde. — Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32737 Set.12-v.oct.2

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MIRZA AMIRA REYES (Fa. 506c-977), en el sentido de que donde dice: hija de María Elena Dippes de Reyes, debe decir: hija legítima de Nicomedes Reyes y de María Elena Dieppe, por ser lo verdadero.
Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32868 Set.21-v.oct.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

VIVIENDA DE TRES DORMITORIOS, LIVING, COMEDOR, COCINA, BAÑO, DEPENDENCIA DE SERVICIO Y GARAGE, EN LA CIUDAD DE MINAS, CON FRENTE A LA CALLE PUBLICA OFICIAL 10 ENTRE LAS CALLES GUERNICA Y DR. LOEDEL
Superficie del terreno: 595 m.c.
Superficie edificada: 225 m.c.
BASE: 1.522,23 unidades reajustables equivalentes a N$ 50.385,87.
5 de octubre de 1978 - 16 horas
EN LA SUCURSAL MINAS DEL B.H.U.
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 5 de octubre de 1978 a las 16 horas en la Sucursal Minas, el martillero señor Luis A. Urán (matrícula 772 - R.U.C. 090027190019) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 1.522,23 unidades reajustables, fracción de terreno con construcciones, situado en la Ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón 1.984, superficie 595 metros cuadrados, que linda: 14 metros al Este frente a calle pública Oficial 10, punto medio 35,50 metros a esquina con Guernica, entre ésta y calle Dr. Loedel; ... metros al Sur y 14 metros al Oeste, en ambos con Hermanos Albistur; y 42,50 metros al Norte con Lorenza E. González de Inzaurralde.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario reglamentación 6.205, N.o 2.433, Serie 150, a cargo de Nelson Leonel CASTRO GAVARRET y Rosa Luisa DENIS RODRIGUEZ.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1978 es de N$ 33.10 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 50.385,87.
En caso de variar el valor de la unidad reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate.
El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 457,36 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay, Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Sucursal Minas. — 14 de setiembre de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32893 Set.22-v.set.28.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "América Latina S. R. L. c|EDUARDO PAYSEE GONZALEZ", (Ficha 1.148|974), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 107 libros varios y 7 posters colores distintos tamaños, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 52.00 10|pub. 17821 Set.18-v.set.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Jorge Tarres contra SOGHOMON REYES HAGOBIAN BOGOSSIAN (Ficha 266|977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un tractor Normag BM24 con motor a gasoil, modelo 1951 (Base N$ 6.400.00) y un arado Nacional de 3 discos (Base N$ 2.334.00), embargado e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 65.00 10|pub. 17822 Set.18-v.set.29.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos OILLARTAGUERRE DE PAIVA MARIA "Sucesión" (F 40|972), el 20 de octubre de 1978, desde las 15 horas en Buenos Aires 529, escritorio 1, se rematará por el martillero Mario Luis Pazos y sobre las bases siguientes:
N$ 2.700.00, prendedor oro gris; N$ 2.200.00 petaca de oro; N$ 1.150.00, reloj de bolsillo "Aguila"; N$ 900.00, reloj pulsera "Patek Philipe"; N$ 30.00, monedero de metal; nuevos pesos 20, rosario metal "Fix".
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 65.00 10|pub. 18355 Set.22-v.oct.5.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Peter Spitz c|DANIS GUMPERT, Medidas", (Fa. 1.174|970) se hace saber que el próximo 24 de octubre de 1978, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado, en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala N.o 1328), a la venta en remate público de los siguientes bienes:
1) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.377 que consta de una superficie de 282 metros 65 decímetros con 10 metros de frente a la calle Cochabamba entre Camino Maldonado y Martínez Nieto, sobre la base de N$ 2.268.00 correspondientes a los 2|3 del valor real.
2) Sobre la base de N$ 2.984.60, los derechos emergentes de la promesa de compra venta inscripta con el N.o 8.594 a folio 30-305 del libro 132 el 5|12|966, de tres fracciones de campo linderas con las construcciones y mejoras que le acceden sitas en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones (Tapia) empadronadas con el N.o 2.343, que según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli inscripto en la Dirección de Catastro de Pando el 20|10|962, tienen un área de 14 hectáreas 1.652 metros así deslindadas: Por el Noroeste 1.055 metros 35 con padrones 25.828 y 25.825, y en línea de 269 metros 10 con padrón 14.578, por el Sureste 1.378 metros 82 con padrón 8.567, por el Noroeste dos líneas de 134 metros 05 con padrón 14.578 y otra de 5 metros 70 a Camino Vecinal, y por el Noroeste 129 metros 60 con Instituto Nacional de Colonización.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, en efectivo, como garantía de la misma. b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan, así como la comisión del rematador y los impuestos del remate. c) Que los Títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 quinto piso, a disposición de los interesados. d) Las prevenciones que anteceden rigen para ambas ventas.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.00 5|pub. 18659 Set.27-v.oct.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Marcopell S. A. c| COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A. (CUNYTASA) "Cobro de Pesos" (662|970), el 5 de octubre próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor:
1.800 kg. cadena p|barco (3|4); 2 máquinas soldar eléctricas "Lincoln", y 1 picareteadora neumática. — Montevideo, setiembre 20 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 18363 Set.22-v.oct.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Soffer, Julio contra PASARELLO, NELY DOMINGO y PERDOMO, MARIA ROSA "J. Ejecutivo" (C-204|977), se hace saber que el próximo 10 de octubre de 1978 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva (matrícula N.o 324), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 6.366 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno y construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 11.846, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú manzana N.o 490, con frente a la calle Ledesma esquina Ituzaingó.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo;
2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y escritura definitiva;
3.o) Que los títulos de propiedad del bien, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6.o);
4.o) Que el bien citado soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de N$ 900.00 (inscripta en el Reg. de Hipotecas con el N.o 218. L.o 232);
5.o) Que en la titulación de propiedad del bien descripto no se halla agregado plano del inmueble, los que no han podido ser obtenidos por los interesados; no implicando tal hecho su inexistencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 30 de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 491.40 21|pub. 16829 Set.7-v.oct.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Midober's S. A. c|TECMOCUER LTDA., Ejecución de prenda" (C.C. 260|978), el 5 de octubre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Modernas máquinas para la industria del calzado: de coser, desvirar, cortar, armar bases, cambrar contrafuertes y demás detalladas en autos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. —
20) N$ 26.00 5|pub. 18795 Set.27-v.oct.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Mario Varela c| SERGIO IBAÑEZ "Juicio Ejecutivo" (804| 976), el 5 de octubre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 1 T.V. "Motorola". — Montevideo, setiembre 20 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 18360 Set.22-v.oct.5.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Jorge Perera contra ALFREDO RIVAS (Ficha 524|977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de 2|3 de su tasación: 1 compresor sobre neumáticos con motor "Lister" a gas-oil (Base N$ 2.000.00), 1 compresor de aire "Broomwade con tanque de presión y motor Holman (Base N$ 2.334.00), embargado e inventariados en autos. — Montevideo, agosto 30 de 1978.

20) N$ 65.00 10|pub. 17825 Set.18-v.set.29.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOFFE, SALOMON y BERNARDO "Quiebra" (2.345|962), el 5 de octubre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor:

Vitrinas, Estanterías, Mesas sillas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, setiembre 20 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 18361 Set.22-v.oct.5.

MARIO LUIS PAZOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Perera Jorge c|OSABA, CARLOS A. "Juicio Ejecutivo" (F. C 2.773|977), el 20 de octubre de 1978, desde las 15 horas en Buenos Aires 529, escritorio 1 el martillero Mario Luis Pazos rematará sobre la base de N$ 400,00, (2|3 partes tasación) un Televisor "Lyon" 23" embargado e inventariado en autos — Montevideo setiembre 18|978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 52.00 10|pub. 18356 Set.22-v.oct.5

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: José Wainer contra BENNETT y BRANDON S. A. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 821|975), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027 el martillero Rúben Benech, rematará sobre la base de 2|3 de su tasación: 1 máquina calcular eléctrica "Facit"; 1 máquina calcular manual "Facit"; 1 máquina escribir "Olympia" 140 espacios; 1 compresor bicilíndrico "Ingersoll-Rand" con motor y tanque; 1 aparejo eléctrico "Lod Estar" modelo L de 1 tonelada 13 EPM. embargados e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

20) N$ 78.00 10|pub. 17960 Set.19-v.oct.2.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Fernando Díaz contra INDEGRAN S. A. (Ficha C. 227| 1977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 pulidora automática "Minelli" con cuadro de mando y motor eléctrico de 15 Hp. (Base N$ 30.000.00), 1 incisógrafo de pie con motor Marelli, 1 bomba con motor eléctrico Marelli, 1 amoladora de pie, 1 zorra de 2 ruedas, 2 pulidoras, 1 bigornia y otros bienes embargados e inventariados en autos.

Se hace constar que todos los bienes se encuentran en poder del rematador actuante menos la pulidora Minelli nombrada en primer término que se halla en poder de la firma demandada siendo su depositaria la señorita Ilda Cappi en el local ubicado en Aldavalle esquina César Mayo Gutiérrez (La Paz), Canelones, donde se exhibe. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

20) N$ 117.90 10|pub. 17826 Set.18-v.set.29.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 24 de Canelones c|INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 1071|1977), se hace saber que el próximo 16 de octubre de 1978, comenzando a la hora 10, en el local ubicado en el Camino Franco sin número, Sauce, Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, por el rematador Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a folios 5 a 6 vuelta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978.

20) N$ 118.30 13|pub. 18258 Set.26-v.oct.13.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno,
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Aguirre, María Luisa contra VENTURA FLOREAL BERCHESI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 409|970), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1978, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con base de N$ 63.638,66 del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el N.o 121.564, señalado con el N.o 36 de la manzana K en el plano del agrimensor Donato Gaminara, de noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre siguiente, según el cual tiene una superficie de 300 metros 65 decímetros que se deslindan así: 10 metros 2 centímetros al Sur frente a Rambla República de México entre calles Pablo Podestá y Beyrouth, puerta de calle señalada con el N.o 5.855, 30 metros 3 centímetros al Este lindando con solar 35, 10 metros 3 centímetros al Norte lindando con solar 2 y 30 metros 10 centímetros al Oeste lindando con solar 1, todos del mismo plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; b) que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del rematador e I.V.A.; c) que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

20) N$ 312.00 15|pub. 17544 Set.14-v.oct.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Antonio García De Soria c|PANAMCO S. A. (14|978), el 5 de octubre próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Muebles y máquinas de oficina, Máquinas para industria cerámica y Máquinas para industria metalúrgica que se detallan en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Esc. Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 18359 Set.22-v.oct.5.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Jorge Carlos Fortunati c| IMPULSO S. R. L. "Int. de Pago", (953|977), el 5 de octubre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación butacas madera y pantasote, sillón giratorio, apliques y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. —

20) N$ 52.00 10|pub. 18362 Set.22-v.oct.5.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimasegunda Sección de Montevideo, en autos: Consejo Nacional de Subsistencia contra CARABELAS LTDA. (Ficha C. 1173|977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor, 1 conservadora y exhibidora "Art-Hogar" de 3 puertas con motor Prescold, embargada e inventariada en autos. Seña 20 por ciento. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 17823 Set.18-v.set.29.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimanovena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimanovena Sección de Montevideo, en autos: "Banco de Montevideo contra LA MODERNA S. A. (Ficha 2410|977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 armario metálico, 1 mimeógrafo "Gestnk", 3 escritorios, 1 ventilador y 87 metros 90 tela bonding varias medidas, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 17824 Set.18-v.set.29.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctavo Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Azril o Israel Gerwer contra CARLOS BENSO "Desalojo y Juicio Ejecutivo" (ficha 1.233|977) se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 15 hs. en Yaró 1121, el rematador Ariel D. Pintado, rematará, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, comedor francés; roperos; televisor "Geloso"; mesa de dibujo y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Olga Condenanza, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 18440 Set.25-v.oct.6.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NELSON FLORBEL LEONE CABRERA y OTRO, Ejecución prendaria", (Ficha C. número 331|976), se hace saber al público que el día 4 de octubre próximo a partir de la hora 16 en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una llenadora industrial para 130 kilogramos y un compresor de aire con motor eléctrico.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 65.00 3|pub. 18713 Set.27-v.set.29.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO TELLES MACHADO, Ejecución prendaria", (Ficha C. N.o 317|972), se hace saber al público que el día 4 de próximo mes de octubre, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi número 546, el rematador, señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un equipo de riego con caño de plastiducto de 1.5" y de 1" aproximadamente en dos tramos, con motor a nafta, marca "Villiers".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 42.90 3|pub. 18714 St.27-v.set.29.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RUBEN LEONEL MARTINO GAGERO. Ejecución prendaria", (Ficha C. N.o 531|977), se hace saber al público que el día 4 del próximo mes de octubre, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador José Daniel Balles Silva, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un tractor "International", modelo 39 de 30 HP a kerosén; una bomba centrífuga de 2 1|2" accionada por polea; un arado de mancera; una rastra de 2 cuerpos con 50 dientes; una pala de buey; un motor de un cilindro Little Jumbo de 2 HP. y un sulfatador de mochila.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo. b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes al respecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 78.00 3|pub. 18716 Set.27-v.set.29.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN GABRIEL PEREZ AGUILAR. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 683|974), se hace saber al público que el día 4 del próximo mes de octubre, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una picadora de carne de pie. Modelo "Vaugrobe"; una embutidora de chorizos y un juego de living tapizado en cuero

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma en efectivo;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo;

c) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 42.90 3|pub. 18715 Set.27-v.set.29.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Ibarra Ortega, Jorge c|GUATIMOZIN BELVEDER. Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 68|978), se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de octubre, a partir de la hora 14 y 30 y en el local ubicado en Dr. Pouey casi Ellauri, el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos, rollos de alambre, rejas de arados, caños galvanizados, silenciadores, amortiguadores para autos, bombas de agua para motores, dientes de rastra, barras de dirección, baldes, tejido nuevo, latones de chapa, rollos de caño plastiducto, balonas para canillas, mangueras de plástico, varias medidas, filtros de motores varios, chapas de "Eternit" brochas de blanqueo, serruchos, 200 kilos de carburo, niveles, baldes plástico, estabilizadores de televisión, 4.300 kilos de cadena, 6.800 kilos de cadena de 1|2" cuerda sisal, martillos, espátulas, pinzas, taladros con criket y fijo, llaves de caño, juego de llaves fijas, sierra "Ecipse", etcétera.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 182.00 10|pub. 18268 Set.21-v.oct.4.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JUAN PEDRO ESCANDE TOUS Ejecución Prendaria". (Ficha C. N.o 426|977), se hace saber al público que el día 4 del próximo mes de octubre a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador José Daniel Balles Silva, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una bomba marca Honda con motor a nafta de un cilindro de 5 HP; 150 metros de caño plastiducto; un conjunto de accesorios compuesto de 4 regadores, 3 reboces, 3 reducciones, 2 acoples, 8 metros de plastiducto y una motobomba con motor "Aspera" de 3 HP con bomba invectora "JLP" completa.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo y el saldo restante, previamente a la liberación y entrega de los bienes. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo c) Que los antecedentes al respecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 156.00 10|pub. 17954 Set.19-v.oct.2.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVAREZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "María Elena Ortiz c|A. RUBEN MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 570|974), se hace saber al público que el día 5 de octubre de 1978, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Juan Pedro Alvez Olivera (Matrícula N.o 760), asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el inmueble padrón N.o 1.755, manzana 22 de la primera sección judicial de Cerro Largo, área 591.70 metros cuadrados (tasación total N$ 69.476) y el vehículo marca Dodge E. 18.388 del año 1953 (tasación total N$ 6.000)

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

3.o) Que los títulos de los mismos se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, agosto 23 de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 214.50 15|pub. 17246 Set.11-v.set.29.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Banco del Litoral Asociados contra ERNESTO HUGO RABAZZA TORRES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 143|1978), se hace saber que el 19 de octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Severino R. Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, sobre las base de las 2|3 partes de su tasación: un inmueble, padrón rural N.o 2.883, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 64 hectáreas. 248 metros.

Se previene que el mejor postor, deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del adquiriente.

3) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto, en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 15 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 156.00 15|pub. 18493 Set.25-v.oct.16.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|HUGO NELSON ZUNINO LIMONGI, Ejecución de prenda", (Fa. 96|978), se hace saber que el día 4 de octubre próximo a las 15 horas, en El Cuadro, se rematará por el martillero Severino R. Camacho, asistido de la señora Alguacil:

1) tres cuerpos de rastra de dientes con balanzón; 2) un arado Massey Ferguson de 4 discos de 26, modelo MF 64-11 serie-número 22.856, levante de tres puntos; 3) un arado John Deere de 4 rejas de 12". de tiro; 4) tres cuerpos de rastra de dientes livianos; 5) tres cuerpos de rastra de dientes pesados con balanzón; 6) una pastera rotativa Mary de 1 metro 20 de ancho, de tiro, cubiertas 650 x 16; 7) una fertilizadora DC de 2.60 de ancho, cubiertas 650 x 16; 8) una ordeñadora Surge con dos tachos, bomba de vacío Melotte serie N.o PgB 1011, con motor a nafta Continental de 4 HP enfriado a aire, serie N.o 0407409; 9) una sembradora de surco para maíz, sorgo y girasol, de tres surcos, levante de tres puntos, con cajón fertilizador, marca Urabonsem; 10) 54 vacas; 11) 57 vaquillonas; 12) un toro, Holando 4 años.

Se previene que el mejor postor deberá oblar al contado el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y asimismo comisión del rematador e impuestos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 11 de setiembre de 1978. — Raúl Roselló, Actuario.

20) N$ 182.00 10|pub. 17716 Set.15-v.set.28.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Coito Pérez, Ruben c|JULIO CESAR BRUSCHI RAVA, Juicio Ejecutivo", (FC. N.o 1.043|977), se hace saber que el día 10 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia número 737, el amrtillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad hoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes:

I) camión marca International Loadster 1750, tractor, modelo 1971, de 40 H.P. motor número D.V. 4621320287, de ocho cilindros, diesel, empadronado en Canelones con el número 100.395, y matrícula N.o 109.403, base nuevos pesos 48.666.66; y II) jaula para ganado de once metros "Montenegro", padrón número 51.572, matrícula de Canelones N.o 55-606, base N$ 14.333.33.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión de rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos de transferencia, todos los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Florida, 11 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida, el once de setiembre de mil novecientos setenta y ocho.

20) N$ 156.00 10|pub. 18010 Set.19-v.oct.2.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: Gómez Bentancur Samuel contra ADOLFO VICTOR GARCIA. "Juicio Ejecutivo" (Libro 8, Folio 442), se hace saber que el día 17 de octubre de 1978 a las 14 y 30 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez sobre la base de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil), presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz y el Alguacil ad-hoc del siguiente bien: Una camioneta marca Fordson matrícula de Lavalleja P. 11562.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador, impuesto municipal y para el caso de no hacerlo se prescindirá de ella y se continuará el remate.

Los gastos e impuestos de transferencia municipal y título de propiedad serán de cargo del adquirente — Minas, 18 de setiembre de 1978. — Dra. Graciela Bars

20) N$ 117.00 10|pub. 18252 Set.21-v.oct.4.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos BELDERRAIN PEDRO con BAUBETA ALFONSO MARIA. "Medidas Preparatorias" (Ficha 553|976). se hace saber que el día 4 de octubre próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez sobre la base de N$ 5.800.00; presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto del siguiente bies: automóvil marca Rover matrícula P 12.259

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal. — Minas, 12 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 10|pub. 17888 Set.18-v.set.29.

LUIS A. URAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos FABINI, ANA MARIA. "Venta de Inmueble" (F. 291|977), se hace saber que el día 5 de octubre próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Luis A. Urán, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 2.683.00 para el padrón N.o 3.831; N$ 3.544.00 para el N o 3.849 y N$ 3.827.00 para el padrón N.o 3.832: presidiendo la diligencia la Señora Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto de los siguientes bienes:

a) Padrón N.o 3.849. Superficie: 199 metros; solar de terreno y sus construcciones, que lindan al N N E en tres rectas de: 5 metros 46 - 4 metros 89 - y 2 metros 19 con

Padrón 3.831; al N.N.O. en 11 metros 05 frente a la calle Dr. A. del Campo; al S.S.O. en 20 metros 21 y 5 metros y al S.S.E en 8 metros 90 centímetros.

b) Padrón N.o 3.832. Superficie: 208 metros. Solar de terreno y sus construcciones que lindan; al N.N.E. en 12 metros 66 con frente a la calle Brígido Silvera; al N.N.O. en 16 metros 14 centímetros con Padrón 3.831; al S.S.O. en 12 metros 67; y al S.S.E. en 26 metros 26.

c) Padrón N.o 3.831. Superficie: 141 metros. Solar con sus construcciones, que linda al N.N.E. en 11.75 con frente a la calle Brígido Silvera; al N.N.O. en 10 metros 40 con frente a la calle Dr. A. del Campo; al S.S.E. 13 metros 71 y al S.S.O. tres rectas de 5.46 - 4.89 y 2.19.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, impuesto municipal. — Minas; 24 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

20) N$ 331.50 15|pub. 17005 Set.8-v.set.28

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juan José Arechavaleta c|MARIA IVANCHENKO de FERNANDEZ, Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo", (Ficha 8|84|1978), se hace saber que el día 17 de octubre de 1978 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 3.561,33, del siguiente bien:

Unidad "001" de un edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal (leyes 10.751 y 14.261) construido en un solar de terreno ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana 182 de la planta urbana de esta ciudad, padrón 4.420, el que según plano del agrimensor David Doti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 5.189 el 24 de noviembre de 1976, se compone de una superficie de 291 metros que tiene 18 metros 42 centímetros al Norte de frente a calle Tacuarembó y 13 metros 4 centímetros al Este de frente —por ser esquina— a calle Juan Zorrilla de San Martín, uniendo ambos frentes una ochava recta de 2 metros 14 centímetros.

La unidad "001" tiene el padrón individual 4.420|001 y está ubicada en planta baja a cota vertical menos 48 centímetros, compuesto de una superficie de 45 metros 10 centímetros, y le corresponde la utilización exclusiva del Porche "A", Patio Cubierto "D" y Patio "E".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de comisión e IVA del rematador. B) Que los impuestos y gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 13 de setiembre de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 331.50 15|pub. 17994 Set.19-v.oct.9.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTIGAS ABEL MAQUIEIRA SUAREZ. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 499|977). Se hace saber que el día 4 de octubre de 1978 a las 15 horas en el Taller Santa Lucía de Hugo Rodríguez en calle Diego Young y 12 de Octubre, se rematará por intermedio del martillero Liber A. González los bienes prendados, sin base y al mejor postor los siguientes muebles: 1 máquina hormigonera para media bolsa marca Horlington N.o 55.646, accionada por motor a nafta de un cilindro marca Wisconsión modelo 1579930 N.o 74.116 rodado neumático 500x16, usada con biela rota y fisura del motor, 2 escaleras en uso de maderas, 1 gillotina para cortar hierro. — Ciudad de Young agosto 29 de 1978. — Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro. — José Echeveste Costa.

20 N$ 104.00 10|pub. 17901 Set.18-v.set.29.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c|BONIFACIO NUÑEZ DIAZ. Juicio Ejecutivo", (F. 946|975), se hace saber que el día 31 de octubre de 1978, de las 15 horas a las 15 y 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble fracción de campo empadronado con el N.o 868, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Rocha - Garzón — compuesto de una superficie de 63 hectáreas 9.299 metros sin base y al mejor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos, tributos y honorarios del rematador, así como de escritura serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 156.00 15|pub. 17592 Set.14-v.oct.4.

TREINTA Y TRES

JOSE DA ROSA BATALLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Lauz Domínguez, José Antonio c| WASHINGTON MARTINEZ LOPEZ "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 205|977) se hace saber que el próximo 9 de octubre de 1978 a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero José da Rosa Batalla asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, del siguiente bien:

Un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 8114, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados con frente de metros 10,7375 a la calle Avelino Miranda y metros 21,475 frente a la calle Jacinto Trápani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos, comisión del rematador, impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes.

3.o) Que el bien se sacará a remate sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación; estando tasado en N$ 39.405.60

4.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario de esta ciudad. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 16979 Set.8-v.set.28

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Martínez Rodríguez, Francisca y otros c|ESTHER AQUILINA MARTINEZ y Otras "Cesación de Condominio". (Ficha C 339|977), se hace saber que: el próximo 27 de octubre de 1978 a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Carlos Bas, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado, del siguiente bien:

Una fracción de terreno y edificio ubicada en la Manzana N.o 2 del Barrio España de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1809 que mide 25 metros 638 milímetros de frente a la calle Manuel Meléndez, por 17 metros 28 centímetros de fondo y 443.024 metros cuadrados de superficie

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos, comisión del rematador, impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

4.o) Que el valor asignado al bien es la suma de N$ 7.056.00. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 17584 Set.14-v.oct.4

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: PEDRO JULIO ROIG FERREIRA y Otra "Segundas Copias" (V. 492|978); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Pedro Julio Roig Ferreira y Ada Nélida Siri Mosto; solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 7 de enero de 1955 autorizó el escribano Manuel Alburquerque, referente a los siguientes inmuebles:

Dos solares de terreno empadronados con los N.os 103 y 102 segregados del padrón N.o 1.542; paraje denominado "Balneario San Miguel" antes "Nirvana"; ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, manzana número 8; los cuales según plano del agrimensor C. Furtado del 10 de octubre de 1930, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 6 de diciembre de 1930, se designan con los N.os 11 y 12 de la manzana "G"; con una superficie el N.o 11 de 299 metros 40 decímetros y el N.o 12 de 316 metros 15 decímetros; siendo la superficie total por estar unidos de 615 metros 55 decímetros, con frente al Sur a la Calle 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 18353 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: MANUEL MONTANS. "Segundas Copias" (Ficha V. 866|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Dr. Jorge Carve Gurméndez en representación del señor Manuel Montans, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de adjudicación con pacto de retroventa que el tres de abril de mil novecientos treinta y seis autorizara el Escribano Santiago De Brun, por la cual Gumersindo Marrero adjudicó el inmueble padrón número ochenta y seis mil novecientos sesenta según plano del Agrimensor Juan Mier de Febrero de mil novecientos once se compone de una superficie de trescientos treinta metros, con frente de diez metros al Nordoeste de la calle Thompson por donde la puerta del edificio está señalada con el número tres mil dos; antes número diez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 117.00 10|pub. 18781 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FERREIRA D'AGATA HUGO J. "Segunda Copia" (ficha CB.50|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Hugo Ferreira D'Agata solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Daniel E. Sologaistoa Faruelo, el 29 de setiembre de 1975 por la cual Hugo Jorge Ferreira D'Agata adquirió de Francisco Rial S. A., el bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Parque Burnett, padrón N.o 8.164, antes N.o 1.104 en mayor área, señalado con el N.o 12 de la manzana "E" y compuesto de un área de 479 ms. 73 dms., según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto el 9 de abril de 1959.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 117.00 10|pub. 18422 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LIA ELENA URIOSTE SONEIRA y otros. "Segundas Copias" (V. 973,977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Juan José Durán Lasala, en representación de Lía Elena Urioste Soneira, María Magdalena Urioste Soneira, Eduardo Urioste Soneira y Miguel Urioste Soneira; solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que se detallan:

A) Escritura autorizada por el Esc. Ramón B. Negro, el 26 de noviembre de 1942 por los que los señores F. .a Carve de Urioste, Carlos María Urioste Carve, Marta Urioste Carve, Santos L. Urioste Carve y Eduardo Alberto Urioste Carve, resolvieron hacer cesar el estado de indivisión respecto a una fracción de campo y sus mejoras situada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el

N.o 2528, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario Percovich de enero de 1921, compuesta originariamente de una superficie de 2.951 hectáreas 5.240 metros.

Que de acuerdo con lo que correspondía a la señora Carve de Urioste en el bien referido, el Agrimensor Aldama hizo distintos lotes asignado a dicha señora una superficie de 2.122 hectáreas 9.380 metros 50 decímetros, integrado por las fracciones números 4, 6 y 6A del plano del Agrimensor Aldama del 5 de mayo de 1942. Por la referida escritura se le adjudicó a la señora Elena Carve de Urioste las tres fracciones antedichas;

B) Que por la misma escritura de partición del 26 de noviembre de 1942, ante el Escribano Ramón B. Negro, se adjudicó al señor Eduardo Alberto Urioste Carve, la fracción N.o 1 del plano del Agrimensor Aldama del 5 de mayo de 1942, padrón actual 7.703 (antes 2.528) que encierra una superficie de 182 hectáreas 7.448 metros 3.650 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestion bajo apercibimiento de proseguirse el trámito sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 18690 Set.27-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: DAYMAN WALTER BO VENTOSO. Segundas copias. (V. 937|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dayman Walter Bo Ventoso, solicitando la expedición de una segunda copia de la siguiente escritura: que a continuación se detalla: Escritura autorizada por la Escribana Leda Huelmo Correa, autorizada el 2 de octubre de 1972, referente al inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 2974 ubicado en la calle Zabala 1401 y 1403, con frente de nueve metros cincuenta y seis centímetros al Sur, que por ser esquina son también de frente a la calle Rincón números 395 y 399.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 117.00 10|pub. 18299 Set.22.-v.oct.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos PAGALDAY EGAÑA, ISRAEL GALO. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 358|978), se hace saber que solicitóse la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Walter Balleta el 11 de junio de 1958 en que Israel Galo Pagalduy Egaña adquirió una fracción de terreno, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón rural N.o 2.101, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra, inscripto con el N.o 26 en la oficina técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia el 23 de abril de 1934, con una superficie de 5 hectáreas, 1.360 metros y limita al norte con la fracción número 1; al Este con Teresa Porto de Porto; al Sur con la fracción N.o 11; y al Oeste con la fracción N.o 4, existiendo una servidumbre de paso por el lado Sur y por el lado Este.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 29 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub. 18492 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en los autos SUHR VIGNOLO, RAMON PABLO y OTRA, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha N.o 263 año 1978), se han presentado Ramón Pablo Suhr Vignolo y Justa Benedicta Baez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Oscar Hugo Mirambell Laguna el 22 de diciembre de 1958, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio N.o 47, F.o 21, Libro 26, por la cual los esposos Julián Rasquin y María Eloísa Deleón de Rasquin, vendieron a favor de Ramón Pablo Suhr Vignolo, la propiedad y posesión de 2 solares de terreno y mejoras ubicados en la planta suburbana del pueblo de Agraciada, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 19, empadronados en M|A con el N.o 25 (ex padrón en m|a N.o 6.605) actualmente empadronada con el N.o 69, que están indicados con los números 8 y 9, en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor Emilio Buceta registrado con el N.o 50, el 16|1|939, compuesto de una superficie de 1.862 metros, 39 decímetros, que lindan: 30 metros Este, calle N.o "8"; metros 56,11, Sur calle N.o "3"; 30 metros Oeste, José Vico (ex Sebastián Banchero); y metros 56,05 Norte, fracción N.o 10.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

21) N$ 195.00 10|pub. 18033 Set.19-v.oct.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HENRY TECHERA ELSA, MARIA ELENA y SERGIO. Segunda Copia" (Ficha 786|978), se hace saber que se han presentado Elsa, Sergio y María Elena Henry Techera solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en Minas, 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 26, padrón N.o 1.183 (antes con el N.o 1.774), hoy con el N.o 4.814, con una superficie de 218 metros sesenta dm. con frente al Noroeste en nueve metros 94 centímetros a calle Aníbal del Campo; 22 metros 26 cms. al Noreste con padrón 4.815; 9 metros 78 centímetros al Sureste con padrón 4.796 y 22 metros 10 centímetros al Suroeste con padrón 4.812, todo según plano del agrimensor Julián Mazzoni, de febrero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 5.638 el 9 de marzo del mismo año. Doña Modesta Lescano de Techera y doña Elbia Techera Lescano hubieron el bien en común, preindiviso y por partes iguales por compraventa tradición que le hiciera Carolina Lupi de Arrechea en escritura que el día 14 de marzo de 1926 autorizó en Minas el escribano Emeterio Arrospide; al posterior fallecimiento de ambas lo hubieron los peticionantes. Y por auto del 12 de agosto de 1975 se declararon herederos. El certificado de resultancias de autos fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el número 782 al folio 1.120 del Libro 64.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo aprecibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 1.o de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

21) N$ 195.00 10|pub. 17203 Set.18-v.set.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Inve contra MARIA JULIA, GREGORIO BENITO, RAUL PAREDES y MARIA ACOSTA de PAREDES. "Expropiación" (Inmueble padrón N.o 3461, Libro 13, Folio 44), se hace saber que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 29 de diciembre de 1928 por el Escribano Víctor Beceiro en favor de Gregorio Paredes del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 3461 con una superficie de 499 metros cuadrados, 54 decímetros cuadrados con frente a la calle Oriente por el Sur y a la calle Setembrino Pereda al Oeste.

En consecuencia se sita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan en interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir con los trámites.

Inve. se encuentra exonerada del pago de tributos, edictos, etc. (Art. 2, in fine ley 9.723, decreto 15 de octubre de 1943 y artículo 1.294, Código Civil, ley 11.462 de 8 de julio de 1950). — Paysandú, setiembre 1.o de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) (Ley 9.723) 10|pub. 32927 Set.26-v.oct.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CARABEL ANGEL. "Segunda Copia" (Ficha N.o 1029|1977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Angel Carabel, solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura que el día 9 de diciembre del año 1958 autorizara el Escribano Miguel Rodolfo Botta, por la cual compró al Mercado Olivarero del Uruguay Sociedad Anónima, una fracción de campo situada en esta República, en zona rural de la segunda sección judicial del departamento de San José, empadronado con el N.o 11.093, señalada con el N.o 11 del sector F es el plano del Agrimensor Julio A. Roletti, inscripto e n la Oficina Departamental de Catastro de San José el 15 de mayo de 1946 con el número 404, según el cual se compone de una superficie de 5.500 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algun derecho a oopnerse a esta gestión. — San José, 23 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 17871 Set.18-v.set.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ELECTRONICA PULSER LTDA.

Contrato: 7 setiembre 1978 inscritpo Registro Comercio N.o 871, Folio 2.964, Libro N.o 2.

Socios: CESAR PAPA y AUGUSTO FRABASILE.

Objeto: Importación, Exportación, Fabricación, Venta de artículos electrónicos y afines.

Capital y Aportes: N$ 1.000 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años prórroga automática.

22) N$ 96.00 10|pub. 18798 Set.27-v.oct.10.

ROMIMEX (URUGUAY) LTDA.

Contrato: 24 de julio de 1978.

Inscripción: 3 de agosto de 1978, N.o 686, al Folio 2.345, Libro N.o 1 de Contratos.

Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización de repuestos y automotores.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios: JULIO P. REMERO, (N$ 9.000.00); RAFAEL DIAB (N$ 500), CARLOS R. COCCHIARARO (N$ 500.00).

Administración: Julio P. Romero.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años; renovables automáticamente.

22) N$ 96.00 10|pub. 18799 Set.27-v.oct.10.

MASO LTDA.

Contrato: 18 de abril de 1978.

Inscripción: N.o 323, Folio 1.119, Libro número 2 de contratos.

Socios: LUCIO ENRIQUE MACHADO GORGOROSO y MARIA BEATRIZ SOSA SILVA.

Objeto: Compraventa y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; arrendamiento de servicios y de obra, dentro y fuera del país; solicitud y obtención de marcas de fábrica, patentes de invención y cesión de su uso, dentro y fuera del país; representación de personas físicas o jurídicas dentro o fuera del país; edición, distribución y venta de todo tipo de impresos.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.

Administración: Lucio Enrique Machado.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 160.00 10|pub. 18789 Set.27-v.oct.10.

FARMACIA SAN JOSE LTDA.

Contrato: 31|8|1978.

Inscripción: 11|9|978; N.o 865, Folio 2.945; Libro 2 de Contratos.

Socios: CESAR EPIFANIO FIERRO BALLESTERO y JUAN LUIS MARCELINO BURGUETE MARTINEZ.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 60.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.

22) N$ 96.00 10|pub. 18783 Set.27-v.oct.10.

(C.IM.CO LTDA.) COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL LTDA.

Contrato del 11 de setiembre de 1978, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1978 con el N.o 898 al Folio 3.053 del Libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Señores TOMAS LIN LOU y JORGE LIN LOU.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: Finaliza el 11 de setiembre de 1980, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000,00 apotado por los socios en partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18779 Set.27-v.oct.10.

SOC. REP. LIMITADA FURCOAT LTDA.
Contrato: 20 de julio de 1976.
Capital: N$ 5.100.00.
Socios: LIBORIO FLAVIO SILVERA MARTINEZ y MYRIAM ANGELA RUIZ MACHI de SILVERA.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de prendas de cuero.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: 22 julio 1976, N.o 533, Folio 1.804, Libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 18692 Set.27-v.oct.10.

URIMPORT LTDA.
Constituida el 31 de agosto de 1978 por Nelson Viera Maturro y María Esther Figueiredo Souto, contrato inscripto en Registo Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1978 con el N.o 830. Folio 2.835, Libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Importación y representación y anexos.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18671 Set.27-v.oct.10.

BAHIASS S.R.L.
Contrato: 28 de agosto de 1978.
Registro: N.o 789, Folio 2.702, Libro 2.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de cuadros, botones, fantasías, artículos de mercería, regalos y similares.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE ALBERTO PACHE GALABERT y FEDERICO HEUER NOTAROBERTO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18660 Set.27-v.oct.10.

PEDREGAL S.R.L.
Contarto: 1.o|4|1978.
Inscripción: 20|4|978, N.o 52, Folios 170 y 173.
Socios-Aportes: NELSON dos SANTOS, JULIO C. CAPPI, N$ 1.000.00 cada uno.
Administración: Conjunta o separadamente.
Objeto: Periodismo, Promociones Publicitarias Comerciales y afines.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 18730 Set.27-v.oct.10.

CESION CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION CARLOS J. RAMOS Y CIA. S. C.
Documento privado suscripto el 14 de noviembre de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 861, folio 2.929 libro 2 de Contratos.
Daniel Ateneloff Varsanoff a Carlos Jorge Ramos Musco y Vicente Conde Aldunate, la cuota social que a aquél le comprende en la sociedad
Se retrotrae efectos al 1.o de agosto de 1977.
Administración: Carlos J. Ramos y Vicente Conde en forma indistinta.
27) N$ 128.00 10|pub. 18426 Set.27-v.oct.10.

PERFOVERIFICACION S. R. L.
Leonel Mario Zeballos Ourracarriet y Ana María Smeraldi Dal'Orto, cedieron sus cuotas a Hebert Borggio Mazzarino y José Carlos Cámara Peleteiro, inscripción: N.o 872, folio 2.966, libro 2. el 11 de setiembre de 1978. Administración: los cesionarios en forma conjunta.
22) N$ 64.00 10|pub. 18552 Set.26-v.oct.9.

PORNOSISA LIMITADA
Cesión de cuota y modificación: 9|VI|978.
Inscripción: N.o 840, folio 2.889, libro 1.
Cedió Luis Portugal Parodi a Wáshington Sisto López y Carlos Raúl Sánchez Cadenas, retroactivo: 12|V|978.
Administración: ambos socios conjuntamente
22) N$ 64.00 10|pub. 18536 Set.26-v.oct.9.

BIT S. R. L.
15 de agosto de 1978. Marcos Israel Cúneo cedió su cuota a Miguel y Félix Cukerman, inscripción: Registro Comercio N.o 875, libro 1.
22) N$ 32.00 10|pub. 18527 Set.26-v.oct.9.

FANATOR S. R. L.
Modificación de contrato social, 17 de abril de 1978. Administración: indistinta a cargo de Abraham Grossztein y Rosa Wiesenfeld. Registro de Comercio: N.o 877, libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 18528 Set.26-v.oct.9.

FABRILSUD LTDA.
Contrato: 6 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 885, folio 3.006, libro 2.
Socios: GUILLERMO D'AMBOLENA FERNANDEZ y JOSE LUIS ACOSTA LEYTON.
Capital: N$ 4.000 00.
Objeto: Venta artículos para barraca, ferretería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 18524 Set.26-v.oct.9.

CUEROS LTDA.
Contrato: 24 de agosto de 1978.
Registro: N.o 884, folio 3.003, libro 2.
Socias: ANA MARIA y MARIA ELENA TEDESCO MORTALENA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistintamente.
Objeto: venta artículos de cuero.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 18523 Set.26-v.oct.9.

VIC S. R. L.
Contrato: 9 de agosto de 1978.
Socios: LUIS ALBERTO MARRERO CACERES y AMERICO BARTFELD ROTH.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de café, bar, pizería y minutas.
Capital: N$ 3.000 00 (m|n.).
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Montevideo, actualmente en Avda. 18 de Julio 2151 esquina Juan Paullier.
Registro: N.o 773, folio 2.644, libro 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 18526 Set.26-v.oct.9.

DIXIE S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1978
Socios: MIGUEL BAGALCIAGUE PALMIERI y MILTON GERSBERG PINKO.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y exportación, distribución, representación, intermediación, fabricación, venta en general y otros.
Registro: 18 de setiembre de 1978, N.o 891, Folio 3026, Libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 18602 Set.26-v.oct.9.

MECIPAY LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato.
Contrato: 8 agosto 1978.
Registro: N.o 49, Folio 175, Libro 49.
Alem Elhordoy, Esteban Culubret y Efraín Imperial cedieron sus cuotas a Raquel Laura Bentancourt.
Administración: Mario Macri.
22) N$ 64.00 10|pub. 18578 Set.26-v.oct.9.

URUTEL LTDA.
Contrato: 8 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 860, folio 2.926, libro 2.
Socios: PEDRO BENTANCOR DOPAZO, DELIA HOPPER BESOSO y HECTOR RODINO VARELA.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta, arrendamiento y reparaciones de equipamiento telefónico, adquisición venta y gravamen de bienes inmuebles y muebles; importar y exportar; comisiones, representaciones, consignaciones y distribuciones.
Administrador: Pedro Bentancor Dopazo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 18425 Set.25-v.oct.6.

TERPACK S. R. L.
Modificación y cesión de cuota social.
Contrato otorgado el 10 de julio de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 833 F.o 2.844 Libro 2 de Contratos por el que José Antonio Ferreiro Azpiroz y Martín Eduardo Gutiérrez Oyhamburo cedieron el primero el veintiuno por ciento y el segundo el doce por ciento de sus respectivas partes sociales a JOSE GONZALEZ SANCHEZ.
Se convino que la administración será ejercida indistintamente por José Antonio Ferreiro Azpiroz, Martín Eduardo Gutiérrez Oyhamburo y José González Sánchez.
22) N$ 160.00 10|pub. 18460 Set.25-v.oct.6.

MARLIN LTDA.
Constituida para Organización Viajes y Fomento Turismo, en 18 de Julio 1120 con contrato inscripto en Reg. Comercio con número 140, L.o 3, se disolvió con retroactividad al 30 de junio de 1977, por falta de actividad, lo que se inscribió en dicho Registro con N.o 82, F.o 2.007, L.o 2 el 4 de setiembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 18438 Set.25-v.oct.6.

MACUER LTDA.
Constituida: 21 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 824, F.o 2.840, L.o 1 de Contratos, en el Reg. Público y Gral. de Comercio.
Socios: GUNTER LEOPOLDO PICK SCHINDLER y NURIMAR FERNANDEZ de PIAGGIO.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, industrialización y comercialización de mercaderías y materias primas. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, administración de propiedades.
22) N$ 128.00 10|pub. 18439 Set.25-v.oct.6.

ELECTRO COLON LTDA.
Contrato: 4 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 712, folio 2.430 libro 2 Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO GONZALEZ CASSARINO e IRIA ALDAO de GONZALEZ.
Objeto: Distribución de artículos eléctricos.
Domicilio: Garzón 1852.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18424 Set.25-v.oct.6.

PELOTAS CUBILLAS S. R. L.
Contrato: 20 de abril de 1978.
Registro: N.o 321, folio 1.109, libro 2.
Objeto: Fabricación de pelotas de fútbol y cualquier otro tipo o clase y de zapatos para deportes y cualquier artículo para deportes.
Socios: LUIS ALBERTO CUBILLA y EDUARDO DUARTE.
Administración: indistinta.
Capital y aportes: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 18423 Set.25-v.oct.6.

CREBEN LTDA.
Contrato: 29|6|1978.
Inscripción: 7|7|978, N.o 619, al Folio 2.117, Libro 2 del Registro de Comercio.
Socios: TELMO LUIS CHIOCHI BRUZZONE, WALTER BENTANCOR REVELLO, LUIS NELSON SUGLIANO VIGLINO y EDISON ANTONIO DA ROCHA CHIOCHI.
Capital: N$ 5.000.00 aportado Telmo Chiochi y Walter Bentancor N$ 1.600.00 cada uno y Luis Sugliano y Edison Da Rocha N$ 840.00 cada uno.
Objeto: Explotación del ramo de construcción y afines.
Administración: Conjunta por 3 socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18257 Set.25-v.oct.6.

CESION DE CUOTA
Por documento privado otorgado el 1.o de Julio de 1976, JULIO EDUARDO ALVAREZ cedió a María del Carmen Piñeiro las 33 cuotas sociales que correspondían en la Sociedad Pam Ltda. y ARTIGAS PORTELA cedió a SERGIO MADRID FERRARI las 34 cuotas que correspondían, retrotrayéndose los efectos de dicha sesión al 23 de agosto de 1973.
Documento inscripto con el N.o 60 del folio 206 al 208, Tomo N.o 17 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado y por el mismo se modificó el Contrato Social (artículo 2.o) siendo la razón social Madrid Ltda. y su denominación Pam Ltda., siendo la administración de ambos socios actuando indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 18235 Set.25-v.oct.6.

PROVE LIBROS S.R.L.
Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: 13 de setiembre de 1978, N.o 887, folio 3016, libro N.o 2.
Socios: HECTOR SOUTO MENDEZ, ROMAN CAFFERA STUPINO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Héctor Souto Méndez, Román Caffera Stupino indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: ramo de impresión, confección de libros, material didáctico y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 18326 Set.22.-v.oct.5.

ROTATOUR S.R.L.
Contrato: setiembre 5 de 1978.
Registro: N.o 857, folio 2948, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA CELIA MARIN DURAN e ISABEL CAMARANO SATRIANO.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: explotación agencia viajes, representaciones nacionales e internacionales y toda negociación comercial lícita.
Administración: María Celia Marín Durán.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96,00 10|pub. 18303 Set.22.-v.oct.5.

JAWA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: del 18 de abril de 1978.
Registro Público de Comercio N.o 888, folio 3018, libro 2.
JUAN JOSE ZARAZOLA POMMERENCK cedió a Roberto Clever Morán Pereira la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en dicha sociedad.
22) N$ 64.00 10|pub. 18302 Set.22.-v.oct.5.

LOS CARACOLES II LIMITADA

Contrato: 4 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 853, folio 2935, libro 1.
Socios: ROBERTO LUDOVICO PINI SANGUINETTI, CRISTINA ELIZABETH y ROBERTO ANIBAL GUTIERREZ PEREIRA.
Capital: N$ 9.000.00 aportes iguales.
Objeto: restaurant, bar, cafetería, anexos, importación bebidas y comestibles.
Plazo: 4 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cristina E. Gutiérrez.
22) N$ 96.00 10|pub. 18290 Set.22-v.oct.5

ROSELLO S. R. L.

Contrato de fecha: 13|9|978.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 143 al F.o 498.501.
Socios: LULIO ALBERTO ROSELLO STCCO, MARIO DANIEL ROSELLO ARIANO, SERGIO OMAR ROSELLO, ARIANO, HUMBERTO DAMIAN ESPINOSA VANOLI.
Capital: N$ 4.000 aportado N$ 1.000 cada uno.
Objeto: Comercialización de todo tipo de frutas, verduras y hortalizas en cualquiera de sus formas, y todo tipo de alimentos así como importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Progreso, (Departamento de Canelones), pudiendo establecer sucursales.
Administración y dirección: de los negocios, cualesquiera de los socios siempre que actúen dos conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 18381 Set.22-v.oct.5.

CONCORDE LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado autorizado, escribana Susana Chiazzaro el 9|2|973 que retrotrae vigencia al 1.o|1|973, José Posada cedió mitad cuota social a ARACELI PASSI, inscripción Registro Comercio N.o 857 F.o 2.919 Libro 2 el 8|9|978.
22) N$ 64.00 10|pub. 18397 Set.22-v.oct.5.

CONCORDE LTDA.
MODIFICACION ADMINISTRACION

Por documento privado autorizado, escribana Susana Chiazzaro el 9|2|973.
Administración: Dos socios indistintos no pudiendo ejercerla conjuntamente Araceli Passi y Héctor Giuliano.
Inscripción Registro Comercio N.o 859, folio 2.923 Libro 2 el 8|9|978.
22) N$ 64.00 10|pub. 18398 Set.22-v.oct.5.

FLIPPER'S ATRACCIONES LIMITADA

Contrato: 1.o de mayo de 1978.
Registro: N.o 486 folio 1.671 del Libro número 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: CARLOS ALBERTO MAUTONE GUIDO, MARIA HOLANDA GUIDO SIVORI y LILIAN EDITH FOLADORI RIVERO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Entretenimientos mecánicos y electrónicos, importación y exportación.
Administración: Carlos Alberto Guido Mautone en forma individual y los dos restantes en forma conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18394 Set.22-v.oct.5.

MARTE LTDA.

Contrato: 1.o de mayo de 1978.
Registro: N.o 707 Folio 2.416 del Libro número 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: JUANA AIDA PIZZORNO REBOLEDO y PEDRO CLAVEL GRECO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Agencia de Publicidad y Relaciones Públicas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 18395 Set.22-v.oct.5.

CARPINTERIA LA COMERCIAL LIMITADA

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Registro: N.o 210 Folio 705 Libro 1.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: ALBINO COSTAS PIÑEIRO. IRENE RODRIGUEZ GONZALEZ y HELEODORO RODRIGUEZ GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Carpintería de obra, fábrica de muebles, restauración y reparación muebles, importación y exportación.
Administración: Albino Costas Piñeiro en forma individual y los dos restantes en forma conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18392 Set.22-v.oct.5.

CONCORDE LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado autorizado, escribana Susana Chiazzaro el 9|2|973 que retrotrae vigencia al 1.o|1|973 Héctor Giuliano cedió mitad cuota social a JOSE POSADA, inscripción Registro Comercio N.o 858, F.o 2.921 Libro 2 el 8|9|978.
22) N$ 64.00 10|pub. 18396 Set.22-v.oct.5.

VULCANIA S. C. I.

Contrato: 1.o de abril de 1978.
Registro: N.o 390 folio 1.339 del Libro 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: MARTA IRIS SENTENA MARQUEZ y JUAN FRANCISCO CLIMENT MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Fábrica de calzado vulcanizado, importación y exportación.
Administración: Marta Iris Sentena Marquez.
22) N$ 96.00 10|pub. 18393 Set.22-v.oct.5.

EL SUBTE LIMITADA

Contrato: 1.o de mayo de 1978.
Registro: N.o 488 Folio 1.652 del Libro número 1.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTOS y MANUEL PARGA MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller compostura calzado, venta artículos de goma, lona, plástico, útiles de zapatería, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18389 Set.22-v.oct.5.

VERDI. LTDA.

Contrato: 31 de enero de 1978.
Registro: N.o 135 Folio 446 del Libro número 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: MANUEL LOPEZ ALVAREZ y ANTONIO CONDE PENEDO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller compostura de calzado, venta artículos de goma, lona, plástico, útiles de zapatería, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18390 Set.22-v.oct.5.

ARTESANIA LAUNA S. R. L.

Contrato: 24 de julio de 1978.
Registro: N.o 704, folio 2.406, Libro 1.
Capital: N$ 1.500.00.
Objeto: Taller de artesanía en general, sus anexos y derivados de todo tipo, efectuar representaciones y comisiones en todas clases de bienes, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable por iguales períodos.
Socios: VICTOR HUGO GONZALEZ MARRA, ROXANA LEILA TEJERA GUTIERREZ y CARLOS GARCIMARTIN REQUENA.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18358 Set.22-v.oct.5

SANZ DEPORTES LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES

Por contrato inscripto el 7 de setiembre de 1978 en Registro Público y General de Comercio con el N.o 845 al folio 2.886 Libro 2 de Contratos, Osvaldo Grajales Bonini cedió sus cuotas sociales de Sanz Deportes Limitada a ROSA CLARA BERNINI PARRELLA.
22) N$ 96.00 10|pub. 18335 Set.22-v.oct.5

FRANCISCO ESTELLANO Y CIA. LTDA.

Contrato privado de 14 de agosto de 1978.
Registro de Comercio N.o 868, Fo. 2978, Libro 1 de Contratos el 12 de setiembre de 1978.
Socios: FRANCISCO ESTELLLANO, 90 o|o; WALTER RICARDO ESTELLANO, 5 o|o; y JUAN CARLOS FABBIANI, 5 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y exportación.
Administración y uso de la firma social: señor Francisco Estellano.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 90 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 18333 Set.22-v.oct.5

ELCAL S.R.L.

Contrato: 14 de julio, 1978.
Inscripto: N.o 623, Folio 2126, Libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO APUD y JOSE CAMARDA.
Objeto: Empresa Constructora, etc.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Alzáizar 1345, Apto. 1, Montevideo.
Administración: Indistinta. Para bienes inmuebles conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18277 Set.21-v.oct.4.

DAFO LTDA.

Contratos: 22 mayo 1972 y 20 julio 1978.
Inscripciones Registro Comercio: 5 setiembre 1978, N.o 837, F.o 2.882, Libro 1 y número 838, F.o 2.885, Libro 1.
Cesiones de cuotas: a) Isaac Grimberg y Nélida Theuerholtz a LOTHAR MAYER, JUAN BURSZTYN y JUAN JOSE CAMPISTEGUY; b) Juan Bursztyn y Juan José Campisteguy a ANTONIO ALFONSO NEFFA; y c) Pesa, o Pola, Snitchin y Lothar Mayer, parte de sus cuotas, a ANTONIO ALFONSO NEFFA y MOISES MARCOS NEMIROVSKI.
Ampliación de capital: a N$ 1.000.00 totalmente integrado.
Administración: Moisés Marcos Nemirovski y Lothar Mayer, conjuntamente.
Nueva razón social: "Nemirovski, Mayer y Cía. Ltda".
22) N$ 160.00 10|pub. 17894 Set.18-v.set.29.

ASERRADERO PITTAMIGLIO S.R.L.

Contrato: Fray Marcos, Segunda Sección Judicial Departamento de Florida.
Fecha: 17 de febrero, 1977.
Inscripción: Florida, N.o 39; Folios 158| 161; Libro 8.
Socios: PEDRO RAMON SANCHEZ PEREZ y JACINTO DOMINGO PITTAMIGLIO SUAREZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Fray Marcos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida.
Plazo: 20 años a partir del 1.o enero 1977.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Aserradero de maderas nacionales o extranjeras, su comercialización, industrialización, importación y exportación.
22) N$ 128.00 10|pub. 18256 Set.21-v.oct.4.

FERGUI LTDA.

Contrato: 20 de febrero de 1978.
Registro: 23 de febrero de 1978. N.o 2, Folios 2|3, Libro 15.
Socios: FERNANDO PAULO VOLTOLINI CANTISANI y GUIDO DANIEL VOLTOLINI CANTISANI.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Pinturería - Tornillería y afines.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 18250 Set.21-v.oct.4.

PROINCO S R L.

Con fechas 15 de enero y 24 de julio de 1978, Juan Carlos Verdes Alfeiran y Nicolás Odillakoff Conde, cedieron sus cuotas a WASHINGTON y ALVARO FERNANDEZ SANCHEZ, CESAR ANTELO MANTEIGA y CARLOS ALBERTO ZIPITRIA FRIONI.
Administración: Washington Fernández Sánchez y otro socio.
Inscripciones: N.o 847, folio 2.891, libro N.o 2 y N.o 848, folio 2.894, Libro N.o 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 18218 Set.21-v.oct.4

CIRCO'S S.R.L.

Contrato: 24 de agosto de 1978.
Registro: N.o 28, Folio 68, Libro 15.
Capital: N$ 17.000.00.
Socios: LUIS CASTILLO OCAMPO y WALTER HERNANDEZ PEREIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa, Exportación e Importación de Muebles e Inmuebles.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Domingo Pérez N.o 541 (Minas).
22) N$ 96.00 10|pub. 18251 Set.21-v.oct.4.

VANPER S. R. L.

Cesión de cuota y modificación de contrato social: 15 de abril de 1978. Inscripción número 850 al F.o 2.923 del libro N.o 1 de Contratos.
Tabaré Ribas Penino y Nancy Rostán Gilles, Nelson Manuel González Cibelli y Elizabeth Elvira Aguirre Silva. Fernando Miguel Cammarota Costas y Silvia Esmeralda Ortiz Saldaña, Enzo Venturino Canto y María Graciela Cammarota Costas, Justo Ciro Correa Sanguinet y Ana María Rodríguez Otheguy, cedieron a JORGE BRUN TITO GOMEZ y TI CHING KUNG HWONG la totalidad de sus cuotas sociales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 18159 Set.20-v.oct.3.

PALMAR S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1978 del Registro General de Comercio de Maldonado N.o 88 del folio 291 al 295 del T.o N.o 17 de fecha 21 de agosto de 1978.
Socios: ALBERTO DIAZ LOMBARDIA y WASHINGTON GELOS.
Objeto: Realización de corretaje, comisiones y administraciones de inmuebles.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 3.000.00 que corresponden a ambos socios por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 18232 Set.21-v.oct.4

ORION LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES

Por contrato inscritpo el 6 de setiembre de 1978 en Registro Público y General de Comercio N.o. 829 al. Folio 2.832, Libro 2 Máximo Karpf, e Hildegarda Schilzer, cedimos a María Szames Kurc la totalidad de las cuotas sociales en Orión Limitada.
22) N$ 64.00 10|pub. 18019 Set.21-v.oct.4.

APITER LIMITADA

Contrato: 14 de agosto de 1978.
Registro Público y General de Comercio N.o 758, folio 2.616, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ELBA SILVIA CARDENAS PITA; CELESTE AIDA CERETTA CARBONE; OSCAR EMILIO ROTH ROBERT y ANDRES ALFONSO ROTH ROBERT.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Doctor Juan José de Amézaga 2014, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos farmacéuticos, dietéticos, alimentos medicamentosos, cosméticos y afines.
Administración: Elba Silvia Cárdenas Pita Celeste Aída Ceretta Carbone y Andrés Alfonso Roth Robert, indistintamente, excepto cobros, obtención de créditos, descontar documentos, girar cheques u órdenes y todo lo relacionado con inmuebles que actuarán 2 de los nombrados en forma conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 18211 Set.21-v.oct.4

CORBO LIMITADA

Contrato: 31 de julio de 1978.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: HECTOR SIXTO CORBO RODRIGUEZ y HECTOR CORBO ZUASNAVAR.
Administración: Héctor Corbo Rodríguez
Objeto: Explotación de negocios de confitería, cafetería, bar y afines a los mismos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Punta del Este.
Inscripción: N.o 82. folio 268 al 270, Tomo 17.
22) N$ 96.00 10|pub. 18188 Set.21-v.oct.4

DROGUERIA DEL INTERIOR LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: 12 de setiembre de 1978, con el N.o 140 del Folio 486 al Folio 490 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
Socios: ELIAS GATEÑO YAFFE JOSE GATEÑO YAFFE, ALBERTO JOSE PRATO BERTORA, MARIA ASUNCION RIVAS CASERIO de PRATO, LUIS JOSE GALLO IMPERIALE y ESTELA MARY GALLO TEJERA de GALLO.
Nombre y Razón Social: Droguería del Interior Limitada.
Capital: N$ 45.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, comercialización, industrialización, fabricación, distribución, consignación, arrendamiento de obra y servicios y realización en general de cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero en los ramos y anexos de higiene, perfumería, tocador, óptica droguería, medicamentos, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, veterinaria, laboratorios, farmacia, casas de salud, hotel, y todo lo que sea anexo o a fin a estos ramos, la explotación en general de la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, derivados de los ramos de ganadería, agricultura, mecánica, química, droguería, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas, formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en cualquiera de los ramos anteriores, aceptar y ejercer representaciones y toda clase de mandatos que se le confieran.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno.
Administración: Todos los socios, pudiendo actuar en forma conjunta o separadamente cada uno de ellos.
22) N$ 448.00 10|pub. 17995 Set.19-v.oct.2.

EL ORIENTAL LIMITADA

Contrato: 4 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 788, Folio 2.731, Libro 1.
Socios: GONZALO OLIVER MUÑOZ y NERY REAL REBOLLO.
Capital: N$ 1.000.00 — N$ 500.00 cada uno.
Domicilio: Hermanos Ruiz 3427, Montevideo.
Objeto: Representación, distribución y comercialización de todas formas de mercaderías, productos elaborados, semi elaborados, subproductos, materias primas; compraventa de bienes en general, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable períodos bianuales.
Administración: Gonzálo Oliver.
22) N$ 128.00 10|pub. 18028 Set.19-v.oct.2.

PATRICIA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19 de marzo de 1976.
Inscripción: N.o 804, F.o 2.753, Libro número 2 de Contratos.
Juan María Brain y Rosa María Nougreres. cedió su cuota social a RENE CURBELO de BUDAKER.
22) N$. 64.00 10|pub 17845 Set.18-v set.29.

RINSEL LIMITADA

Contrato: 30|11|977.
Registro de Comercio: N.o 892, Folio 3.105, Libro 1.
Socios: ENRIQUE RESTNITZKY, ROBERTO GONZALEZ Y NORMA BORRONDEGUY.
Capital: N$ 3.000.00 (tres mil) por partes iguales.
Objeto: Venta por mayor de artículos de tienda. mercería, lencería y afines, así como también su importación y exportación.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en el interior y|o exterior.
22) N$ 128.00 10|pub. 17919 Set.19-v.oct.2.

CEPYC S. R. L.

Contrato: 30 agosto 1978, inscripto Montevideo N.o 854, F.o 2.938, L.o 1.
Socios: ROBERTO y JACK BENSEÑOR, GUSTAVO, GERMAN y ARMANDO JANSSEN.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto, confección ropa.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: un Benseñor y un Janssen.
22) N$ 64.00 10|pub. 17805 Set.18-v.set.29.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

El 22 de agosto de 1978, inscripto N.o 798, F.o 2.735, T. 2. Jose Pedro Fort Aguiar y esposa Yolanda Ynesia Rey, cedieron sus 100 cuotas en CUVI Ltda. a: ELVIRA SILVEIRA MACEDO (60 cuotas) y a JOSE FRAGA CARAMES y a DALCIR NELLY BIANCHI GABAT 20 cuotas a cada uno.
Capital social queda igual y pertenece a los socios así: a Elvira Silveira Macedo 160 cuotas y a cada uno de los otros socios: 20 cuotas.
Administración: Juntos o cualquiera de los tres socios.
22) N$ 160.00 10|pub. 17757 Set.18-v.set.29.

ELECTROTEL LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1978.
Inscripción: 21|8|978, N.o 120, F.o 413|416 Libro de Contratos.
Socios: CARLOS ENRIQUE VIGLIOLA BUSSO y MARIA del HUERTO o GUERTO CRUZ MOSEGUI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Industrialización, comercialización y|o exportación en uno o más ramos de actividad especialmente ferretería.
22) N$ 96.00 10|pub. 17840 Set.18-v.set.29.

FARMACIA DEL SOL S. R. L.

Contrato: 18 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 776, F.o 2.654, Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS ENRIQUE BIANCHI ALVAREZ y CARLOS EDUARDO PAOLINO ETCHECHURI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de farmacias, perfumería y afines.
22) N$ 96.00 10|pub. 17841 Set.18-v.set.29.

NEMAR S. R. L.

Contrato: 18 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 529, F.o 1.799, Libro 2 de Contratos. 26|6|978.
Socios: NERY MARTINEZ de la CALLE y MARTA NATIVIDAD JUAN POSADA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia, perfumería y afines.
22) N$ 96.00 10|pub. 17842 Set.18-v.set.29.

V I S I O N S. R. L.

Socios: RAQUEL TOBAL de ELBAUM, BERNARDO MABER y ALBERTO MARIO ELBAUM TOBAL
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Producción, elaboración, fabricación adquisición, enajenación y|o distribución por mayor y menor: artículos de barraca, construcción, sanitaria, pinturería y demás bienes.
Administración: Bernardo Elbaum Maber y Alberto Mario Elbaum Tobal, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 778, F.o 2661, L.o 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 17773 Set.18-v.set.29.

ELMHO S. R. L.

Contrato: 30 agosto 1978, inscripto Montevideo, N.o 815, F.o 2.795, L.o 2.
Socios: TERESA GUILLEN y MARIO, CRISTINA, HAYDEE y JORGE FERNANDEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: artículos médicos.
Administración: Mario Fernández o Teresa Guillén y otro socio cualquiera.
22) N$ 64.00 10|pub. 17806 Set.18-v.set.29.

TEXTILPLAST DE URUGUAY LTDA.

Contrato: 12|8|977.
Inscripción: 577, F.o 2.013, libro 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: GERMAN ESTEVES, CARLOS ESTEVES.
Capital: N$ 500.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización textiles y plásticos.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub. 17789 Set.18-v.set.29.

SUGRIDA S. R. L.

Socios: JORGE GARIBOTTI, ELIDA SUAREZ, BER GRYMBAUM, SOFIA TOSILOVSCHI y JUAN KATZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta artículos pirotecnia y afines.
Capital: N$ 30.000.00.
Juan Katz, aporta N$ 10.000.00 y cada uno de los restantes, N$ 5.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración y firma: Conjunta.
Contrato: 30 agosto 1978, inscripto: Registro P. y General de Comercio, N.o 814, folio 2792 L.o 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 17781 Set.18-v.set.29.

SAN-CUER S. R. L.

Contrato: 23|8|978.
Inscripción: 5|9|978, N.o 50, F.o 188, Tomo VIII Contratos, Registro Público de Comercio de San José.
Socios: JOSE EDISON BACINO FIORITTO, MABEL TERESITA REBOLLO METTETIERI, GUSTAVO BACINO REBOLLO.
Objeto: Barraca de cueros y afines.
Capital: N$ 6.000.00, aportado partes iguales.
Administración: José Edison Bacino.
Domicilio: San José.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 17784 Set.18-v.set.29.

LA ARTESANA S.R.L.

Por documento de 12 de junio de 1978, Jesús Porteiro Trigo, cedió sus cuotas a Manuel Daldo Eula Sosa, sustituyéndose la denominación por La Artesana S.R.L.
Inscripción: N.o 684 Folio 2.334, Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 17910 Set.19-v.oct.2.

SYBECO LTDA.

Contrato: 24 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 809, folio 2.772, L.o 2 de contratos.
Socios: JAIME NATALIO SZTERN y MARIO RAFAEL BURGUEÑO.
Capital: N$ 8.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años.
Administración: Jaime Sztern y Mario Burgueño conjunta e indistintamente.
Objeto: construcción de obras edilicias, viales y de infraestructura. Importación y exportación de máquinas, herramientas y afines.
22) N$ 96.00 10|pub 17782 Set.18-v.set.29.

H A R B O R S. R. L.

Fecha: 2 de agosto 1978. Inscripto en el Registro General de Comercio, el 29 siguiente con el N.o 802, folio 2.748, Libro 2.
Socios: ERNESTO CIOMEI, JORGE FISCHER y MILTON BREZZO.
Objeto: a) Realizar negocios de importación y exportación; b) Ejercer representaciones de empresas o de mercaderías; c) Actuar en operaciones como corredora, consignataria o comisionista; d) Comprar, vender y|o permutar bienes; e) Participar en licitaciones, pedidos de precios y gestionar privilegios industriales y marcas y patentes de invención.
Administración y representación: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 5.000.00, aportado Sr. Ciomei, N$ 2.500.00; Sr. Fischer: N$ 1.000,00; señor Brezzo: N$ 1.500.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17783 Set.18-v.set.29.

TALLER FUENTES LIMITADA

Contrato: 1.o de julio de 1978.
Registro: N.o 656, folio 2.241, del Libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JOSE LUIS FUENTES y CARMEN GONZALEZ MUÑOZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: taller mecánico, chapa, pintura, electricidad, venta de repuestos automotrices. Importación y exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 17763 Set.18-v.set.29.

S M E C LTDA.
Modificación de sociedad. — Fecha: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Com. N.o 825, folio 2.822, L.o 2 de Contratos.
Ingresa socio: JORGE E. HUERTAS.
Capital: aumentó a N$ 2.250.00.
Administración: los 3 socios indistintamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 17780 Set.18-v.set.29.

DIBER LTDA.
Contrato: 8|9|978.
Registro: N.o 862, F.o 2.933, Libro 2.
Objeto: Importaciones, exportaciones, distribuciones e intermediaciones.
Socios: DIRNEY MANEIRO VIEIRA, BERNARDO NORBERTO INLER.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta; salvo cuentas bancarias y solicitudes de créditos: conjunta.
22) N$ 64.00 10|pub. 18152 Set.20-v.oct.3.

ESCORPIS LTDA.
Contrato: 17 julio de 1978.
Inscripción: 21 julio 1978, N.o 627, F.o 21v. Libro 1.
Socios: LEVON BEDIGIAN HAROUTINIAN y JORGE WALLS RODRIGUEZ CABAN.
Objeto: Carpintería general, de muebles, obra y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 18129 Set.20-v.oct.3.

PERDOMO Y GAMARRA LTDA.
Disolución total de sociedad "Perdomo y Gamarra Ltda.".
Domicilio: Montevideo.
Socios: RUBEN MARIO PERDOMO BENTANCUR y LUIS ALBERTO GAMARRA NIEVES.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzado. Ituzaingó 1324 escritorio 703.
22) N$ 64.00 10|pub. 18111 Set.20-v.oct.3.

GRAFICA GONZALEZ LTDA.
Contrato: 4 de agosto 1978. Registro de Comercio: N.o 812 al F.o 2.786 del Libro N.o 2 de Contratos.
Plazo: 20 años prorrogables.
Socios: SECUNDINO GONZALEZ RODRIGUEZ y HAYDEE YAÑEZ ALBELA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Compraventas, comercialización, fabricación, importación, exporatción de todo tipo de bienes.
22) N$ 96.00 10|pub. 18109 Set.20-v.oct.3.

FINAN-SUR LIMITADA
Contrato: 1.o de setiembre de 1978
Inscripción: Colonia: N.o 32. Folios 103 al 106. Tomo: año 1978
Socios: PABLO A. VACCHELLI y GUILLERMO CORTAZAR.
Domicilio: Colonia.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Comercio, en el ramo de compra y venta de mercaderías y servicios.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta de ambos socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 18064 Set.20-v.oct.3

DISTRIBUIDORA CANELONES S.R.L.
Márquez e Hijos Limitada. — Partición bienes quedados fallecimiento María del Carmen Gaite, casada con Mario Márquez Castro, 5|6|1978, Insc. N.o 88 del Folio 299 al Folio 310, Libro Contratos, Canelones.
Se adjudicó 1|6 ava parte indivisa cuota sociedad a Jorge Carmelo y Roberto Sergio Márquez Gaite, en común, proindiviso y por partes iguales. Integración actual sociedad: Mario Márquez Castro: 1|6 - Jorge Carmelo y Roberto Sergio Márquez: 5|6.
22) N$ 128.00 10|pub. 17974 Set.19-v.oct.2.

ABASTO TRINIDAD LIMITADA
Contrato provado: 7 de setiembre de 1978. Registro Público de Comercio de Flores: N.o 37, Folio 204 al 207, el 12 de setiembre de 1978.
Objeto: Compra venta de semovientes, matanza para abasto de carnicerías, explotación de chacinerías y derivados.
Socios: FELIPE JOSE SANGUINETTI PONCE DE LEON y JULIO CESAR RODRIGUEZ RAMOS
Domicilio: Trinidad y Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años con prórroga automática de 1 año.
22) N$ 128.00 10|pub. 18098 Set.20-v.oct 3

ASECO URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato del 30 de agosto de 1978.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 874 Folio 2972 Libro 2.
JORGE RODRIGUEZ BRUNO cede diez y ELBIO MARTINIANO cede cuatro cuotas sociales a Héctor Tasende Sánchez.
22) N$ 64.00 10|pub. 18060 Set.20-v.oct.3

ELECTRO LTDA.
Constituida por documento privado 24 abril 1978.
Socios: ROSARIO SALAFRANCA ARENA, y LUISA ARENA RUGGIERO.
Objeto: Explotación ferretería, bazar, electricidad y afines.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 4645, en esta ciudad.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Rosario Salafranca.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 350, Folio 1.205, Libro N.o 2 de Contratos, el 26 de abril de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 17918 Set.19-v.oct.2.

EDY LTDA.
Fecha: 2 de mayo de 1972.
Inscripción: 414|1436|1.
Socios: MEJER DAVID BIDERMAN ZELAZNA, MERY ABRAMOVICZ LUFSZYC.
Objeto: Almacén comestibles por mayor y menor.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 3 años, prórroga automática.
Domicilio: Juan José de Amézaga 1863.
22) N$ 64.00 10|pub. 17706 Set.15-v.set.28.

COMPAÑIA ORIENTAL DE RULEMANES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado: 1.o setiembre 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 831, folio 2.862 del Libro N.o 1 de Contratos, el 4 de setiembre de 1978.
Socios: HECTOR WASHINGTON CAPANO BOCCARATO, JORGE LUIS HERNANDEZ PEREZ, WALTER GIORDANO, EDINSON GREGORIO MICHOELSSON NUÑEZ, WALTER MARTINEZ SANSONE y LUIS AURELIO PINTOS VECHINI.
Objeto: Compra y venta, importación de repuestos y accesorios de automotores y todo tipo de maquinaria industrial, agrícola, etc. y toda actividad relativa a la producción, agro, industria, comercio y afines.
Domicilio: Montevideo. Yaguarón 1684.
Capital: N$ 6.000.00 Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales.
Administración: los socios conjuntamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 17325 Set.15-v.set.28.

COITUR LTDA.
Contrato: 23 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 705, Folio 2.409, Libro 1 de contratos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Socios: JULIAN MARTIARENA IBAÑEZ y JULIAN GABRIEL MARTIARENA MENDOZA.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del Turismo.
22) N$ 96.00 10|pub. 17729 Set.15-v.set.28.

SUR S.R.L.
Contrato: 18 agosto 1978.
Registro: N.o 775, Folio 2.651, Libro 2.
Socios: PEDRO BALDOVINO VERNOCCHI (40 por ciento), HECTOR VALLARINO GAMBETTA (40 por ciento), ARMANDO DE MICHELLIS NIETO (40 por ciento).
Plazo: 1 año prórroga automática.
Objeto: Prestación de Servicios administrativos y arrendamiento de equipos de contabilidad y oficina.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 17705 Set.15-v.set.28.

TOPOL LTDA.
4 de mayo de 1975 Enrique David Berkman cede 5 cuotas a Teresa Cohen. Reg. Comercio: N.o 763, folio 2 613, libro 2.
22) N$ 32.00 10|pub. 17552 Set.14-v.set.27.

PUBLICOLOR LIMITADA.
Contrato: 10 de agosto de 1978.
Registro: N.o 784, Folio 2.714, Libro 1.
Socios: ANGEL DAVID SICA IRIATBORDE y GERTRUDIS BEINHACKER.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.00.
Plazos: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 64.00 10|pub. 17701 Set.15-v.set.28.

URUPREN LTDA.
Contrato: 31 de julio de 1978.
Inscripción N.o 703, Folio 2.403, Libro 2 de Contratos.
Plazo: 6 años prorragable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, integrado por partes iguales.
Socios: ALFREDO MARIA CAPRANI BESIO, CARLOS MARIA MARTINEZ CABRERA, LUIS ALBERTO PUJOL y LUIS MARIA CAPRANI BESIO.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de metales.
22) N$ 96.00 10|pub. 17730 Set.15-v.set.28.

FIVISA LIMITADA
Contrato: 29 de agosto de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 823, Folio 2.817 del Libro 2 de Contratos.
Objeto principal: Proveedurías, reparaciones mecánicas y en general contratación de arrendamientos de obra y|o servicios cualquiera que sea su objeto, ya sea con Instituciones Públicas o Privadas pudiendo a tales efectos, presentarse en licitaciones y|o concursos de precios, en calidad de contratistas o subcontratistas.
Socios: JORGE PEDRO VIEYTES CANEPA, CARLOS FRANCISCO FIDACARO PEÑA y SOLANGEL PALMER BILBAO.
Administración: Todos los socios actuando conjuntamente.
Representación: Con la firma conjunta de dos cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17702 Set.15-v.set.28.

GUANTES LIMITADA
Contrato: 10 de agosto de 1978.
Registro: N.o 785, Folio 2.720, Libro 1.
Socios: ANGEL DAVID SICA IRIATBORDE y GERTRUDIS BEINHACKER.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 64.00 10|pub. 17700 Set.15-v.set.28.

TESTONI STUDIOS LTDA.
Modificación artículo 7.o.
Administración: Julio César y Héctor Fernando Testoni, conjuntamente, retroactivo al 30 de setiembre de 1972.
Inscripto: N.o 759, Folio 2.618, Libro número 1 de Contratos del 16 de agosto de 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 17739 Set.15-v.set.28.

OFICINAS PICCARDO S.R.L.
Contrato: 17 agosto 1978.
Registro: N.o 786, Folio 2.690, Libro 2.
Socios: ANTONIO LALIA GAETA (40 por ciento), SILVIA PICCARDO SANTOS (10 por ciento), MARIA INES PICCARDO SANTOS (10 por ciento), ENRIQUE PICCARDO SANTOS (40 por ciento).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Administración: Antonio Lalia Gaeta y Enrique Piccardo Santos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 17704 Set.15-v.set.28.

BRIES S.R.L.
Contrato: 1.o de abril de 1978.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: HECTOR MARCELINO ESCOBAR BREVENTANO, MARIO ORESTES BRIANZA BERNARDI.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Transporte en general.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 16 de mayo de 1978, N.o 352, Folio 1.192, Libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 17672 Set.15-v.set.28.

MARSOL S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1978.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: RODOLFO AURRECOCHEA BALARINO y ANA BALARINO APERAN.
Administración: Rodolfo Aurrecochea Balarino.
Objeto: Explotación de Supermercado de Comestibles
Plazo: 20 años.
Inscripción: 29 de mayo 1978, N.o 426. Folio 144. Libro 1.o de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 17673 Set.15-v.set.28.

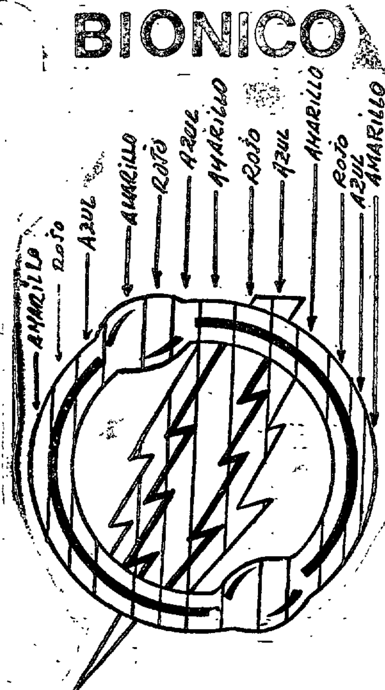
INCOR SOC. RESP. LTDA.
Contrato: 24 mayo 1978.
Socios: SERGIO CARLOS OCAMPO MAS y SANTOS VICENTE BONILLA MARTINEZ.
Capital: N$ 7.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación, industrialización, compraventa y negocios relacionados con el cuero en general.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Registro: N.o 513, al Folio 1.759 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 17663 Set.15-v.set.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 161.645. — Montevideo, 12 de setiembre 1978. — Juan C. Daiqui, por Domingo Cammarano (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 464.00 10|pub. 18332 Set.22-v.oct.5

Acta N.o 161.841. — Montevideo 20 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca

HUMBROL

clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 18719 Set.27-v.oct.10

Acta N.o 161.843. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Jorge Tarabal (Montevideo), solicita marca "Twiggy". — clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18720 Set.27-v.oct.10

Acta N.o 161.842. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Roxy Ltda. (Montevideo), solicita marca "Roxy", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18721 Set.27-v.oct.10

Acta N.o 161.838. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 18723 Set.27-v.oct.10.

Acta N.o 161.926. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 18724 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 161.896. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Erna Siegmund, por Alpine Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BUCKINGHAM clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18772 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 161.897. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Erna Siegmund, por Alpine Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BUCKINGHAM-EL TE DE LA REINA CON SABOR INGLES clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18773 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 161.898. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca RALLOPAN clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18774 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 161.840. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 18726 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 161.955. — Montevideo, setiembre 25 de 1978. — Benito Plasencia Díaz (Uruguay), solicita la marca REMO-GIM de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18727 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 161.899. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca MISTRAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18775 Set.27-v.oct.10.

Acta N.o 161.839. — Montevideo 20 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 18725 Set.27-v.oct.10

ACTAS N:os 161.769 y 2.948. — Montevideo, 15 setiembre de 1978. — Con esta fecha Alberto Bergazyn Morgensztern (Uruguay), solicita marca SUOMI clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18521 Set.27-v.oct.10.

Actas N.os 161.747 y 2.942 — Montevideo 14 de setiembre de 1978. — Israel Junovicz (Montevideo), solicita marca



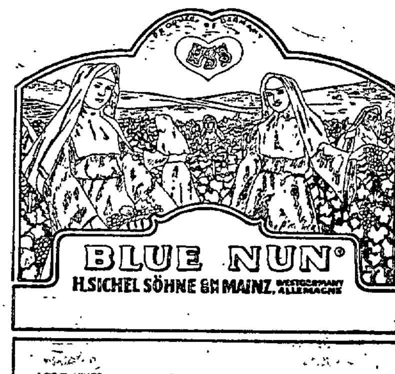
clases: 2 3, 7 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 18722 Set.27-v.oct.10

ACTA N.o 161.751. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Oscar Bacot por Maruby Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PRODIN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18136 Set.20-v.oct.3.

ACTA 161.508. — Montevideo, setiembre 8 de 1978, Gonzalo Tato, por John Limitada, (Montevideo), solicita marca: NEBULONI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18454 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.844. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Erna Siegmund, por H. Sichel Sohne G.m.b.H., (Alemania), solicita marca:

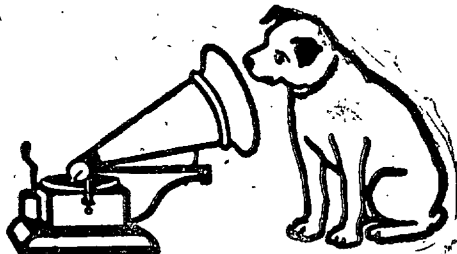




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18498 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.752. — Montevideo, setiembre 15, 1978. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca CICATRINA clase 9 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18135 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.712. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca:



clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 18014 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 161.643. — Montevideo, 12 setiembre 1978. — Juan C. Daiqui, por Bombril S. A. Industria E Comercio, (Brasil), solicita la marca: BOMBRIL de las clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 64.00 10|pub. 18151 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.757. — Montevideo, setiembre 15 1978. — Erna Siegmund, por Medelec Limited, (Inglaterra), solicita marca: MEDELEC VAN GOGH, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 32.00 10|pub. 18146 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.729. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Billy Fox, por Johnson & Johnson, (USA), solicita marca: COTONETES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 32.00 10|pub. 18134 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.555. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Pelusa S. en Comandita (Uruguay), solicita marca: PILCHITAS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
N$ 32.00 10|pub. 18059 Set.20-v.oct.3

ACTA N.o 161.505. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Ruben Arrolli por Establecimiento Frigorífico Lipena S. A. (Montevideo), solicita marca FRICOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 18275 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 161.328. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Enrique Tato por Rodolfo Kubota (Uruguay), solicita marca



clases 15 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 128.00 10|pub. 18276 Set.21-v.oct.4.

Acta N.o 161.702. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca

MERIENDA
Ricard

clase 1. — Publíquese disz días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 18216 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 161.507. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Juan Arnoldo Telesca (Montevideo), solicita marca EQUUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18273 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 161.506. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Gonzalo Tato por María de los Angeles de Armas (Montevideo), solicita marca NIDO clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18274 Set.21-v.oct.4.

ACTA N. 2.941. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Walter Jones, por Auto France S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 26 (detalle), 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 18572 Set.26-v.oct.9.

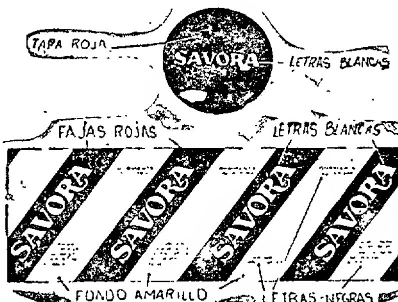
ACTAS N.os 161.768 y 2.947. — Montevideo, 15 setiembre de 1978. — Con esta fecha Alberto Bergazyn Morgensztern (Uruguay), solicita marca: CENTRO FISICO INTEGRAL, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18521 Set.26-v.oct.9.

ACTAS N.os 161.767 y 2.946. — Montevideo, 15 setiembre de 1978. — Con esta fecha Alberto Bergazyn Morgensztern (Uruguay), solicita marca: SAUNA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 18519 Set.26-v.oct.9.

ACTAS N.os 161.766 y 2.945. — Montevideo, 15 setiembre de 1978. — Con esta fecha Alberto Bergazyn Morgensztern (Uruguay), solicita marca: MINISAUNA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18518 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.781. — Montevideo, setiembre 18 de 1978. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca: COLLAGEN CREAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18385 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.808. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 18336 Set.26-v.otc.9.

ACTA N.o 161.582. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: RISOPENT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18321 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.825. — Montevideo, setiembre 20. 1978. — Jones & Cía. S. A. — Bic Industria Esferográfica Brasileira S. A. (Brasil), solicita marca



clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 18593 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.827. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — Jones & Cía. S. A. — Victor Company Of Japan, Limited (Japón), solicita marca

VIDSTAR

clases 12, 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18592 Set.26-v.oct.9.

ACTAS Nros. 161.812 y 2.951. — Montevideo, setiembre 19, 1978. — Jones & Cía. S. A. Nordiska Kompaniet Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicita marca N K clases 1 a 18 20 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18590 Set.26-v.oct.9.

ACTAS Nros. 161.848 y 2.953. — Montevideo, setiembre 20, 1978 — Jones & Cía. S. A. Nordiska Kompaniet S. A. (Buenos Aires), solicita marca NORDISKA clases 1 a 18 inc. 20 a 25. 26 a 33 inc — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18591 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.764. — Montevideo, setiembre 15, 1978. — Jones & Cía. S. A. Compañía Argentina de Levaduras S.A.I. y C. (Buenos Aires), solicita marca CALSA clases 1-9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18589 Set.26-v.oct.9.

INDUSTRIAL

ACTA N.o 161.830. — Montevideo, setiembre 20. 1978. — Billy Fox por Environmental Elements Corporation (USA), solicita marca ENVIRO-MASTER clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18647 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.871. — Montevideo, setiembre 21, 1978. — Norman Fox por Tecumseh Products Company (USA), solicita marca TECUMSEH clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion
23) N$ 32.00 10|pub. 18646 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.829. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca IMPERIAL PILSEN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18645 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.828. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — Oscar Bacot por Termar S. A. (Montevideo), solicita marca TRES ESLABONES clases 4, 5, 14, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18644 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.873. — Montevideo, setiembre 21, 1978. — Norman Fox por Tecumseh Products Company (USA), solicita marca



clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 18643 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.831. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca LOTUSSIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18648 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.872. — Montevideo, setiembre 21, 1978. — Norman Fox por Tecumseh Products Company (USA), solicita marca



clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 18642 Set.26-v.oct.9.

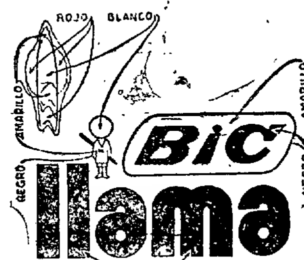
ACTA N.o 161.936. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Con esta fecha Severino Angel Ginola (Uruguay), solicita la marca SANTA INES de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18605 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.824. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — Jones & Cía. S. A. — Bic Industria Esferográfica Brasileira S. A. (Brasil) solicita marca



clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 18595 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.826. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — Jones & Cía. — Bic Industria Esferográfica Brasileira S. A. (Brasil), solicita marca



clases 20, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 18594 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.770. — Montevideo, setiembre 18 1978. — Erna Siegmund, por Player Ltda. (Uruguay) solicita marca MOMENT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18227 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 161.583. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: SOROPENT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18322 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 161.584. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: SPIROPENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18323 Set.22.-v.oct.5.

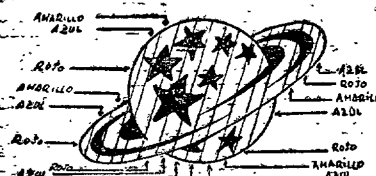
ACTA N.o 161.771. — Montevideo, setiembre 18 1978. — Erna Siegmund, por Berri-Balzac, Societe Anonyme (Francia), solicita marca: DICETEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18228 Set.25-v.oct.6

ACTA N.o 161.792. — Montevideo, setiembre 18 1978. — Fenac Cueres Ltda., (Uruguay) solicita marca: JONTE, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18457 Set.25-v.oct.6.

ACTAS 161.849 y 2.954. — Montevideo, 20 setiembre 1978. — Mayoristas Nacionales S.A. (Uruguay) solicita marca: VERDE-FLOR MATE, clases 1, 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18402 Set.22-v.oct.5

ACTA N.o 161.642. — Montevideo, 12 setiembre 1978. — Juan C. Daiqui, por Bombril S. A. Industria E Comercio (Brasil) solicita la marca: BRIL, de las clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos —
23) N$ 64.00 10|pub. 18150 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 161.644 — Montevideo, 12 setiembre 1978. — Juan C. Daiqui, por Domingo Cammarano (Uruguay), solicita la marca



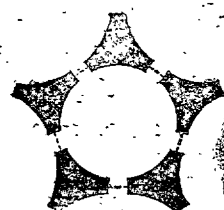
de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 18331 Set.22-v.oct.5

ACTA N.o 161.704. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Benjamín Lewowicz, (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18483 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.891. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Antonio Agrafojo e Hijos, (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 18484 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.822. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Oscar R. Deanessi, solicita la marca MULTI-ECO de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18488 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.748. — Montevideo, setiembre 14 1978. — Guzmán González Ruiz, por Gregorio Manguian e Hijos, (Uruguay), solicita marca: ILUSION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18456 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.503. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Ruben Arrolli, por Establecimiento Frigorífico Lepena S. A., (Montevideo), solicita marca: PANUR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18452 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.750. — Montevideo, setiembre 15 1978. — Oscar Bacot por Termar Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca SPALDING clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18137 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.652. — Montevideo, 12 de setiembre, 1978. — Eximtel Ltda. (Uruguay), solicita la marca EXIMTEL de las clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 18012 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 161.845. — Montevideo, setiembre 20 1978. — Erna Siegmund, por Santiago Justo Seoane, (Uruguay), solicita marca: VIDABRISAS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18497 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.511. — Montevideo, setiembre 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Multison Importación S.R.L. (Uruguay), solicita marca: AUDIOMASTER clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17961 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 161.802. — Montevideo, setiembre 19 1978. — Oscar Bacot por Fribe Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera (Argentina), solicita marca: COLUMBIA, clases 6, 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18386 Set.22-v.oct.5

ACTA N.o 161.803. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Billy Fox, por Merseyside Marine (Clothing & Electrical), Supply Co. Ltd., (Inglaterra), solicita marca: DABMARINE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18387 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 161.703. — Montevideo, 13 de setiembre 1978. — Aurelio Deluchi Bolla (Minas-Uruguay), solicita la marca DELMA de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17718 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 161.677. — Montevideo, setiembre 13 de 1978 — Astillero Rosendo S.R.L. (Uruguay), solicita la marca ARROU de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17685 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 161.587 — Montevideo, setiembre 12, 1978 — Erna Siegmund, por Laboratorios Citrus Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 17682 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 161.444. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca CONDINENTON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17809 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.510. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Delma Rubens Figueira De León (Uruguay) solicita marca CREACIONES QUIDEL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17808 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.266. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Guzmán González Ruiz, por Chic Francés S. A., (Uruguay), solicita marca: ELLOS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17815 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.565. — Montevideo, setiembre 11 1978. — Billy Fox, por Helena Rubinstein Inc., (USA), solicita marca: HELENA RUBINSTEIN, clases 4, 5, 14, 18, 22, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17858 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.564. — Montevideo, setiembre 11 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Displa Ltda., (Montevideo), solicita marca: CALCORAMA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17859 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.631. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca: GRAND, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17860 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.568. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GMBH, (Alemania), solicita marca: Cedur, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17861 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.567. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GMBH, (Alemania), solicita marca: Bezalip, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17862 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.566. — Montevideo, setiembre 11 1978. — Oscar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A., (Montevideo), solicita marca: FORTYCRIM, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17863 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.565. — Montevideo, setiembre 11 1978. — Oscar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A., (Montevideo), solicita marca: FORTY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17864 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.253. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Walter Jones, por Juan A. Telesca Ferreira, (Montevideo), solicita marca: COLORAMA, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17850 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 2.987. — Montevideo, setiembre 8, 1978. — Miguel Freira por Ignacio Sanz, solicita marca "Acali" de la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 17847 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.514. — Montevideo 8 setiembre, 1978. — Miguel Freira por Nuber Corral, solicita marca EXTRARRALCO de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17848 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.513. — Montevideo, 8 setiembre, 1978. — Miguel Freira por Nuber Corral, solicita marca "Fortaleza" de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17849 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.655. — Montevideo setiembre 13 de 1978. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca IXANA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17851 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.656. — Montevideo, setiembre 13 de 1978 — Oscar Bacot por Labro Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RACK clases 12-19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17852 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.657. — Montevideo, setiembre 13, 1978. — Oscar Bacot por Castro Hnos. Ltda. (Montevideo). solicita marca COLOSO clases 19-23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17853 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.653. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Oscar Bacot, por Arana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17854 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.086. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Productos Argentinos Terma SAICF (Argentina), solicita marca: SERRANO TERMA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17144 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.678. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A., (Uruguay), solicita marca: NEUGEBAUER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17877 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.679. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Erna Siegmund, por Sector S. A., (Uruguay), solicita marca: CUMBRE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17878 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.502. — Montevideo, setiembre 9 de 1978. — Distriplast S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 17818 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.277. — Montevideo, setiembre 3 de 1978. — Edgardo Lalane y Julio Pisciottano (San José) solicita marca: URUNDAY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17456 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.654. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Oscar Bacot, por Arana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

SPORTY 26

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 17855 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.570. — Montevideo, setiembre 11, 1978. — Billy Fox por Helena Rubinstein Inc. (USA), solicita marca



clases 4, 5, 14, 18, 22, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17857 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.651. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Orbe Limitada, (Uruguay), solicita renovar la marca: SENIOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17909 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 161.516. — Montevideo, setiembre 8 1978. — Laboratorio Apiter Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17485 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.650. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Hugo Torrano Fagnano, (Uruguay), solicita la marca: PENGUIN, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17908 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 161.504. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Ruben Arrolli, por Establecimiento Frigorífico Lipena S. A., (Montevideo), solicita marca: PANDO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18453 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 2.940. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Erna Siegmund, por Quintanar S. A., (Uruguay), solicita marca: POP-CROSS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17879 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.255. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Adimport S.R.L., (Uruguay) solicita marca



clases 12, 15 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 17810 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.254. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Adimport S.R.L., (Uruguay) solicita marca



clases 12, 15 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 17811 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.168. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Gonzalo Tato por Luis Alberto Ferrari (Montevideo), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17813 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.187. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Hugo Abisab (Montevideo) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17814 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.577. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca COSMOS 1999, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17819 Set.18-v.set.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.245. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita modelo industrial para "Buzo-Pantalón Jean's". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17683 Set.15-v set.28.

ACTA N.o U 528. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Erna Siegmund, por Danamar Ltda., (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Válvula unidireccional regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17388 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o U 530. — Montevideo, setiembre 12, 1978. — Oscar Bacot por Juan Grunwalds Geller (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Nueva válvula". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17856 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 20.727. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978 .— Dr. Ricardo Dubcovsky, de Montevideo Uruguay, solicita patente de invención para "Un nuevo procedimiento para la obtención de un nuevo alimento constituido por Proteína Liofilizada Hemática (P.L.H.)". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 17846 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 20.700. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, (Holanda), solicita patente de invención sobre: "Sistema de pantalla de imágenes en colores con un circuito para generar una rejilla de voltaje de pantalla". — Denunciando prioridad solicitud holandesa acta número 7709969 de fecha 12|9|977. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 18003 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 20.678. — Montevideo, junio 1978. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, (Holanda), solicita patente de invención: "Circuito conversor de sistema de transmisión de línea de televisión". — Denunciando prioridad solicitud holandesa Acta N.o 7706512 de fecha 14|6|977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18002 Set.19-v.oct.2.

ACTA U 527. — Montevideo, setiembre 1978. — A. K. Limitada, (Montevideo). solicita modelo de utilidad: "Marco de abertura". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18001 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 1.250. — Montevideo, setiembre 14 1978. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita patente de diseño industrial sobre: "Características ornamentales incorporadas a un pico para lavatorio". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18138 Set.20-v.oct.3.

Acta N.o U. 534. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Federico Baruch (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Acople Cónico Roscado". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 18215 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 1.247. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Oscar Bacot, por Acerenza Sociedad Anónima (Montevideo). solicita patente de diseño industrial para: "Características ornamentales incorporadas a un pico para bañera". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicacin. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18140 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 1.249. — Montevideo, setiembre 14 1978. — Oscar Bacot por Acerenza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita patente de diseño industrial sobre: "Características ornamentales incorporadas a un capuchón para la instalación de grifos". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18141 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o U 532. — Montevideo, setiembre 15 1978. — Guzmán González Ruiz por Claus Feldheim (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Rejilla postiza de piletas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18142 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 20.733. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Enrique Blanco (Argentina), solicita patente de invención para "Caja fuerte preferentemente de bolsillo". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18145 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 1.251. — Montevideo, setiembre 15 1978. — Walter Jones por Marcel Keschner & Mario Goldman Bincovich (Uruguay), solicitan patente de modelo industrial: "Artefacto de iluminación" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18128 Set.20-v.oct.3.

Acta N.o 20.731. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978 con esta fecha Alejandro Fermín Spirtoso Soriano (Uruguay), solicita patente de invención para un modelo de Hormiguero artificial giratorio para investigación y docencia, adaptado al microscopio estereoscópico". y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 18038 Set.20-v.oct.3

Acta N.o 20.616. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Adolfo Farregat (Montevideo), solicita patente de invención "Sistema de Visualización de T. V. Convencional, en Colores". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18214 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 1.248. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Oscar Bacot por Acerenza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita patente de diseño industrial para: "Características ornamentales incorporadas a una roseta para lluvia". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18139 Set.20-v.oct.3.

Acta N.o 20.734. — Montevideo 15 de setiembre de 1978. — Erna Siegmund, por Uop Inc. (E. U. A.), solicita patente para "Alquilación de Hidrocarburos Aromáticos Catalizada con Acido Fosfórico Sólido" — publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18229 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 20.716. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Septimius Danescu (Austria) solicita patente de invención: "Una conexión de elementos móviles de tabique de separación", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18320 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 20.732. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Manfredo Cikato por Adolf Klotz, (Brasil) solicita patente de invención: "Perfeccionamiento en aspersor sectorial para irrigación". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18319 Set.22.-v.oct.5.

ACTA 20.567. — Montevideo, enero 13 de 1978. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Ltd., (Inglaterra), solicita patente sobre: "Nuevas composiciones sinérgicas", denunciando prioridad solicitud británica número 14.770|77 de fecha 7 de abril de 1977, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 18388 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 1.254. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Erna Siegmund por Etchepare-Gil S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Turbo Circulador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18577 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o U 536. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Erna Siegmund, por Santiago Justo Seoane y Julio C. Alonso (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Amortiguador para vidrios o cristales". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18576 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 20.740. — Montevideo, 20 setiembre 1978. — Con esta fecha Tecma Serviços e projectos S|C Ltda. (Brasil), solicita patente de invención para: "Puerta flexible de Abertura y Cierre Elástico". Con declaración de prioridad en base a la solicitud brasileña N.o PI77 06339 de fecha 22 de setiembre de 1977. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 18570 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o U 531. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Walter Jones por Xaver Lipp (Rep. Federal Alemana); solicita patente modelo de utilidad: "Dispositivo para plegar dos bordes plásticamente deformables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18574 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 20.741. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Control de Fitopatógenos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18641 Set.26-v.oct.9

ACTA N.o 20.575. — Montevideo, febrero 3, 1978. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Oxadiazolopirimidina y procedimiento para su preparación". — Reivindicando prioridad solicitud austríaca N.o A 745|977, de fecha 4 de febrero de 1977 y luxemburguesa N.o 78640, de fecha 5 de diciembre de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18640 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 20.576. — Montevideo, febrero 3, 1978. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Oxadiazolopirimidina y procedimiento para su preparación". — Denunciando prioridad solicitudes austríaca Acta A-738|977, de fecha febrero 4|1977 y luxemburguesa Acta 78.639, de fecha diciembre 5|1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 128.00 10|pub. 18639 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o U-535. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Con esta fecha, Eugenio Zárate (Uruguay), solicita patente de invención para "Pulidora de fibra". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18815 Set.27-v.oct.10.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. - Prometimos vender almacén calle Hipólito Irigoyen N.o 1730 a doña María Blanca Falero De León. — Acreedores: presentarse Avda. Rivera 2516, Piso 1. — VICTOR EDUARDO NEIRA y MARIA WILMA de LIMA SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 17504 Set.13-v.oct.10

CARABELA LIMITADA prometió vender a Balme Ltda. la heladería "Iglú" instalada en Atlántida. — Acreedores: Treinta y Tres 1373, Apto. 403; Montevideo.
25) N$ 64.00 20|pub. 17482 Set.13-v.oct.10

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carlos Mastandrea Montalban taller prótesis dental en Mercedes número 1641. — Acreedores en el mismo. — FRANCISCO MONTALBAN CRESCENTE.
25) N$ 64.00 20|pub. 16273 Ag.31-v.set.27.

Ley 3610|1904. — Prometí vender a Chacmería Oriental S.R.L. comercio de almacén de comestibles y fiambrería de la calle Avenida 8 de Octubre N.o 3641 bis, Montevideo. — PARODI y AUFE. — Acreedores: Juncal número 1355 piso 7 apartamento 704.
25) N$ 128.00 20|pub. 17249 Set.11-v.oct.6.

Ley 169|904. — CAMBADU, prometimos vender a Ináh Riet de Olivera, comercio en José Scosería 2793. — Acreedores: Magallanes 1412. — RAUL EL HELAIEL DEICH - ANITA MULLER CRISPEN.
25) N$ 64.00 20|pub. 17642 Set.14-v.oct.11

Por documento de 31 de mayo de 1978, Agueda Rambalducci Sarti prometió vender a Mary Gladys Paguas Núñez peluquería sita Avda. Lezica 5662. Acreedores en plazo legal presentarse Treinta y Tres 1374. Esc. 103. Estudio Dr. Francisco Montoro Elzaurdia. — Montevideo, 30 de agosto de 1978.
25) N$ 128.00 20|pub. 17664 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Henri Washington Leonardi Vega, "Supermercado Ezio", calle J. Batlle y Ordóñez número 175 de La Paz. Acreedores en el mismo. — ORIENTE ALBERTO y LIDEO FABIANI MASTORCI, RINA SANCHI y MARIA ELIDA ARAGON.
25) N$ 128.00 20|pub. 17876 Set.18-v.oct.16.

PEREZ Y CANABAL

Prometí cuota parte a José Tasende Bar Presidente José Serrato 2501. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — JOSE DELLANO CARBAJAL.
25) N$ 64.00 20|pub. 16761 Set.6-v.oct.3.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a ANTONIO PRIETO ALVAREZ Café y Bar "Biarritz" de Bulevar Artigas 2301. — Acreedores al mismo — Oscar Hernández Olaza, Fernando Traverso Suárez y Manuel García Domínguez.
25) N$ 128.00 20|pub. 17328 Set.12-v oct.9

Ley 26|9|904. — El 3 de diciembre de 1975, Sara Renée Cambón, prometió vendernos Farmacia Del Sol, sita en Carlos María Ramírez 599, el 18 de agosto de 1978, cedí los derechos a Farmacia Del Sol S. R. L. (en formación), acreedores: presentarse en el comercio. — WALQUIRIA LUSILA GODOY.
25) N$ 128.00 20pub. 16403 Set.1º-v.set.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Luis Gamarra, almacén en Pernas 2365. — Acreedores: al mismo — GERARDO MARCELL VAZQUEZ PENINO e HILDA MARIA ULIANO MELENDRE
25) N$ 64.00 20|pub. 16360 Set.1º-v.set.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Neyda Yolanda Ferrando Barreto y Ruben Malán Armand Ugón vende a NORMA JACQUES CASTAGNET: farmacia calle Juan José de Amézaga 2101. — Acreedores en la misma.
25) N$ 128.00 20|pub. 17324 Set.12-v.oct.9

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Juan Vilariño Sánchez y Carlos Lombardo Delfino el comercio de Francisco Muñoz 3164 (ramo: Limpieza y planchado de ropa). Acreedores al mismo. — AMILCAR GIMENEZ y GLADYS LOPEZ de GIMENEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 16754 Set.6-v.oct.3.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Julián Erasun, café y bar en República Argentina 1660. — Acreedores: en el mismo. — OSCAR VIDAL FIRPO. — ELBIA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub 16840 Set.7-v.oct.4.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender almacén de 20 de Febrero 2788 a Ruben Carballido. — Acreedores: en el mismo
25) N$ 64.00 20|pub. 16379 Set.1º-v.set.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Espronceda S. R. L." panadería Espronceda, sita en Espronceda número 2243|45. — Acreedores en la misma. — MINAS ADURIAN. — YEJIA ARAKELIAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 17396 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Fernando Sierra salón Gatopas. Acreedores Río Negro 1337, Esc. 506. — MARTHA ARTAGAVEYTIA y CLOTILDE GARRO.
25) N$ 64.00 20|pub. 17674 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Tania Susana Sznájderman Britos y otros Farmacia "Cafar" sita en Av. Agraciada 2326. Acreedores en la misma. — LINA ISABEL SCHENCK DOVAT y GUILLERMO MARTINEZ CALANCHA.
25) N$ 128.00 20|pub. 17844 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Farmacia San José Ltda.", farmacia "San José" en Avda Millán 4148. Acreedores en la misma. — MARIA ALICIA CAMIRUAGA de KONCKE.
25) N$ 128.00 20|pub. 17843 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Prometí venta quiosco revistas y afines de calle Otelo y Avenida General Rivera. Acreedores al mismo. — MARIA de los ANGELES CABRERA de ROVIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 17765 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Sergio Fernando Giudice salón sito en Nicaragua 2100. Acreedores al mismo. — JOSE MARIA y ANA PAPARIELLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 17784 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Acreedores comercio Pablo de María 1046 bis, al mismo. — ANIBAL ROBINSON ROMERO. — NANCI NURIMAN OJEDA VEGA.
25) N$ 64.00 20|pub. 17904 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — MARTHA BERTOLA. ANTONIO BUCETA, prometimos vender a Orosman Rosas Peinado, almacén "Compostela" Camino Poquitos sin número, Las Piedras. Acreedores: Escribanía Barja, Las Piedras.
25) N$ 64.00 20|pub. 17950 Set.19-v.oct.17.

Fernando Burgueño, prometió vender a Eduardo Cáneda y Juan José Míguez, el comercio que gira en el ramo de: Salón de venta de artículos escolares y afines, en la calle Jaime Zudáñez N.o 2712. Acreedores en el mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 17710 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Moisés Celedón Hernández, bar y restaurant "Beco", sito en Sauce, Sexta Sección de Canelones. Avenida Artigas, esquina Montevideo. Acreedores: en el comercio. — FROILAN SILVA.
25) N$ 64.00 20|pub. 17949 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gorki Janavel comercio en Ramón Anador 3423, Montevideo. Acreedores al mismo. — ALBA FERNANDEZ y ALBERTO LECHINI.
25) N$ 64.00 20|pub. 17978 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Marina Olivera de Marr el comercio sito en Guenoas 3291. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1494, Piso 1, Apto. 2, Escribanía Conde Barros. — ESMERALDA PILAR RODRIGUEZ de SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18157 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Blanca Gómez y Enrique Candamil. Estación de Servicio sita en pueblo Batlle y Ordóñez. Acreedores al mismo. — ELOY GOMEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 18153 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a GIIT S. R. L. en formación, Café y Bar Miguelito sito en 18 de Julio 2271|73. Acreedores: en el mismo. — FLORENCIO LOZANO, SUSANA POMBO, FRANCISCO SELA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18042 Set.20-v.oct18

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Los Caracoles II Ltda., bar y restaurant "Toto Bar" calle 31 s|n, Punta del Este. Acreedores presentarse Sr. LEONEL TASSANO, Hotel Leodani, calle Sotileza y El Faro, Punta del Este. César Luis Carratú. — Nerea Bitencourt.
25) N$ 192 20|pub. 18240 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Panadería Monte Carlo 3528. Acreedores en el mismo. LAZARO AMANDO CALCAGNO OTTONELLO SUSANA RAQUEL PANIZZA MERLO, CELESTINO PAZO CARBALLIDO, BALVINA ARGIBAY LOPEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18241 Set.21-v.oct.19.

Prometimos vender a Adolfo Turcatti Restaurant y pizzería "Córdoba" 18 de Julio 940, Maldonado. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR MIRABALLES y ADRIANA ISABEL ARCHIPRETE de MIRABALLES. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 128.00 20|pub. 18192 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Horacio Castro Gómez café y bar "Boli Bar" de San José 1097. — Acreedores: Paysandú 1263. — MARTIN CHMELNITZKY y SALVADOR HIRSCHHORN.
25) N$ 128.00 20|pub. 18474 Set.25-v.oct.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos ceder cuotas sociales de Garibaldi Limitada (Estación Texaco sita en Garibaldi 1904) a Gustavo Pintos y Jorge Ginzo, Acreedores en Sarandí 637, escritorio 303. — JUAN PEDRO ESPONDA CUINAT y MARIA RODRIGUEZ SUAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18325 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Farmacia Protón, Corrientes 4502, a Eduardo Canteiro u otro. Acreedores: Colonia 1618. Apto. 501. — ESTHER TARANTO y DAVID KLEIN.
25) N$ 64.00 20|pub. 18689 Set.27-v.oct.25.

27-Varios

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
Corte de Justicia

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza al señor YAMIL ALBERTO AYAN, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Myriam Esther Motta, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juzgado Superior Primero en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado de Miranda, República de Venezuela, el 4 de octubre de 1977.

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Humberto Pou, Escribano de Actuación.
27) N$ 273.00 30|pub. 16413 Set.1.o-v.oct.13.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Por la Oficina de Sumarios (DIAC) de la Dirección Nacional de Aduanas se cita y emplaza al funcionario RICHARD CENDOYA, Padrón N.o 7.658, para que comparezca dentro del tercer día de notificado el presente, a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Dra. Aurelia Alvarez de Corgatelli, Asesor Letrado, Subdirector de Departamento.
27) N$ 15.60 3|pub. 18792 Set.27-v.set.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Carpeta N.o 865|978|a. 568. JOSE AMEJEIRAS TAIBO, solicita rebaja del actual recargo del 110 o|o al 55 o|o para la importación de las armas de fuego del ítem NADI 93.05.89.00. "En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2|pub 32951 Set.27-v.set.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Carpeta N.o 865|978|a. 564. JOSE AMEJEIRAS TAIBO. Rebaja de recargos al 30 o|o para la importación de "balines de plomo", Item NADI 93.07.01.09. "En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2 |pub. 32952 Set.27-v.set.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Carpeta N.o 179|978|a. 2. RICARD S. A., IDALA S. A. y SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A. Solicita la actualización del precio Cif (promedio) para la importación de chocolate, posición 18.06 de NADI, fijándolo en u$s 4.50 el kilogramo. "En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2|pub. 32950 Set.27-v.set.28

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Instituto Geológico
"Ingeniero Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería, y el decreto ley 9.026, del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, la firma Canteras Talita Ltda. (As. 100-1977), solicitando Licencia de Exploración, sobre los predios empadronados con los números 11.906 y 3.273 de la Tercera y Octava Sección Judicial del Departamento de Florida.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días, a contar del vencimiento de la Licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Walter C. Pérez.
27) N$ 57.60 3|pub. 18560 Set.26-v.set.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Primer Llamado Méritos:
Médico Jefe Serv. Cardiológico del Hospital Vilardebó.
Médico de Sala y Pol. Pedriática del Hospital Pedro Visca.
Nurse Jefe de Departamento del Inst. Ortopedia y Traumatología.
Nurse Jefe del Inst. Ortopedia y Traumatología.
Jefe de Laboratorio Químico Industrial de la División Higiene.
Procurador segundo del M.S.P. (Orden Serv. N.o 3104).
Arquitecto Subdirector de la División Arquitectura.
Médico Broncoesofagocopista Adjunto Col. Saint Bois.
Médico de Sala, Pol. y Asist. Dom. Pediátrica del C. D. Artigas.
Médico Ginecotocólogo del Centro Departamental de Rocha.
Médico de Higiene y Asist. Dermov del Centro Aux. Cerro Chato.
Auxiliar 1ro. de Farmacia del Centro Departamental de Artigas.
Auxiliar 2do. de Farmacia del Centro Aux. Bella Unión.
Segundo Llamado - Méritos.
Visitadora Jefe Diplomada del Hospital Pedro Visca.
2 Auxiliares 1ro. de Laboratorio (Inmunología) Saint Bois.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia de Río Negro.
Tercer Llamado - Méritos y Pruebas (entre técnicos titulares).
Médico Pediatra Jefe del Centro Departamental de Rivera.
Méritos y Pruebas (Abierto).
Médico Radiólogo del Hospital Maciel.
Ingeniero Mecánico de División Administración.
Ayudante de Lab. esp. en Inmunología Hospital Pedro Visca.
Ayudante de Lab. esp. Parasit. y Coprofuncional, Pedro Visca.
Ayudante de Laboratorio del Hospital Pedro Visca.
3 Auxiliares 4tos. de Archivo Médico y Estad., Hospital Pedro Visca.
Auxiliar de Archivo Clínico del Hospital Pedro Visca.
2 Nurses del Centro Recién Nacidos y Prematuros.
Nurse (Transfusionista) Centro R. Nacidos y Prematuros.
2 Nurses del Serv. Insuf. y Recuperación Respiratoria.
Auxiliar 3ro. de Laboratorio del Centro Deptal. Artigas.
Químico Farmacéutico del Centro Aux. Cardona.
Médico de Pol. Móvil y Asist. Dom. en Mariscala, Lavalleja.

Se reitera para evitar malas interpretaciones y reclamaciones que los cargos que se concursan para el interior de la República, exigen la residencia efectiva del titular en la localidad donde el cargo esté asignado.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Concursos del M.S.P. Avda. 18 de Julio 1892.

El plazo de inscripción vence el día 30 de octubre de 1978, hora 17.
27) (C. C.) 2|pub. 32961 Set.27-v.set.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio a la señora Rosa Quirino Pérez, funcionaria del Hospital de Clínicas, de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 24 de agosto de 1978, recaída en expediente 5.903|978 HC (numeración de Rectoría) por la que se le decreta "sumario administrativo sin suspensión preventiva y sin retención de haberes" de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la ley 14.416 (exceso de inasistencias en el término de un año).

Se le cita asimismo a concurrir a las oficinas de esta División (18 de Julio 1968 tercer piso), el día 2 de octubre de 1978 a las 10.00 horas a fin de prestar declaración en dicho sumario. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C. C.) 3|pub. 32928 Set.26-v.set.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio a la señora María del Carmen González García, funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela, de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de fecha 16 de agosto de 1978 recaída en expediente 4.872|1978 (numeración de Rectoría), por la que se le decreta "sumario administrativo sin suspensión preventiva ni retención de haberes". — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C. C.) 3|pub. 32929 Set.26-v.set.28.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ALMA LUCIA HEMPEL DOHLE de SOPART y otro "Herencia Yacente" (V. 14|978), se hace saber la apertura de las sucesiones de Alma Lucía Dohle de Sopart y Hermann Carlos Sopart Hokema, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 165.00 30|pub. 16490 Set.4-v.oct.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Luz Divina Crespo c.JACQUES MILLER y OTRA "Escrituración de Oficio" (Ficha C. 892|976). Luz Divina Crespo solicita la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa de fecha 16 de enero de 1974, suscrita por BANFED como mandatario de Jacques Schleen Miller y Elisa Lea Steinberg o Sztejnberg del siguiente bien: Apartamento Unidad 505, Padrón individual 87.655|505, que forma parte del Padrón 87.655, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena de noviembre de 1972. inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.740 el 19 de diciembre de 1972 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 1083 al folio 3980 del libro 148 el 31 de enero de 1974.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacques Schleen Miller y Elisa Lea Steinberg o Sztejnberg y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 439.00 30|pub. 16440 Set.14-v.oct.26.

CANCELACION JUDICIAL DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Stock, Rosa contra RAPALINI de PAGANI, CECILIA y otros Cancelación Judicial de Hipoteca. (Ficha D. 258|977), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Pagani y María del Carmen Acosta de Pratto a que comparezcan en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 18086 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 35.755. Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 276|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al predio Padrón N.o 35.755 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 32653 Set.6-v.oct.18.

POSESION DECENAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS ALBERTO ARDAIZ solicitando la Posesión Decenal del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 90.145 sito en la calle Machies N.o 4464, actual Sección Judicial Decimoséptima (antes 11 Sec. Jud.), señalado con el N.o 23 en la Carpeta Catastral 6.389, con una superficie de 576 m2., con 12 metros de frente a la calle Machies.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a María C. Pereira y Herminio López Campomar, a sus sucesores a cualquier título particular y universal y a los linderos existentes que lo son, a saber: Solar 24, padrón 90.146 con frente a calle Machies N.o 4468 al E; Solar 22, Padrón 90.144, con frente a calle Machies 4466 al O; y Solar 15 al S., con frente a calle Tubichas N.o 5077, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 429.00 30|pub. 18537 Set.26-v.nov.8.

ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno dictada en autos: "BARREIRO ROSA. Acción de Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 524|977) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Simona Barreiro y de Remigio Barreiro y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977 — M. I. Varela de Motta Avellanal Juez Letrado.

27) N$ 156.00 30 pub. 15277 Ag.21-v oct 2.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Mariano Molins contra NORA BOMBER o BOHMLER. Cancelación de hipoteca". (Ficha C. 72|978). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Nora Bomber o Bohmler a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández. Moledo, Actuaria.

27) N$ 156.00 30|pub. 15465 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Roselló, Antonia contra JOSE PERELLO. Divorcio s|v." (Ficha E. 460|978), se cita, llama y emplaza a José Perello para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza.) — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32519 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos ELENA BRUSA SAITA "Sucesión" (F. 496|978), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1070 del Código Civil se emplace a Alberto Brusa González, para que comparezca a efectos de aceptar o repudiar la herencia por el término de noventa días. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 15704 Ag.24-v.oct.5

CITACION Y EMPLAZAMIENTO POR PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LUISA LAMBERTI y MAXIMO LUISI. Sucesiones" (V. 453|976), se hace saber que en los mismos se han presentado las coherederas Margarita Blanca y Norberta Jesusa Lamberti Perroti solicitando la liquidación y partición judicial de la mencionada herencia; en consecuencia se cita, llama y emplaza a los coherederos Margarita Lamberti, Nahir Zelmira Lamberti, Myrian Aida Lamberti y Roberto Domingo Lamberti Perroti, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 273.00 30|pub. 17113 Set.11-v.oct.23.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: Julio César Dos Santos y Otros contra Suc ERACILDO LORENZO DO CANTO "Investigación de Paternidad" (ficha C|661|976). se cita llama y emplaza a los herederos de Eracildo Lorenzo Do Canto. a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 12 de junio de 1978 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32566 Ag.29-v.oct.9.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado caratulados ARQUERO MARTINEZ, IVAN ANTONIO. "Acción Reivindicatoria" (Ficha C. 161|978). se cita. llama y emplaza a quién resulte ser tenedor de las acciones de Lee Filter Uruguay S. A. que se ennumeran a continuación:

a) Títulos de la Serie 1 de 10.000.00 (pesos viejos) del N.o 111 al N.o 120;
b) Títulos de la serie 2 de 1.000.00 (pesos viejos) del N.o 1 al N.o 10;
c) Títulos de la serie 2 de 10.000.00 (pesos viejos) del N.o 081 al N.o 104 y del número 121 al N.o 140; a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 17630 Set.18-v.oct.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Manuel Morales con ZUNILDA o SUNILDA PEREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha N.o B. 1.067|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Morales Arrejuría solicitando la escrituración judicial del inmueble que se diera como promitente comprador de acuerdo a promesa de compraventa suscrita el 13 de noviembre de 1970 inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas con el N.o 279 al folio 987 del libro 150 el 14 de enero de 1975 por la cual Zunilda o Sunilda Pereyra, viuda de Dante Massaroni, le prometió vender el siguiente bien: un solar de terreno y edificio sito en la decimotercera judicial de Montevideo. (antes vigésima sección judicial) empadronado con el N.o 40.270, el que según plano del agrimensor Alberto De Arteaga de junio de 1934 inscripto con el N.o 408 el 20 de junio de 1934 en la Dirección General de Avalúos tiene un área de 391 metros 26 decímetros con 8 metros 64 centímetros de frente al N.E. a la calle José Llupes entre las calles De la Marina y Carlos María Ramírez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o interesados en esta gestión y en especial a Zunilda o Sunilda Pereira o Pereyra de Massaroni o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del citado término a estar bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 546.00 30|pub. 15332 Ag.30-v.oct.10.

IMPUGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Villanueva María Teresa contra ALBERTO MARIA CASTILLO. "Impugnación o repudio de hija natural" (Ficha C. 239|978), se cita, llama y emplaza al señor Alberto María Castillo, para que comparezca ante este Juzgado Mercedes 933, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 15066 Ag.18-v.set.29.

SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Aldo Gay contra BERTA DUB. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 875|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Berta Dub a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.

27) N$ 195.00 30|pub 15728 Ag.24-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Fernández Aldo y Machado, de Fernández, Ilce contra PEREZ, JUAN CARLOS y PIRIZ, M.a EVANGELINA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 126|978), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Pérez y a M.a Evangelina Píriz, para que comparezcan a estar a derecho en dicho

juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 22 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32521 Ag.24-v.oct.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Rocha de Castro de Spignola, Gladys Marina y Spignola Sogliano Ruben contra MARIA CRISTINA SAN MARTIN y WALTER ROCHA ROCHA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 314|978) se cita llama y emplaza a María Cristina San Martín y a Walter Rocha Rocha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1978.
— Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32843 Set.25-v.nov.7.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Moyano Beatriz c|MORADOR FEDERICO, Pensión alimenticia" (P. 320|977), se cita, llama y emplaza a Federico Morador, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 18496 Set.25-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereyra, Mónica c|ONEGA, ANTONIO ROBERTO, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 326|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Roberto Onega, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Iride Cayeli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32956 Set.27-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Roda, Ismael y Nieves Nietto de Roda, Blanca c|ORNIZUN JUAN y PECHETTO, ANGELA, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 235|978), se cita, llama y emplaza a Juan Ornizun y a Angela Pechetto, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Nelly Peluffo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32953 Set.27-v.oct.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Pino de Rodríguez, María Martha contra RODRIGUEZ, ELADIO RUBEN, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 325|978), se cita, llama y emplaza a Eladio Ruben Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32860 Set.20-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Da Rosa Fernández, Edelma contra RIAL, ROBERTO "Pérdida de a Patria Potestad" (C. 320|978), se cita, llama y emplaza a Roberto Rial, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32861 Set.22-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez de Mazzini, Ana Dolores y Mazzini, Joaquín c|MENDEZ, NILDA ELIZABETH, Pérdida de la patria potestad", (C. 324|978), se cita, llama y emplaza a Nilda Elizabeth Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32892 Set.22-v.nov.6.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Fariña Delgado René Sixto c|OVELAR HERIBERTO R. y OTRO, Desalojo", (Ficha N.o A. 192|978), se ha dispuesto intimar, con plazo de un año el desalojo de la finca de la calle Yí N.o 1365 citando de excepciones a la señora Hortensia Inés Salvático de Sosa y demás herederos de Walter Mar Sosa Fajardo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 18401 Set.22-v.nov.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñeyro, Alberto c|PERAZZA, GLORIA CRISTINA, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 253|978), se cita, llama y emplaza a Gloria Cristina Perazza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32826 Set.19-v.oct.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos caratulados: Mongaston, Plácida Isabel c|PAONE DANIEL y TRIBQUEN, AZZIZA BASHIR "Guarda" (C. 166|978), se cita, llama y emplaza a Azziza Bashir Tribquen, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) N$ 152.00 30|pub. 16656 Set.5-v.oct.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "García Cristóbal y García de García, Delia c|GARCIA, VIOLETA y TERMESANO, GENEROSO WILDAMAR, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 132|977), se cita, llama y emplaza a Generoso Wildamar Termesano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|969) 30|pub. 32738 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a Wilfredo Alvarez Hungría, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta y Lara, María Fernanda contra ALVAREZ HUNGRIA, WILFREDO, Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. Nº 372, año 1978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Dra. Luz Barcala, Actuaria Adjunta

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los 17 días del mes de agosto de 1978. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13209) 30|pub. 32639 Set.5-v.oct.17.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JULIO BENTANCOR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ema Cristino con Bentancor, Julio, Investigación de paternidad". (Ficha B. N.o 986 Año 1976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32750 Set.12-v.oct.24.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo Sara Díez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los sucesores de José L. Gonda, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Oficina Baldovino S. R. L. c|JOSE GONDA y sus Sucesores "Rescisión de Contrato" (Ficha 930|978), que se tramitan ante este Juzgado, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 17491 St.13-v.oct.25

QUINVI S. A.
BUQUE "TABARE"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre del buque motor "Tabaré" matrícula número 1860 del Registro de Cabotaje actividad general del Puerto de Montevideo, por el de "Torre Blanca". — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — El Director Registral y de Marina Mercante Capitán de Navío (CIME) Giauco Peirano.
27) N$ 128.00 10|pub. 18036 Set.19-v.oct.2.

CAUROL S. A.
Duplicado de acciones extraviadas

Se han presentado al Directorio de esta sociedad anónima cinco personas que figuran registradas como accionistas en diversas asambleas generales celebradas por la empresa, alegando haber extraviado hace más de dos años acciones al portador de "Caurol S. A." por un valor global, en conjunto para los cinco, de un mil nuevos pesos, (N$ 1.000,00), acreditando haber hecho denuncia a las autoridades policiales competentes de tal extravío, y pidiendo se les expida por la sociedad duplicado de los documentos perdidos.

El Directorio de "Caurol S. A." ha resuelto publicar por diez días este aviso en "Diario Oficial" y otro diario de la capital, dando cuenta a los eventuales interesados de la gestión formulada por aquellas personas, y que, de no comparecer nadie en el domicilio de la sociedad (Avda. Uruguay 872, piso séptimo) dentro del término de treinta días calendario a partir de la última publicación y alegar derechos y|o a impugnar la gestión planteada demostrando a la vez ser poseedor de acciones de "Caurol S. A.", esta sociedad anónima proceda a emitir duplicado de dichos títulos, tal como se le solicitara, y simultáneamente declare sin valor futuro alguno los valores accionarios que se dicen extraviados. — Montevideo, setiembre de 1978. — El Directorio.
27) N$ 352.00 10|pub. 18212 Set.21-v.oct.4.

ATRACCIONES ELECTRONICAS SOCIEDAD COLECTIVA

Contrato: 1 de febrero de 1978.
Registro: N.o 97, folio 326 libro N.o 2.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: HUGO HEBERT GONZALEZ MARTINEZ y ANGEL MARTINEZ ROMANO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Explotación de entretenimientos de salón, venta bebida sin alcohol y sandwichería.
Administración: Indistinta.
27) N$ 96.00 10|pub. 18391 Set.22-v.oct.5

CONCORDATO PRIVADO

12 de setiembre de 1978. RAUL BAROFFIO, Escribano, protocolizó Concordato Privado de Venancio Chagas Díaz con sus acreedores sobre la fórmula de pago del cien por ciento de los créditos adeudados mediante amortizaciones ordinarias y extraordinarias, con intereses.
27) N$ 64.00 10|pub. 18324 Set.22-v.oct.5.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Consejo Directivo de "Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional", convoca a sus afiliados a la asamblea general extraordinaria el día 6 de octubre de 1978 a las 18.30 en primera convocatoria en la calle República Argentina 1675 en la que se tratará como único punto:

Reforma de estatutos.

Nota. — De no reunirse quórum necesario que exige el artículo 26 de estatutos, la asamblea se reunirá el día 13 de octubre de 1978 en el mismo lugar y hora señalada. — Antonio Goñi, Presidente. — Alcalá Olivera, Secretario.

27) N$ 64.00 5|pub. 18449 Set.25-v.set.29.

SUCESORES DE MARIO BENSION

Por instrumento del 27 marzo 1978, inscrito en el Registro de Comercio con el N.o 267, al F.o 932, del Libro N.o 2 de Contratos, cedimos nuestras cuotas en la sociedad "Sucesores de Mario Bensión" a Raquel Burtein y Julio León Bensión. — Hortensia Salinas de Bensión. — Alberto Bensión Salinas. — Margarita Zulema Mallo.

27) N$ 96.00 10|pub. 18473 Set.25-v.oct.6.

VERONI S. A.

Avisa por un día el extravío de cien acciones valor N$ 1.00 cada una y que el 28|9|978 a las 19 horas en Colonia 871 apartamento 5 se tratará el cambio del nuevo Directorio. — Lázaro Dalán, Presidente.

27) N$ 6.40 1|pub. 18808 Set.27-v.set.27.

ARTIGAS

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIAN RAMIRO, MIRTHA ELIZABETH, ROSANA MABEL VASCONCELLOS "Investigación de Paternidad" (ficha A número 276|978), se emplaza a todos los que se consideren interesados en estos autos, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas 4 de setiembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32922 Set.26-v.nov.8.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: TORRE LIZARDO y BLANCA TAÑO de TORRE por el menor José Daniel Torre Zubeldía. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha 54|1978), cítese y emplácese a María Rosa Zubeldía, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Exonerado por ley 13.209, Art. 2.o de fecha 11|12|1963. — Canelones, mayo 10 de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32794 Set.15-v.set.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Canelones contra JUANA MEDINA. "Juicio Ejecutivo" (F. 208|B|1976), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juana Medina, así como a todos los eventuales sucesores ya sea a título universal o particular, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defenosr de oficio.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 7 de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) (C. C.) 10|pub. 32829 Set.19-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Canelones contra SUCESORES de GREGORIO CAMEJO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 207|B|1976), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores, ya sea a título universal o particular, del señor Gregorio Camejo, para que comparezcan en autos, a deducir eventuales derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 7 de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) (C. C.) 10|pub. 32830 Set.19-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos Muniz Suárez, Juan Carlos c|PEREZ VAZQUEZ de MUNIZ, NORMA NOEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 243|978), se cita, llama y emplaza a Norma Noel Pérez Vázquez de Muniz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, agosto 30 de 1978. — Publicación conforme ley N.o 13.209. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32647 Set.5-v.oct.17

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Canelones contra JOSEFINA SALDIA. "Juicio Ejecutivo" (F|75|B|974), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los posibles sucesores, a título universal o particular, de la señora Josefina Saldía, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 7 de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) (C. C.) 10|pub. 32831 Set.19-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Canelones contra VALENTIN OSMAR VAZQUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha|101|C|1975), se cita, llama y emplaza a todos los sucesores del señor Valentín Osmar Vázquez, ya sea a título particular o universal, por el término de treinta días para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 24 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo, Acturia.

27) (C. C.) 10|pub. 32832 Set.19-v.oct.2.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Perdomo Omar Washington y Medina Lirompeya Visitación c|GARCIA MARIA CRISTINA, Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha N.o 606|978), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Omar Washington Perdomo y Lirompeya Visitación Medina solicitando la pérdida de la patria potestad de María Cristina García sobre su hija Verónica Andrea García.

Se emplaza por el término de treinta días a la señora María Cristina García, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 91.00 10|pub. 18740 Set.27-v.oct.10.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, en autos: LIDER BENTOS y ANA CASTAÑARES de BENTOS, "Solicitud de Pérdida de Patria Potestad" (ficha C N.o 41|978), se emplaza por el término de noventa días, a la señora Susana Reneé Herou de Rojas, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, agosto 14 de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 156.00 30|pub. 17354 Set.12-v.oct.24.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Barreto Ruperto y otra contra GONZALEZ RAMON y SAN MARTIN VIRGINIA, Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza". (F. 489|978) se cita, llama y emplaza a Ramón González y Virginia San Martín, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Rocha, 4 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32504 Ag.30-v.oct.10.

SALTO

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Intendencia Municipal de Salto c|ANTONIO VILLAS-BOAS o SUCESORES "Expropiación" (A. 400|978), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Antonio Villas Boas o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, julio 31 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32483 Ag.22-v.oct.3

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos "Fernández Atilio y otra c|GOMEZ JUAN ATAILDE y OTRA, Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. A. N.o 929|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Ataílde Gómez y María Belotti de Gómez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que los accionantes están auxiliados de pobreza. — San José, 6 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32816 Set.18-v.oct.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Julián Ismael Benítez c|VICTORIANO NORBERTO DIAZ, Posesión notoria de Estado Civil", (Ficha número 993 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Julián Ismael Benítez iniciando trámite de posesión notoria de Estado Civil de hijo natural de Victoriano Norberto Díaz y que por resolución de fecha 11 de agosto de 1978, se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a esta gestión a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 78.00 10|pub. 17591 Set. 18-v.set.29.

TREINTA Y TRES

LICEO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Llamado a concurso de precios para la venta de un ómnibus de pasajeros de las siguientes características:

a) Motor Diesel de cuatro tiempos;
b) Potencia = 40 HP. Aprox.;
c) Capacidad = 24 asientos;
d) Toneladas = Tres;
e) Freno de servicio;
f) Marca: Chevrolet - Modelo 1949.

1) Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple en triplicado donde conste: domicilio, oferta y plazo que se mantiene la misma a partir de la apertura del llamado de precios.

2) Las propuestas partirán de la base de N$ 8.000.00 (ocho mil).

3) El pago debe efectuarse dentro de los cinco días de adjudicada al contado y contra entrega del vehículo.

4) La Dirección del Liceo Departamental se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazar todas.

5) Recepción y apertura de la propuesta. Primer llamado: Fecha 30 de setiembre de 1978.

Local: Liceo Departamental, Juan Antonio Lavalleja sin número. — Zulma R. de Alzugaray, Directora.

27) N$ 83.20 8|pub. 19245 Set.21-v.oct.2.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 25 de setiembre de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES		COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,3550	N$ 3,3850	U$S 0,5160
Austria	1	Chelines Austria	" 0,4623	" 0,4664	" 0,0708
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,2125	" 0,22	" 0,0326
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,5650	" 5,61	" 0,85
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,2150	" 1,2275	" 0,1860
España	1	Peseta	" 0,0897	" 0,0909	" 0,0138
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,54	" 6,555	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,4875	" 1,5025	" 0,2285
Holanda	1	Florín Holandés	" 3,0850	" 3,11	" 0,4740
Inglaterra	1	Libra	" 12,8775	" 12,99	" 1,9765
Italia	1	Lira	" 0,00790	" 0,00797	" 0,00120
Japón	1	Yen	" 0,0347	" 0,0350	" 0,00533
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,2650	" 1,2775	" 0,1940
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1438	" 0,1455	" 0,0221
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,4825	" 1,4975	" 0,2270
Suiza	1	Franco Suizo	" 4,3275	" 4,3925	" 0,6720
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	1	Peso Ley	——	——	U$S 0,0011
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0533
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00755	N$ 0,00760	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,282	" 0,2825	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,53	" 6,535	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,545	" 6,55	——
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	——	——	9 3/4
Londres Oro		Onza troy (cierre)	——	U$S 220,00	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 32960 Set.28-v.set.28.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MICHAEL HIERER o HIERER VIENINGER y de ENRIQUE o HENRY HIERER o HIERER LICKEFETT y de JOHANNA o JOHANNA LUISE ANGUSTE o JUANA LUISA AUGUSTA LICKEFETT de HIERER (V. 700|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18816 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES FERNANDO o ULISIS FERNANDO LUIS FODERE LOSTAO (V. 728|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18822 Set.28-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA BUGNA BIANCHI o MARTA MARIA BUGNA de RATTARO (Ficha E. 274|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18818 Set.28-v.oct.11

EDILTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA FUENTES MARTINEZ de CALLEROS (E-2.508|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18905 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN AROCENA (S. 386|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Mirta Luciani de Pirotto Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18820 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCELIA CABRERA PIREZ (S. 394|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18819 Set.28.-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PUMAR o POMAR SAA (S. 398|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18834 Set.28-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA POLI GIACOSA de PINARDI (Ficha S. 634|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18847 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO BOLIVAR SANCHEZ MENDEZ (S. 380|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18407 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERMELINDA DE ROSA de FERRO (Ficha A. 438|971), citándose a herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00- 10|pub. 18415 Set.28-v.oct11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES RACHETTI DIAZ (F. 898|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18845 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION ENDEMBURG PEREIRA VILLANUEVA o ENDENBUG o ENDEMBURGO o HINDEMBURGO o HINDENBURG PEREIRA o PEREYRA (Ficha 560|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18630 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO de la FUENTE LOPEZ (F. A. 344|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18825 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PADRON de CONDE (F. A. 86|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18502 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO MARIO PEREZ ROLANDO (V. 379|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18823 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIANO CADILLA CARNEIRO (Ficha V. 861|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18821 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDA CARMELITA DUARTE o DUARTE de DE HORTA (V. 995|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18836 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUALBERTO o CIRILO GUALBERTO GARCIA LOMBARDO y CARLOS o CARLOS JOSE TOMAS GARCIA PARODI (V-945,9..), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Narta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18887 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAREL o CHARLES o CARLOS VICTOR BRACHT o BRACHT BUNGE (E-L.117|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18903 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SARRO ROSAMAGNO o ROSOMANO, (Ficha S. 1.653|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18833 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LLEIXA AGUILA (Ficha S. 1.431|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18859 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA VIGIL de GABAY, (S. 1.647|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18879 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALARINI GÜIDUGLI (S-1.575-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 18878 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TORMO o JOSE RAMON TORMO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18837 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA GARCIA o GARCIA de URIARTE o MARTA GARCIA NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18817 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO BANDZUL o BANDSUL WOJEIK o WLADYSLAW BANDZUL o WLADYSLAW BANDSUL, o WLADYSLAW BANDSUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Montevideo, 15 setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18901 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA NAVARRO o GREGORIO CABRERA y VALENTINA ESCALIA OSCAGLIA o SCAGLIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18469 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la suces-on de JULIA MACHIN de LANGELAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18862 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la suces-ón de JOAQUIN RODRIGUEZ LOPEZ (F-813|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18335 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ PARODI (ficha 711|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18846 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DURAN AYALA de AGUERRE (Ficha 1.139|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18633 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA PORRO BELTRAN (F. A. 403|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18824 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEJO LAGUZZI PELEGRINETTI o PELLEGRINETTI (F. A. 455|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18853 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOÑI (F. A. 375|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 18906 Set.28-v.oct.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA JUANA BERTORA o BARTORA de PRATTO (ficha civil V-184|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — César D. Marichal Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18889 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LAGARRETA ALVAREZ (ficha civil V-169|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18888 Set.28-v.oct.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA IRENE APAOLAZA BALIERO o APAOLAZA de NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18902 Set.28-v.oct.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADAN MELGAR OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18911 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18912 Set.28-v.oct.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN o JUAN ENRIQUE MARTIN THIELEN o HANS HEINRICH MARTIN (ficha 512|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18917 Set.28-v.nov.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DE AGOSTINI de FALLINI (ficha A-182|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18564 Set.28-v.oct.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FRANCISCO DE GIOBBI (Ficha C N.o 421|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18066 Set.28-v.oct.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mabel Egüren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18869 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA AGUILAR de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mabel Egüren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18870 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace haber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE CHIBIRRIAGA (Ficha B. 172|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18871 Set.28-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAZ DIAZ (Ficha B. 173|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1978. — Jorge K. Uver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 100|pub. 18872 Set.28-v.oct.11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Edith R. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18883 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CORREA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18882 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO FLORENCIO MORENO, citándose a los herederos, acereedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18881 Set.28-v.oct.11

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Sucesores de Carlos A. Vilaró Rubio, Elvira Serratosa de Vilaró y Fernando Vilaró Serratosa.

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta relativas al fraccionamiento realizado por los agrimensores Carlos Novo y Armando Vezzoso según plano inscripto en la Dirección de Catastro en fechas 3 de mayo y 2 de junio de 1964, respectivamente, con el N.o 8.284 en el padrón en mayor área N.o 535 ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones Paraje denominado El Tala.

I) Solar 51, Eleodoro Estévez.

II) Solar 71, Apolonio Waldemar Pintado Curbelo.

III) Solar 72, Exequiel Rómulo Pintado y Luis Alberto Pintado Siri.

IV) Solar 96, Elbio Cesaro Bell o Belk Rodríguez.

V) Solar 114, Eduardo Goinheix o Goinleix Irigoyen.

VI) Solar 140, Hirsz Pupko Zaczepinski.

VII) Solar 171, Enrique Sosa.

Pasados quince días de la última de estas publicaciones, quedarán caducadas dichas promesas, sucesores de Carlos A. Vilaró Rubio. Paraguay 1470, piso 4.o.

2) N$ 432.00 15|pub. 18863 Set.28-v.oct.19.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

JOSE TUNEU & CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el d.a 7 de octubre de 1978, a la hora 11, en Dr. Carlos María De Pena 5824, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances generales, estados de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio 1976|977 y 1977|978;

2.o) Elección del nuevo Directorio;

3.o) Elección del Síndico titular y suplente;

4.o) Fijar retribución del Directorio y Síndico;

5.o) Nombramiento de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Advertencia: Para asistir a la asamblea, deberán ser depositadas las acciones o los certificados de depósito bancario correspondientes en la dirección indicada con una antelación de tres días a la fecha de la asamblea, artículo 30 de los estatutos.

3) N$ 25.60 1|pub. 18861 Set.28-v.set.28.

PARODI HNOS. S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la calle Paraguay 1650, el día 9 de octubre de 1978, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al vigésimo ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1978;

2.o) Remuneración de los miembros del Directorio;

3.o) Distribución de utilidades;

4.o) Elección de autoridades;

5.o) Designación de (2) dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, por lo menos cinco días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria. — El Directorio

3) N$ 25.60 1|pub. 18854 Set.28-v.set.28.

PARODI HNOS. S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse en el local de la calle Paraguay 1650 el día 9 de octubre de 1978, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de Estatutos;

2.o) Designación de (2) dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, por lo menos cinco días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria. (Art. 33). — El Directorio.

3) N$ 19.20 1|pub. 18855 Set.28-v.set.28.

TASEN S. A.

De acuerdo a lo establecidos en los artículos 8.o y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse en el local de la calle Paraguay 1650, Montevideo, el día 9 de octubre de 1978, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que podrán inscribir sus acciones o certificado de depósito, hasta la hora de iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 12.80 1|pub. 18856 Set.28-v.set.28.

TASEN S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8.o y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 9 de octubre de 1978, a las 18 y 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 6.o ejercicio social, finalizado el 30 de junio de 1978;

2.o) Remuneración de los miembros del Directorio;

3.o) Distribución de utilidades;

4.o) Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas, que podrán inscribir sus acciones o certificado de depósito, hasta la hora de iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 19.20 1|pub. 18857 Set.28-v.set.28.

GREEN GRASS COUNTRY CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1978 a la hora 16 en primera convocatoria, en su sede de la Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1676 Apto. 401, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balances y estados de resultados cerrados al 28 de febrero de 1977 y al 28 de febrero de 1978; 2.o) Elección de Directorio.

Nota. — Se comunica a los señores accionistas que el registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto de acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria, la asamblea general ordinaria se constituirá en segunda convocatoria para la hora 16.30 en el mismo lugar y fecha, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes.

3) N$ 25.60 1|pub. 18886 Set.28-v.set.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLAZABAL ATANASILDO RAUL MARIA y ALVAREZ, MARIS MABEL. (Ficha D. 248|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18907 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HOMERO MIGUEL ANGEL MARIO BRIOZZO y JULIA INES PEREIRA (ficha D|382|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18848 Set 28 v oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS WILCZEK y JACQUELINE ADELE ARMANDE GEORGETTE LALLEMAND, (Ficha A B. 546|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 18828 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HERNANDEZ y CARMEN LAMAS, (Ficha C. 425|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18915 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELENA CHIAFFITELLI y ALAN ROBERT POSSE, (Ficha E. 551|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub 18828 Set.28-v.oct.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ BLANCA ESTHER con CIRULLO ROZANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 873|976), se hace saber que por resolución de fecha 4 de octubre de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rosano Cirullo y doña Blanca Esther Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 18913 Set.28-v.oct.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HECTOR WEISSEL BERMUDEZ y GENOVEVA MONTAÑEZ CAIRO. (Ficha 736|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Maldonado, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Béretoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 18916 Set 28-v.oct.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exis-

tente entre RENE EDUARDO RODRIGUEZ y SHIRLEY SILVIA SILVA, (A. 102|978), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1.o de setiembre de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18873 Set.28-v.oct.26.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Rosende, Eugenia contra OLIVERA, JULIO CESAR. Divorcio", (Ficha D. 393|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Olivera por el término de noventa días a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 18850 Set.28-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los expedientes caratulados: "Gloria B. Padilla contra CARLOS A. MARTINEZ. Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 63|978), y "Gloria B. Padilla contra CARLOS A. MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza", (Ficha E. 483|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Martínez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (en trámite auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32968 Set.28-v.nv.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TELECOMUNICACIONES

Señor MARIO SANZ SALVERAGLIO, con relación a la situación del servicio telefónico N.o 78.85.42, se cita y emplaza a usted, a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 32970 Set.28-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 25|9|978, se resolvió emplazar al funcionario señor WASHINGTON BENTOS, Padrón N.o 22.035, del Servicio de Paseos Públicos, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, 28 de setiembre de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 32979 Set.28-v.oct.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado: HECTOR R. MEDERO PINTO. "Título de Escribano", (Ficha E. 546|978), Héctor Rudérico Medero Pinto, constituyendo domicilio en Isidoro Larraya 4604, optando al título de Escribano, ofrezco declaración de Hugo César y Gerardo Davyt, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, Héctor Medero. Gonzalo Uriarte Aubi, Abogado". — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 18840 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado: GERARDO DAVYT RIVOIR. "Título de Escribano", (Ficha E. 550|978), Gerardo Davyt Rivoir, constituyendo domicilio en Paysandú 1846, optando al título de Escribano, ofrezco declaración de Héctor Medero y Hugo César, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Gerardo Davyt Rivoir. Gonzalo Uriarte Aubi, Abogado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 18841 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado: HUGO NELSON CESAR GALLO. "Título de Escribano", (Ficha E. 548|978), Hugo Nelson César Gallo, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1508, optando al título de Escribano, ofrezco declaración de Héctor Medero y Gerardo Davyt, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. César Gallo. Gonzalo Uriarte Aubi, Abogado". — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 18839 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita el expediente caratulado: EUGENIO XAVIER de MELLO. "Título de Procurador", (Ficha E. N.o 484|978), Eugenio Xavier de Mello, constituyendo domicilio en Luis Franzini 943, optando al título de Procurador; ofrezco las declaraciones de Hebert Parrillo y Jorge Tomasi sobre vida y costumbres. — Eugenio Xavier de Mello, Abogado. — Rafael Xavier de Mello. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 18922 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, MARIA EUGENIA DIAZ, con domicilio en Cerrito 661 bis Apto. 2, al señor Juez digo: que optando al título de procuradora ofrezco las declaraciones de Margarita Capobianco y María Esther Britos, María Eugenia Díaz, Omar Rovira, Abogado". — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 18601 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe: WILDER TAYLER, domiciliado en Bahía Blanca 2419. Optando al título de Procurador ofrece el testimonio de los señores Bernardino Pablo Real, con domicilio en la calle Rafael Pastoriza 1522 y Fernando Agorrody, con domicilio en la calle Capitán Videla 2841. — W. Tayler; abogado Héctor Pírez. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 18885 Set.28-v.oct.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P. ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Lic. pública N.o 4|0422. — Contratación de transportes desde el puerto de Montevideo a plantas y entre plantas a otros Establecimientos dentro del Departamento. — Apertura: 25 de octubre de 1978, hora 14.

Lic. pública N.o 4|0423. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 8 de noviembre de 1978, hora 14.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 16 horas, a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el octavo piso del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).
12) (C.C.) 1|pub. 32962 Set.28-v.set.28.

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación N.o 107 en Plaza. Pliego de condiciones A 67. Objeto: Contratación de publicidad comercial en carátulas.

Segunda, tercera, cuarta y lomo del tomo alfabético e interior de la trigésima edición de la guía telefónica.

Apertura: 13 de octubre de 1978, hora 14.
Precio del ejemplar: N$ 10.00.

Licitación N.o 108 del exterior. Pliego de condiciones A 68. Objeto: 1.400 válvulas electrónicas para equipos de onda portadora marcas Lenkurt, Siemens y Pintsch.

Apertura: 15 de noviembre de 1978, hora 14.
Precio del ejemplar: N$ 20.00.

Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Abastecimientos, quinto piso de la Sede Central: Paraguay 2431.

En caso de resultar desierto alguno de los llamados, la segunda convocatoria se efectuará el mismo día a la hora 15.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso de 12.15 a 18 horas los días hábiles (teléfono 29.39.05). — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32972 Set.28-v.oct.2.

FUERZA AEREA URUGUAYA COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 105|978
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 30.000 metros de tela vaquero, 25.000 metros de brin azul, 15.000 metros de tela gris para camisas, 5.000 metros de tartán o forro de lana similar, 3.000 pares de borceguíes y 1.000 pares de botas, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 7 de noviembre de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978
12) (C.C.) 10|pub. 32971 Set.28-v.oct.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 39|978

Objeto: Adquisición en plaza de hasta veinticuatro (24) camionetas, tipo pick-up, doble cabina o rural, cilindrada superior a los 1.500 c c.

Apertura: Primera convocatoria: 3 de noviembre de 1978 a las 14 horas.
Segunda convocatoria: 3 de noviembre de 1978 a las 15 horas.

Recaudos: Podrán ser adquiridos en el Servicio de Proveeduría y Almacenes, calle San José N.o 1390 en el horario de 12 y 15 a 19 horas al precio de nuevos pesos cien (nuevos pesos 100.00) el ejemplar. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 32981 Set.28-v.set.28.

SERVICIO DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Se llama a licitación pública para el suministro e instalación de dos torres de enfriamiento y circuito de cañerías que sustituirán el actual sistema de aire acondicionado del Centro de Computación, ubicado en el piso 1 y 1|2 del Palacio Municipal, de acuerdo con planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar o bien adquirir, en esta Oficina todos los días hábiles de 12 y 30 a 18 horas un juego completo de dichos elementos de estudio, por la suma de N$ 100.00.

Fíjase el día 22 de octubre de 1978 a la hora 14 para la recepción y apertura de propuestas y el mismo día a la hora 15. para un segundo llamado. Palacio Municipal piso 9.o.
12) (C.C.) 1|pub. 32980 Set.28-v.set.28.

OSE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.403
PRORROGA

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura para la Licitación Pública N.o 1403 para el suministro de "Equipos transceptores de VHF", que debía realizarse el día 27 de setiembre de 1978

fue prorrogada para el día 27 de octubre de 1978.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se finalizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y los Pliegos de Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 1|pub. 32967 Set.28-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública N.o 1.023

Primer y Segundo Llamado

Artículos: 20.000 pares de alpargatas negras.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 25 de octubre de 1978 a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 25 de octubre de 1978 a las 11.00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 32965 Set.28-v.oct.2.

Licitación Pública N.o 1.019

Primer y Segundo Llamado

CANTINAS MILITARES

Artículos: 1.500 radios a transistors.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 26 de octubre de 1978 a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 26 de octubre de 1978 a las 11.00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 32966 Set.28-v.oct.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de setiembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO BISMARCH ACOSTA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durán 5307 y CARMEN EVELYN RUSSI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6169.

WALTER UBALDO ARIGON, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 137 y MARIA del CARMEN COSTA, 32 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 137.

SANDALIO DE CUADRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 6110 Apto. 4 y EMA PERDOMO, 30 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE ECHEVERRIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1226 y LAURA CARBALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 4516 (Peñarol).

NELSON JULIO BARLOCCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balneario Pajas Blancas Avda. 2 número 5405 y SILVIA BEATRIZ LOPEZ, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Pilar Costa 131.

JORGE ALBERTO BARRIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1336 Apto. 203 y ANA CONCEPCION FARRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1054 Apto. 2.

DOMINGO ANIBAL BIESTRO, 36 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Tacuarembó 1473 y SILVIA RITA FARIÑAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 980 Apto. 804.

OFICINA N.o 3

ELVIO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3493 y ZUNILDA CLARA CAROLINA CIGANDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3493.

ELBIO EUGENIO CORSINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2741 y AMERICA NOEMI MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2741.

ROBERTO EDUARDO COROMINAS, 21 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Ramón Anador 3882 y MARIA del CARMEN NACEDA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Irlanda 1871.

GUSTAVO ALBERTO CARBAJAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yandinoca 87 y MARIA ANGELICA TELIS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eugenio Garzón 360.

OFICINA N.o 4

FERNANDO LIVET, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timote 4463 y SILVIA INES MORENO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ladines 215.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Campisteguy 3031 y CELIA VAZQUEZ, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 3139.

LATINO RAMON LEONARDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4711 y MARIA LILIAN HEGOBURU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1084.

JUAN PEDRO LONG, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado El Fortín 2177 y SANTA MARGARITA ROSALES, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada El Fortín 2177.

OFICINA N.o 5

ERIBERTO PABLO GARCIA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1140 Apto. 3 y BLANCA ROSA SANCHEZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno N.o 1130 Apto. 14.

CARLOS HUMBERTO GAMBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2585 Apto. 1 y LAURA SARA CONFORTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Scosería 2459 Apto. 1

NESTOR ADOLFO GUICHON, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3889 Apto. 3 y JORGELINA GRACIELA SOMMA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 3934.

OFICINA N.o 6

DANIEL FELIX MOREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4258 y ELSA MABEL CARIBANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4956.

RUBEN PEDRO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Cabrera 3677 Apto. 5 y MARTA ELENA RAMOS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera N.o 3677 Apto. 4.

CESAR RAMON MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 11.500 Calle 2 N.o 6304 y NORMA SUSANA ROSALES, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cno. Maldonado 11.500 Calle 2 N.o 6304.

ROBERTO RAMON MIGUEZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avellaneda 3678 Apto. 4 y GRISEL MARIA CONDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2659.

SALVADOR JESUS MANUEL MONTERO, 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado José B. y Ordóñez 3673 y ZULMA EMILIA LUSALLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 3673.

CESAR MONTERO, 52 años, soltero, electromedicina, argentino, domiciliado Tristán Narvaja 898 Apto. 6 y MARIA LAURA SAAVEDRA, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Galicia N.o 2119.

OFICINA N.o 7

RICARDO ELBIO PAIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camunda 5427 y PAULINA MARIA RODRIGUEZ 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Cono 3901.

MANUEL PINEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3818 Apto. 2 y MARIA RAQUEL GARIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Congo N.o 3680.

RAUL CARLOS QUIROGA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lavalleja 2232 Apto. 5 y SILVANA ELVIRA PICON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1208 Apto. 11.

RICARDO OCTAVIO ENRIQUE PASEYRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1583 y MARIA CRISTINA COLOMBO, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Dionicio López 2244.

FRANCISCO ELADIO PIRIZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Torre Molino 8044 bis Apto. 1 y SONIA AIDA SALVATICO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 5297.

GERMAN PEDRIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3460 y ESTRELLA de LOURDES MENDILE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3337.

OFICINA N.o 8

SERGIO ROSENDO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3769 y ALEJANDRA CADARSO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada D'Azeglio 2045.

PABLO MAXIMO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3608 y LUZ MARIA DENIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Milán 3564.

MIGUEL AMERICO RIVARA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 654 y GRACIELA da ROSA, 21

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3967.

LUIS WASHINGTON RAMIREZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Tropas 2967 y MARTA CRISTINA ALVAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magalones N.o 3306.

HUMBERTO GUSTAVO RISSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1703 y MARIA ISABEL LUKANICH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Menéndez 4098.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO FRANCISCO SARLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3743 y ANA MARIA ROTELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sagitario 6409.

OFICINA N.o 10

NELSON ELBIO VICENTE, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ecuador 1769 y MARIA LOURDES MONTANDON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1569 Apto. 1.

JORGE ONESIMO TUCUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bártenes 502 y MIRTA ESTHER RUIZ, 39 años, soltera, tejedora, domiciliada Piedra Alta 1695.

ENRIQUE NOGUEIRA, 20 años, soltero, oficial carpintero, oriental, domiciliado Gutenberg 6139 y ELBA RAQUEL ESTRELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gutenberg 6139.

NELSON VALIENTE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 268 y TERESITA VILLANUEVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4374.

ROBERT NEUSCHUL, 30 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado Santiago de Chile (Chile) y DANIELA BEATRIZ LINDNER, 26 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada Yamandú Rodríguez 1491.

CARLOS SANTIAGO OTTONELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Duanal 5333 y CRISTINA ELSA TERESITA MARIANI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2119 Apto. 1.

GABRIEL ENRIQUE OLIVERA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José L. Terra 3238 y MARIA del ROSARIO CASSARETTO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada, León Pérez 3482.

14) N$ 5.00 3 pub. v. oct. 2

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de Defunción de JUAN FRANCISCO RUIZ DIAZ (V[illegible] 1978), donde dice que era de estado civil "soltero", debe decir "casado", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 25 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32964 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: JOSE SALGUEIRO y CARMEN ALCIRA LARRAÑAGA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 580|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de Salgueiro José y Carmen Alcira Larrañaga, en el sentido que donde dice: José Salgueiro nacido el 16 de diciembre de 1907 debe decir nacido el 24 de setiembre de 1908, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 18504 Set.28-v.oct.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: UMPIERREZ RUIZ, GLADYS LILIAN. "Rectificación de Partida" (F. 846|1978), se hace saber que se han presentado Gilberto Félix Umpiérrez y Niria Ruiz de Umpiérrez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice Umpiérrez Aguiar, debe decir Umpiérrez Ruiz. — Minas, 13 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 18914 Set.28-v.oct.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELENO LOPEZ (B. 142|1978), en el siguiente sentido: Donde dice del sexo femenino, debe decir del sexo masculino, donde dice que es hija legítima, debe decir que es hijo legítimo, y donde dice Elena, debe decir Eleno. — Rivera, agosto 30 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 18874 Set.28-v.oct.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CELESTE AIDA y FIORAVANTE ANTONIO VASSALLUCCI ALVAREZ. "Rectificación de partidas" (Ficha 678|1978), se han solicitado las siguientes rectificaciones: En el acta N.o 127 del año 1922, donde el apellido paterno figura como Vossalucci, debe decir Vassallucci y en el acta N.o 156 del año 1911 donde el apellido paterno figura como Vossallucci, debe decir Vassallucci, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 18884 Set.28-v.oct.19.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: Héctor A. Pallier contra WILDA BALETA de GUAZZO (Ficha 173|1977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027; el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de 2|3 de su tasación (N$ 380.00), 1 cortadora automática marca "Wolf Blazer" de 1 HP; para cortar tela (Alemana), embargada e inventariada en autos. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. —

20) N$ 10.40 2|pub. 18920 Set.28-v.set.29.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: Luba Brisgal contra WILDA BALETA de GUAZZO (Ficha 1571|1977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de 2|3 de su tasación (N$ 300.00), 1 máquina de cortar tela marca "Maimint" americana de corte recto (vertical), embargada e inventariada en autos. — Montevideo, setiembre 20 de 1978.

20) N$ 10.40 2|pub. 18919 Set.28-v.set.29.

CANELONES

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos Raymon Peirano María Alberta, Julio César contra MARIA ANGELICA y SUSANA RAYMON PEIRANO y MARIA ROSA PEIRANO. (Cesación de Condominio) (Ficha 310|977), se hace saber: Que el próximo 17 de octubre de 1978 a las 15 horas en la puerta del Juzgado calle Baltasar Brum N.o 583 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 2.828.00 correspondientes a los 2|3 del Valor Real del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Canelones, manzana 77, padrón N.o 191 el que tiene una superficie de 492 metros 851250 mm. con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera cuya puerta de calle se señala con el N.o 870, al Este 21 metros 475 mm. por 42 metros 95. centímetros de fondo. lindando al Norte con Andrés López, al Sur con Matea Moreira y al Oeste con más terreno de esta última.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada;

b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y los impuestos del remate;

c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, setiembre 19 de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 84.50 5|pub. 18890 Set.28-v.oct.4.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de tres dormitorios, living - comedor, estar, cocina y baño con anexo con dos ambientes en Juan Lacaze, (Departamento de Colonia), con frente a la calle Piamonte 429 entre Reconquista y 18 de Julio. Superficie del terreno: 745 metros cuadrados; Superficie edificada 133 metros cuadrados.

Base: 550,4631 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 18.220,33 11 de octubre de 1978, 15 horas en la sucursal Nueva Helvecia con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 11 de octubre de 1978 a las 15 horas en la sucursal Nueva Helvecia, el martillero Severino Camacho, (Matrícula 470 RUC 040004290010) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 550,4631 Unidades Reajustables fracción de terreno con construcciones, situado en la ciudad de Juan Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia, padrón N.o 389, superficie 745 metros cuadrados con frente a la calle Piamonte entre las calles Reconquista y 18 de Julio.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario reglamentación 5.852 N.o 2.410 Serie 400 a cargo de Julio César Michel Beatriz y María Susana Muller Moss.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20% de su oferta, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1978 es de N$ 33,10 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 18.220,33. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente a

momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 135,02 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Nueva Helvecia. — 22 de setiembre de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.G.) 5|pub. 32963 Set.28-v.oct.4.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos González Berois, Raúl Hegart y otros contra GONZALEZ GONZALEZ, DANIEL y LUIS. "Cesación de Condominio" (Ficha 438|1977), el día 26 de octubre de 1978 a las 14 horas se procederá en el lugar de su ubicación por el rematador Leopoldo C. Pignataro, con la asistencia de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia a la venta en remate y con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de nuevos pesos 4.273.00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón Urbano número 1.486, señalado con el N.o 2 de la Manzana N.o 55 en el plano del agrimensor Alberto Davyt de junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 424, el 11 del mismo mes y año, el que es copia del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 968, según el cual dicho solar tiene una sueprficie de 287 metros 50 decímetros, con frente a calle Guillermo Greising.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 25 por ciento de la misma:

b) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, la comisión del rematador así como los Impuestos Municipales y Nacionales que gravarán este acto;

c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado — Nueva Helvecia, setiembre 14 de 1978. — Blanca Germano de Jorcin, Juez de Paz encargada.

20) N$ 273.00 15|pub. 18875 Set.28-v.oct.19.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: HUGO BALDI CORRA. "Segunda copia", (Ficha E. 604|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Baldi Corra solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que extendida el 5 autorizó el 11 de enero de 1949 el escribano Raúl Dabezies, por la cual los esposos Isidro Satanowsky —Rosana Kobrinsky vendieron al compareciente cuatro solares situados en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha— "La Paloma", Balneario "Araminda" empadronados en mayor área con el N.o 8.516, luego padrones N.os 6.888, 6.889, 6.894 y 6.895, hoy padrones N.os 1.699, 1.700, 1.717 y 1.718, que son los solares N.os 2 y 3 y 21 y 22 de la manzana Sb 10 del plano del agrimensor Emilio Boix Larriera. inscripto en Catastro con el N.o 463 el 20 de mayo de 1946 con un área conjunta por estar unidos de 637 metros 80 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 143.00 10|pub. 18849 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ISAAC JOSE GORFINKIEL, por "Tienda Don Alberto Sociedad Anónima", solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura pública que autorizó el Esc. Salvador Lenzuen el 20 de mayo de 1961 y por la cual "Tienda Don Alberto S. A." adquirió a don Abraham Icek Cyjon y doña Perla Stalovich, el inmueble padrón N.o 45.198, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Quintina Peirano Bellini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de julio de 1944 con el N.o 10.701, tiene una superficie de 654 metros 79 decímetros cuadrados, con 11.10 metros de frente al O. a Avda. General Eugenio Garzón, puerta N.o 1948.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub. 18479 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS GINEZ PEDRO PEDROZO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Pedro Badaró Viera, el 28 de mayo de 1970 por la cual adquirió a los cónyuges Mario Roberto Gregorio Ferrari Molinari y Renalda Traversa Grappicolo, el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, zona rural, paraje denominado Villa Los Alpes empadronado actualmente con el N.o 2.812 y anteriormente en mayor área con el N.o 737 con una superficie de 686 metros con 70 decímetros con 15 metros de frente a Ruta 84, camino del Andaluz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

21) N$ 104.00 10|pub. 18830 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SIMOS GEORGES PARAFENTIS, (Ficha C. 1133|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Alberto Cruce Roel con fecha 31 de diciembre de 1970 por la cual el compareciente adquirió de Pedro Ferrés y Cía. de los siguientes bienes:

A) 11 fracciones de campo sitas en Progreso (Decimoséptima Sección Judicial de Canelones) empadronados en mayor área con el N.o 19.448. a) lote integrado por las fracciones 1 a 5 inclusive con una superficie total de 21 hectáreas 7.433 metros 29 decímetros con frente al Este de 301,37 metros a la carretera y al Sur 661,76 metros con frente a la calle 17 metros, b) lote integrado por las fracciones 6 a 11 inclusive con una superficie de 26 hectáreas 6.643 metros 55 decímetros que tiene frente al Norte 606,03 metros 55 decímetros que tiene frente al Norte 656.03 metros a la calle 17 metros.

B) 4 fracciones de campo ubicadas en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones empadronadas en mayor área con el número 19.448 con un total de 35 hectáreas, 2.301 metros 50 decímetros y tiene frente a Camino Vecinal 17 metros de 130 metros. 125 metros y 100 metros.

C) Una fracción de campo ubicada en la Decimoséptima Sección. Judicial de Canelones empadronado con el N.o 26.644 con una superficie de 293 hectáreas 7.99 metros con frente al Este en línea quebrada de 2.035 metros dando a camino vecinal.

D) Fracción de campo ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 19.052, con una superficie de 3 hectáreas con 103,70 metros de frente al Noreste a camino vecinal.

En consecuencia la superficie total de los inmuebles enajenados asciende a 378 hectáreas 4.387,34 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites, por el término de treinta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 18829 Set.28-v.oct.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TEJO S.A.

Constituida por documento privado del 22 de agosto de 1978.

Socios: RUBENS PEDRO TEJO LOPEZ y ARACELY MAROTTO BADIA.

Objeto: almacén de comestibles, etc.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 50 años.

Capital: N$ 3.000.00, partes iguales.

Administración: indistinta.

Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 887, F.o 3049, del L.o 1 de Contratos, el 15 de setiembre de 1978.

22) N$ 96.00 10|pub. 18826 Set.28-v.oct.11.

ELEMEC LIMITADA

Contrato: 14 de setiembre de 1978.

Inscripción: N.o 318, F.o 3132, L.o 2 de Contratos.

Socios: CARLOS DE LEMOS RODRIGUEZ, JORGE RUBEN MORDCOVICH, JULIO CESAR NAZZARI ABERO.

Administración: Jorge Ruben Mordcovich.

Capital: N$ 4.000.00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Compraventa, importación, exportación de repuestos y accesorios de automotor y otros.

22) N$ 96.00 10|pub. 18832 Set.28-v.oct.11.

ORGANIZACION SANITARIA BULEVAR (O S B LTDA.)

Constituida por documento privado del 1.o de setiembre de 1978.

Socios: HECTOR AUGUSTO DE MELLO TABOADA, JUAN CARLOS VIERA MEDINA, y EDUARDO de LEON BARBOSA.

Objeto: instalaciones sanitarias y servicios sanitarios.

Domicilio: Plaza Independencia 749. 4.o piso, en esta ciudad.

Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 5.000.00, aportados así: de Mello y de León, 40 o|o cada uno; Viera: 20 o|o.

Administración: de León Barbosa.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 884, F.o 3037, L.o N.o 1 de Contratos, el 15 de setiembre de 1978.

22) N$ 160.00 10|pub. 18827 Set.28-v.oct.11.

FORME LTDA.

Contrato: 23 de agosto de 1978.

Inscripción: 30 de agosto de 1978. número 811, Folio 2.797. Libro 1 de Contratos

Socios: COSTANTINO CAMODECA. RODOLFO KALMAN GONZALEZ y ROBERTO CASAMAYOU TORT.

Capital: N$ 30.000.00.

Objeto: Fabricación y comercialización de calzado y afines y de hormas y zuecos para calzado, y comercio en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años prorrogable por períodos iguales.

Administración: Los tres socios. representando la sociedad dos socios. uno de los cuales deberá ser Costantino Camodeca.

22) N$ 128.00 10|pub 18921 Set.28-v.oct.11.

CONTEC S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de 15|6|1971, inscripto N.o 479, Folio 1.679 vuelto, Libro 1.

La administración y uso de la razón social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, con las más amplias facultades.

Vigencia de la modificación: contrato original, 19|8|1968.

22) N$ 96.00 10|pub. 18904 Set.28-v.oct.11.

PATRICIA S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 19|3|1976, inscripto N.o 904 al Folio 2.753 del Libro N.o 2 de Contratos.

Administración: 2 socios: JUAN GUILLERMO BUDAKER y RENE CURBELO de BUDAKER indistintamente.

22) N$ 64.00 10|pub. 18899 Set.28-v.oct.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.965. — Montevideo, setiembre 25 de 1978. — Oscar Bacot por Ramón Bonilla Simonet (Montevideo), solicita marca PREGON clases 30 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18897 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 161.908. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca VAN GOGH clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18894 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 161.909. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Oscar Bacot por Tinal S. A. (Montevideo), solicita marca BEST-CINUR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18895 Set.28-v.oct.11

ACTA N.o 2.964. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Oscar Bacot por Ramón Bonilla Simonet (Montevideo), solicita marca ENTERTAINMENT clases 30 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18896 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 161.907. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca MATISSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18893 Set.28-v.oct.11

ACTA N.o 161.906. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Oscar Bacot por Companhia de Canetas Compactor (Brasil), solicita marca COMPACTOR clases 15, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18892 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 161.905. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Billy Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca MELLO YELLO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18891 Set.28-v.oct.11

ACTA N.o 2.943. — Montevideo, 15 setiembre, 1978. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto (Montevideo), solicita marca SALOON, clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18877 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 2.944. — Montevideo, 15 setiembre, 1978. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto (Montevideo), solicita marca RANCHO, clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18876 Set.28-v oct.11

ACTAS N.o 161.991 y 2.963. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Jones & Cía. Sociedad Anónima Sycom Ltda. (Montevideo), solicita marca SYCOM clases 12, 15, 26, 28, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 64.00 10|pub. 18868 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 161.701. — Montevideo, setiembre 13, 1978. — Walter Jones por Junior S. C. (Uruguay), solicita marca: DOPSY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18573 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 161.922. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Jones & Cía. S. A. Casa Padog Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 7, 9, 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 176.00 10|pub. 18866 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 161.923. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita marca FLOREAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18867 Set.28-v oct 11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.228. — Montevideo, julio 14, 1978. — Jones & Cía. S. A. Convey Invest AB. (Suecia) solicita Modelo Industrial "Plataforma", reiv. prioridad sol. en Suecia m.as.nr. 1978-0114 del 16|1|1978. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18865 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 1.255. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita patente de diseño industrial sobre: "Juego de planchas de material plástico para aplicar en techos o similares". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18898 Set.28-v.oct.11.

25—Ventas de Comercios

Ley 2.904. — Prometimos vender a JOSE ANTONIO NORMEY ARAUJO, Confitería City, ciudad de Rivera, Acreedores Sarandí 380.
Ruben y Julio Landó.
25) N$ 64.00 20|pub. 18183 Set.28-v.oct.26.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 83|2371 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de setiembre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 744,96 (nuevos pesos setecientos cuarenta y cuatro con 96|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Edar (o Edda) Arnis Moreno Terra, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados Fisco y Anivar Durán y otros contra MORENO TERRA, EDDA ARNIS. "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 32974 Set.28-v.oct.2.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 83|1541 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de setiembre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|1964, con la redacción dada por artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 12.000.00 (nuevos pesos: doce mil m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Francisco Osorio Bustamante, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados Fisco y Víctor Casas y otros contra OSORIO BUSTAMANTE, FRANCISCO. "Imputación de contrabando".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por intermedio de edictos en "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 32975 Set.28-v.oct.2.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 82|657 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de setiembre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 9.432.00 (nuevos pesos: nueve mil cuatrocientos treinta y dos m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Salvatore Bruzzese y Francisco Raúl Aparicio González, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco, Manuel O. Calimaris y otro contra SALVATORE BRUZZESE. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 32976 Set.28-v.oct.2.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 82|3292 de la División Contrador del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de setiembre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 3.600.00 (nuevos pesos: tres mil seiscientos m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Italo Antonio Raymondo Broda y Alberto Lamé Michelini, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados Miguel Angel Cal Mesnolet y otros contra ITALO ANTONIO RAYMONDO BRODA y otro. "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 32977 Set 28-v.oct.2.

A S S E

CONCURSO DE PRECIOS N.° 378/978

Apertura de Cotizaciones: 6 de octubre de 1978, hora 15

Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de una máquina destructora de papel.

Las cotizaciones se recibirán hasta una hora antes de la señalada para la apertura de cotizaciones, debiendo los interesados verificar previamente su inscripción en el Registro de Proveedores de ASSE, para cuyos extremos deberán comparecer ante el Servicio de Suministros de esta Administración —calle Yi 1444, Piso 1.°— cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32973 Set.28 - v.oct. 2.

INFRACCION ADUANERA
DENUNCIA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 63|1632 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de setiembre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad le N$ 3.300.00 (nuevos pesos tres mil trescientos moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alejo Piwen, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados Fernández Scanavino, Carlos Luis contra PIWEN, ALEJO, "Denuncia".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado mediante edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 32978 Set.28-v.oct.2.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: GABRIEL HORACIO y JOSE LUIS IGNACIO FLORES PIÑEYRUA "Emancipación" (ficha V|364|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Horacio Manuel Flores Flores y María Beatriz Piñeyrúa García, a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para emancipar a sus hijos Gabriel Horacio y José Luis Ignacio Flores Piñeyrúa, la que fue concedida por auto N.o 11.252 de fecha 24 de agosto de 1977 y cuyas respectivas escrituras fueron otorgadas por el escribano Maurice Lionel Vidal el 14 de octubre de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 52 al F.o 120 del L.o 1, para José Luis Ignacio Flores Piñeyrúa y el 20 de junio de 1978, con inscripción en el mismo Registro con el N.o 36. al F.o 90 del L.o 1, respecto a Gabriel Horacio Flores Piñeyrúa.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) N$ 117.00 10.pub. 18831 Set.28-v.oct.11.

CANELONES

AMOJONAMIENTO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones
JUICIO DE MENSURA DESLINDE Y

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, hace saber que en virtud de la providencia 6.677 y 7.710, de 15 de agosto de 1978 y 8 de setiembre de 1978, respectivamente, dictadas por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Cáceres Arcadio Julio y otra contra JUAN CARLOS GUTIERREZ; Juicio de mensura, deslinde y amojonamiento", (F. 452|C|978), se cita a todos los propietarios colindantes con la fracción de campo situada en Costa del Sauce, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1929 en parte y 1893 en parte, señalada con el N.o 2 en el plano de reparcelamiento levantado por el Agrimensor Juan Carlos Peluffo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Pando, el 23 de febrero de 1967, con el N.o 2604, que deslinda al Norte: con parte del bien padrón 1929 y parte del padrón 1893, ambos de propiedad de Juan Carlos Gutierrez; al Nord-Este con el padrón 1893 citado; al Sud-Este lindando con el padrón 16110; de propiedad de Amalia Bayley prometido en venta a María Luisa Zapata; al Sur con el mismo padrón; al Oeste lindando con los padrones 16110 y 1929 en mayor área, propiedad de Estanislao González; padrón 1913 de propiedad de Catalina K. de Kucha; padrón 1912 de Héctor Scaglia y padrón 6303 de Pablo Viglioni; así como también se cita a todos los demás interesados en la mensura, deslinde y amojonamiento del mencionado campo que se cumplirá, en diligencia presidida por el suscrito Juez, por el Ingeniero Agrimensor don Rodolfo Núñez Canessi, en el lugar, el 16 de octubre de 1978, a la hora 8, para que se presenten en persona o por medio de apoderados pudiendo asistir acompañados por peritos, y con el título de propiedad para el caso que vayan hacer reclamaciones que crean procedentes. — Pando. 15 de setiembre de 1978. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones

27) N$ 62.40 3|pub. 18316 Set.28-v.oct.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD)

En lo sucesivo: BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO (BAFISUD)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD) - Reforma de Estatutos" (Ficha 604|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú (BAFISUD), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD). — Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

ACTA N.o 36. — En Montevideo, a los 24 días del mes de enero de 1978, siendo las 18 horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú (BAFISUD), en su local de la calle Rincón 550. Concurren los accionistas que se detallan a folios 5, 6 y 7 del libro "Registro de Accionistas". Concurren además los señores Inpsectores de Hacienda, Cra. María F. O. de Campelo y Esc. Arturo Cholaquidis. Se han cumplido con las disposiciones estatutarias y legales previstas para la realización de este acto. Esta Asamblea había sido convocada por el Directorio según resolución de 10 de enero de 1978.

Acta N.o 717. — Se efectuaron las publicaciones convocando a los señores accionistas en el "Diario Oficial" de fechas 12 y 13 de enero de 1978, en el "Diario Español" de fechas 11 y 12 de enero de 1978 y en "El Telégrafo" de Paysandú, de fechas 17 y 18 de enero de 1978. De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de la Institución ocupa la Presidencia de la Asamblea el doctor Daniel Freyre Bazzino, actuando en Secretaría el señor Emmanuel de Saugy. Se declara abierto el acto, comenzándose a tratar el Orden del Día que está compuesto por dos puntos: 1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea (artículo 29); 2) Reforma del Estatuto.

Punto 1) Son designados los señores doctor José Luis Shaw y escribana Marta Maresca para verificar el quórum que prescriben los Estatutos, así como para firmar el acta de la Asamblea. Los citados señores se prestan a verificar la concurrencia y demás documentación para la realización del acto. Vueltos a sala los señores doctor José Luis Shaw y escribana Marta Maresca, manifiestan que existe quórum suficiente para realizar el mismo ya que está presente un capital accionario de N$ 1:878.239,00 por un total de 60 votos, que representa el 69 o|o del capital integrado autorizado al 24 de enero de 1978, estando en condiciones de poder sesionar, según constancia del libro rubricado "Registro de Accionistas" a fojas 5, 6 y 7. Los señores Inspectores de Hacienda expresan que la Asamblea está en condiciones de adoptar resoluciones y ratifica la existencia del quórum antes mencionado.

Punto 2) Reforma del Estatuto. — Aumento del capital autorizado con la finalidad de cumplir con las necesidades de giro de la empresa. El Presidente informa que a los efectos de cumplir con las exigencias del Banco Central do Brasil, que fijó el equivalente en cruzeiros de un millón de dólares el capital mínimo para la apertura de nuestra Sucursal en San Pablo, nos vemos en la necesidad de aumentar nuestro capital accionario del Banco. A esos efectos se propone modificar el artículo 6.o de los Estatutos del Banco, que dirá:

"Artículo 6.o El capital autorizado del Banco queda fijado en la suma de N$ 10:000.000,oo (diez millones de nuevos pesos). El Directorio queda facultado para aumentar dicho capital hasta la suma de N$ 50:000.000,oo (cincuenta millones de nuevos pesos), cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios correspondientes. El capital estará representado por acciones al portador de N$ 1,oo (un nuevo peso) cada una, en dos series denominadas "Serie A" y "Serie B". Se emitirán títulos de una o más acciones".

Puesta a solución esta proposición del Directorio resulta aprobada por unanimidad, y se designa al doctor Nilo Berchesi, doctor Daniel Freyré Bazzino, señor Emmanuel de Saugy, doctor Carlos F. Metz y señor Juan P. Martínez, para que actuando dos de ellos conjuntamente realicen todos los trámites ante las autoridades competentes para lograr la aprobación, publicación y registro de este aumento de capital. La Asamblea resuelve pasar para cuarto intermedio para el día 1.o de marzo de 1978, para examinar eventuales modificaciones de artículos del Estatuto del Banco. El Presidente agradece la presencia de los señores accionistas y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por finalizado el acto, siendo las 18 horas y 15 minutos. — Daniel Freyre Bazzino, Presidente — Emmanuel de Saugy, Secretario — Marta Maresca, Accionista — José Luis Shaw, Accionista.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD). — Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Acta N.o 37. — En Montevideo, el 1.o de marzo de 1978, siendo las 18 horas, se levanta el cuarto intermedio decretado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de enero de 1978. Concurren los accionistas que se detallan a folios 5, 6 y 7 del libro "Registro de Accionistas", a los cuales se les hizo firmar nuevamente su comparecencia para dejar constancia de la misma. Asiste el señor Inspector de Hacienda, don Raúl Buscone. Por encontrarse indispuesto el señor Presidente doctor Nilo Berchesi, y no encontrarse en Sala el señor Vicepresidente, doctor Daniel Freyre Bazzino, se designa para presidir la Asamblea al doctor Carlos F. Metz, continuando en Secretaría el señor Emmanuel de Saugy. Se hallan presentes veinte accionistas que representan un capital de nuevos pesos 1:878.152,00, equivalente al 69 o|o

del capital integrado a la fecha, y que suman 60 votos. El señor Inspector de Hacienda expresa que la Asamblea está en condiciones de continuar sesionando y adoptar resoluciones. Se declara abierto el acto. El Presidente de la Asamblea propone en nombre del Directorio, que el artículo 1 (Primero) de los Estatutos Sociales quede redactado de la siguiente manera: "EL BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD), se denominará en adelante BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO, pudiendo también actuar en su giro bajo la sigla BAFISUD".

Puesta a consideración de la Asamblea esta propuesta resulta aprobada por unanimidad. Se designa a los señores doctor Nilo Berchesi, Emmanuel de Saugy, doctor Carlos F. Metz y Juan P. Martínez para que actuando dos conjuntamente realicen todos los trámites competentes para lograr la aprobación, publicación y registro de la modificación resuelta. No habiendo ninguna propuesta más que tratar, se da por finalizado el acto a las 18 horas y 20 minutos. Son designados nuevamente los accionistas escribana Marta Maresca y José Luis Shaw para firmar el acta respectiva. El señor Presidente agradece a los señores accionistas su presencia y se levanta la sesión. — Carlos F. Metz, Presidente — Emmanuel de Saugy, Secretario — Marta Maresca, Accionista — José Luis Shaw, Accionista.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original del mismo tenor que tuve a la vista y luce de fojas 206 a fojas 208 del libro Copiador de Actas de asamblea.

En fe de ello: a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sella, signa y firma en la ciudad de Montevideo a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho en tres sellados notariales Serie "E" números 397241 - 387242 y 387243. — Hay un signo notarial. — (Firmado): Marta Maresca. — Hay un sello que dice: Marta Maresca, escribana.

Copia testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Visto: la gestión de la sociedad BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD), a los efectos de que se autoricen las reformas introducidas a los artículos 1.o y 6.o de su estatuto vigente. Resultando: I) Que por las mismas, se aumenta el capital autorizado a la suma de N$ 10:000.000 (diez millones de nuevos pesos), y se adopta una nueva denominación, aprobada por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de enero de 1978 y prolongada en cuarto intermedio, el día 1.o de marzo de 1978 (actas N.os 36 y 37 respectivamente); II) Que por las reformas estatutarias mencionadas, el BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD), se denominará en el futuro BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO; III) Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon observaciones. Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Casas Populares. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. El Presidente de la República, resuelve: 1.o) Apruébase la reforma estatutaria de la sociedad BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD) que se denominará en el futuro BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO, pudiendo también actuar en su giro bajo la sigla BAFISUD, fijando su capital autorizado en la suma de N$ 10:000.000.00 (diez millones de nuevos pesos); 2.o) A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda; 3.o) Comuníquese, notifíquese y archívese. — (Firmado): **APARICIO MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI ELGUE.**

Fojas 133 a 135. Testimonio: BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD). Asamblea general extraordinaria de accionistas. — Acta N.o 36. — En Montevideo, a los 24 días del mes de enero de 1978, siendo las 18 horas se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas del BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD) en su local de la calle Rincón 550. Concurren los accionistas que se detallan a folios 5, 6 y 7 de Libro "Registro de Accionistas". Concurren además los señores Inspectores de Hacienda contadora María F. C. de Campelo y escribano Arturo Cholaquidis. Se han cumplido con las disposiciones estatutarias y legales previstas para la realización de este acto. Esta asamblea había sido convocada por el Directorio según resolución de 10 de enero de 1978. Acta N.o 717. Se efectuaron las publicaciones convocando a los señores accionistas en el "Diario Oficial" de fecha 12 y 13 de enero de 1978, en el "Diario Español" de fechas 11 y 12 de enero de 1978 y en el Telégrafo de Paysandú de fechas 17 y 18 de enero de 1978. De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos de la Institución ocupa la Presidencia de la asamblea el doctor Daniel Freyre Bazzino, actuando en Secretaría el señor Emmanuel de Saugy. Se declara abierto el acto, comenzándose a tratar el orden del día que está compuesto por dos puntos: 1. Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea (artículo 29). 2. Reforma del estatuto. Punto 1. Son designados los señores doctor José Luis Shaw y escribana Marta Maresca para verificar el quórum que prescriben los estatutos, así como para firmar el acta de la asamblea. Los citados señores se prestan a verificar la concurrencia y demás documentación para la realización del acto. Vueltos a sala los señores doctor José Luis Shaw y escribana Marta Maresca, manifiestan que existe quórum suficiente para realizar el mismo ya que está presente un capital accionario de N$ 1:878.239.00 por un total de 60 votos, que representa el 69 o|o del capital integrado autorizado el 24 de enero de 1978 estando en condiciones de poder sesionar, según constancia del Libro Rubricado "Registro de Accionistas" a fojas 5, 6 y 7. Los señores Inspectores de Hacienda expresan que la asamblea está en condiciones de adoptar resoluciones y ratifican la existencia del quórum antes mencionado. Punto 2. Reforma del estatuto. Aumento del capital autorizado con la finalidad de cumplir con las necesidades del giro de la empresa. El Presidente informa que a los efectos de cumplir con las exigencias del Banco Central do Brasil que fijó el equivalente en cruceiros de un millón de dólares el capital mínimo para la apertura de nuestra Sucursal en San Pablo, nos vemos en la necesidad de aumentar nuestro capital accionario del Banco. A esos efectos se propone modificar el artículo 6 de los estatutos del Banco, que dirá:

"Artículo 6.o El capital autorizado del Banco queda fijado en la suma de N$ 10:000.000.00 (diez millones de nuevos pesos). El Directorio queda facultado para aumentar dicho capital hasta la suma de N$ 50:000.000.00 (cincuenta millones de nuevos pesos) cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios correspondientes. El capital estará representado por acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, en dos series denominadas "Serie A" y "Serie B". Se emitirán títulos de una o más acciones. Puesta a solución esta proposición del Directorio resulta aprobada por unanimidad y se designa al doctor Nilo Berchesi, doctor Daniel Freyre Bazzino, señor Emmanuel de Saugy, doctor Carlos F. Metz y señor Juan P. Martínez, para que actuando dos de ellos conjuntamente realicen todos los trámites ante las autoridades competentes para lograr la aprobación, publicación y registro de este aumento del capital. La asamblea resuelve pasar para cuarto intermedio para el día 1.o de marzo de 1978, para examinar eventuales modificaciones de artículos del estatuto del Banco. El Presidente agradece la presencia de los señores accionistas y habiéndose agotado el orden del día, se da por finalizado el acto siendo las 18 horas y 15 minutos. — Daniel Freyre Bazzino, Presidente. — Emmanuel de Saugy, Secretario. — Marta Maresca, accionista. — José Luis Shaw, accionista.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD). — Asamblea general extraordinaria de accionistas. — Acta N.o 37. — En Montevideo, el 1.o de marzo de 1978, siendo las 18 horas se levanta el cuarto intermedio decretado por la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 24 de enero de 1978. Concurren los accionistas que se detallan a folios 5, 6 y 7 del libro "Registro de Accionistas" a los cuales se les hizo firmar nuevamente su comparecencia para dejar constancia de la misma. Asiste el señor Inspector de Hacienda don Raúl Buscone. Por encontrarse indispuesto el señor Presidente doctor Nilo Berchesi, y no encontrarse en Sala el señor Vicepresidente doctor Daniel Freyre Bazzino, se designa para presidir la asamblea al doctor Carlos F. Metz, continuando en secretaría el señor Emmanuel de Saugy. Se hallan presentes 20 accionistas que representan un capital de nuevos pesos 1:878.152, equivalentes al 69 o|o del capital integrado a la fecha, y que suman 60 votos. El señor Inspector de Hacienda expresa que la asamblea está en condiciones de continuar sesionando y adoptar resoluciones. Se declara abierto el acto. El Presidente de la asamblea propone en nombre del Directorio que el artículo 1.o (primero) de los estatutos sociales quede redactado de la siguiente manera: "El BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD), se denominará en adelante BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO, pudiendo también actuar en su giro bajo la sigla BAFISUD". Puesta a consideración de la asamblea esta propuesta resulta aprobada por unanimidad. Se designan a los señores doctor Nilo Berchesi, Emmanuel de Saugy, doctor Carlos F. Metz y Juan P. Martínez para que actuando dos conjuntamente realicen todos los trámites competentes para lograr la aprobación, publicación y registro de la modificación resuelta. No habiendo ninguna propuesta más que tratar, se da por finalizado el acto siendo las 18 horas y 20 minutos. Son designados nuevamente los accionistas escribana Marta Maresca y José Luis Shaw para firmar el acta respectiva. El señor Presidente agradece a los señores accionistas su presencia y se levanta la sesión. — Carlos F. Metz, Presidente, — Emmanuel de Saugy, Secretario. — Marta Maresca, accionista. — José Luis Shaw, accionista.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original del mismo tenor que tuve a la vista y luce de fojas 206 a fojas 208 del libro Copiador de Actas de Asambleas.

En fe de ello: a solicitud de parte interesada expide el presente que sella, sig-

ma y firma en la ciudad de Montevideo a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho en tres sellados notariales Serie "E" números 397241 - 397242 y 397243. — (Fdo.): Marta Maresca. — Luce sello Marta Maresca, escribana.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Alberto Calcagno Warren. — Hay un sello que dice: Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Carlos F. Metz, por BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD) según copia de poder que certificada se acompaña, con domicilio en Rincón 550 al señor Juez dice: Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 411 de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970 mi mandante se presentó y obtuvo la aprobación del Poder Ejecutivo, para la reforma de sus estatutos por aumento de capital y cambio de nombre según testimonio que se acompaña. Por lo tanto al señor Juez pide: 1) Me tenga por presentado, por constituido el domicilio y por acreditada la personería invocada; 2) Se ordene la inscripción en el Registro General de Comercio de la reforma antedicha; 3) Ordene la publicación de la misma en el "Diario Oficial" y se autorice a agregar éstas sin nuevo escrito.

Otrosí digo: autorizo a los señores Luis la Pena y Reinaldo González a examinar el expediente, notificarse, retirar documentos y oficios. — Carlos F. Metz. — Un sello dice: Carlos F. Metz, abogado.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — N.o 3.372. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

9.762. — Montevideo, agosto 31|978. — Apruébase la reforma de estatutos del BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD), autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos —honorarios fictos: N$ 10.000.00— devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Charlo.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD) "Reforma de Estatutos (Ficha 604|1978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el cuatro de setiembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — (Firmado): Rafael Charlo, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de setiembre de mil novecientos setenta y ocho a las 16 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 71 al folio 405 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.

N$ 43.104.62 — 18858 — 1 pub.

TERLAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que TERLAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TERLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará; el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, escribana.

4.700. — Montevideo, mayo 11|978. — Apruébanse los estatutos de TERLAN S. A., autorizando su funcionamiento y la

Inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, y oficios. Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos: N$ 800.00— devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — María del Rosario Rodríguez de Laitano.

La resolución fue notificada con fecha 16 de mayo de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de junio de 1978, con el N.o 80 al folio 472 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 18368 — 1pub.

LUIS MORO E HIJOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: LUIS MORO E HIJOS S. A. "Transformación", (Ficha 1.435|78), se hace saber que la mencionada sociedad ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su naturaleza jurídica, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Asamblea

En la ciudad de Montevideo, el día 1.o de octubre del año mil novecientos setenta y dos, en la calle Ariel N.o 4737, se reúne la asamblea de socios de EMPRESA SAYAGO LTDA. LUIS MORO E HIJOS con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, señores Luis Julio Moro y Roberto Enrique Moro y de común acuerdo resuelven transformar la naturaleza jurídica de la sociedad, adquiriendo el carácter de sociedad anónima. En cumplimiento de la referida resolución, se procede a dar redacción al estatuto por el cual se regirá la sociedad anónima a partir de esta fecha. Dicho estatuto forma parte integrante de la presente acta.

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, el 1.o de octubre del año mil novecientos setenta y dos, en la calle Ariel N.o 4737, se reúnen los señores: I) Luis Julio Moro y II) Roberto Enrique Moro, y manifiestan que: EMPRESA SAYAGO LIMITADA - LUIS MORO E HIJOS, se constituyó por documento público suscrito el 30 de diciembre de 1942, ante el escribano Jorge Carbonell y Migal, habiendo sido inscripto el referido contrato en el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1943, con el N.o 20 al folio 79 y siguientes del Tomo 1, y debidamente publicado. El capital fue fijado en la suma de N$ 46.800 (cuarenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional) aportado por los socios señores Luis Moro; Luis Julio Moro y Roberto Enrique Moro por partes iguales.

Con fecha 29 de diciembre de 1961 y por escritura que autorizó el escribano Miguel Angel Castiglioni Bonomi, se procedió a la disolución parcial de la sociedad, la cual fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia el 19 de febrero de 1962 con el N.o 5, del folio 34 al 38 del Tomo del año 1962 y en el Registro General de Traslaciones de Dominio, el 13 de marzo de 1962 con el N.o 2.211. Registro N.o 310 fs. 147 Libro 561. El efecto de la disolución parcial se retrotrajo al día 31 de marzo de 1960. Que los señores Luis Julio Moro y Roberto Moro han continuado y continúan entre ellos con la sociedad en un todo de acuerdo con las cláusulas y estipulaciones contraídas en el Contrato Social. Que de acuerdo a lo resuelto en la asamblea de socios de la sociedad, se acordó de común acuerdo y con la asistencia de todos sus miembros, la transformación de la sociedad en "Sociedad Anónima". En cumplimiento de la resolución de la referida asamblea, las personas arriba mencionadas aprueban el siguiente estatuto.

CAPITULO PRIMERO

Nombre, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de LUIS MORO E HIJOS S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y por las disposiciones legales complementarias del mismo.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias u otra clase de representaciones en otros puntos de la República o del exterior.

Art. 3.o Su duración será de cien años a partir del 1.o de octubre de 1972.

Art. 4.o La sociedad tendrá por objeto: A) el servicio de pompas fúnebres, ambulancias y remises; B) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bazar, bebida, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, imprenta, joyería, juguetería, librería, lavadero, madera, maquinaria, mecánica, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) compra, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros; E) representación y comisiones.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional) formado por 500 (quinientas) acciones al portador de $ 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. El Directorio podrá aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos moneda nacional), debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Judicial y abonar los impuestos respectivos. En todos los casos de integración o aumento de capital, los accionistas a la fecha de resolverse el mismo, tendrán preferencia en cuanto a la suscripción e integración de la nueva emisión de acciones.

Art. 6.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 7.o Las acciones podrán ser pagadas al contado, en cuotas, con valores o bienes, según lo resuelva el Directorio en cada caso.

CAPITULO TERCERO

Dirección, administración, fiscalización

Artículo 8.o La sociedad será administrada y fiscalizada por el Directorio, la Asamblea General de Accionistas y el Síndico, si lo hubiera.

Art. 9.o El Directorio estará formado por dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces y serán designados por la Asamblea General de Accionistas.

Art. 10. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

Art. 11. Lo convocará el Presidente o dos de sus miembros y sesionará con cualquier asistencia.

Art. 12. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, excepto rurales; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo con las normas legales vigentes; C) Otorgar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 13. El Presidente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 14. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio social, poniéndose a consideración la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, designación de Directorio cuando corresponda y otros asuntos incluidos en el orden del día.

Art. 15. Las asambleas extraordinarias se realizarán a propuesta del Directorio, el Síndico si lo hubiera o de accionistas que representan por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 16. La convocatoria a asamblea se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, incluyendo el orden del día, local, fecha y hora. Puede reunirse válidamente la asamblea sin necesidad de publicar la convocatoria cuando esté representado el cien por ciento del capital integrado, debiendo comunicarse a la oficina competente, la asamblea a realizar, con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 17. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, con una anticipación no menor de tres días, en la sede de la sociedad. En las asambleas ordinarias o extraordinarias, los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada diez acciones de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n), con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art 18. Las asambleas ordinarias se considerarán válidamente constituidas con el número de accionistas presentes, siempre que se hubiera cumplido con el requisito del artículo 16 del presente estatuto y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias, en primera convocatoria forman quórum

con la presencia de accionistas que representan más del cincuenta por ciento del capital integrado Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos No existiendo dicho quórum, se convocará nuevamente dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la primera convocatoria, pudiendo en este caso constituirse la asamblea con los accionistas presentes, cualquiera fuera el capital representado. Las resoluciones también se tomarán por mayoría de votos.

Art. 20. Si la asamblea de accionistas lo estimare conveniente, puede nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los Directores en sus funciones, pudiendo ser relecto cualquier número de veces y no requiriéndose ser accionista.

Disposiciones transitorias

A) El Primer Directorio de la Sociedad quedará integrado por los señores Luis Julio Moro y Roberto Enrique Moro en carácter de Presidente y Secretario respectivamente; B) Los fundadores se reunirán a fin de fijar la fecha de iniciación y terminación del ejercicio social comprendiendo el período legal de doce meses; C) Para obtener la aprobación de los estatutos e inscribir a la sociedad en las distintas oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al señor Milton Sans, a la señorita Hilda De León y a la señora María Esther Arias de Durán. — (Firmado): Luis Julio Moro. (Luis Julio Moro). — (Firmado): Roberto E Moro. — Roberto Enrique Moro.

Julio E Izuibejeres, escribano, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Luis Julio y Roberto Enrique Moro Bellenda, ambos, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Diamela Revello y María Elena Salaberry, respectivamente, y domiciliados en Camino Ariel número cuatro mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad, quienes reconocen como propias las firmas estampadas en el documento precedente y suscriben, conjuntamente conmigo, el presente certificado.

En fe de ello a pedido de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de junio de mil novecientos setenta y seis. — (Firmado): Roberto E. Moro. — Luis Julio Moro. — (Hay un signo notarial). — (Firmado): Julio E. Izuibejeres. — (Hay un sello que dice: Julio E. Izuibejeres, escribano).

TESTIMONIO

Acta de Directorio

En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis, siendo las diecisiete horas, en la calle Ariel N.o 4737, se reúne el Directorio de LUIS MORO E HIJOS S. A. (en formación) con la asistencia de todos sus integrantes, señores: Luis Julio Moro y Roberto Enrique Moro, designados el día 1o de octubre de 1972 en la asamblea de transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima. El Presidente señor Luis Julio Moro, señala que en virtud de lo dispuesto por las leyes N.os 14.316 del 16 de diciembre de 1974 (nuevo signo monetario y 14.548 de 29 de julio de 1976 (sustituye el artículo 420 del Código de Comercio), es necesario adecuar las normas estatutarias a las mencionadas disposiciones legales, en lo que tiene relación con el nuevo signo monetario y el cómputo de votos de los accionistas en las asambleas. Luego de un cambio de ideas, se acuerda por unanimidad dar nueva redacción a los artículos 5.o y 17 del Estatuto los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de N$ 50.00000 (nuevos pesos cincuenta mil moneda nacional) formado por 500 (quinientas) acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien m|n) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones El Directorio podrá aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil m|n), debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Judicial y abonar los impuestos respectivos. En todos los casos de integración o aumento de capital, los accionistas a la fecha de resolverse el mismo, tendrán preferencia en cuanto a la suscripción e integración de la nueva emisión de acciones.

Artículo 17. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, con una anticipación no menor de tres días, en la sede de la sociedad. En las asambleas ordinarias o extraordinarias, los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada diez acciones de N$ 100.00 (nuevos pesos cien moneda nacional). Y no siendo para más a las 17 y 45 horas se levanta la sesión firmándose de conformidad la presente acta. — Luis Julio Moro. — Roberto Enrique Moro.

Concuerda: bien y fielmente con el acta de Directorio que he compulsado, que luce a fojas 11 del libro de actas de la sociedad LUIS MORO E HIJOS S. A. rubricado el día 26 de agosto de 1943, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

En fe de ello y para la mencionada sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — (Hay un signo notarial): (firmado): Roberto Arnelli. — (Hay un sello que dice: Roberto Arnelli, escribano).

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Señor Director de División contador Juan Lucas Blasina. — No existen objeciones que formular a la transformación de naturaleza jurídica promovida por EMPRESA SAYAGO LIMITADA - LUIS MORO E HIJOS que continuará desarrollando sus actividades bajo la forma societaria de anónima con el nombre de LUIS MORO E HIJOS S. A. Se dio cumplimiento a las exigencias fiscales y de Previsión Social según la documentación agregada de Fs. 27 a 30 y 35. De acuerdo al certificado a Fs. 34 se han suscrito e integrado los porcentajes mínimos legales de capital a que alude el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. Atte. — Inspector Prof. Héber Núñez Vega. — (Firmado): Heber Núñez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) doctor Eduardo Chavarría. — (Firmado): Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda contador Carlos E. Zarazola. (Firmado): Carlos Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil. — Primer Turno. — N.o 4.523. — Entrada 22 agosto 1978. — Salida 22 agosto 1978. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la transformación de sociedad en vista. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno. — (Firmado): José Luis Barbagelata.

13.739 — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la transformación de la sociedad solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Luis A. Galagorri Paz, Juez Letrado, en lo Civil de Decimoctavo Turno. — (Firmado): Luis Galagorri. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto. — (Firmado): M. Cacciatori.

Concuerda: lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: LUIS MORO E HIJOS S. A. "Tranformación" (Ficha 1435|978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la interesada el treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para LUIS MORO E HIJOS S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — (Hay un signo notarial). — (Firmado): M. A. Cacciatori. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de setiembre de mil novecientos setenta y ocho a las 16 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 153 al folio 883 del libro N.o 2 de Estatutos. — (Firmado): Alberto Brugnoni, escribano. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 636.40 — 18373 — 1 pub.

POLYMAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que POLYMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese POLYMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones lega-

les que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de nuevos pesos.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliedno las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital intgerado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montveideo, setiembre 19 de 1977. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, escribana.

3.780. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Apruébanse los estatutos de POLYMAR S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Publíquese y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos (honorarios fictos: N$ 800,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey — María Rodríguez de Laitano.

La resolución fue notificada con fecha 28 de abril de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de mayo de 1978 con el N.o 287 al folio 1.547 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 18374 — 1 pub.

URUSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que URUSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese URUSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneracón. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fi-

jar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados, entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

6.654. — Montevideo, junio 16|978. — Apruébanse los estatutos de URUSUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro P. de Comercio. Háganse las publicaciones legales y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos N$ 1.000, devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 23|6|978.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 11|8|978 con el N.o 17 al F.o 85 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 18375 — 1 pub.

NYBOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que NYBOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NYBOL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de nuevos pesos.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistin-

ta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21), y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

2.732. — Montevideo, 4 de abril de 1978. Apruébanse los estatutos de NYBOL S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos (Honorarios fictos N$ 800.00), devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Griselda B. de Menini. La resolución fue notificada con fecha 10 de abril de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 28 de abril de 1978 con el número 218 al folio 1.192 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. Montevideo, 11 de setiembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 18376—1pub.

GOLDY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que GOLDY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese GOLDY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C). Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

2.220. — Visitado. — Montevideo, marzo 17|978. Decrétase la inscripción en la Matrícula de Comerciante y apruébanse los estatutos de GOLDY S. A. autorizando su funcionamiento. Háganse publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos-honorarios fictos N$ 800 devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Pereda de Ruiz.

La resolución fue notificada con fecha 31|3|978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26|4|978 con el N.o 210 al F.o 1.150 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 18377 — 1 pub.

POLYSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que POLYSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese POLYSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos mimbros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21), y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

4.708. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. Apruébanse los estatutos de POLYSUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos (Honorarios fictos N$ 800.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — María del Rosario Rodríguez Laitano. La resolución fue notificada con fecha 16 de mayo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 6 de junio de 1978 con el número 78 al folio 461 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 18378 — 1 pub.

DORYSOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Fernández Rey, se hace saber que DORYSOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DORYSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier

asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A)Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros tasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

4.110. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Apruébanse los estatutos de DORYSOL S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos (honorarios fictos nuevos pesos 800.00), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — María del Rosario Rodríguez de Laitano.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de mayo de 1978 con el N.o 308 al folio 1.654 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 18379 — 1 pub.

JUPAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que JUPAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese JUPAL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Realizar operaciones comerciales en el giro de cervecería, bar, pizzería, restaurante, confitería, salón de fiestas, entretenimientos y juegos recreativos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00 (dos millones de nuevos pesos). Las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4.o En caso de que un accionista deba o desee vender sus acciones, estará obigado a comunicar su decisión al Directorio y éste a su vez comunicará tal extremo a los accionistas fundadores quienes tendrán el derecho de comprarlas a prorrata de su suscripción inicial. En caso de que alguno de los accionistas no pueda o no quiera adquirir la parte que le corresponde, ésta acrecerá la cuota de cada uno de los accionistas fundadores en la misma forma.

Directorio

Artículo 5.o Tendrá de dos a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia ,pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta cinco; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes ,total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

Art. 7.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autorizan indistintamente a los fundadores y al Cr. R. Schicke. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Julián Martínez — Lucio Oldan — Pablo Boyadjian.

Juan C. Viapiana, escribano. — Certifico: a) Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Julián Martínez, Lucio Oldan y Pablo Boyadjian, que son todos mayores de edad, orientales, casados con Mercedes Ares, Blanca Iris Acuña y Armen Bedrossian, respectivamente, y de las que se encuentran separados judicialmente de bienes, todos vecinos de esta ciudad de Montevideo; b) Que el documento que antecede fue leído por mí a los comparecientes, quienes así lo otorgaron y firmaron ante el suscrito escribano. En fe de ello, y a solicitud de los firmantes siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Juan C. Viapiana, escribano.

Montevideo, julio 26 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébense los estatutos de JUPAL S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétense las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquense y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. (Honorarios: N$ 500.00). — Vernazza — Gutiérrez.

La resolución fue notificada el 18 de agosto de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho a las 16 y 46 horas, e inscripta en este Registro con el número 38 al folio 192 de lLibro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 273.80 — 18403 — 1 pub.

INTEROCEANIC COMMODITY CORP. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210277710014)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	U$S
Caja	256.92
Semovientes	267.000.—
Inmuebles en el exterior	190.000.—
Pérdidas a amortizar	21.891.32
Pérdidas del ejercicio 1976|1977	1.031.44
Acciones a emitir	310.000.—
	790.176.68

Pasivo —

Cuentas a pagar	360.—
Acreedores en moneda argentina	287.664.76
Capital integrado	190.000.—
Utilidad del ejercicio 1975|76	2.154.92
Capital autorizado	310.000.—
	790.176.68

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1977

Debe —

	U$S
Impuestos	468.13
Gastos de administración	563.31
	1.031.44

Haber —

Pérdida del ejercicio 1976|977	1.031.44

La pérdida del ejercicio compensa el rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la Asamblea del 3 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1969 y anotado con el N.o 1.759 a folios 323 del libro N.o 19.

N$ 98.00 — 17182 — 1 pub.

OHIO S. A.

(R. U. C. 210554350017)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	15.970.97
Moneda extranjera	4.328.—
Confort S. A. Cuenta N.o 13	102.26
Confort S. A. Cuenta N.o 14	35.98
Saldos a cobrar	17.600.—
Bonos	216.400.—
Inmuebles	14.042.70
	268.479.91

Pasivo —

Confort S. A.	38.40
Impuestos a pagar	4.227.21
Depósitos en custodia	216.400.—
Utilidades a realizar	17.574.43
Utilidades del ejercicio	15.439.93
Capital integrado	1.000.—
Reservas revaluación	11.766.30
Reservas	78.41
Cuenta nueva	1.955.23
	268.479.91

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1977

Debe —

	N$
Gastos varios	17.965.63
Impuestos, tasas y contribuciones	11.325.54
Utilidad del ejercicio	15.439.93
	44.731.10

Haber —

Utilidades por ventas inmuebles	4.393.62
Arrendamientos	35.283.48
Diferencia de cambio	4.862.—
Intreses	192.—
	44.731.10

Las utilidades del ejercicio pasan al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea del 6 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 55 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1969 y anotado con el N.o 1950 a fojas 390 del libro 1.

N$ 150.80 — 17185 — 1 pub.

LORD S. A.

(R. U. C. 210278290019)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	528.11
Bienes de uso	40.—
Inversiones a largo plazo	60.—
	628.11

Pasivo —

Capital social	20.—
Reservas	2.16
Ajustes al patrimonio	95.45
Resultados acumulados	510.50
	628.11

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.514.63
Egresos operativos	1.352.40
Utilidad del ejercicio	162.23

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea realizada el 20 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Actas Asambleas con fecha 15 de julio de 1954 y anotado con el N.o 3.178 a folio 426 del libro 1 de Balance copiado a fojas 132.

N$ 98.00 — 17183 — 1 pub.

LANARK S. A.

(R. U. C. 210278070019)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Créditos por ventas	6.037.30
Otros créditos	1.598.—
Inversiones a largo plazo	5.248.64
	12.883.94
Cuentas de orden y contingencias	1.550.—

Pasivo —

Deudas financieras	6.385.20
Capital social	1.500.—
Ajustes al patrimonio	354.73
Reservas	62.21
Resultados acumulados	4.581.80
	12.883.94
Cuentas de orden y contingencias	1.550.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	42.000.—
Egresos operativos	38.006.94
Utilidad del ejercicio	3.993.06

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Utilidades de Ejercicio Anteriores".

Aprobados por la Asamblea realizada el 28 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Actas Asambleas numerado del 1 al 200 anotado con el N.o 1.430 al folio 107 del libro 8 certificado el 4 de abril de 1959. Balance copiado a fojas 172.

N$ 98.00 — 17184 — 1 pub.

Cía. FINANCIERA BIRIKIL S. A.

(R. U. C. 210278480012)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Caja Baires	2.300.90
Deudores por ventas de terrenos	4.965.56
Inmuebles en el exterior	2.608.45
Pérdidas del ejercicio	2.692.32
Acciones a emitir	800.—
	13.867.23

Pasivo —

Utilidades a realizar	4.931.49
Capital integrado	1.200.—
Cuenta nueva	6.935.74
Capital autorizado	800.—
	13.867.23

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1977

Debe —

	N$
Gastos varios	5.266.25
Impuestos	107.33
Publicaciones	110.40
Diferencias de cambio	14.716.74
Comisiones de cobranzas	181.67
	20.382.39

Haber —

Utilidades realizadas	17.690.07
Pérdida del ejercicio	2.692.32
	20.382.39

Las pérdidas del ejercicio disminuyen al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea del 30 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halla copiados a fojas 87 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1548 a fojas 715 del libro 10.

N$ 124.80 — 17186 — 1 pub.

CHESTER CORPORATION S. A.

(R. U. C. 210279000014)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	1.352.10
Acciones y valores	155.385.89
Pérdidas del ejercicio	1.650.56
	158.388.55

Pasivo —

Acreedores del exterior	70.000.—
Orient Export	9.488.55
Capital integrado	2.000.—
Cuenta nueva	76.899.60
	158.388.55

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1977

Debe —

	N$
Gastos varios	1.159.16
Impuestos	33.—
Publicaciones	98.40
	1.650.56

Haber —

Pérdida del ejercicio	1.650.56
	1.650.56

Las pérdidas del ejercicio se compensan con el rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea del 22 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 106 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el

Registro Público y General de Comercio el 26 de febrero de 1958 y anotado con el N.o 817 a fojas 222 del libro N.o 6.

N$ 109.20 — 17188 — 1 pub.

GLAMOUR S. A.

(R. U. C. 210278370012)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Caja	208.87
Gastos a vencer	123.50
Pérdidas del ejercicio	191.90
Banco cuenta dólares	41.591.60
Acciones a emitir	5.—
	42.115.87

Pasivo —

Capital integrado	5.—
Cuenta nueva	519.27
Depósitos en custodia externos	41.586.60
Capital autorizado	5.—
	42.115.87

Cuentas de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1977 al 31 de marzo de 1978

Debe —

	N$
Impuestos	1.74
Gastos administración	209.16
Publicaciones	96.—
	306.90

Haber —

Diferencias de cambio	115.—
Pérdida del ejercicio	191.90
	306.90

Las pérdidas del ejercicio disminuyen el rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea del 6 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 102 del Libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1958 y anotado con el N.o 2761 a fojas 292 del Libro 6.

N$ 117.00 — 17192 — 1 pub.

DE MOURA S. A.

(R. U. C. 210278400019)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de situación al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Caja	544.03
Deudores por servicios financieros	10.500.—
Pérdida del ejercicio	1.231.06
Deudas del exterior Cuenta afectaciones	15.368.85
	27.643.94

Pasivo —

Banco del Exterior del Comercio	9.807.13
Capital integrado	500.—
Cuenta Nueva	1.967.96
Banco del Exterior Cuenta Garantía Afectaciones	15.368.85
	27.643.94

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1977 al 31 de marzo de 1978

Debe —

	N$
Gastos varios	1.125.46
Publicaciones	105.60
	1.231.06

Haber —

Pérdida del ejercicio	1.231.06

Las pérdidas del ejercicio compensan el rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 17 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 102 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de julio de 1958 y anotado con el N.o 3.288 a folios 308 del libro N.o 6.

N$ 114.40 — 17189 — 1 pub.

FINANCIERA LARRY S. A.

(R. U. C. 210278060013)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	873.54
Pérdidas del ejercicio 1977	227.66
	1.101.20

Pasivo —

Capital integrado	1.000.—
Cuenta Nueva	101.20
	1.101.20

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1977

Debe —

	N$
Impuestos	3.30
Publicaciones	88.80
Gastos de administración	876.06
	970.16

Haber —

Servicios	742.50
Pérdida del ejercicio	227 86
	970.16

Las pérdidas del ejercicio cancelan el rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea del 17 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 79 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 2.566 a folios 434.

N$ 101.40 — 17193 — 1 pub.

ALMONT S. A.

(R.U.C. 210277750016)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de enero de 1978

Activo —

	U$S
Dólares	128.86
Accionistas	70.000.—
Acciones y valores	31.078.57
Pérdidas a amortizar	18.799.55
Pérdidas del ejercicio	348.02
Acciones a emitir	480.000.—
	600.355.—

Pasivo —

Acreedores varios	355.—
Capital suscrito	70.000.—
Capital integrado	50.000.—
Capital autorizado	480.000.—
	600.355.—

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de febrero de 1977 - 31 de enero de 1978

Debe —

	U$S
Gastos varios	240.61
Impuestos	8[illegible].33
Publicaciones	23.08
	348.02

Haber —

Pérdida del ejercicio	348.02

Las pérdidas del ejercicio pasan al rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la asamblea del 24 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 87 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1962 y anotado con el N.o 2.553 a fojas 701 del libro 11.

N$ 111.80 — 17194 — 1 pub.

GUELCAS INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 2100465710018)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	U$S
Caja y Banco	4.338.05
Accionistas	14.000.—
Pérdidas a amortizar	1.238.18
Pérdidas del ejercicio	423.77
Acciones a emitir	80.000.—
	100.000.—

Pasivo —

Capital suscrito	14.000.—
Capital integrado	6.000.—
Capital autorizado	80.000.—
	100.000.—

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1977 - 31 de diciembre de 1977

Debe —

	U$S
Publicaciones	39.85
Gastos varios	370.47
Impuestos	13.45
	423.77

Haber —

Pérdida del ejercicio	423.77

La Pérdida del ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la asamblea realizada el 16 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1971 y anotado con el N.o 5.785 a fojas 71 del libro 22.

N$ 111.80 — 17195 — 1 pub.

IZETA Y QUIRICI S. A.

(Inscripción N.o 32.066)

Minas (Dpto. Lavalleja)

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

Acciones a emitir	95.500.—
Acciones emitidas	300.000.—
Acciones emitidas Serie C	104.420.—
Mercaderías	60:060.113.—
Caja	7:518.381.—
Muebles y útiles	39.348.—
Deudores	21:834.404.—
Títulos hipotecarios	397.—
	89:952.563.—

Pasivo —

O.I.R. - Facilidades	15:372.042.—
Bancos	474.033.—
Accionistas	23.860.—
Retribuciones al personal	12.259.—
Acreedores	34:501.027.—
Obligaciones a pagar	4:978.000.—
Accionistas sin integrar	241.—
Izeta y Quirici Ltda.	3.006.—
Otros acreedores	1:957.770.—
D.G.I. - Facilidades	50.703.—
Capital autorizado	500.000.—
Reserva Créd. Incobr.	28.207.—
Capital integrado	402.200.—
Utilidades a distribuir	2:108.597.—
Fondos reserva	18.733.—
Reserva M. C. Circulante	8:360.394.—
Reserva Art. 16	325.781.—
I.V.A.	5:148.754.—
Utilidades	6:269.831.—
Utilidades octubre 1974	9:417.125.—
	89:952.563.—

Estado de resultados al 31 de octubre de 1974

Ganancias —

Mercaderías	57:378.062.—
Descuentos	1:184.390.—
	58:562.452.—

Pérdidas —

Gastos generales	27:450.050.—
Fletes	1:670.417.—
Intereses	2:365.419.—
Leyes sociales	4:668.587.—
Impuestos	8:614.466.—
Reserva M. C. circulante	4:376.388.—
Utilidades	9:417.125.—
	58:562.452.—

Aprobados por la Asamblea el 3 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en los folios 459 y 460 del libro Diario General, certificado por el Juzgado Letrado de Lavalleja con fecha 27 de marzo de 1963.

N$ 166.40 — 17204 — 1 pub.

IZETA Y QUIRICI S. A.

(Inscripción N.o 32.066)

Minas (Dpto. Lavalleja)

Estado de situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

Acciones a emitir	95.50
Acciones emitidas Serie A	300.—
Acciones emitidas Serie C	104.42
Caja	11.122.04
Mercaderías	75.798.87
Muebles y útiles	39.35
Deudores	23.064.05
Títulos hipotecarios	0.40
Bancos	789.20
	111.313.83

Pasivo —

O.I.R. - Facilidades	12.058.55
Accionistas	23.86
Retribuciones al personal	12.26
Acreedores	37.665.73
Obligaciones a pagar	4.738.—
Accionistas, saldo Int.	0.24
Izeta y Quirici Ltda.	3.01
Otros acreedores	2.838.70
D.G.I. - Facilidades	50.70
Capital autorizado	500.—
Reserva Créd. Incobr.	28.21
Capital integrado	402.20
Utilidades a distribuir	2.108.60
Fondo reserva	6.614.34
Reserva M. C. circulante	15.651.14
I.V.A.	19.201.16
Utilidades octubre 1974	9.417.13
	111.313.83

Ganancias —

Mercaderías	67.154.27

Pérdidas —

Gastos generales	47.694.01
Fletes	1.833.84
Intereses	2.118.16
Leyes sociales	8.217.51
Reserva M. C. circulante	7.290.75
	67.154.27

Aprobados por la Asamblea del 3 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en los folios 464 y 465 del libro Diario General, certificado por el Juzgado Letrado de Lavalleja con fecha 27 de marzo de 1963.

N$ 166.40 — 17205 — 1 pub.

PIEDRAS INMOBILIARIA S. A.

(R. U. C. 210118800019)

Piedras 425

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	1.637.29	Deudas diversas	2.224.48
Créditos por ventas	10.220.—	Capital social	300.—
Otros créditos	1.487.31	Ajustes al patrimonio	248.009.25
Inversiones largo plazo	250.524.61	Reservas	21.097.13
Bienes de uso	32.655.59	Resultados acumulados	24.893.94
	296.524.80		296.524.80

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos operativos	50.300.—
Costo de los servicios prestados	(5.009.11)
Resultado bruto	45.290.89
Gastos administrativos	(23.528.99)
Resultados diversos	21.761.90
Resultados financieros	3.132.04
Resultado neto	24.893.94

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	4.921.94
A propietarios:	
En efectivo (5.000 o/o s/capital)	15.000.—
A otros destinos:	
En efectivo a Dir. y Síndico	4.972.—
	24.893.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 57 del Libro Copiador certificado el 27 de junio de 1961.

N$ 195.00 — 18511 — 1 pub.

ESTANCIA EL RANCHO S. A.

(R. U. C. 210437700011)

Misiones 1373

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1976

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	160.22	Capital y reservas	312.696.15
Mejoras	147.995.04	Acreedores varios	579.203.40
Caja y bancos	44.255.85	Ganancias al 30 de junio de 1975	108.107.05
Provisiones	767.469.83	Utilidad del ejercicio	126.831.70
Deudores varios	61.506.69	Menos transferido a reserva por mant. capital circulante	105.450.67
	1:021.387.63		1:021.387.63

GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 1.o DE JULIO DE 1975 AL 30 DE JUNIO DE 1976

D E B E

Sueldos y salarios	41.100.34
Gastos explotación	649.189.0[illegible]
Utilidad del ejercicio	126.831.7[illegible]
	871.121.09

H A B E R

Ventas	816.746.09
Bonificaciones fiscales	375.—
	871.121.09

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por Asamblea del 12 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 29 del Libro Co piador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 31 de diciem bre de 1952.

N$ 218.40 — 17755 — 1 pub.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

(R. U. C. 210415880017)

Colón 1486-90

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Caja y bancos	303.629.27	Acreedores varios	513.207.66
Títulos y acciones	30.150.68	Acreedores bancarios	1.615.50
Deudores varios	198.989.40	Acreedores fiscales	101.999.49
Inmuebles	756.719.14	Impuestos y cargas Soc. consolidadas	93.216.48
Muebles y útiles	34.480.60	Capital integrado	500.—
Automotores	26.300.—	Reservas	129.268.82
Herramientas	9.092.54	Fondo revaluación activo fijo	401.688.79
Intereses a vencer	2.018.85	Resultado ejercicio	132.484.29
Acciones rescatadas	210.—	Resultados ejercicios anteriores	(12.390.55)
	1:361.590.48		1:361.590.48

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

I N G R E S O S

	N$
Servicios	2:249.345.64
Comisiones	234.185.45
Otros ingresos	307.734.56
	2:791.265.65

E G R E S O S

Costos servicios	2:249.345.64
Sueldos y cargas sociales	141.437.43
Gastos de funcionamiento	152.782.99
Gastos financieros	77.038.67
Tarifas	23.798.14
Impuestos	14.328.49
Utilidad del ejercicio	132.484.29
	2:791.265.65

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Socieda des Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Folios 220 y 221 del Libro Inventario inscripto el día 22 de diciembre de 1930 en el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno con el N.o 3244 al Folio 286 del Libro respectivo.

N$ 327.60 — 16700 — 1 pub.